DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 5 de Agosto de 1970

TOMO 260 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18367

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto 358|970. — Se modifica el Art. 3.o del decreto 156|970 referente al beneficio a otorgarse a las haciendas gordas faenadas con destino al abasto o la exportación, por los frigoríficos habilitados, dándose jornada de trabajo y contralor.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Visto el volumen de la oferta actual de ganado destinado a la faena y la necesidad de ajustar las normas referentes a exportación de carnes y abasto de la población.

Resultando las normas vigentes en la materia establecen, para el período comprendido entre el 15 de agosto y el 15 de noviembre del presente año, un beneficio para haciendas gordas que sean faenadas con destino al abasto o a la exportación, por los frigoríficos habilitados, dispuestas por el artículo 3.o del decreto N.o 156|970, de 2 de abril de 1970.

Considerando: I) Es conveniente que el cese de la suspensión de faena establecida por el decreto 340|970, de 14 de julio de 1970, coincida con el otorgamiento del beneficio de post zafra, a efectos de asegurar el desarrollo normal de la comercialización de las haciendas gordas;

II) Es necesario ajustar la actividad de la faena de vacunos a la disponibilidad estacional de haciendas, mediante la regulación de las jornadas de actividad;

III) Las disposiciones a tomar sobre la estructura legal industrial de los frigoríficos llamados tradicionales obligan a tener al día los resultados de su explotación.

Atento a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en los decretos N.os 156|970, 159|970 y 340|970,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el Art. 3.o del decreto número 156|970, de 2 de abril de 1970, en los siguientes términos:

"Art. 3.o En el período comprendido entre el 3 de agosto y el 31 de octubre inclusive del año en curso, los

En el ejemplar del día 21 de Julio de 1970, apareció publicada la Ley N.o 13.870 (Modificación sobre Alquileres y Desalojos)

novillos de calidad Chilled o Continental B, con un peso mínimo de 170 (ciento setenta) quilogramos de carne tomado en 2.a balanza y que no hayan completado la dentición, así como las vacas de calidad Continental B (Grado N) y Continental F (Grado T), que sean faenados para el abasto o para la exportación por los frigoríficos habilitados, serán premiados con un beneficio equivalente a $ 10.00 (diez pesos) el kilogramo en pie, independientemente del precio de la hacienda.

Estarán amparados por dicho beneficio únicamente aquellos lotes de hacienda de un mismo vendedor que incluyan un mínimo de 50 o|o (cincuenta por ciento) de animales con derecho a premio.

En el período comprendido entre el 1.o y el 15 de noviembre, inclusive, del año en curso el beneficio referido será de $ 5.00 (cinco pesos) por kilogramo en pie, manteniéndose las restantes condiciones enunciadas".

Art. 2.o El beneficio establecido por el artículo anterior será aplicado sobre los ganados que, reuniendo las condiciones determinadas precedentemente, se faenen en cualquiera de los frigoríficos habilitados que cuenten con los elementos requeridos para efectuar el debido contralor quedando los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Industria y Comercio facultados para excluir del mismo a aquellos establecimientos que no cumplan con cualquiera de las normas que regulan la compra de hacienda y la faena, industrialización, exportación y abasto de carnes.

Art. 3.o Para el período comprendido entre el 3 de agosto y el 15 de noviembre, inclusive, del año en curso, limítase la jornada de faena de vacunos de todos los frigoríficos habilitados, a un máximo de 8 horas diarias y cinco días por semana.

Art. 4.o Los Directorios Interventores de los Frigoríficos Nacional, Establecimientos Frigoríficos del Cerro S.A. y Comisión Administradora del Frigorífico Fray Bentos presentarán, antes del 1.o de setiembre de 1970, un estado de situación financiero y cuenta de ganancias y pérdidas de esas empresas, al día 31 de julio de 1970, así como la nómina completa de su personal, con expresión de antigüedad, edad, promedio de ocupación en los últimos dos años y remuneración que perciben.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

2

Decreto 359|970. — Se prorroga por el término de un año la exoneración del pago de derechos aduaneros, adicionales, tributos, etc., a las importaciones de reproductores ovinos de pedigrée.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Visto la gestión formulada por la Asociación Rural del Uruguay, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto N.o 256|969, del 29 de mayo de 1969, se exoneró, por el término de un año, a partir de esa fecha, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, recargos, depósitos previos o consignaciones establecidos en función de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes; de tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el Art. 173 de la ley número 13.637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de reproductores ovinos de pedigrée, conforme a las normas que se indican en el mismo decreto;

II) En la referida gestión, la Asociación Rural del Uruguay solicita la prórroga de la vigencia del decreto número 256|969, en razón del positivo interés que existe para el país de permitir la incorporación de nuevas corrientes de sangre, presupuesto fundamental para mantener el alto nivel zootécnico y vehiculizar la incrementación de exportaciones de un rubro no tradicional, capaz de generar importantes divisas.

Atento a que se consideran de recibo las razones invocadas, se estima conveniente proveer en la forma que se aconseja,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, por el término de un (1) año, a partir del 29 de mayo de 1970, la vigencia de las disposiciones contenidas en el decreto N.o 256|969, del 29 de mayo de 1969.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET.

3

Decreto 360|970. — Se prorroga por el término de un año la exoneración del pago de derechos aduaneros, adicionales, tributos, etc., a las importaciones de reproductores suinos de pedigrée.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Visto la gestión formulada por la Sociedad Uruguaya Criadores de Cerdos, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto N.o 336|969, del 17 de julio de 1969 se exoneró, por el término de un (1) año, a partir de esa fecha, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, recargos, depósitos previos o consignaciones establecidas en función de la ley N.o 12.670, del 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, tasas consulares, así como del impuesto a las importaciones creado por el Art. 173 de la ley N.o 13|637, del 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de reproductores suinos de pedigrée, por un monto de hasta U$S 10.000.00. Por decreto N.o 155|970, del 1.o de abril de 1970 se amplió dicho monto a U$S 20.000.00 y se estableció que las franquicias referidas rigiesen hasta el 31 de julio de 1970;

II) En la aludida gestión, la mencionada Entidad expresa que no se ha utilizado en su totalidad el referido monto de U$S 20.000.00 y existe interés, por parte de algunos asociados, de adquirir reproductores en la Exposición de Palermo. Por tanto, solicita, se prorroguen, por el término de un año, la vigencia de aquellas disposiciones.

Atento a que se consideran de recibo las razones invocadas por la Sociedad Uruguaya Criadores de Cerdos, se estima conveniente proveer en la forma que se solicita,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróganse, por el término de un (1) año, a partir del 1.o de agosto de 1970, la vigencia de las disposiciones contenidas en los decretos N.o 336|969 y N.o 155|970, del 17 de julio de 1969 y 1.o de abril de 1970, respectivamente, sobre importación de reproductores suinos de pedigrée, con franquicias aduaneras, cambiarias, consulares, etc.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — JORGE PEIRANO FACIO. — ARMANDO R. MALET.

4

Decreto 361|970. — Se fija el precio y normas que regirán la venta del trigo, propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Visto el decreto N.o 639|969, del 18 de diciembre de 1969, que estableció normas para la comercialización del trigo de la cosecha 1969|70.

Resultando: I) Por los Arts. 4.o y 8.o de dicho decreto se facultó al Ministerio de Ganadería y Agricultura para adquirir trigo a los productores deudores del Banco de la República y para hacer compras, además, como regulador circunstancial de la comercialización del cereal; el mismo decreto, en su Art. 15, previó que el Poder Ejecutivo, a propuesta de dicho Ministerio, establecería el destino y condiciones de venta del trigo que se adquiriera, cuyo pago correspondería efectuar en el Banco de la República;

II) En función de esas disposiciones, y con la finalidad de facilitar la colocación del tonelaje adquirido, el Ministerio de Ganadería y Agricultura gestionó del Banco Central del Uruguay el establecimiento de una línea especial de redescuento;

III) Por resolución del 16 de julio corriente, el Banco Central del Uruguay acordó establecer una línea especial de redescuentos a utilizar indistintamente por el Banco de la República y por las instituciones bancarias privadas, por hasta la suma de $ 560:000.000.00, con cancelación al 15 de diciembre de 1970 y en las condiciones que se indican, a los efectos de atender operaciones de compra de trigo, de la cosecha 1969|70, cuya venta efectúe el Ministerio de Ganadería y Agricultura;

IV) Por otra parte, corresponde señalar que el Poder Ejecutivo, por decretos N.os 223|970 y 304|970, de fechas 14 de mayo y 25 de junio de 1970, dispuso que los tenedores a cualquier título, inclusive los Graneros Oficiales y demás organismos públicos, de existencias de trigo-pan superiores a 500 kilogramos, y de harina, deberían declararlas, por escrito, ante la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Considerando: I) Conforme a las existencias de trigo en el país, resultantes de tales declaraciones juradas, y al volumen del cereal que tiene el Ministerio de Ganadería y Agricultura, se estima conveniente y oportuno, desde el punto de vista económico, que dicha Secretaría de Estado comience la venta del mismo, a los efectos de su industrialización para abastecer el consumo interno;

II) En consecuencia, se procederá a la fijación de los precios y demás condiciones que regirán la venta de la mercadería, actualmente en poder del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Atento a lo preceptuado por el decreto N.o 639|969, del 18 de diciembre de 1969,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1.o Las existencias de trigo, propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, serán vendidas a los siguientes precios: $ 1.800.00 (un mil ochocientos pesos) los 100 (cien) kilogramos, en Montevideo, y pesos 1.730.00 (un mil setecientos treinta pesos) los 100 (cien) kilogramos, en el interior, por grano sano, seco y limpio, peso hectolítrico base 78, embolsado en envases nuevos o de primer y segundo uso, puestos en los depósitos en que se encuentren almacenados. Para las condiciones no indicadas en el presente decreto, serán aplicables los descuentos y las bonificaciones establecidas en el decreto N.o 639|969.

Cuando las ventas de trigo se efectúen a granel, el adquirente tendrá un descuento de $ 60.00 (sesenta pesos) los 100 kilogramos por concepto de envase.

Art. 2.o En la distribución de existencias de trigo, el Ministerio de Ganadería y Agricultura tendrá en cuenta las normas contenidas en el Art. 3.o del decreto número 435|969, del 30 de octubre de 1969; que los industriales molineros no mantengan deudas con dicha Secretaría de Estado o tengan fórmula de pago aceptada por concepto de trigo importado al amparo de la ley Americana N.o 480, y diferencia de precio sobre "stock".

Asimismo, se reservará el trigo necesario para cumplir las cuotas generadas por aplicación de la resolución del Poder Ejecutivo del 12 de marzo de 1970.

Art. 3.o Declárase que todas las operaciones de crédito concertadas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, con el Banco de la República Oriental del Uruguay, para la financiación de las compras de trigo correspondientes a las zafras 1968|69 y 1969|70, no estarán gravadas con el impuesto mínimo único a la actividad bancaria a que se refiere el Art. 32 de la ley N.o 13.420, del 2 de diciembre de 1965.

Art. 4.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura entregará el trigo a cada industrial molinero, una vez recibida la pertinente comunicación del Banco Central del Uruguay y|o Banco de la República Oriental del Uruguay, de haberse efectuado el depósito del importe líquido de la operación.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — ARMANDO R. MALET. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

5

Decreto 362|970. — Se autoriza la importación en carácter experimental de reproductores de las especies cebuínas y sus mestizos, fijándose normas especiales.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Visto estos antecedentes incoados con motivo de la gestión formulada por la Asociación Rural de Tacuarembó, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En oportunidad de la realización del 53 Congreso de la Federación Rural del Uruguay se aprobó una ponencia formulada por la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Asociación Rural de Tacuarembó y Sociedad de Fomento de Rivera, relacionada con la realización de trabajos de investigación destinados a incrementar la productividad de carne bovina en los campos de baja fertilidad por medio de heterosis. A tales efectos, se resolvió patrocinar la gestión de la Asociación Rural de Tacuarembó, ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, tendiente a solicitar la derogación del decreto N.o 228|969, de 9 de mayo de 1969, a los fines de realizar la importación, con carácter experimental, de reproductores y semen de las especies cebuínas y sus derivados, destinados a la realización de experiencias;

II) La Asociación Rural de Tacuarembó, al formalizar su gestión ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura, acompaña un estudio realizado sobre la productividad y rentabilidad de los campos pobres del norte uruguayo;

III) La Dirección de Sanidad Animal se pronunció en forma favorable a la gestión en vista, en las condiciones sanitarias que indica, señalando que los reproductores cebú o su semen, procedan exclusivamente de Argentina o Brasil;

IV) Se recabó la opinión del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", quien informó que puede prestar su colaboración al programa propuesto por la Asociación Rural de Tacuarembó para el contralor y evaluación del mismo, indicando que las autorizaciones de importación deben otorgarse en régimen de excepción y en el número de ampollas de acuerdo al número de vientres que se usarán en la evaluación.

Considerando: I) Conveniente la realización de un trabajo experimental con el Cebú y sus razas derivadas a los fines de determinar su influencia en el proceso de producción de carnes y especialmente en las zonas del territorio nacional caracterizadas por la baja productividad y rentabilidad de sus campos;

II) En ese orden de ideas y conforme a los informes técnicos producidos en estos obrados, se autorizará la importación, en carácter experimental, de reproductores de las especies cebuínas y sus mestizos, así como también de semen de esas especies, procedentes de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil.

Atento a lo preceptuado por la ley N.o 3.606, del 13 de abril de 1910, sobre Policía Sanitaria de los Animales;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase la importación al país, en carácter experimental, de reproductores de las especies cebuínas y sus mestizos, así como también de semen de esas espe-

cies y sus mestizos, procedentes de la República Argentina y República Federativa del Brasil en las condiciones que se indican en el presente decreto.

De las importaciones

Artículo 2o. (De animales): Los interesados en importar reproductores de las especies cebuínas y sus mestizos deberán formular las gestiones pertinentes ante la Dirección de Sanidad Animal, en los sellados de ley, indicando:

a) Nombre y apellido;
b) Cantidad de animales a importar;
c) País de procedencia;
d) Medio de transporte en que llegará al país;
e) Fecha de llegada;
f) Lugar de destino de los animales; y
g) Certificado sanitario de origen que acompaña a los animales.

Art. 3o. (De semen): Las importaciones de semen de especies cebuínas o mestizas serán autorizadas en régimen de excepción y en número limitado de ampollas o pellets, de conformidad con la cantidad de vientres que se proyecten usar para el desarrollo satisfactorio de las pruebas experimentales. Los interesados deberán presentar la solicitud de importación, en los sellados de ley, ante la Dirección de Sanidad Animal, siguiendo los procedimientos indicados en el decreto de 23 de febrero de 1961 y concordantes.

Art. 4o. Las importaciones de reproductores y de semen de las especies cebuínas y sus mestizos estarán sujetas al estricto cumplimiento de los requisitos de índole sanitario previstos en las disposiciones en vigor y de todas otras medidas sanitarias tendientes a evitar la posible vehiculización de enfermedades infecciosas de origen venéreo (Vibriosis y Frichomoniasis).

Art. 5o Los reproductores de las especies cebuínas y sus mestizos que se importen al amparo del presente decreto, serán sometidos, desde su ingreso, a contralor sanitario durante 20 (veinte) días, pudiendo la Dirección de Sanidad Animal, en ese lapso, practicar exámenes para comprobar que los mismos están libres de enfermedades infecciosas.

Art. 6o. Las autorizaciones de importación de animales de las especies cebuínas y sus mestizos así como de semen, serán otorgadas por la Dirección de Sanidad Animal y comunicadas al Banco de la República, Dirección Nacional de Aduanas y Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", a los efectos consiguientes.

De las experiencias y su evaluación

Artículo 7o. A los fines de fiscalizar y evaluar oficialmente los resultados de los trabajos experimentales que se realicen en el país con animales de las especies cebuínas y sus mestizos, incluso con semen de las mismas especies, los interesados deberán, previo a la importación, suscribir con el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger" el respectivo programa de trabajo a cumplir, en el cual se establezcan las responsabilidades y aportes de cada uno, así como la metodología a emplear.

Dicho Centro de Investigaciones comunicará a la Dirección de Sanidad Animal los Programas de trabajo que suscriba, a los efectos de los contralores sanitarios pertinentes.

De los contralores sanitarios

Artículo 8o. Sin perjuicio de las medidas que se establezcan en cada uno de los Programas de trabajo que suscriba el Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger", en función de lo dispuesto en el artículo anterior, la Dirección de Sanidad Animal ejercerá los contralores sanitarios pertinentes.

Art. 9o Las importaciones de animales y semen de las especies cebuínas y sus mestizos que se realicen al amparo del presente decreto estarán exceptuadas de las prohibiciones y demás normas contenidas en el decreto 228|969, de 9 de mayo de 1969, sobre la materia.

Art. 10. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

6

Decreto 363|970. — Se reglamenta los derechos de servidumbre correspondientes a la ampliación del Circuito del Este, Punta Ballena - Usina de OSE en Laguna del Sauce.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Visto la necesidad de reglamentar el decreto-ley número 10.383 de 13 de febrero de 1943 de acuerdo a lo dispuesto por las leyes N.o 13.261 de 28 de mayo de 1964 y N.o 12.023 de 10 de noviembre de 1953.

Considerando que dicha reglamentación está destinada a solucionar los problemas que pudieran plantearse en materia de servidumbres;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. En toda la extensión de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica que integra la Ampliación del Circuito del Este línea de 30 kw., Punta Ballena - Usina de OSE en Laguna del Sauce; establécese una franja, cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del artículo 1o. del decreto-ley que se reglamenta. El ancho de dicha franja será de 30 metros (treinta metros).

Art. 2o. Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y, en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de la mencionada línea aérea de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a la prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2o. del decreto-ley que se reglamenta.

Art. 3o. Cométese a la UTE la notificación, ejercicio, vigilancia y mantenimiento de todas las servidumbres dispuestas por el decreto-ley de fecha 13 de febrero de 1943, que notificará en la forma determinada en el artículo 3o. del mencionado decreto-ley. La UTE dictará las órdenes de servicio pertinentes a que se ajustarán sus funcionarios técnicos y administrativos en el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto reglamentario.

Art. 4o. A los efectos de lo dispuesto por los artículos 2o. y 3o. del decreto-ley que se reglamenta, regirán los plazos y procedimientos para la oposición o reclamación establecidos en el artículo 11 de la ley N.o 9.722, de noviembre 18 de 1937.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

7

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Calzado de cuero nacional".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de junio de 1970 (*)

Visto: la gestión de la Cámara de Industria del Calzado, tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.

De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, Decreto Reglamentario de 6 de octubre de

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de julio de 1970.

1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del treinta y cinco por ciento (35 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Calzado de cuero nacional", que regirá desde el 12 de junio de 1970 hasta el 12 de junio de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

8

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el "Alambre galvanizado de acero ovalado de alta resistencia de un diámetro de 1,8 a 3,9 mms.".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de julio de 1970 (*)

Visto la solicitud de la firma Armco Uruguaya S. A., tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1967 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Alambre galvanizado de acero ovalado de alta resistencia de un diámetro de 1,8 a 3,9 mms.", que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 3 de julio de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

9

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denomniado "Plastificantes para compuestos de cloruro de polivinilo".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de julio de 1970 (*).

Visto la gestión de la firma Resyplast S. A. tendiente a obtener la prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967.
El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1.o Prorrogar el reintegro del dieciséis por ciento (16 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Plastificantes para compuestos de cloruro de polivinilo (dioctil Ftalato D.O.P., dibutil Ftalato D.B.F., dioctil adipato D.O.A., isodecil ftalato D.I.D.P., dieptil ftalato D.E.P. y di-hexil ftalato D.H.P.)", que regirá desde el 17 de julio de 1970 hasta el 17 de julio de 1971.

2.o Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 30 de julio de 1970.

10

Resolución. — Se prorroga el reintegro de exportación para el producto denominado "Gelatina industrial y colas".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 10 de julio de 1970. (°)

Visto la gestión de la firma Miguel del Castillo tendiente a obtener prórroga del reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva;
De conformidad con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;

Atento a lo dispuesto por la ley N.o 13.268 de 9 de julio de 1964, decreto reglamentario de 6 de octubre de 1964 y artículo 46 de la ley N.o 13.608 de 8 de setiembre de 1967;

El Ministro de Industria y Comercio,

RESUELVE:

1º Prorrogar el reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Gelatina industrial y colas", que regirá desde la fecha de la presente resolución hasta el 10 de julio de 1971.

2º Previa reposición de los valores que correspondan, publíquese, comuníquese y archívese. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Decreto 866|970. — Se fijan los salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila para la zafra 1970-1971.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de julio de 1970.

Visto que corresponde fijar el salario mínimo de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila a regir en la zafra 1970-1971.

Atento a lo informado por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos y a lo establecido en el artículo 3o. de la ley N.o 11.718 del 27 de setiembre de 1951;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Fíjanse los salarios mínimos de los trabajadores rurales que se ocupan en la esquila para la zafra 1970-1971, en la siguiente forma:

Esquiladores:

A máquina, cada cien animales	$	847.00
A tijera de martillo, cada cien animales ..	"	1.331.00
Agarradores: cada cien animales	"	170.00
Envellonadores, cada cien animales	"	109.00
Velloneros, cada cien animales	"	97.00
Embolsadores, cada cien animales	"	146.00

Cocineros:

Para equipos con máquinas hasta seis tijeras (por día)	"	339.00
Para equipos con máquinas de más de seis tijeras (por día)	"	388.00
Para comparsas de hasta doce trabajadores (por día)	"	339.00
Para comparsas de más de doce trabajadores (por día)	"	388.00

(°) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de julio de 1970.

Peones Ayudantes:

Mayores de 18 años (por día)	$	339.00
Menores de 16 a 18 años (por día)	"	218.00

Los esquiladores ganarán $ 0.60 más por cada animal de raza "Merino".

Art. 2o. Los salarios para la esquila de corderos serán los de los animales adultos disminuídos en un veinticinco por ciento (25 o|o).

Art. 3o. Mantiénense los artículos 3o. y 5o. del decreto del 24 de julio de 1958 referente a la zafra 1958|1959.

Art. 4o. Las infracciones a lo establecido en este decreto, serán pasibles de las sanciones determinadas en el artículo 5o. de la ley N.o 11.718 del 27 de setiembre de 1951.

Art. 5o. Comuníquese, publíquese, insértese. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — JUAN MARIA BORDABERRY.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

12

Resolución. — Se aprueba la tarifa de pastoreos y se fijan los límites

TARIFA DE PASTOREOS

ZONA 1.a — Pastoreos con aguada: Vacunos de corte, el ciento por cada hora de día $ 25.00. La ronda cerrada el ciento por toda la noche $ 50.00. Los terneros orejanos se contarán dos por uno. Las fracciones que no alcancen a 100 animales pagarán en proporción la tarifa precedente.

Equinos de corte, el ciento por hora de día $ 50.00. En ronda cerrada el ciento por toda la noche $ 120.00. Los potrillos orejanos se contarán dos por uno. Las fracciones menores de cien animales pagarán en proporción la tarifa precedente.

Ovinos y Cabríos, el ciento por hora de día $ 8.00. Por toda la noche en ronda cerrada $ 18.00. Los corderos orejanos se contarán dos por uno. Las fracciones menores de cien animales pagarán en proporción la tarifa precedente.

Porcinos destrompados, cada uno por hora $ 3.00. Sin destrompar, cada uno de día por hora $ 5.00. Por toda la noche en ronda cerrada $ 10.00 cada uno.

Vehículos de pasajeros o carga tirados por bueyes $ 1.00 por cada animal por cada doce horas o fracción. La misma categoría de vehículos tirados por equinos $ 2.00 por cada animal por cada doce horas o fracción. Los vehículos a motor por cada doce horas o fracción abonarán $ 2.00.

ZONA 2.a — Pastoreos con aguada: Vacunos de corte, el ciento por cada hora de día $ 18.00. Por toda la noche en ronda cerrada el ciento $ 36.00. Las fracciones menores de cien animales pagarán en proporción la tarifa precedente. Los terneros orejanos se contará dor por uno.

Equinos de corte, el ciento por cada hora de día $ 40.00. En ronda cerrada por toda la noche $ 100.00.

Ovinos y Cabríos, el ciento por cada hora de día $ 6.00. Por toda la noche en ronda cerrada $ 12.00 el ciento. Los corderos orejanos se contarán dos por uno. Las fracciones menores de cien animales pagarán en proporción la tarifa precedente.

Porcinos destrompados, cada uno por hora de día $ 2.00. Sin destrompar, cada uno por hora de día $ 3.00. En ronda cerrada toda la noche cada uno $ 5.00.

Vehículos de pasajeros o carga tirados por bueyes $ 0.80 por cada animal por doce horas o fracción. La misma categoría de vehículos tirados por equinos $ 1.80 por cada animal cada 12 horas o fracción. Los vehículos a motor abonarán $ 1.50 por cada 12 horas o fracción.

ZONA 3.a — Pastoreos con aguada: Vacunos de corte, el ciento por cada hora de día $ 16.00. Por toda la noche en ronda cerrada $ 32.00. Las fracciones menores de 100 animales pagarán en proporción la tarifa precedente. Los terneros orejanos se contarán dos por uno.

Equinos de corte, el ciento por cada hora de día $ 36.00. En ronda cerrada el ciento por toda la noche $ 30.00. Las fracciones menores de 100 animales pagarán en proporción la tarifa precedente. Los potrillos orejanos se contarán dos por uno.

Ovinos y Cabríos, el ciento por cada hora de día $ 5.00. Por toda la noche en ronda cerrada $ 10.00 el ciento. Los corderos orejanos se contarán dos por uno. Las fracciones menores de cien animales pagarán en proporción la tarifa precedente.

Porcinos destrompados, cada uno por hora de día $ 2.00. Sin destrompar, cada uno por hora de día $ 4.00. En ronda cerrada toda la noche $ 8.00 cada uno.

Vehículos de pasajeros o carga tirados por bueyes $ 1.00 por cada animal por 12 horas o fracción. La misma categoría de vehículos tirados por equinos $ 2.50 por cada animal por cada 12 horas o fracción. Los vehículos a motor abonarán $ 3.00 por cada 12 horas o fracción.

Florida, 21 de julio de 1970.

El Intendente Municipal de Florida,

RESUELVE:

1o. Aprobar la Tarifa de Pastoreo, elevada por la Comisión que por decreto 12.087, designara con tal finalidad la Intendencia, con fecha 30 de octubre de 1969. Tarifa que regirá a partir de los treinta días de su publicación. — ASDRUBAL ALZATI, Intendente Municipal. — Andrés Arocena Noceti, Secretario.

TARIFA DE PASTOREOS (LIMITES)

ZONA 1.a — Al Norte el Río Yí, desde la barra del Arroyo Sauce de Villanueva, hasta la barra del Arroyo Castro; este Arroyo hasta sus puntas en la cuchilla de Santo Domingo de Soriano de allí al camino Departamental que corre sobre esta cuchilla hasta el empalme con el camino Nacional de la cuchilla Grande y este caminc hasta el límite con Lavalleja, Comercio de Sela García; al Este el límite con Lavalleja desde lo de Sela García hasta el Río Santa Lucía Grande; al Sur el límite con Canelones y al Oeste los límites con San José, Flores y Durazno hasta llegar al Río Yí, en la barra del arroyo Sauce de Villanueva.

ZONA 2.a — Al Sur de la Zona 1.a; al Este el límite con Lavalleja hasta las Puntas de Mansavillagra; al Norte Mansavillagra desde sus nacientes hasta su barra en el Río Yí, y este Río corriendo hacia el Oeste desde la barra de Mansavillagra hasta la barra del Arroyo Castro, límite de la zona 1.a.

ZONA 3.a — Al Sur el límite Norte de la Zona 2.a; al Este el límite con Lavalleja desde las P. de Mansavillagra hasta el límite con Treinta y Tres y el límite con este Departamento hasta el Río Yí y al Noroeste del Río Yí desde el límite con Treinta y Tres hasta la barra del Arroyo Mansavillagra.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el día 16 de julio de 1970.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Omar de Giorgi Rodríguez.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Mirta Gladys Moyano Carleo.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Vicente N. Cavalo.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Ivonne G. Gaudin Margal.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Alfredo A. Pérez Lagrave.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Medicina, expedido a favor de Saúl Safir Sivex.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de José Diorio Napoleón.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Noemí Luján Tisera.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Eduardo Oliver.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Doctor en Odontología, expedido a favor de Vilma Cardozo Coitiño.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 24 de julio de 1970.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

20.596—"Glorius 10" (Tabletas) gestionada por el químico Farmacéutico José Olivera Peyrán y elaborada en el Laboratorio Gautier.

20.597—"Glorius 2" (Tabletas) gestionada por el químico farmacéutico José Olivera Peyrán y elaborada en el Laboratorio Gautier de esta ciudad.

20.440—"Wintomylon" (Tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en el Laboratorio Sydney Ross Uruguay Limitada.

21.713—"Plusmicina" (Cápsulas por 250 mg.) gestionada por el químico farmacéutico José Olivera Peyrán y elaborada en el Laboratorio Gautier.

12.033—"Kinsidrina con vitaminas" (Cápsulas) gestionada por el químico farmacéutico A. Peluffo y elaborada en el Laboratorio Athena. (Renovación).

20.637—"Clor-Oftalcina 0.5 ojo gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

22.276—"Benciflam" (gotas) gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón y Cía. S. A.

20.537—"Peritrate con Fenobarbital" (acción sostenida) gestionada por el químico farmacéutico Duilio Mazoni y elaborada en el Laboratorio Warner Chilcot en Morris Plaine Nueva Jersey Estados Unidos e importada y distribuida en el Uruguay por Warner Lambert S. A.

12.569—"Nesdonal" 1 gr., (Rhodia) gestionada por la química farmacéutica Olga Valenti y elaborada en los Laboratorios Rhodia Uruguaya S. A.

10.075—"Nodal" (comprimidos) gestionado por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborado en el Laboratorio Athena S. A. (Renovación).

10.074—"Nodal" (Inyectable) gestionada por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en el Laboratorio Athena S. A. (Renovación).

11.473—"Telepaque" (comprimidos) gestionado por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborado en el Laboratorio Sydney Ross Uruguay Limitada. (Renovación).

20.581—"Synalar Simple" (Ungüento Dermatológico) gestionado por el químico farmacéutico A. Durañona y elaborado en los Laboratorios Warner Lambert Sociedad Anónima.

13.415—"Alevaire" (Solución) gestionada por el químico farmacéutico. Hugo Dellachá y elaborada en el Laboratorio Sydney Ross Uruguay Limitada. (Renovación).

4325—"Kinsidrina" (comprimidos) gestionada por el químico farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en el Laboratorio Athena S. A. (Renovación).

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

1787—"Dibben Colonia Fresca" gestionada por la química farmacéutica Raquel I. de Menes y elaborada en el Laboratorio Jenner de esta ciudad.

1790—"Shaving Mug Esquire" gestionada por la química farmacéutica Raquel Iriarte Huertas y elaborada en el Laboratorio Jenner de esta ciudad.

1797—"Esquire Fijador a la Lavanda" gestionada por la química farmacéutica Raquel Iriarte Huertas y elaborada en el Laboratorio Jenner de esta ciudad.

1833—"Topo Gigio" (Polvo) gestionado por la química farmacéutica Raquel Iriarte Huertas y elaborado en el Laboratorio Jenner de esta ciudad.

1822—"Lápiz Don Juan" gestionado por la química farmacéutica Juana Leonor Otero y elaborado en el Laboratorio Alberto Nieto Clavera.

1676—"Colonias Dorothy Gray" Voltage, Nosegay) gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborado en el Laboratorio Le'n y Fink de esta ciudad.

1788—"Dibben Floral" (Colonia) gestionada por la química farmacéutica Raquel Iriarte de Menes.

1678—"Cera Depilatoria" (Dorothy Gray) gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en el Laboartorio Lenh y Fink de esta ciudad.

19.577—"Stic Deodorant Esquire" (Jenner) gestionada por la química farmacéutica Raquel Iriarte de Menes y elaborada en el Laboratorio Jenner de esta ciudad.

19.672—"Crema de cactus de limpieza" (Richard Hudnut) gestionada por el químico farmacéutico Alberto Durañona y elaborada en el Laboratorio Warner Lambert de esta ciudad.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 31 de julio de 1970.

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 625 "Holiday Ice". — Acta N.o 626 "Fiesta Inn". — Acta número 980 "Act". — Acta N.o 981 "El Filibustero". — Acta N.o 982 "Hoteles Asociados". — Acta N.o 983 "Casa del Noroeste Argentino Noa". — Acta número 984 "Termas de Reyes Hoas". — Acta N.o 985 "Teleteatro para la mujer". — Acta N.o 986 "Promoven". — Acta N.o 987 "Promoven". — Acta número 993 "Globus". — Acta N.o 994 "Discolibro S. A.". — Acta N.o 995 "Palacio de la Música". — Acta N.o 996 "Palacio de la Música". — Acta número 997 "Palacio de la Música". — Acta número 990 "Operación 10".

—Resolución del Ministerio de Industria y Comercio: Acta N.o 120.021 "Cafélandia".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 99.476 "Indocid". — Acta N.o 102.860 "Pall - Mall". — Acta N.o 103.188 "Pall - Mall". — Acta número 104.934 "Espumoreol". — Acta número 105.277 "Pall - Mall". — Acta número 116.876 "Refres-Ka". — Acta

número 119.858 "Pall - Mall". — Acta número 121.727 "Progress". — Acta número 122.370 "S H". — Acta número 124.040 "Caron". — Acta N.o 124.294 "Memorex". — Acta N.o 125.560 "Ciruton". — Acta N.o 125.699 "Timpasan". — Acta N.o 126.055 "Nicholin". — Acta N.o 126.420 "Hansaplast". — Acta número 126.421 "Hansaplast". — Acta número 126.641 "Chantr". — Acta número 126.691 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 127.003 "Quesería CADER". — Acta N.o 127.119 "Stauffer Chemicals" — Acta número 127.147 "Nitroquímica S. A.". — Acta número 127.148 "Nitroquímica S. A.". — Acta número 127.149 "Nitroquímica S. A." — Acta N.o 127.150 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 127.151 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 127.152 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 127.179 "Pierre Cardin". — Acta número 127.201 "Thrombocid". — Acta número 127.487 "Stugeron". — Acta número 127.781 "Royal Label". — Acta número 128.064 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 128.065 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 128.069 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 128.07 "Olympia". — Acta número 128.083 "Learsi". — Acta número 128.084 "Learsi". — Acta N.o 128.300 "Instenon". — Acta N.o 128.510 "Sumaclina". — Acta N.o 128.777 "Maxell". — Acta N.o 128.778 "Maxell". — Acta número 128.779 "Maxell".

—Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 46.244 "800". — Acta N.o 68.874 "Buquet de París". — Acta N.o 114.896 "Pavlosky". — Acta N.o 115.235 "Bathela 2". — Acta número 116.276 "Nouvel Luján". — Acta número 121.007 "Banchero". — Acta número 121.518 "Estereohogar". — Acta N.o 122.662 "Fujiya". — Acta número 122.773 "Fábrica Nacional de Alhajas". — Acta N.o 122.069 "Raúl Mijas". — Acta N.o 122.969 "Raúl Michel". — Acta N.o 123.227 "Grand Menú". — Acta N.o 123.535 "Vogue". — Acta N.o 123.581 "Primera y única Fábrica Nacional de Alhajas" — Acta número 123.769 "Betito". — Acta número 123.831 "Happy Birthday". — Acta número 123.832 "Happy Birthday". — Acta N.o 123.833 "Happy Birthday". — Acta N.o 123.835 "Happy Birthday". — Acta N.o 123.857 "Merry Christmas". — Acta N.o 123.858 "Merry Christmas". — Acta N.o 123.859 "Merry Christmas". — Acta N.o 124.772 "Tele-Boom".

—Se tiene por desistida la siguiente marca: Acta N.o 129.483 "Maico".

—Se manda archivar la siguiente patente: Acta número 10.884 Carter Products Inc.

—Se manda archivar la siguiente marca: N.o 115.541 "London".

La Secretaría.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

43ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de julio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio—, mañana miércoles 8, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo. (Carp. 1378/969. Reps. 147 y 156/970)

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

3º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de los derechos humanos, comisión de actos de torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana. (Carp. 1368/969. Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3)

4º Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

5º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)

6º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/969)

9º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

10. Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas" el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969)

11. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

12. Se establecen normas para la liquidación de instituciones bancarias. (Carp. 1584. Rep. 172)

13. Se establecen normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

14. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

15. Venia al Poder Ejecutivo para designar al ingeniero agrónomo don Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/967. Rep. 119/970)

16. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 3ra. de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1970). (Carp. 1600. Rep. 175)

b) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1602. Rep. 176)

c) Oficial 2º del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1603. Rep. 177)

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1604. Rep. 178)

d) Portero Acomodador del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1605. Rep. 179)

e) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1606. Rep. 180)

f) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1607. Rep. 181)

g) Ayudante de 1ra. del Museo Nacional de Artes Plásticas. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1493. Rep. 182)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Pozzolo, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Pereyra y Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 10 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite una nota del Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso D) del artículo 211 de la Constitución de la República, a la que acompaña la Memoria correspondiente al ejercicio 1969. (Carp. 1645).

A la Comisión de Hacienda.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, a los que acompaña los expedientes relacionados con las solicitudes de venias para exonerar de sus cargos a un Capataz del Servicio de Intendencia del Ejército y a un Inspector de la

Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, que les fueran devueltos a fin de completar antecedentes. (Carps. 1436 y 896)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite los informes solicitados por el señor senador Guadalupe relacionados con una promesa de compraventa celebrada por el Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 81)

A disposición del señor senador Guadalupe.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo al personal de la Empresa Manuel Erosa S. A. (Carp. 1639)

Y por la que se prorroga por dos años la Ley número 13.725 de 17 de diciembre de 1968. (Carp. 1640)

Archívense.

La señora senadora Dra. Alba Roballo solicita informes a los Ministerios de Obras Públicas y Salud Pública respectivamente, sobre realización de obras para hogares de ancianos, en particular, el de la ciudad de Rivera.

Se procederá como se solicita.

4

El señor senador ereyra, solicita licencia por el día de hoy.

Oportunamente se votará.

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

En primer término, se va a votar la licencia solicitada por el señor senador Pereyra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

Continúa en consideración el primer punto de la orden del día: Convenio de la República Oriental del Uruguay con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo ser lo más breve posible y decir que, en el transcurso de mis palabras de ayer, no quedó bien claro cuál era el concepto que estaba manejando.

La primera reflexión, en tal sentido, era la de que no votaba este préstamo, entre otros considerandos, porque entendía que la obra no era necesaria ni conveniente y que contribuiría, además, a endeudar, con creces, a nuestro país. En lo que tiene que ver con este último aspecto, debo decir que aquí se han manejado cifras, —que confirmo— en cuanto a que prácticamente el 33 % de las divisas que ingresan al país anualmente, vuelven al exterior por pagos de todas las deudas, a través de los intereses, amortizaciones y demás elementos por el estilo que a las mismas caracterizan. En consecuencia, la realización de esta nueva obra significaría, también, la definición de una nueva deuda, que estaría impidiendo, en los próximos años, la concreción de proyectos de mayor envergadura —mucho más imprescindibles— como sería, por ejemplo, lo relativo a Palmar, prioritariamente más importante que lo que estamos analizando ahora.

Quiero recordar, en la discusión general —para no intervenir más, posteriormente— ciertos aspectos que motivan, ineludiblemente, algunas precisiones.

En primer lugar, digo que la financiación no existe o que, de estar ahí, es muy débil.

Entre los recursos que se han previsto, están los derivados del cobro de peaje en las Rutas 5, 9 y 26.

El peaje de la Ruta 26 —con el escaso tránsito que a ella se le asigna— no daría, siquiera, para financiar los propios puestos de cobro.

En lo que tiene que ver con las otras dos rutas, es menester recordar que los recursos obtenidos a través del peaje a ellas relacionados, deben ser aplicados, —por disposición de la propia ley —a su mejoramiento; por lo tanto, habría necesidad (si es que se entendiera que debe hacerse esta alteración) de modificar la norma legal respectiva.

En el artículo III —CONDICIONES PREVIAS Y OTRAS NORMAS RELATIVAS A LOS DESEMBOLSOS— está la sección 3.01, cuyo inciso g) establece lo siguiente: "Que la República haya presentado una lista de bienes y servicios que serán adquiridos con recursos del Préstamo, junto con el costo estimado de las diferentes partidas.

Esta es una vieja cláusula que constituye una manera de asegurar, de antemano, la venta de sus productos a los proveedores tradicionales americanos.

Pienso que este es un punto que deberá encarar el país —y latinoamérica— de una manera diferente. Nosotros nos estamos moviendo con fórmulas muy antiguas, y nada más; son las que caracterizaron ciertas actividades en determinado estado de este tipo de relaciones.

Voy a citar dos ejemplos muy recientes, que demuestran, cabalmente, como la capacidad de financiación en el mundo se presenta en un estilo distinto, conforme a nuevas estructuras, trámites diversos y tesis novedosas.

Latinoamérica tiene que liberarse, de una buena vez, de este camino de obtener sus recursos de Bancos y organismos internacionales, que guardan cierta forma de relación con nuestros países.

Voy a citar, —como dije— dos ejemplos sumamente ilustrativos.

El primero tiene que ver con Zambia.

Este Estado necesitaba los medios pertinentes para levantar una central Hidroeléctrica de costo multimillonario en Kafue, que es una de las zonas de aquel país, con características muy particulares. Se llamó a licitación y se presentaron consorcios alemanes, estadounidenses, rusos y japoneses y, también, uno nuevo, integrado por capitales yugoslavos, italianos y franceses.

Señalamos al pasar cómo esto está demostrando que sobran capitales y mano de obra, y recursos, y posibilidad de utilización de maquinaria que está parada.

La presentación del último consorcio a que nos referimos, vino a anotar en la historia del mundo económico contemporáneo, una circunstancia absolutamente novedosa: la de un país socialista aliado con otros capitalistas, para intervenir en una licitación convocada a nivel de Estados.

La licitación fue ganada por el consorcio yugoslavo, asociado a capitales italianos y franceses, desplazando, por consiguiente, a los estadounidenses, rusos, alemanes

y japoneses que, como señalé, también se habían presentado.

Pero lo importante a señalar en cuanto al episodio comentado, es la existencia de una declaración de ese consorcio estableciendo, claramente, que estaba dispuesto a presentarse en cualquier parte del mundo, porque tenían necesidad de disponer de su material, así como de sus técnicos y de sus hombres en general, poniendo de manifiesto una capacidad económica importante, así como la posibilidad de recursos financieros e industriales de verdadera entidad. Definen, así, lo que entienden que es una actitud adecuada para mejor defender los intereses de sus propios países.

El otro ejemplo tiene que ver con el Mercado Económico Europeo.

Este organismo le dió, a los países africanos, toda una serie de ventajas, a efectos de poder comerciar con ellos. De tal naturaleza fueron estas ventajas, que este hecho motivó el reclamo incluso de la Oea, que, en la reunión de Brusela, protestó por lo que entendía era un tratamiento discriminatorio lesivo para los intereses de los países latinoamericanos. La respuesta fue muy simple, y se expresó en término que me voy a permitir leer: "Desde el punto de vista del Mce —Francia, Holanda, Alemania, Bélgica, Italia, Luxemburgo— la iniciativa no puede extrañar. A impulsos de De Gaulle, la comunidad europea adquirió, a través del tiempo, un claro sentido mercantilista y se constituyó —realmente— en un organismo preocupado en afianzar la independencia económica de los países integrantes y lograr un aumento de los ingresos así como asegurar para sus pueblos un mayor bienestar. No debe extrañar, entonces, la conducta agresiva que ha seguido permanentemente en la consideración de los problemas europeos, conducta agresiva que se destacó, particularmente, en lo que tiene que ver con Estados Unidos, uno de los más importantes competidores del Mce.

Esa oposición comercial a Estados Unidos —la lucha por los mercados compradores alcanza características bélicas— llegó a los países integrantes de la comunidad europea a sostener que así como Estados Unidos poseía notorias zonas de influencia "ellos debían buscarlas como una manera de contrarrestar aquel poderío creciente".

Esta es una manera, señor Presidente, decimos nosotros, en que el mundo empieza a moverse por carriles totalmente distintos.

Termino, haciendo referencia concretamente al préstamo. No voy a atacar, dentro del artículo 3º, en la Sección 3.01, el Inc. j) que establece: "Que la República haya presentado al Banco evidencia de haber contratado los servicios de una firma de ingenieros consultores para el control y supervisión de las obras del Proyecto, y que con anterioridad a dicha contratación, etc., etc.".

Esto me parece lógico, señor Presidente. Si un Banco presta dinero, lo correcto es que pueda disponer de un sistema de control y fiscalización para ver cómo se invierte y cómo se realizan las obras.

Yo siempre traslado el ejemplo de carácter nacional al de carácter particular y pienso que no puedo aceptar para mi país —al contrario, tengo que ser mucho más riguroso— lo que no aceptaría para mí.

Y en todo contrato de construcción, por ejemplo, con el Banco Hipotecario, una de las cláusulas que rige es, precisamente, esa: "El Banco se reserva el derecho de fiscalizar y de controlar y que no se entregará el dinero correspondiente a las cuotas de construcción, si antes no ha habido una inspección en la cual se controle la forma en que se han realizado, etc., etc.".

Creo, señor Presidente, que esta es una cláusula similar y por eso la admito, aunque pienso que se debe ser cuidadoso en la elección de los consultores, porque, con respecto —como ayer lo manifestaba el señor senador Vasconcellos y algunos otros señores senadores— a la forma en que se eligió la firma anterior de las rutas 5 y 26, existen muchas críticas.

Luego queda el problema del artículo 4º, Sección 4.01, inciso d), que establece una cláusula muy particular y extraña, que no hace a la vida misma de los contratos permanentes del Bid, sino que es nueva y tiene referencia exclusiva con el Uruguay. Nosotros pensamos que debe haber sido insertada a propuesta, precisamente, del Ministerio de Obras Públicas. Dice así: "Cualquier modificación en la naturaleza, patrimonio, finalidades y facultades del Ministerio de Obras Públicas y/o en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (Dode) que, a juicio del Banco, afectare desfavorablemente la ejecución del proyecto o los propósitos del préstamo podrá obligar a la suspensión de los desembolsos que el Banco tiene que realizar".

Pienso, señor Presidente, que si está planteado dentro del Ministerio de Obras Públicas y a nivel político una controversia, entre el Dode y la Dirección de Vialidad, no me parece lógico que ésta venga a solucionarse por una exigencia inserta en un contrato que se gestiona con un Banco extranjero. Pienso que este caso, repito, no es un punto fundamental desde el punto de vista mismo del contrato; pero, supone para mí un problema delicado para el Ministerio de Obras Públicas porque debe haber sido sugerido por alguien y aceptado por el Banco, naturalmente y entonces, se viene a liquidar esa controversia quitando la posibilidad de que los Cuerpos políticos del país puedan intervenir para afirmar desde ya la vigencia permanente de una Dirección sumamente cuestionada que, además, señor Presidente, adquiere desde este punto de vista una inamovilidad incomprensible en un organismo, inconmovible porque puede, incluso, el Banco suspender los desembolsos a que está obligado para el supuesto caso de que Dode pueda ser modificada en alguna forma.

SEÑOR PENADES. — ¿Qué artículo es?

SEÑOR MICHELINI. — Artículo 4º, Sección 4.01, inciso d).

SEÑOR PENADES. — La Dode es un organismo integrado por ingenieros nacionales.

SEÑOR MICHELINI. — Si, ya lo sé señor senador. El artículo 4º trata del incumplimiento de obligaciones por parte de la República y dice: "Suspensión de desembolsos. El Banco, mediante aviso a la República, podrá suspender los desembolsos si surge, y mientras subsista alguna de las circunstancias siguientes: a), b), c), inciso d). Cualquier modificación en la naturaleza, patrimonio, finalidades y facultades del Ministerio de Obras Públicas y/o en la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (Dode) que a juicio del Banco, afectare desfavorablemente la ejecución del proyecto o los propósitos del préstamo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Penadés: lo que se discute es que en un contrato de esta naturaleza se haya establecido la competencia o la manera de solucionar un diferendo dentro de sus organismos. No está impugnando al Dode sino que en este instrumento jurídico no debió haber figurado algo que es de orden doméstico ajeno al contenido de la naturaleza del contrato.

SEÑOR MICHELINI. — Gracias, señor Presidente.

En la Sección 5.01, se plantea nuevamente el problema con la Dirección de Vialidad. Nosotros decimos que, en este tema, tenemos posición comprometida desde mucho tiempo atrás, porque cuando se creó el Dode, año 63 o 64, se planteó ya en la Cámara de Diputados, en un debate muy arduo, tanto en la Comisión de Obras Públicas como, posteriormente, en la propia Cámara, la competencia del Dode, su relación con el Ministerio de Obras Públicas, la relación con la Dirección de Vialidad, vigencia o no de esta Dirección, y nosotros tomamos partido en esas circunstancias. Ahora vemos que en los proyectos que se van estableciendo, ya no sólo en los de las rutas 5 y 26, vigentes sino en este que estamos estudiando, en el inciso a) de la Sección 5.01, Art. 5º, ejecución del pro-

yecto se dice que "La República se compromete a que el proyecto será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas a través de su Dirección de Obras de Desarrollo Económico (Dode), la que deberá proceder con la debida diligencia, etc., etc.".

Entonces, se vuelve a desconocer lo que para nosotros es importante, que es la Dirección de Vialidad, a la que por ley le corresponde, exclusiva y específicamente, todo lo que a Vialidad nacional se refiere. Incluso, por la Ley 13.640, se especifica claramente como obras a cargo de la Dirección de Vialidad los tramos nuevos de rutas incluídos dentro del presente contrato.

Cito, también, el informe, al cual hacía referencia ayer de Ingeroute, consultores franceses contratados por el Mop en 1967, que establece en su volumen IV, Pág. 165, Párrafo 21, que "la actividad de la Dode en lo que a obras nuevas se refiere, debería disminuir. Los programas anuales de obras nuevas podrían ser llevados a cabo por la Dirección de Vialidad cuando esta última esté adecuadamente reorganizada y reforzada. No obstante, la misión no creyó necesario ni conveniente proponer cambios inmediatos en la posición presente de la Dode, que está actualmente ocupada en la finalización de las obras nuevas de las rutas 5 y 26".

Téngase presente, señor Presidente, que en julio de 1967 se hablaba ya de la finalización de estas obras y estamos en julio de 1970, a tres años, y todavía no se le ve el fin.

Señor Presidente: me voy a referir, como último punto del contrato, a la Sección 5.12, que establece el régimen de preferencias. "La República se compromete a utilizar los recursos locales destinados a inversiones en camino, conforme al siguiente orden anual de preferencia: (i) Proyectos que se encuentran actualmente en ejecución a cargo de (Dode); (ii) Obras financiadas con recursos del Préstamo; (iii) Otros proyectos del Ministerio de Obras Públicas".

Por esta Sección se comprometen los recursos para inversiones viales de la República, de acuerdo a esas prioridades que nosotros hemos leído.

Leo, señor Presidente, un informe que me fue facilitado por gente amiga, ingenieros que estudiaron este problema: "Considerando que las inversiones correspondientes por los dos primeros conceptos ascenderían a alrededor de mil millones de pesos anuales, agregando, además, la financiación de la contrapartida uruguaya, se llega a la conclusión de que no se dispondrá de recursos para las obras colocadas en tercer término que beneficien a todas las zonas del país, por más imprescindibles que resultasen. Pero si además se da al inciso 1º de esta Sección todo el alcance que literalmente puede tener al referirse a proyectos actualmente en ejecución a cargo de Dode y no sólo a obras en ejecución que, por otra parte, si aquí hubiera querido podría haberse expresado con igual número de palabras, diciendo: obras en rutas 5 y 26 actualmente en ejecución que son las que tiene exclusivamente Dode, resultaría, después de aprobado este contrato, la exclusividad de la Dode y la desaparición, prácticamente, de la Dirección de Vialidad; como organismo ejecutor, al tener prioridad también aquellas obras cuyo proyecto Dode pueda alegar que tenía en ejecución, a la firma de este contrato. El problema es grave ya que Dode estaba recabando datos con fines que se ignoran, sobre tramos de rutas 1, 11, 24 e Interbalnearia, existiendo además un paquete de puentes considerados urgentes para los que se estaría gestionando un empréstito. De esta manera estarían predeterminadas las obras viales que podrían constituirse en el futuro y quien las ejecutaría, pasando al Bid, a través de Dode, el control de la programación de las mismas.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite señor senador?

SEÑOR MICHELINI. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Me había propuesto no interrumpirle, porque, repito, me reservaba el derecho de réplica; pero considero que podemos precisar algunos de estos conceptos de estas prioridades del Dode.

Parecería, de acuerdo a la interpretación que le da el señor senador Michelini que, evidentemente, el Ministerio propiamente dicho y la Dirección de Vialidad quedan desplazados, que ésto sería en función de las imposiciones del Bid. Es al revés. La Dirección de Planeamiento —no recuerdo exactamente la nomenclatura de este Servicio del Ministerio— ha establecido las prioridades, y es en función de ellas que se ha dado preferencia a las Rutas 26, 5 y 9. Es decir, que es una prioridad establecida por los ingenieros uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tanto es así —y no quiero controvertir— que ya ese problema lo habíamos tenido planteado incluso, en el Consejo Nacional de Gobierno. Se mantiene la pugna entre los técnicos, y la posición exacta que nosotros sustentamos en esa oportunidad es la que ha señalado el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR MICHELINI. — Creo que para la historia de esta ley, son importantes las precisiones formuladas por el señor senador y el señor Presidente, en el sentido de que este primer inciso, de las prioridades, tiene que ver con las Rutas 5, 26 y 9. Pero, aún así, prácticamente, no hay posibilidad de invertir en otras obras viales porque todos los recursos se van en la atención de esas obras.

Leo: "Actualmente ya pueden apreciarse las consecuencias que ha sufrido la programación de la Red Vial, en razón de las prioridades que ha debido ceder la República de acuerdo con el contrato de préstamo de Rutas 5 y 26. Las obras cuya ejecución a cargo de la Dirección de Vialidad dispone el Plan de Inversiones (Ley 13.640 de 22/12/67, Programa 08), entre las que se pueden destacar la cantidad de 83 por un monto de pesos 2.439:950.000 (Apartado "A" —Obras Nuevas— y Apartado "B" —Modificación y Transformación de Obras—)".

Estas son, entre otras, señor Presidente, algunas de las razones que me impiden votar este proyecto de ley, porque estas obras no son necesarias, ni inmediatas.

Termino, haciendo una referencia muy sumaria y muy rápida al arbitraje.

En el Anexo "A", del Proyecto de Ley, se establece el Arbitraje y se dice cómo se compone el Tribunal y cómo se elige el tercer miembro. Voy a leer el artículo 1º: "El Tribunal de Arbitraje, se compondrá de tres miembros que serán designados de la forma siguiente: uno, por el Banco; otro, por la República; y un tercero, en adelante denominado "dirimente", por acuerdo entre las partes, ya directamente, ya por intermedio de los respectivos árbitros".

Supongo que esta es una fórmula clásica.

Continúo, señor Presidente. "Si las partes no se pusieran de acuerdo, con respecto a la persona del "Dirimente" este será designado a petición de cualquiera de las partes por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos".

Pienso, señor Presidente, que es un puesto demasiado político, y que se podría haber elegido otra fórmula aunque ésto no es una objeción de carácter fundamental

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que ocurre con ésto es que existe la obligación constitucional de poner esa fórmula en todos los contratos que establezca la República. Cuando se pone este asunto en manos del Secretario General de la Oea, se está siguiendo un precedente. A pesar de que el contrato viene entre las formas de derecho público, aquí no se regulan relaciones de Estado a Estado, sino de Estado con una Institución especial como es el Banco. Se traen las normas generales de Derecho Público como si fuera entre Estados.

Yo diría más: hay una ley de la República que nos obliga, porque la Carta de la Oea es ley de la República, a pesar de que rige las relaciones entre los Estados, y el

principio de Derecho establecido ahí, lleva a que sea el Secretario General de la Oea el que lo designe.

SEÑOR MICHELINI. — Sé que esta es una cláusula clásica, señor Presidente, que continúa los precedentes.

Pero la realidad nos muestra que ese cargo, cada vez, está más politizado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si yo fuera designado...

SEÑOR MICHELINI. — Si el señor Presidente fuera designado Secretario General de la Organización estaría todo solucionado.

(Hilaridad.)

—Yo comencé mis palabras haciendo referencia a los préstamos otorgados en Latinoamérica y al papel de los organismos internacionales, y quiero terminarlas con una alusión a esa misma situación.

En el informe de la Oea, sobre Financiamiento Externo para el Desarrollo de la América Latina, en lo que se considera la 5ª Sección, que tiene que ver con algunos problemas en el financiamiento externo, el Apartado 2, establece: "Evolución de las Prioridades en el Destino del Financiamiento Externo. Sin intentar repetir aquí aquél análisis, conviene sin embargo reiterar algunas de sus conclusiones, conjuntamente con otras observaciones sobre las prioridades que rigen la concesión de ese financiamiento".

Yo le asigno a estas conclusiones enorme importancia, por provenir del Organismo al cual nos hemos referido y respecto del cual hemos establecido qué papel juega en Latinoamérica.

Sigo leyendo: "a) A lo largo de todo el período, la participación del sector manufacturero en el financiamiento total, recibido por la América Latina de las Instituciones Oficiales Externas, se mantiene en un nivel relativamente bajo, inferior al correspondiente a los sectores de energía, transporte y agricultura. Mientras tanto, la minería —incluyendo petróleo— no recibe, por lo general, cuantías apreciables de recursos de esas entidades financieras. El criterio adoptado parece ser, en general, el de que en los sectores productores de bienes —con excepción de la agricultura— en los que operan con gran eficiencia empresas privadas internacionales, deben ser esas empresas las que canalicen, en su mayor parte, la transferencia de recursos de capital y tecnología hacia la América Latina".

La Oea declara, en su informe, señor Presidente, que todo lo que tiene que ver con la manufactura, y con la minería, incluído el petróleo, no son debidamente atendidos por los organismos internacionales, ni por el Bid, ni por la Aid, ni por el Eximbank, ni por el Birf, etc., porque se entiende que existiendo empresas internacionales privadas que operan con eficacia, deben ser ellas las que canalicen la transferencia de recursos de capital y tecnología hacia la América Latina.

Creo que los comentarios son demasiado concluyentes como para que establezca algún adjetivo más.

Continúo leyendo: "b) En los primeros años de la Alianza se observaba una cierta división del trabajo entre las entidades financieras externas: el Birf se especializaba mayormente en infraestructura económica; el Bid, dedicaba parte apreciable de sus recursos totales al desarrollo total, y Aid, como prestamista "residual", se dedicaba más bien a los créditos por programas, a créditos de apoyo presupuestal, y a algunos proyectos prioritarios, que por una u otra razón no merecían la atención de los Bancos citados. En los últimos tiempos, esa especialización ha ido atenuándose, observándose prioridades sectoriales más parecidas en las tres instituciones citadas, aún cuando todavía con mayor acento en lo social, por parte del Bid. c) Además de esas conclusiones que emanan de observar la evolución de la composición por sectores, del financiamiento externo oficial, recibido por la región, debe subrayarse el hecho de que —con excepción del Eximbank— son muy escasas las ocasiones —en algunos proyectos del sector agropecuario y de la pequeña y mediana industria— en que ese financiamiento se ha dedicado a fomentar actividades de exportación".

Pongo el énfasis en lo que sigue, señor Presidente, porque creo que lo requiere: "Teniendo en cuenta que —como puede observarse en otras Secciones de este estudio—, el aumento de las exportaciones constituye una de las prioridades básicas para el desarrollo de los países latinoamericanos, parece necesario que las Instituciones Externas de Financiamiento para el Desarrollo, presten mayor atención a este aspecto al programar sus actividades futuras".

En el informe de la Oea se reconoce que los organismos internacionales encargados de financiar estas actividades no han atendido en forma debida los rubros exportables. Creo que los comentarios van por cuenta, aquí también, de los señores senadores.

El último inciso dice: "Cabe recordar aquí la afirmación ya citada del señor William Gaud" —uno de los administradores de la Aid, para América Latina— "sobre que el fomento de las exportaciones norteamericanas es uno de los criterios que se utilizan al seleccionar los proyectos de inversión que financia Aid. La Secretaría no dispone de información sobre la medida en que ese criterio pueda haber influenciado el destino del financiamiento otorgado por Aid a la América Latina. Sin embargo, ante esa declaración de quién fuera hasta hace pocos meses el administrador que dirigía Aid, cabe expresar aquí la conveniencia de encontrar fórmulas que eviten que criterios como éste lleguen a modificar la orientación que —de acuerdo con la Carta de Punta del Este y la Declaración de los Presidentes de América— debe tener el financiamiento externo que se otorga bajo la Alianza para el Progreso".

Este tema tiene que ver con la Oea y con las decisiones políticas en el Continente.

Termino mi exposición sobre este proyecto, al cual no le doy mi voto, y dejo para el segundo tema, que es fundamental, las conclusiones sobre esta parte del informe de la Oea, en cuanto a la manera en que se ha dirigido el crédito para América Latina y las críticas que se formulan.

6

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: en ocasión del hurto de armas realizado en una dependencia de la Marina, surgió una considerable alarma por parte de la población y a mi juicio está gravemente comprometida la seguridad del Estado.

En razón de ello se han sucedido una serie de episodios. Yo, por ejemplo, ha realizado investigaciones, gestiones y una campaña muy intensa de propaganda a raíz de lo cual se ha convocado un Tribunal Especial de Honor de la Armada que se expidió en el día de ayer.

Podría haberme limitado a solicitar, en ejercicio de mis atribuciones constitucionales, algunos elementos que obran en poder del Ministerio de Defensa Nacional. No lo hago directamente y recurro desde el comienzo mismo de esta gestión al propio Senado por una circunstancia muy especial.

Quiero pedir al Ministerio de Defensa Nacional todos los antecedentes del fallo de dicho Tribunal de Honor,

comprenderán que no por lo que se haga público que, naturalmente, es lo referente a problemas personales, pero sí, en razón de los antecedentes que obran en poder del Tribunal, el expediente completo. De ahí surgen elementos muy trascendentes que afectan repito, la seguridad del Estado. Por ello mismo, comprendo que, quizá, haya alguna documentación que, necesariamente, tendrá carácter reservado, sea en base a disposiciones reglamentarias o por la propia índole de la cuestión.

Es por eso que me permito solicitar al Senado adopte un trámite muy especial y es el de que formule el pedido de este informe expresando que si el Poder Ejecutivo entendiera que alguno de esos elementos deben tener carácter reservado los ponga, en esa condición, en conocimiento directo del Presidente del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con ese alcance se puede votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 23. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

7

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: he escuchado con mucha atención el extenso y documentado discurso del señor senador Michelini en torno de este tema, generalizando, luego, sus conceptos, como correspondía, además, y es de recibo, hacia toda la política crediticia del Bid.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini).

—Aunque comparto en muy buena medida alguna de las generalizaciones formuladas por el señor senador Michelini me siento obligado, también, a expresar mis conceptos en favor de la aprobación de este proyecto de ley aceptando el préstamo del Bid por razones que son exclusivamente concretas y que no están inscriptas en la filosofía de carácter general que el señor senador, con buen acopio de información y documentos, expuso.

Quiero sí decir, que el señor senador Michelini —dado que está en la Mesa el señor senador sabrá excusarme que tenga que mencionarlo— manifestó que los créditos del Bid (usando una expresión que ha tenido buen éxito) son digitados. Es decir, en general este concepto tiende a demostrar que hay una política internacional y no nacional que establece las prioridades de la prestación de dólares por intermedio de este Banco, desconociendo o ignorando los intereses del país.

Digo que en cuanto a este crédito que solicitamos al Bid y a este convenio que vamos a firmar, esa afirmación en concreto no es exacta. Este préstamo que obtiene la República no es digitado. No obedece a una política de carácter internacional y no nacional y consulta, además, los verdaderos intereses del país. Por otra parte, establece una prioridad legítimamente defendible.

El señor senador Ferreira Aldunate recordaba en el día de ayer una expresión que creo pertenece al historiador Juan Pivel Devoto, ex Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, diciendo que él no deseaba que este país fuera una estación de servicio, expresión que comparto en su totalidad, con intensa pasión, de tal modo que debo ser el único legislador del país que está en contra del turismo. Es por eso, porque no deseo que este país sea un país turista, hotelero.

Tan intensamente siento esto, señor Presidente, que me pongo en contra del turismo. Pero, esta Ruta 9, para la cual vamos a aprobar hoy este proyecto de ley, aunque inevitablemente hay una parte, que es la continuación de la Ruta 26 sobre cuya necesidad no me pronuncio, porque en su momento lo hicimos, —no la creo inscripta en el régimen de prioridad de la vialidad nacional— no es de turismo como podría parecer de una visión simple en la que aparecería una gran super-carretera, que, partiendo de la frontera brasileña, llegará hasta Montevideo.

Quiero insistir, señor Presidente, que la Comisión tuvo buen cuidado en modificar el concepto originario sostenido por el Ministro de Obras Públicas, estableciendo que ésta sería una Ruta de tránsito por la que se podría llegar, eventualmente, a Buenos Aires, por medio de la interconexión de la Ruta 1 sin pasar por Montevideo, estableciendo, precisa y concretamente, que esta Ruta 9 debe llegar forzosamente a Montevideo. Es decir, no será una salida que no toque Montevideo para llegar a Buenos Aires, sino que es una salida que llega concretamente a Montevideo.

Creemos que esta Ruta es de gran importancia, de carácter económico y social, porque nos vincula, nos conecta con una de las zonas económica, social y culturalmente más ricas del Brasil. Tiene una dimensión casi continental. Nace en el norte brasileño, recorre todas las costas de este país y por intermedio de la conexión de la Ruta 9 va a llegar a la ciudad de Montevideo.

¿Por qué, señor Presidente, esta ruta tiene caracteres de super-carretera?

Me parece que el propio senador Michelini ayer dijo que era una construcción exagerada o pretenciosa al dársele carácter de super carretera. Creo que no.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Desde la Mesa le aclaro, señor senador, que leí un informe de los consultores franceses.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Exactamente, hay un informe de los consultores franceses que dice que es innecesaria una super-carretera con las estructuras que se les dá a esas vías de comunicación modernas.

Me parece que no, porque nosotros somos un país ubicado en un Continente. No podemos pensar más en rutas con definición nacional. El gran error que se cometió en la construcción de la Ruta 1 —error naturalmente comprensible porque fue construída hace más de 40 años con una concepción distinta de la que se tiene en el mundo moderno— es que no se tuvo en cuenta que iba a ser de conexión internacional. Así tenemos una ruta realmente anacrónica.

Tenemos que construír rutas de interconexión con la dimensión y significado que tienen en todo el mundo las carreteras internacionales. Este concepto no lo estamos improvisando, siendo esta la opinión concreta de los técnicos de Dode y del Ministro de Obras Públicas, siendo, también, el más recibido en materia de ingeniería vial en todo el mundo. No hay pequeño país en el mundo que no se vincule a través de sus fronteras por super-carreteras, no simplemente por los intereses menores o secundarios del turismo, sino teniendo en vista los fundamentales de la economía, la cultura y la convivencia.

Si la Ruta 26 por tratarse de una ruta transversal, puede ser discutida —hay quien la defiende con mucho interés y, naturalmente, como está construída nosotros no tenemos más que comprobar su existencia y tratar de que se mantenga y sigo pensando que este es un país con un Puerto (lo más importante que tienen las rutas hacia Montevideo, es que llegan a un Puerto), la Ruta 9, en cambio, no puede ser discutida.

Adviértase, en efecto, que todo el complejo turístico interno, la llamada carretera Interbalnearia, las conexiones a Punta del Este, están situadas al sur de la Ruta 9. Para el tránsito turístico, para la media velocidad, para el viaje de placer de los uruguayos y argentinos hacia

Punta del Este, está reservada la Ruta Interbalnearia. La super-carretera, la que se construye por razones de velocidad, para ganar tiempo, dada la economía que representa ganar una hora en un recorrido largo, se construye pensando en el tráfico pesado y comercial.

Nosotros tenemos que hacer inmensos esfuerzos para que no sea verdad lo que el señor senador Ferreira Aldunate, en una intervención acalorada pero muy feliz, dijo ayer: que se produzca la muerte del puerto de Montevideo. Por motivos que no sé si obedecen a una política de descuido o una concepción general del descuido nacional, lo estamos perdiendo, en cierta medida. Así está, por ejemplo, el proyecto de construír viviendas en la zona portuaria, concebido por una mentalidad muy especial, tendiente a crear una nueva Venecia portuaria. Tenemos que rehabilitar el Puerto de Montevideo y, para ello, habrá que construír rutas para gran velocidad que aproximen no sólo la producción del país sino también las del exterior, como la de Río Grande del Sur que, aunque parezca extraño, está más cerca del puerto de Montevideo que de los puertos del Brasil.

SEÑOR GIL. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — Quiero recordar, señor Presidente, que el puerto de Montevideo no es el único del país. Hay, por ejemplos, otros; antes de inventarse la palabra "integración", a la cual son tan afectos los técnicos internacionales, hace 40 ó 50 años, buena parte de la producción agropecuaria del Brasil, sobre todo de Río Grande, salía por el puerto de Fray Bentos, utilizando el ferrocarril Midland. Quiere decir, entonces, que no es cuestión de optar entre uno u otro puerto sino de buscar las soluciones más económicas. En aquellos momentos, ya existía el Puerto de Montevideo y esa zona ya estaba unida por ferrocarril, al puerto de Montevideo. Sin embargo, era más económico, más conveniente para los intereses de la época, salir por el puerto de Fray Bentos.

Digo esto, señor Presidente, recordando que tratamos el tema intensamente al considerar el Tratado internacional relativo al puente Fray Bentos-Puerto Unzué. Esta es una materia en la que no conviene enbanderarse, sino que hay que considerar el problema en su conjunto.

Estoy seguro que el espíritu tan receptivo del señor senador Hierro Gambardella aceptará esta sugestión.

Muchas gracias.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Mis expresiones no fueron ni a favor ni en contra del Puerto de Fray Bentos, ni del Puerto de la Coronilla, ni de cualquier otro puerto, sino que estaban relacionadas con la descripción de mi país, que, desde el punto de vista vial, está centralizado. ¿Por qué es así? Porque el Uruguay tiene, fundamentalmente, un solo puerto.

Cuando he oído decir que ese centralismo absorbente de determinado partido político tenía la intención de hacer la macrocefalía de la ciudad, he pensado que no es algo intencional sino que responde a la fatalidad geográfica de tener un gran puerto natural al que acceden las rutas viales del país, no por razones políticas sino geoeconómicas absolutamente visibles. Esto no contradice lo que expresa el señor senador Gil ni mucho menos. Yo no estoy en contra del Puerto de Fray Bentos, pero estoy con la realidad. Las zonas de producción de Río Grande del Sur, atlánticas, están más cerca del Puerto de Montevideo que de los puertos atlánticos del propio Estado de Río Grande del Sur, con esta carretera 9. Esto es lo que convalida la importancia económica de esta ruta.

Este es pues, señor Presidente, el hecho que determina la importancia de este préstamo y tenemos que decir, para absoluta tranquilidad de los señores senadores, que esto no ha sido digitado. El país tenía dos opciones viales: las Rutas 8 y 9. La primera va a Melo y puede salir por Aceguá. Comprendo que es absolutamente imprescindible revitalizar, reconstruír esta ruta y, quizá, hacer una super-carretera, aunque no estoy completamente convencido de ello. Pero estoy seguro, sí, que hay que hacer una super-carretera para conectarla con una super-carretera brasileña, que nos acerque la producción del Brasil, cosa que no sucede con la Ruta 8. Hacer una super-carretera en la Ruta 8 sería dejar una obra inmensa en medio del desierto. Si llegamos a Aceguá, ¿qué pasa más al norte? Hay pequeños caminos que comunican con Bagé, con Porto Alegre y rutas locales, pero no una carretera importante en esa zona.

Esto no significa que nos subordinemos a la política vial del Brasil y menos todavía a un consorcio internacional, ya que no es subordinación aceptar la realidad geo-económica de acercar la producción hacia nuestros puertos. Al contrario, es tratar de defender los intereses nacionales en el mejor sentido.

Este es el sentido de prioridad que tiene esta Ruta 9 y lo que demuestra la importancia de que tenga estructura de super-carretera.

El señor senador Michelini recordaba ayer, y es cierto, que en la Rendición de Cuentas pasada, los legisladores colorados nos pusimos de acuerdo para no votar una partida de mil millones de pesos, para establecer la contra-partida uruguaya para la Ruta 9. Motivaron esa negativa dos razones —por lo menos en mi ánimo—: la primera, que no existía ni se conocía el contrato, por lo que estábamos votando una carta en blanco, cosa que el Parlamento no podía hacer; la segunda, es otro factor que supera este proyecto de convenio con respecto a los anteriores. Todos los legisladores estábamos abrumados porque sabíamos que las Rutas 5 y 26 estaban devorando los fondos del Tesoro de Vialidad. La contribución uruguaya, por lo establecido en los contratos, obligaba a distraer del Fondo de Vialidad, en fechas precisas, mucho dinero. Creo que el Ministro de Obras Públicas expresó que el 46 % de este Fondo estaba destinado, implacablemente, al pago de obligaciones de carácter internacional y, naturalmente; nosotros no estábamos dispuestos a mantener en el papel los planes de vialidad para que quedaran solamente como un progreso escritural.

Precisamente, señor Presidente, el financiamiento de estas rutas obliga a establecer impuestos que han de permitir que el Fondo de Vialidad funcione. De ahí me permito decir que es probable que el señor senador Michelini no haya obtenido la información completa de quienes lo asesoraron en la materia.

Es verdad que la vigencia de la construcción de las Rutas 5 y 26, repito obligaban a utilizar el 46 % de los fondos de Vialidad y, entonces, los planes quedaban como un progreso escritural. Pero en esta financiación para las Rutas 26 y 9, los recursos son suficientes para atender debidamente la contrapartida uruguaya sin afectar el Fondo de Inversiones. Las prioridades del Fondo de Inversiones de carácter nacional seguirán cumpliéndose. Es de esperar que así sea. No habrán accidentes funcionales ni financieros que lo impidan y la Dirección de Vialidad recuperará su jerarquía.

Estas tres obras, las Rutas 5, 26 y 9, funcionarán en su nivel con su financiamiento.

El señor senador Michelini —me excuso de mencionarlo puesto que ahora ocupa la Presidencia— hacía referencia a que los recursos no eran suficientes. Pero ese es un cálculo congelado, no dinámico, sino estático, porque está hecho en función de lo poco que transita por la Ruta 26. Es claro que ahora no puede transitar nadie porque todavía no está finalizada. Esta ruta tendrá sentido funcional cuando esté terminada hasta la frontera.

En cuanto a la aplicación de los sobre recursos que se crean, están expresamente destinados, por este proyecto de ley, a la Ruta 9 y están calculados, suficientemente, como para asegurar el funcionamiento normal de ésta.

No podemos hacer cálculos estáticos y expresar que si pasaron, en un determinado momento, 26 autos, por

esa ruta, van a seguir pasando en la misma cantidad. Precisamente, el poco movimiento que había en esa ruta se debía a su estructura envejecida, antigua. Por eso, el tránsito vehicular prefería la Interbalnearia.

Cuando la Ruta 9 esté terminada, en toda su plenitud, el tránsito de velocidad se hará por ella y esto producirá recursos suficientes e importantes.

En conclusión, señor Presidente, digo que no me asusto de las palabras. Respeto profundamente el criterio del señor senador Michelini en cuanto a las prevenciones legítimas que hay que tener con estos instrumentos internacionales. No creo, sin embargo —me permito acotarlo de paso— que soluciones que se mencionaron en alguna época como posibles, lo fueran ahora, como por ejemplo, sustituir al Bid por un Banco Latinoamericano. Solamente sería cambiar las carátulas, porque el fondo financiero y económico no estaría en Latinoamérica. Nuestros países no tienen fuerza económica como para poder crear un Banco de Desarrollo Latinoamericano, y si la tuvieran, señor Presidente, esas fuerzas también tendrían determinaciones imperialistas. De modo que cambiaríamos el "barbete", pero siempre vamos a ser digitados —para usar la expresión que utilizó el señor Presidente— si no por un habitante de la ciudad de Washington, por uno de la ciudad de Río de Janeiro.

SEÑOR GIL. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — En consecuencia, creo que concibiendo nuestra relación con el Bid como algo imprescindible, lo que tenemos que hacer es que nuestro espíritu de soberanía se vuelque con energía en el propósito de conseguir cosas necesarias para el país.

Nadie puede negar —porque sería negar lo visible— que este país, como los países de Latinoamérica (yo hablo de mi país) necesitan el concurso de capitales extranjeros. Cualquiera sea la fórmula o la filosofía social y económica que tengamos, con tendencia socialista o individualista, estos países no saldrán de su actual marasmo sin asistencia económica exterior. Esto es evidente. Lo que hay que hacer es buscar la que convenga en mejores condiciones. Tal como está la estructura del mundo, la del Bid es mala; pero yo diría que es, quizás, mejor o más posible —porque nos dá posibilidad de defensa nacional— que otras.

El señor senador Michelini citaba lo que ocurre en los países de Africa, los que han obtenido préstamos de consorcios y capitales, incluso de algún país socialista. Pero es que Africa para Europa y para el Mercado Común, señor Presidente, es el gran reservorio de la conquista económica. No sucede lo mismo con América Latina. ¿Qué les ha ocurrido, señor Presidente, a los gobernantes de América Latina cuando han ido a hablar a Alemania o a Francia, solicitando asistencia económica? ¿Qué ocurrió al Presidente Frei, al ex Presidente Frondizi, en su oportunidad, y a todos los que sintiendo que era exagerada la presión del capitalismo norteamericano, quisieron hacer una apertura europea? Lo que ocurrió es que se frustró la esperanza que todos en algún momento tuvimos, de algún modo, cuando pensábamos que De Gaulle abría la posibilidad a estos países a través de una asistencia económica o cuando en otro momento pensamos lo mismo de los capitales vinculados a la política inglesa o los capitales alemanes. ¿Dónde han llegado esos capitales? No han llegado para nada.

Lamentablemente, señor Presidente, este Continente se mantiene con una estructura económica que no podemos romper. Lo que tenemos que hacer —pienso yo— es seguir manteniendo la dignidad que siempre hemos tenido.

El imperialismo tiene dos puntas, señor Presidente, y con esto estoy dando una clase de primer año de escuela: la voluntad del que está con la fuerza, y la falta de voluntad del que acepta. Cuando el que tiene relaciones de dependencia, por así, decirlo, tiene voluntad y firmeza soberanas el imperialismo no entra.

Este país tan chiquito, señor Presidente, ha sido sometido a presiones económicas fabulosas, no de ahora sino en el correr de todo el siglo y ha tenido voluntad nacional y no ha sido doblegado. Cuántas veces hemos visto en el relatorio impresionante que ha hecho el propio señor senador Michelini, hablando de la Oea de ciertos países que han cedido a la presión del imperialismo. Lo que ha habido es sumisión indigna de ciertas naciones...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ...así como dignidad inmensa de otras que han luchado con toda su alma contra el imperialismo.

Cuando un país tiene lo que tenemos nosotros —lo digo, naturalmente, sin ninguna arrogancia porque es una herencia que debemos recoger como un mandato— cuando se tiene una tradición tan hermosa en materia de independencia económica, como todas las independencias, de blancos y de colorados ya que cuando ellos o nosotros estuvimos en el poder hemos actuado en igual forma en defensa de nuestra soberanía económica, cuando tenemos ese patrimonio, repito, ¿vamos a pensar que porque hacemos un préstamo entregamos nuestra soberanía o somos digitados? No, no lo somos.

Me adelanto a decir que sé que no es ese el pensamiento ni el deseo del señor senador Michelini. Lo digo simplemente para desvanecer del pensamiento de cada uno de nosotros, la sombra de la duda.

Este acto es de plena soberanía e independencia. Hacemos la carretera porque nos parece que la necesitamos, porque la queremos hacer.

Se podría discutir, y este es otro tema, si esta prioridad vial vale más o menos que otras prioridades económicas. Es posible que la electrificación en el país tenga una prioridad distinta, pero como las prioridades del país en materia de electrificación se manejan a través de la autonomía de un Ente y tiene una política concreta, es evidente que no son dos prioridades que se enfrenten una con la otra en un dilema de falsa oposición; optamos por las dos, en su momento y de acuerdo a las posibilidades financieras.

Finalmente, señor Presidente, esta es una obra pública —lo que voy a decir puede parecer simplista, pero no lo es— que va a dar trabajo a miles de brazos uruguayos, en momentos de desocupación, en momentos de grandes preocupaciones por la inestabilidad social. Una obra que se construye siempre da trabajo en proporciones importantes.

Por estas razones mal hilvanadas que he dado —por lo que me excuso ante el Senado— voy a votar afirmativamente el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Antes de dar la palabra al señor senador Reyes Daglio, desde la Mesa...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Pido excusas, también, al señor Presidente por haberlo tenido que mencionar.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ...repito que el tema plantado originalmente por mí y que ha contestado con la brillantez habitual el señor senador Hierro Gambardella, me parece que es más de discusión al considerar el problema de la Oea...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Creo que todas las desventuras de carácter económico, responden a decisiones de tipo político. Al referirnos al problema de la Oea vamos a tratar de dar respuesta a algunas de las expresiones del señor senador Hierro Gambardella y destacaremos aquellas con las que coincidimos, que son muchas más de las que se pueden presumir.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Estoy seguro de ello.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: nuestro sector va a votar en contra de este proyecto de préstamo, a concertar con el Bid, por la naturaleza del organismo internacional controlado por la alta finanza norteamericana, con el cual se va a establecer este nuevo compromiso.

Vamos a votar en contra, además por el contenido concreto del proyecto.

En términos generales, queremos decir que la única política real conocida de este gobierno, aparte del ataque a los intereses sociales y económicos de nuestra población trabajadora y de amplios sectores de las capas medias, en particular, ataque que llega al cercenamiento de las libertades públicas, es la política del empréstito. Todo ello, por más que se hable de lo que fue incluso fundamento para la llamada pacificación del país sobre la base de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad que hicieron posible —así lo creyó el gobierno— que los trabajadores no se opusieran ahincadamente al propósito de rebajar (no ya congelar) salarios, sueldos, jubilaciones, etc. El gran pretexto fue crear las condiciones de estabilización primero, y el desarrollo económico del país, luego.

No existe nada a este respecto que demuestre que se ha dado un solo paso hacia la estabilización y el desarrollo.

El actual Ministro de Economía y Finanzas, doctor Malet, en discusión reciente con el representante de nuestro sector, diputado Arismendi, procuró demostrar que se iba en camino de la estabilización y hasta del desarrollo. En el curso de la polémica entablada en una Comisión de la Cámara de Representantes, el diputado Arismendi tuvo la posibilidad de hacer ver que ninguno de los dos elementos afirmativos y eufóricos, —que no inaugura el actual Ministro, sino que los continúa, en todo caso, del anterior Ministro doctor Charlone,— están en vías de concretarse. Por el contrario, todo nos demuestra que la única política real de este gobierno es la de hipotecar cada vez más a la República, a través de empréstitos, para pagar otros. En apariencia, en este caso, se trata de otra cosa: este préstamo con el Bid sería para el trazado de carreteras de un tipo especial.

Recientemente el señor senador Hierro Gambardella decía que el imperialismo tiene dos puntas: una, la que caracteriza el objetivo, el propósito que en su política expansionista realiza; la otra, la actitud que asumen los gobiernos, no ya los pueblos, porque en esta materia, si la voluntad de los mismos pesara, otra sería la historia de América Latina.

El señor senador Hierro Gambardella afirmaba, respecto de estos dos elementos a tener en cuenta en cuanto a las posibilidades de realización plena de los objetivos del imperialismo, que los antecedentes de la República nos aseguran que los propósitos de avasallamiento de la economía, las finanzas y la soberanía del país, están a salvo.

No voy a hacer la historia de los últimos tiempos, que prueban lo contrario de lo que acaba de afirmar el señor senador Hierro Gambardella.

No niego los antecedentes magníficos que existen en el historial de la República, en cuanto a plantarse en defensa de la soberanía nacional; pero ¡cómo tener tan frágil memoria como para olvidar que la ruptura de relaciones con Cuba fue impuesta al Uruguay, como a toda América Latina, salvo México, por Estados Unidos! Esto, señor Presidente, creo que es lesivo para esa soberanía, entregada a diario en la hora actual.

No me estoy remitiendo a episodios de este gobierno, sino, incluso, a algunos de otros anteriores. ¿Qué significó la concertación del Tratado Militar con Estados Unidos, que nos ataba al carro de guerra del imperialismo norteamericano? Fue otro gobierno, no el actual ¿Qué significaron las sucesivas Cartas de Intención que se firmaron e iban contra los intereses fundamentales de las relaciones económicas del Uruguay con otros países, a los cuales podía beneficiar un comercio bilateral?

Además de las muchas limitaciones establecidas por estas Cartas de Intención, ¿qué han significado las directivas del Fondo Monetario Internacional, que rigen nuestra política financiera?

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No voy a discutir in extenso las afirmaciones del señor senador Reyes Daglio, no por no tener argumentos o el gusto, sino porque la verdad es que estamos un poco apremiados, habida cuenta de la falta, casi, de número, que hay en Sala. Sin embargo, quiero hacer una precisión.

Cuando hablé del imperialismo, lo hice acerca del económico, no de las formas políticas, de las cuales vamos a dar opinión cuando discutamos el problema de la Oea; pero, con respecto concretamente al Fondo Monetario Internacional, sobre el cual siempre se dice que impone soluciones antipopulares y los gobiernos las aceptan, quedando quebrantada la soberanía nacional, en función de esa aceptación que los gobiernos hacen, sumisos a tales imposiciones, no quiero extenderme mucho en algo que no tenemos que dilapidar en la discusión, pero tener presente, sí, en el pensamiento.

Es sabido que el Fondo Monetario Internacional sostiene, en este momento, la política de devaluación, no solamente en toda América Latina, sino, concretamente, en el Uruguay. Sin embargo, el Gobierno Uruguayo, en acto de plena soberanía, no es devaluacionista y se mantiene en un criterio de defensa de nuestro signo monetario, acto de independencia, que corresponde a la voluntad de un gobierno que defiende la soberanía.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Continúo, señor Presidente, respondiendo de inmediato al señor senador Hierro Gambardella.

Cuando se devaluó anticipadamente, sin que la situación financiera reclamara dicha medida, en un 50 %...

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Si se refiere a la de abril, fue del 25 %.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En esas circunstancias fue del 25 %, pero la anterior fue del 50 %.

Las sucesivas devaluaciones tuvieron origen en la imposición del Fondo Monetario Internacional. Tendremos ocasión en el seno del Parlamento, si lamentablemente continuara la enfermedad del titular de esta banca, o personalmente en cualquier otra circunstancia, de conversar con el señor senador, y el futuro dirá —no el futuro muy lejano,— si esta promesa de no revaluación del oro —hay dos maneras de operar— o devaluación de la moneda, se va a mantener por mucho tiempo.

Los otros elementos de juicio que he dado así, "a grosso modo", creo que son suficientes por su significación tremenda, como para demostrar que no ha sido defendida la soberanía de nuestro país, ni en el terreno político ni en el económico ni en el social; ni siquiera en otros terrenos.

Pienso que este préstamo destinado al trazado de carreteras, en particular una de ellas, tiene un claro sentido vinculado a mayor hipotecamiento de nuestra soberanía.

Un señor senador, que en mi opinión realizó una intervención muy escueta pero muy jugosa, que en cuatro

trazos fijó una posición, aunque, lamentablemente, llegando al final a la conclusión de que, a pesar de eso votaría el proyecto, dijo que estas carreteras no se realizan en función del interés nacional, sino del de Estados Unidos, en el aspecto militar y político. Se realizan en función del interés de gobiernos como el brasileño y el argentino, casualmente en manos de lo que la jerga popular denomina "Gorilas", controlados, además, por los Estados Unidos.

Este préstamo significa mayor hipotecamiento del país, no para realizar las obras más urgentes, cuando no hay recursos para pagar las enormes deudas internacionales que se llevan la parte del león de nuestros ingresos financieros, por el único concepto que los tenemos, que es el comercio de exportación.

Se agotan las posibilidades de recursos para otras obras que debieran tener prioridades, inclusive en materia vial.

El señor senador Michelini ha recurrido a un informe técnico, que también yo tengo en mi poder. Se da como cosa intrascendente, casi sin mencionarse, sin tomar en consideración, lo que técnicos calificados dicen en un comentario sobre este proyecto. Se subraya —y luego se dice por qué— que al Bid le interesa el mantenimiento de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico. Este organismo se ha transformado en un puente para la realización de los objetivos que, en esta circunstancia, se propone el Bid: controlar, aún más, a nuestro país.

Esta información se refiere a que ya se han gastado U$S 150.000 en proyectos. Estos técnicos preguntan dónde están esos proyectos. Existe el de la Ruta 9, pero de la Dirección de Vialidad. Y agrega: "¿O es que la Dirección de Obras de Desarrollo Económico, oficina que se pretende poner a cargo de las obras, desconociendo lo dispuesto por la ley, ha gastado ya a cuenta, en evidente malversación de fondos?" Esto es muy grave, pero los partidarios del proyecto callan.

Respecto a recursos, se señala que éstos se obtendrían del cobro de peaje en las Rutas 5, 26 y 9. Con respecto al peaje en la Ruta 26, se prevé que las recaudaciones no alcancen a financiar los gastos de funcionamiento por su escaso tránsito. Se financia, también, por el aumento de las tasas de peaje en las rutas nacionales. De acuerdo a la Ley de Peaje, las recaudaciones son para el mejoramiento de las rutas en que se recauda el mismo. La idea parece ser otra. Además, lo impone la Sección 5,12, "Régimen de preferencias", en este proyecto de contrato con el Bid, para que el producido total del peaje se vuelque, exclusivamente, a financiar las obras cambiando, pues, el destino dispuesto por ley.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Conozco y he tenido contacto con la información que maneja el señor senador. Incluso, creo que alguna vez algún otro señor legislador la ha mencionado en Sala. Me parece que tiene algunos errores.

La inter-conexión técnica de Dode con el Bid es evidente; pero al revés. No es que el Bid —creo que tuve ocasión de decir estas mismas palabras en una interrupción que me concedió el señor senador Michelini— imponga determinado tipo de funcionarios. Es que el Estado necesita determinado tipo de funcionarios para hacer las super-carreteras, que son tres: 5, 26 y 9. Todas ellas están financiadas con la ayuda del Bid. Para ese tipo de super-carreteras, técnicos uruguayos se han especializado. Esa es la razón por la cual estos técnicos se han dedicado, exclusivamente, a esas obras que he mencionado. La Dirección de Vialidad, señor Presidente, podría sentirse afectada —y se sintió afectada, por lo cual, yo reconocí la justicia de su reclamo— si hubieran existido diferencias de tratamiento funcional y técnico. Pero, justamente, una de las cosas que tiene este proyecto de ley es que re-equilibra el tratamiento técnico de los dos tipos de funcionarios. Los funcionarios del Dode seguirán haciendo las obras; pero como se libera el Fondo de Vialidad, los funcionarios de este organismo van a tener ocasión de cumplir con los planes nacionales, que son tan o más importantes que las obras que hemos mencionado y que son financiados con este fondo.

En cuanto a que el proyecto de Ley establece determinado destino para el peaje, es cierto, así como también otra ley le da un destino especial. Le da un destino especial, digo, al peaje de la Ruta 9 y al sobre-peaje de las otras carreteras —a la cuota de aumento, no al peaje— para evitar, precisamente, la distorsión que antes existía cuando se establecía que los funcionarios de Vialidad no podían trabajar porque no tenían asistencia financiera, porque todo lo absorbía las obligaciones con el Bid.

SEÑOR REYES DAGLIO. — El señor senador Hierro Gambardella, seguramente domina mucho más que yo el tema.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — No, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Mi dificultad se debe, incluso, a que recién me incorporo al Senado, hecho que no me ha permitido realizar un estudio pormenorizado sobre los problemas que se plantean en este proyecto.

Por ejemplo, señor Presidente, se establece, en el numeral 3.01, las condiciones previas al primer desembolso. Una de las condicionantes es "que la República haya presentado una lista de bienes y servicios...". Es la manera de asegurar, de antemano, la deuda a los proveedores habilitantes.

Después de descartar obras como la de la Represa del Palmar en la cual, cada dólar invertido significaría un ahorro posterior de dólares en consumo de combustibles, etc., aparece acá el por qué de este préstamo, que supone la adquisición de máquinas, materiales y servicios, que a determinados grupos les interesa vender, y cuyas consecuencias posteriores son un drenaje constante en divisas gastadas para adquirir vehículos, combustibles, repuestos, etc.

Por el numeral 3.02 se establece otra condicionante, y es que se hayan contratado los servicios de una firma de consultores.

Los antecedentes de las Rutas 3, 5 y 26 al respecto, son desastrosos.

Los proyectos de todos los trabajos, que fueron pagados a buen precio y en dólares, debieron ser corregidos por técnicos nacionales, bastando señalar que todos los puentes importantes de la Ruta 5 fueron sustituídos por proyectos de ingenieros uruguayos. Que los proyectos de carretera debieron ser rehechos en su totalidad, desde el principio al fin, por ingenieros nacionales, y a costa del Estado que debió, así, pagar dos veces por ese concepto.

En este momento, —sigue la información— las obras en construcción no responden, en ningún detalle, al proyecto pagado a Arco, que es la firma consultora, con el cual se licitaron y adjudicaron las obras, lo que trajo como consecuencia aumentos extraordinarios en los costos previstos, por valor de varios millones de dólares, sino además importantes modificaciones contractuales surgidas de transacciones con empresas constructoras que originaron, en la mayoría de los casos, condiciones perjudiciales para el Estado.

La falta de competencia de Arco se explica por ser ésta su primera obra vial. Lo que no se entiende, es que el Gobierno y los Bancos prestamistas la hayan seleccionado, a pesar de no tener curriculum. No se inició ninguna acción legal de parte del Estado contra los consultores estafadores. En cambio, es fácil de explicar, es voxpopuli, en medios vinculados a este tipo de actividades, que Arco tiene asegurada las consultoriedad de las obras

de este contrato. La selección de ingenieros consultores es, sin ninguna duda, la primera etapa del gran negociado que significa la contratación de todo este préstamo.

Son acusaciones muy graves, señores senadores. Claro está que no estoy en condiciones de decir en qué medida; estos antecedentes que aquí se dan son total o parcialmente ciertos. Pero señalo que, respecto a estos elementos de juicio —que el señor senador Hierro Gambardella ha manifestado que ha tenido en sus manos— no se ha hablado nada.

En cuanto a esto de que los pagos serán muy beneficiosos para el país, porque se efectuarán en moneda uruguaya, hay algo o mucho que comentar.

Aquí se ve que este beneficio no es tal, puesto que se fija el tipo de cambio más conveniente para el prestamista, en razón de que se reserva el derecho, en cada liquidación, de determinar el que él mismo razonablemente defina.

Sobre este tema ya el señor senador Michelini se extendió exhaustivamente y, a su respecto, hubo varias respuestas, algunas de las cuales conviene considerar en particular.

Hubo un común denominador, —para todos los argumentos manejados— que fue el de que lo impreso, en este aspecto, en el documento, constituye una norma general que fija el Bid, para hacer préstamos de esta naturaleza.

Este argumento, señor Presidente, no es válido, por la muy sencilla razón de que, al caracterizar la política económico-financiera —y la política propiamente dicha— de Estados Unidos con relación a América Latina, estamos afirmando (como lo han hecho otros señores senadores) que esto significa todo un tratamiento colonialista.

¿Qué diferencia hay entre el tratamiento colonialista que pretende imponérsenos y el que se aplica a otros países, cuyos gobiernos son proclives a la aceptación de tales imposiciones? Esto no es argumento, señor Presidente.

Se ha dicho, también, que todos los contratos o los convenios de carácter internacional, tendrían esta misma norma. Si se probara esto, tendría validez el argumento; pero la referencia se ha hecho a que el Bid se maneja con este tipo de disposiciones.

Otro planteamiento formulado, —que yo recojo y refuto— lo ha concretado el señor senador Flores Mora, que nos señalaba que nosotros olvidábamos que si bien el prestamista tiene el derecho a la fijación razonable de la relación peso-dólar, a nosotros nos quedaba el recurso fijado por el Anexo A de este Convenio.

Pues bien; el Anexo A de este Convenio —que también ha sido considerado por el señor Presidente titular de este Cuerpo, el Dr. Abdala y por otros señores senadores, entre ellos, creo, que por el propio señor senador Hierro Gambardella— es el que se refiere a la composición de un tribunal que actuaría, en definitiva, si no hubiera acuerdo, para la designación de un tercer árbitro. Digo que es posible que haya acuerdo y que no se plantee la necesidad de llegar, en última instancia, a la solución aquí definida, cual es la de la intervención del Secretario General de la Oea, es decir, del Titular de lo que, con justa razón, ha sido llamado Ministerio de Colonias de los Estados Unidos.

Digo que es posible que, a este respecto, se llegue a acuerdo. ¿Por qué no? Ha llegado, tan frecuentemente, este Gobierno, a acuerdos —con mayor o menor facilidad— en cuanto a soluciones que nos imponían los Estados Unidos, ¡absolutamente contrarios al interés nacional!

Si no se llegara a tal acuerdo, el Secretario General de la Oea será el árbitro, que tomará en cuenta los antecedentes.

Claro está que se dice que la ley lo obliga. Puede ser que sea así; pero, ¿cómo es esa ley? Absolutamente lesiva para la soberanía del país.

Se ha apelado, incluso —tengo entendido— a lo que significó una ley que fue dictada en 1935 (si la memoria no me es infiel) a iniciativa del Dr. Echegoyen. No sé si esta norma fue modificada o no; pero sé, sí, señor Presidente, que ella fijaba otro tipo de organismos para que operaran en materia de arbitrajes.

De cualquier modo, esto no cambia la naturaleza de la falta de garantías elementales que deriva del hecho de que, en todo lo que tiene que ver con la interpretación y en los casos en que haya discrepancia entre ambas partes, habrá un tribunal cuya composición atenderá, por un lado, al prestamista y, por el otro, al Uruguay, con un tercero —que dará el fallo— que será el Secretario General de la Oea.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Me permite, señor senador?

No será el Secretario General de la Oea, sino alguien nombrado por él.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Acepto y agradezco la rectificación; pero comprenderá el señor Presidente, —que ha intervenido en este punto, como preopinante antes y ahora como Presidente— que esa circunstancia no cambia la situación.

Todos sabemos que Oea ha sido el organismo que ha servido para la violación y la intromisión descarada en los países de Latinoamérica, lesionando el interés nacional de cada una de las naciones de esta parte del continente. Basta recordar su actuación con respecto a lo que implicó el atropello y la invasión de Estados Unidos en Santo Domingo, por citar uno de los tantos episodios que podrían traerse a colación.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Checoeslovaquia no fue visitada por Ud.?

SEÑOR REYES DAGLIO. — No está dentro de la órbita de la Oea.

Si bien estamos en condiciones de discutir ese punto cuando se lo desee, no es el tema de Checoeslovaquia lo que estamos considerando.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — El argumento sirve.

SEÑOR REYES DAGLIO. — No, señor senador; además, en todo caso, sería un argumento no muy elegante.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Por qué no sería elegante?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Porque constituiría una manera de sacar de la troya el asunto para considerar el cual estamos reunidos ahora.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Los que critican a los demás, bien pueden mirar su propia casa.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Ya tendremos ocasión, señor senador, de incorporar a la orden del día, el asunto relativo a Checoeslovaquia si el señor senador lo propone; estoy dispuesto a discutirlo muy tranquilo, poniendo de manifiesto nuestro convencimiento y la justeza de nuestra posición.

Digo que no debe preocuparle tanto al señor senador nuestra conducta, como, en todo caso, la suya propia.

Digo, señor Presidente, que esto que se está discutiendo significa, en verdad, un proyecto que es absolutamente lesivo para la soberanía del país.

Se impone al Uruguay que las mercaderías se compren en Estados Unidos, y se ha estimado que alrededor

del 88 % del total del préstamo tendrá ese destino. Además, se establece que deberán ser traídas en barcos de bandera norteamericana. Me pregunto, ¿por qué?

Debe preocuparnos lo que dice el literal (b) de la sección 5.07, relativa a uso de fondos. Me voy a permitir leerlo: "Sólo podrán usarse los dólares del préstamo para el pago de bienes y servicios procedentes del territorio de los Estados Unidos de América o para la adquisición de bienes y servicios procedentes de Uruguay. Sin embargo, el Banco, podrá autorizar la adquisición de bienes producidos en otros de sus países miembros o la contratación de servicios provenientes de dichos países, si considera que dichas operaciones son ventajosas para la República".

Véase si es o no lesivo, para la soberanía del país, el hecho de que sea el Bid y no el Uruguay, el que determine si conviene o no comprar a tal o cual país, que no sea Estados Unidos.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Usted conoce la Constitución y Estatutos del Banco Interamericano de Desarrollo? De acuerdo con los mismos, las normas que Ud. observa son universales y se aplican no solamente con Uruguay, sino en todas las colocaciones que hace ese organismo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Ese no es un argumento, perdóneme el señor senador, porque estamos hablando de un organismo que no se ensaña con Uruguay, que tiene normas, que aplica, también, en otros países latinoamericanos. Pero eso no deja de ser lesivo para la soberanía de los países a los cuales les aplica esas normas.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Aplica esa norma porque Bid está integrado por accionistas, que son los que han determinado, precisamente, que se compre en los mercados de ellos y no en otros extraños, porque el capital del Banco está integrado así, por los países asociados al mismo, que son aportadores de sus acciones o capitales.

Por lo tanto, existe un código geográfico dentro del área de la actividad del Banco que obliga a esta Institución a hacer así la distribución de sus préstamos y poner, desde luego esa condición que la fijaría todo acreedor en defensa de sus intereses.

Los países que van a tomar el préstamo, conocen esas condiciones, el área del Banco y, por lo tanto, cuando lo aceptan es porque les conviene adquirir en esos mercados. Y eso es todo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Terminó, señor senador? No me pidió autorización para interrumpir pero la he concedido de hecho, muy gustosamente.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — El señor senador no ha respondido a mi argumento, sino, solamente a la referencia de que la adquisición de bienes o de servicios debe hacerse en países miembros de la Oea. No ha contestado mi argumento de que es el Bid el que establece en cuál de esos países debe comprarse, cuál es el más ventajoso para la República. No es esta misma la que decide cuál es más ventajoso, es el Bid.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — No tiene nada que ver.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Cómo no tiene nada que ver? Esa es la cuestión, aún dentro de las limitaciones y aún cuando aceptáramos como intocables las normas del Bid que, para nosotros, no lo son.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — El Banco otorga préstamos para que se compre dentro de los países asociados.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Una de las cosas que he aprendido, señor senador, es que se solicita, por lo menos, la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa ruega a los señores senadores que soliciten la interrupción. Además, pide al señor senador Reyes Daglio que cuando conteste, no personalice, sino que se dirija a la Mesa.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pero el señor senador también se dirigió a mí.

Considero que en lo fundamental, el tema ha sido exhaustivamente tratado a través de diversas intervenciones.

Pensamos, sin embargo, —este es otro tema que convendría con cualquier señor senador que me objetara que me estoy saliendo del que está en discusión, lo hago concientemente— que a través del debate de este asunto, se ha podido comprobar una vez más, que no existen Partido Nacional y Partido Colorado. Perdonen la irreverencia, no me lleva ningún ánimo de agravio hacia los señores colegas; me retiro al hecho objetivo.

Un señor senador ha expresado que no le preocupa mayormente el hecho de que el régimen oficial de su sector, ya no del Partido, sino de su sector, repito, haya expresado una opinión y él tenga una diametralmente opuesta.

Digo esto, señor Presidente, porque creo que a nuestro pueblo debe preocuparle que nunca se sepa bien, cuando un señor legislador perteneciente a los dos grandes partidos tradicionales, si está opinando o no a nombre de su sector, no ya de su Partido. Bien puede ocurrir que la opinión pública se entere de los hechos como ocurrió ayer. Por ejemplo, "El Debate", concretamente, dio una opinión. Hoy no hizo crónica del desarrollo del debate, y no la hizo —y no hay prejuzgamiento, es un hecho objetivo— porque las tres intervenciones de representantes nacionalistas, por "a" o "b" razón, fueron a favor de la sanción de este proyecto, mientras ese diario, se pronunciaba en contra. Esto no ayuda a que una opinión pública y un pueblo se agrupen en torno a parcialidades políticas que representen un pensamiento coherente, sino que contribuye a deteriorar el verdadero funcionamiento de lo que se llama democracia representativa, porque la opinión del elector, en definitiva, no pesa, está librada a los vaivenes, a los cambios, grupos, subgrupos y hasta individualidades que, frente a problemas fundamentales como éste, toman una posición absolutamente prescindible de aquellas que, de manera oficial, toman determinados sectores políticos partidarios.

Termino, señor Presidente, reiterando que por considerar contrario...

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR POZZOLO. — Es una realidad política que no puede discutirse lo que está expresando el señor senador.

A veces, individualmente, algunos de nosotros, los hombres políticos, adelantamos opiniones que, posteriormente, una decisión de grupo la cambia. Pero el señor senador no puede indicar que el grupo o partido político donde milita está exento de ese pecado.

Recuerdo que hace aproximadamente un año o año y medio, un representante nacional elegido en el grupo del señor senador, se vio envuelto en un escándalo público, del cual se hicieron eco todos los diarios y radios. Posteriormente, su grupo político —voy a decir concretamente el nombre— salió a decir públicamente que el señor Ariel Collazo hacía meses que había sido expulsado del partido político que lo había elegido y del cual es integrante el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Ahí está el detalle.

SEÑOR POZZOLO. — Lo que pasa es que el detalle llegó después del acto delictivo por el que se inculpaba al señor representante.

SEÑOR REYES DAGLIO.— Generalmente es después del acto delictivo que se condena al delincuente, y no antes. Supongo que estamos de acuerdo en eso. Hay muchos abogados aquí y creo que no serían capaces de dictar un fallo condenatorio por la presunción de que alguien va a delinquir.

SEÑOR POZZOLO. — El hecho claro es este. No fue expulsado, según las declaraciones que ustedes hicieron, por el acto delictivo porque no se había producido. El hecho es que había divergencias de orden ideológico, de acuerdo al comunicado; pero, éste llegó después que ese diputado había sido inculpado públicamente del acto que todos tenemos en la memoria.

Es decir, en el momento en que era acusado, su partido, recién se acordó de las divergencias ideológicas y de la expulsión que había decretado hacía unos meses. Si yo hubiera estado en ese lugar —se lo digo con el mayor respeto— hubiera pensado muy mal de la lealtad política y de la de los amigos.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Felizmente para el señor senador, no estaba en ese lugar; por consiguiente, no tiene por qué preocuparse.

SEÑOR POZZOLO. — Tampoco, el señor senador, está en el lugar del señor senador Zorrilla de San Martín; entonces, si no está en ese lugar, ¿qué le preocupa?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Ya podrá el señor senador Zorrilla de San Martín desarrollar su tesis y asumir su propia defensa, si es que hay necesidad de emplear la palabra defensa. Yo no he pretendido agraviar al señor senador Zorrilla de San Martín; señalo una conducta, un método, una manera de operar que nos parece que prueba la inexistencia de partidos propiamente dichos. Por otra parte, no es una novedad, no es la primera vez que esto se dice ni lo he dicho yo ni mi sector. Caracterizados miembros del Partido Nacional y del Partido Colorado, han señalado, entre los grandes pecados de los actuales partidos tradicionales, entre otras cosas, la inexistencia de direcciones, de reuniones de la famosa Convención Batllista, por ejemplo. De modo que no le tome de sorpresa al señor senador, que habla molesto por mi intervención, porque la referencia que ha hecho...

SEÑOR POZZOLO. — Molesto no; he reconocido que en alguna medida tiene razón.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ...pretendiendo probar que, tampoco en el sector que represento hay tanta unidad, y lo único que demuestra es que no se deciden problemas de esta naturaleza en un abrir y cerrar de ojos. Reclama, sobre todo, el frente como el que integramos, un tratamiento que no precipite, que no haga innecesarios estragos en una unidad trabajosamente lograda, —pero no es cosa permanente, y lo que yo señalo, sí lo es— y se manifiesta a través de la existencia de sectores que saben que accidentalmente se unifica su opinión frente a una Rendición de Cuentas, pero que en otros temas, tanto o más importantes que éste, están absolutamente enfrentados. Agrego que, incluso, en los sectores de esos partidos, hay actitudes de tipo individual.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — A pesar de que el señor senador no me nombró, indirectamente aludió a mi persona con relación a un planteamiento que hiciera, en la tarde de ayer, la doctora Roballo, en cuanto a que no obedecía a la disciplina de mi sector. Yo digo que muy distinto hubiera sido si el diario "El Debate" hubiera publicado un editorial al respecto, y no un artículo, simplemente, en la última página.

Lo que decía ese suelto, de última página, era: "El Senado no puede hoy votar préstamo del Bid", y se refiere a 5 temas, de los cuales están absolutamente equivocados. No tienen nada que ver con la realidad del préstamo. El primero, en cuanto a que las obligaciones suscritas son válidas de conformidad al contrato mismo, no es así, porque aquí entra a jugar el problema del Arbitraje. En segundo lugar, se dice que de los 14:800.000 dólares que el Bid prestaría, 13:000.000 son para equipos. En realidad de los 14:000.000 de dólares, son sólo 3 millones para equipos.

En tercer lugar, se dice que la deuda y los intereses habrá que pagarlos al tipo de cambio que el Bid "razonablemente resuelva". No es así. Ya lo explicamos ayer. Lo dijo el señor senador Hierro Gambardella, con la competencia que tiene, y también yo, que expresé que era a la cotización del día. Si no había acuerdo, se iba al arbitraje, con la designación de una tercera persona, por el Secretario General de la Oea.

Lo importante es que el señor senador Reyes Daglio —me alegro— diga eso, porque nuestro sector y nuestro partido está en abierta oposición con el gobierno. Discrepamos en todo pero, fundamentalmente, discrepamos porque creemos que este gobierno ha violado reiteradamente la Constitución y la ley. Creemos que las libertades han sido mutiladas y que la previsión social está abandonada; creemos que la agropecuaria nacional está pasando por una crisis como hace muchos años no padecía, o sea que está en estado de moratoria. Creemos que este gobierno está equivocado en muchas cosas, y por eso estamos en la oposición. Pero lo hemos dicho muchas veces, en la prensa, en los diarios, en los discursos. Estamos en abierta oposición, pero dispuestos a apoyar, con nuestro voto, a aquellas iniciativas del gobierno que puedan ser beneficiosas para el país. Personalmente, creo que estas carreteras y estos préstamos, que fueron iniciativa del Partido Nacional, cuando ejercía el Ministerio de Obras Públicas, primero por el ingeniero Giannattasio, y luego por el ingeniero Vejo Rodríguez, son convenientes para el país y no rozan en nada la soberanía nacional. Por eso le doy mi voto.

No importa lo que pueda decir este articulista del diario "El Debate" que, repito, está completamente equivocado.

También hemos votado otros proyectos, como el famoso préstamo de 20 millones de dólares de la Unión Soviética para comprar maquinaria agrícola, porque creemos que es importante para el desarrollo de la agropecuaria.

Al país le hacía falta tener tractores y maquinaria agrícola. Pero también en el contrato con la Unión Soviética hay un artículo tremendo y aquí se dijo algo al respecto. Sin embargo, lo votamos, porque consideramos que todas estas cosas no lesionan para nada nuestra soberanía. Aceptamos estos préstamos porque creemos, a conciencia, de buena fe, que son convenientes para los intereses del país. Al sector del señor senador Reyes Daglio no lo vimos decir un discurso, ofuscarse, o encresparse porque votamos el artículo que dice: "Las Organizaciones Soviéticas de comercio Exterior, llamadas en adelante "vendedoras", venderán a los organismos y firmas uruguayas llamadas en adelante "compradores", y comprarán en las condiciones de pago diferido por la suma total de hasta 20:000.000 de dólares de los Estados Unidos de América (¡fíjese, de dólares de los Estados Unidos!) maquinarias y equipos con garantía de oro, etc., etc.".

Las condiciones del préstamo son casi idénticas; 4 % de interés; hay un tiempo de gracia de 4 o 5 años. Por eso, a mí no me duelen prendas. Me importa muy poco que venga del imperialismo económico yanki, o del imperialismo ideológico de Moscú. Cuando creemos que es una ley que beneficia al país, a pesar de que nos mantenemos en la oposición al gobierno, si es beneficioso para el país, lo votamos, aunque pensemos que éste Gobierno es un verdadero desastre. Si no lo votáramos, dejaríamos sin trabajo a 2 o 3 mil obreros y defraudaríamos a

gente que hace años está esperando que se construyan los 4 o 5 puentes entre Tacuarembó y Melo y, en última instancia, porque este préstamo es saludable para todo el país.

No quiero dialogar más con el señor senador Reyes Daglio que me aludió en forma indirecta. Dejo esta constancia para que quede bien clara mi posición.

Pertenezco al Movimiento Nacional Herrera - Heber, me encuentro a gusto en él, y cuando venga una resolución emanada del Comité Ejecutivo, o del Directorio del Partido, para imponernos una disciplina partidaria, entonces cambiaré de opinión. Pero, mientras tanto, tengo las manos y el pensamiento libres para votar lo que me parece conveniente para la República.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Yo le pido al señor senador Zorrilla de San Martín que no tome muy en serio ese incidente parlamentario, ya que a mí, a veces, me desbordan, por mi mala costumbre de tratarlos tanto. Yo sé que es cosa muy seria la disciplina política cuando emana de organismos partidarios, pero aun así, se tiene derecho a la discrepancia, como lo sabíamos en tiempos gloriosos en que actuábamos bajo estatutos, dentro del Partido Colorado.

Simplemente, apunté una inconsecuencia. Yo sé que el señor senador vota luego de un minucioso estudio y con su conciencia tranquila y limpia. Le pido excusas a él y a otros parlamentarios. Ha habido una batalla en la Cámara de Diputados, porque también en materia de alquileres hubo una incidencia en la que intervine y parece que no fue muy comedida mi actuación. Dejo aquí la reiteración de mi respeto por los legisladores que se sintieron lesionados, particularmente el compañero Alonso, y el diputado Ortiz, a quienes no quise agraviar, de ninguna manera, con mis palabras y si alguna cosa estaba de más, es porque el tema de alquileres me desborda. Vamos a tener que aprender maneras parlamentarias porque deseo tener buena vecindad con todos y nada más que discrepancias en temas ideológicos.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Lamento que la señora senadora no me haya incluído, a mí también, en la interpretación que ha dado a sus palabras, porque yo tampoco pretendo imponer criterios, que sería una insolencia de mi parte, ni tampoco poner en tela de juicio la honradez del señor senador.

Yo me he referido a otro tema.

El señor senador aludido, sin nombrarlo, es cierto, —no he querido molestarlo con el nombramiento expreso, nada más; era público y notorio que me estaba refiriendo al señor senador— ha respondido con tres argumentos.

En el primer argumento ha dicho que "El Debate" no era en el editorial que se ocupaba de este tema, sino en un artículo de última página. Partimos de criterios diferentes y llegamos a conclusiones, también diferentes.

Para mí el editorial o un artículo que aborda temas tan importantes como éste que estamos considerando, tienen igual valor, son la expresión, la opinión del diario que emite ese criterio.

El señor senador, desde luego, es muy dueño de entender que no es así; pero, para mí, sigue siendo una incongruencia el opinar públicamente en un órgano de prensa del partido, callar, al día siguiente, la opinión vertida en Sala y que los integrantes del sector que ese diario representa actúen en contradicción con esa opinión del órgano de prensa.

Segundo argumento, el señor senador ha votado, a pesar de que considera que la Unión Soviética "es un imperialismo ideológico", un proyecto según el cual se fijaba en dólares de Estados Unidos el monto del préstamo. Era una manera de fijar el monto a pagar: este préstamo equivale a tantos dólares. Pero que quede librado a la interpretación del Bid, en un momento dado, cuánto vale realmente el peso, con respecto al dolar, es otra historia.

De cualquier manera esto no es lo único impugnado en el contenido, para nosotros lesivo de la soberanía. Hay muchos otros temas a los cuales se han referido varios señores senadores y entre ellos yo.

Con respecto al tercer argumento le pediría al señor senador que tuviera la amabilidad de repetírmelo para así ocuparme de él.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sinceramente, ya no me acuerdo de cuál era el tercer argumento. Lo que le digo es que cuando el señor senador me nombra no me molesta. Yo tengo buen afecto por la persona del senador Reyes Daglio y buen concepto, así que no me molesta. Lo único que le digo es que revise las Actas del Parlamento y vea que cuando vino el Convenio con la Unión Soviética hubo una enorme discusión acá porque venían tractores pero querían la garantía en lingotes de oro del Banco de la República.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Eso se modificó.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pero la intención era esa:...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pero se modificó.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ...hipotecar el oro del país para traer tractores. Que quede en las Actas, también, como un antecedente.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Se modificó.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero costó modificarlo.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Porque, lamentablemente, la tan mentada estabilidad y desarrollo del Uruguay no ofrece garantías, a tal punto que yo he querido cambiar moneda uruguaya en Brasil, país próximo al nuestro, y no lo he logrado, para comprar unas cositas en el Aeropuerto de Río de Janeiro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro que debe ser por eso. Desde luego. Lo que no me parece bien es criticar a algunos porque adoptan garantías frente a esa inestabilidad y admitirlo en otros.

Es decir que lo que no me parece bien es olvidar que nuestro deber es defender permanentemente el interés nacional concreto absolutamente contra todos los demás.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo que sucede es que se hacen paréntesis, excepciones. Por un lado, hay grandes malos y por otro grandes buenos.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Reconozco la gran capacidad del señor senador...

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Enseguida, señor senador.

...que acaba de salirme al paso, para la polémica. Ya he mencionado que hay diferencias entre decir, claramente, qué tipo de garantías se reclaman y el dejar vagamente establecido ese tipo de garantías.

Pero he dicho, sobre todo, —y el propio señor senador casualmente también lo dijo— que no era ese el tema principal, que no es la cuestión caracterizante de esta operación; que había otros aspectos mucho más lesivos, entre ellos, el hipotecamiento sistemático de la economía y de las finanzas del Uruguay.

Sería interesante que estas conclusiones o que esta aseveración se tradujera en la correspondiente actitud.

Le concedo la interrupción al señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: efectivamente, en la negociación con la Unión Soviética hubo una cláusula que se modificó referente a la garantía oro, pero hay otra que entiendo no se modificó.

Se critica el convenio con el Bid porque ese organismo presta dinero al Uruguay y le obliga a comprar en determinados mercados. ¿Y el Convenio con la Unión Soviética qué dice? Que le presta dinero al Uruguay para que compre en Rusia. ¿Eso, no lesiona la soberanía? ¿Por qué no presta, lisa y llanamente, el dinero para que se compre donde quiera?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor senador: lo que ocurre es que la Unión Soviética hace tratamiento igualitario, vende y compra en el Uruguay.

SEÑOR GIL. — ¿Estados Unidos vende solo?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Usted sabe que es así, de modo que no me lo pregunte. Usted sabe que Estados Unidos no elige, precisamente, al Uruguay para sus adquisiciones y que tenemos con este país un tremendo déficit en la balanza comercial. De modo ¿a qué la pregunta?

SEÑOR GIL. — La pregunta es por esto y no vamos a escaparnos por las ramas.

Se dijo concretamente aquí que el Bid prestaba dinero al Uruguay y que le obligaba a comprar en determinado mercado. Eso es una lesión a la soberanía del Uruguay. Yo digo: la Unión Soviética le presta dinero al Uruguay y le obliga a comprar en la Unión Soviética. Entonces eso también es una lesión a la soberanía de nuestro país.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Si lo es sí, si no lo es, no. En este caso no lo es porque hay reciprocidad. En el otro caso no hay reciprocidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Oigo a menudo señalar, y lo comparto, que este es un pequeño país que, como todos los que están en similar situación económica, tiene tremenda dificultad para enfrentar la potencialidad de los grandes países industrializados. Entonces, cuando tiene que colocar su producción en el exterior se encuentra con que los productos manufacturados que emanan del Uruguay tropiezan con grandes barreras arancelarias que destruyen la posibilidad de competencia. Como consecuencia de ello, nuestra propia situación de sub desarrollo —si es que se quiere usar la palabra, no me niego— se ve acrecentada, puesto que nos transformamos, cada vez con más intensidad, en meros proveedores de materia prima.

Cuando se censura esto yo veo que todo el mundo hace coro, y alguna vez he señalado que en este estilo de cosas el Uruguay, por lo menos, algo, un poquito, ha logrado vender en este mundo difícil y, a veces, vende también trabajo de obreros uruguayos; con débiles procesos de industrialización, a veces se ha logrado vender algo. No es todo lo que se desearía, lo que sería justo, pero algo, en ocasiones, se logra colocar.

En cambio, cuando negociamos con la Unión Soviética —yo intervine en mi carácter de integrante del Poder Ejecutivo en varias de estas negociaciones— nunca pudimos vender un minuto de trabajo de un obrero uruguayo. Cuando había la posibilidad de vender la lana en otros mercados, resultaba difícil vender tops, a veces imposible colocar hilados o tejidos; pero, por lo menos, vendíamos la lana lavada. En cambio, con la Unión Soviética, si no era sucia, no entraba.

Yo esto no lo reprocho; veo que todos tratan de defender su propia mano de obra en un mundo donde el fuerte tiene ventajas.

Y esto, aunque el señor senador no lo crea, es una posición con la cual podría discrepar cualquier ciudadano del Uruguay, pero que para un marxista es una obligación aceptar. Su visión del comercio internacional, señor senador, es la cosa más horrendamente anti-marxista que yo he oído jamás, ya que introduce, en el esquema del comercio mundial, un factor subjetivo que nada tiene que ver con los elementos dialécticos a los que el señor senador está obligado a someterse.

El señor senador no puede admitir, en su concepción, que en el esquema del comercio mundial irrumpa, de pronto, un factor no económico, constituído por la generosidad de los actuales gobernantes de la Unión Soviética, que son hombres buenos, que rompen con los sistemas económicos, que hacen jugar otra suerte de factores y actúan distinto a las otras grandes potencias, y no es así; el fenómeno imperialista no tiene, en sí, un signo moral.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Claro que no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es consecuencia inevitable de la concentración...

SEÑOR REYES DAGLIO. — Capitalista.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro, como si mirando el país hacia afuera pudiera tener alguna importancia, aún desde el punto de vista teórico, la forma como cada uno distribuye la riqueza en lo interno.

SEÑOR REYES DAGLIO. — El señor senador se ha remitido a un renglón de la importación que la Unión Soviética realiza en el Uruguay. Admito que las necesidades económicas de la Unión Soviética, solicitada por muchísimos intereses a los que debe responder, no intereses mezquinos ni colonizadores sino de otro tipo, le hagan tomar determinadas actitudes.

El señor senador Ferreira Aldunate se ha remitido al problema de la lana sucia...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Cualquier ejemplo sirve...

SEÑOR REYES DAGLIO. — ...pero les recuerdo a los señores senadores —y esto es historia antigua— que la actitud de un Estado no se expresa sólo en lo que compra, sino también en lo que vende.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro, nos tupió a tractores, generalmente ordinarios.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Por ejemplo, la Ancap ha podido trabajar, gracias a que la única potencia productora de petróleo que estaba dispuesta a venderle al Uruguay este producto crudo, era la Unión Soviética. Todos los demás países productores, o los propietarios de grandes yacimientos petrolíferos en los Estados *Unidos*, se negaban absolutamente a venderlo en esa forma. Fue una buena inversión la que hizo en su momento la República, creándose en ese rubro la posibilidad del tratamiento del petróleo crudo, con lo que logró liberarse o

atenuar la tremenda presión que se ejercía —y continúa ejerciéndose por medio del petróleo— por las grandes potencias.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Sí, señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Deseo hacer una anotación que interesa, dada la posición que el señor senador ha sostenido con relación a este convenio con el Bid.

Cuando se estaba discutiendo el convenio con la Unión Soviética, me interesé, siendo Presidente del Banco de la República, para que, dentro de los artículos que el Uruguay podía comprar a ese país, se incluyeran también los equipos y barcos pesqueros. Hubo una resistencia radical, total, por parte de la delegación rusa, en admitir la inclusión de estos artículos dentro del convenio. Ellos querían limitarlo a la maquinaria agrícola que, como ha expresado el señor senador Ferreira Aldunate, es resistida en el país por la razón que él expresó y, además, por la falta de repuestos.

Concretándome al punto de mi pregunta, expreso que es lesivo, también, para la soberanía nacional, que ya no sólo se limite el área o mercado, como sucedió en el convenio con Rusia, sino también los artículos que dentro del mercado ruso quería comprar el Uruguay. ¿Qué razón había para que la delegación soviética resistiera la inclusión de la compra de barcos y equipos pesqueros? Era, seguramente, porque en nuestras aguas territoriales estaban pescando equipos rusos, con deterioro de nuestra riqueza ictiológica. Y el Uruguay, al equiparse para poder pescar en sus propias aguas le iba a hacer competencia a la flota rusa. ¿Será esa la explicación, señor senador?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa advierte que, aunque la conversación es muy interesante y se está desarrollando en un tono de alta calidad, estamos bastante alejados de la cuestión. Ahora, ya que estamos en esta situación, la Mesa va a hacer una precisión: y es que cuando se vende materia prima contra productos manufacturados, hay fórmulas compensatorias que es necesario que el país que vende materia prima las imponga. Se vende materia prima al contado y se compran artículos manufacturados a plazos, o si no, por cada dolar de artículo manufacturado que se compra, se pueden vender 2 dólares y medio ó 3 en materia prima.

Por el convenio que acaba de firmarse con Chile, el país vende arroz y compra vagones de ferrocarril; pero por cada dolar de vagón de ferrocarril que nos vende, Chile se obliga a comprar dos dólares y medio de arroz. Es decir, que no siempre se puede hacer el trueque contra artículos manufacturados, ya que se debe estar en función de lo que el país tenga para poder vender. La evolución del comercio ha establecido, sin embargo, la posibilidad de que existan fórmulas compensatorias que siempre defiendan la economía. Claro que esto solamente sucede cuando el país que vende la materia tiene fuerza, decisión y voluntad para imponerlas.

Ahora, volvamos al Reglamento.

Tiene la palabra el señor senador Reyes Daglio.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En estos instantes se me hizo llegar un papelito, que puede ser interesante para el señor senador de Brum Carbajal. Por él se me informa que cuando el Presidente del Cuerpo visitó a la U.R.S.S., se le ofrecieron barcos pesqueros, de lo cual él podría hablar.

Ya no voy a hacer cuestión de esta información, porque no puedo tomarla a mi cargo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa aclara que la referencia es al Presidente del Cuerpo, doctor Abdala, y no al titular ocasional de la misma.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Exacto.

Insisto, señor Presidente, que, gradualmente, y de una manera que reconozco inteligente, se ha ido desplazando hacia aspectos muy secundarios el debate que en torno de este proyecto de ley se ha planteado. Nadie, absolutamente nadie, podría refutar lo que fuera el inicio de mis palabras, en cuanto al ataque sistemático a la soberanía de nuestro país ejercido por los Estados Unidos de Norte América y su Gobierno. Nadie, absolutamente, podría negar que los grandes intereses norteamericanos están representados en todos los organismos internacionales a los cuales se recurre para solicitar préstamos. Y nadie podría negar que cada préstamo va acompañado —claro que no públicamente— de compromisos de tipo político. Y eso no ha ocurrido ni ocurrirá jamás en las relaciones que se entablan con la Unión Soviética. ¿Por qué tenemos dignidad de uruguayos? Muy bien; magnífico. ¿Por qué en alguna circunstancia una proposición soviética no fue aceptada y se obtuvo una solución mejor? Magnífico. Pero yo reclamaría la misma actitud cuando aquí se han formulado serias objeciones a este proyecto y los señores senadores salen por peteneras hablando de la U.R.S.S. y con respeto al proyecto dan como "argumento" de fondo, que lo van a votar.

He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay más oradores inscriptos para hacer uso de la palabra.

Se va a votar el proyecto en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 19. **Afirmativa.**

Se pasa a discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR GIL. — Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

SEÑORA ROBALLO. — Dejo constancia de mi voto en contra del proyecto. No tengo nada que decir y me retiro de Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En discusión el artículo 1º.

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En la discusión general he votado en contra y anticipo que votaré en contra cada uno de los artículos. Como este Cuerpo, de acuerdo al pronunciamiento que tuvo, va a resolver en definitiva con mi opinión y la de otros señores senadores en contra, hago lo mismo que la señora senadora Roballo, porque el tema está francamente resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Negativa.**

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a rectificar la votación.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 17. **Negativa.**

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Solicito que se rectifique nuevamente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a rectificar la votación por segunda vez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 8º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 9º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 10.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 20. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"Artículo 1º — Apruébase el contrato de préstamo suscrito por el Gobierno de la República con el Banco Interamericano de Desarrollo, en Montevideo, 4 de julio de 1969, por el cual se concierta un crédito de dólares 14:800.000 (catorce millones ochocientos mil dólares), para los destinos establecidos en el contrato y sus anexos.

Art. 2º — El servicio de comisiones, intereses y amortización del préstamo a que se refiere el artículo anterior, se atenderá con cargo a Rentas Generales. El Imop procederá a los reintegros correspondientes con cargo a los recursos establecidos en el artículo 9º.

Art. 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta el equivalente en moneda nacional de U$S 4:020.000 (cuatro millones veinte mil dólares) para atender el costo local de las obras y servicios comprendidos en el contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Art. 4º — Los gastos motivados por la dirección y administración de las obras se atenderán con cargo a la partida de U$S 1:648.000 (un millón seiscientos cuarenta y ocho mil dólares) prevista en el anexo B del contrato para gastos de ingeniería. Los gastos de Administración no podrán superar el 25 % de esta suma.

Art. 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente del pago de tasas, derechos e impuestos, la introducción de equipos y maquinarias que, en régimen de admisión temporaria efectúe la firma consultora o contratista, con destino a las obras financiadas por el préstamo.

Art. 6º — El Tribunal de Cuentas realizará la auditoría prevista en la Sección 6.03 del contrato de préstamo, en las condiciones que allí se estipulan.

Art. 7º — Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar, total o parcialmente, el mismo tratamiento impositivo a las mercaderías a importar, cuyo transporte se efectúe de acuerdo a la cláusula 5.08 del contrato de préstamo, que a aquellas transportadas en barcos de bandera nacional.

Art. 8º — El costo local de las obras se atenderá con cargo al Fondo Nacional de Inversiones Sub-Cuenta Inversiones Ministerio de Obras Públicas.

Art. 9º — Para reintegrar al Fondo Nacional de Inversiones, Sub-Cuenta del Ministerio de Obras Públicas las erogaciones a que se refiere el artículo 8º y atender las previstas en el artículo 2º se destinan los siguientes recursos:

A) El producido del establecimiento de peajes en las Rutas 5, 26 y 9, aplicando el régimen de la Ley Nº 13.297, de fecha 3 de noviembre de 1967 y sus modificativas.

B) El producido que resulte del aumento por el Poder Ejecutivo de las 3 tasas vigentes al 1º de noviembre de 1969 de peaje en las rutas nacionales.

C) Los elementos publicitarios dirigidos al tránsito de las carreteras nacionales pagarán un impuesto, por metro cuadrado o fracción, de acuerdo a la siguiente escala:

Rutas con tránsito mayor a 1.000 vehículos diarios, $ 2.000 anuales.

Rutas de tránsito de 300 a 1.000 vehículos diarios, $ 1.500 anuales.

Rutas con tránsito menor a 300 vehículos diarios, $ 1.000 anuales.

Para los avisos actualmente instalados, regirá el impuesto a partir del 1º de enero de 1970; en este caso el avisador podrá optar por el pago del impuesto o retirar el aviso.

Los avisadores deberán renovar el permiso ante la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas en el mes de enero de cada año, debiendo acreditar el pago del mencionado impuesto, el que será vertido a la cuenta Inversiones Ministerio de Obras Públicas. Los infractores pagarán una multa equivalente al triple del impuesto.

Este impuesto será reajustado por el Poder Ejecutivo, cada dos años, de acuerdo al índice de precios de consumo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Poder Ejecutivo determinará por reglamentación las rutas que corresponden a las tres categorías de intensidad de tránsito citadas en el presente artículo.

No se consideran avisos los letreros mencionados en el artículo primero de la resolución del Consejo Nacional de Administración de fecha 26 de diciembre de 1929.

Art. 10. — Los excedentes que se produjeran, tanto en los fondos del préstamo que por esta ley se aprueba, como en la contrapartida nacional, serán invertidos por el Poder Ejecutivo, previo acuerdo del Banco Interamericano de Desarrollo, en la transformación de la Ruta Nacional Nº 1.

Art. 11. — Comuníquese, etc."

8

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — A continuación, de acuerdo a la orden del día, deberíamos entrar a considerar el tema relacionado con la Oea. Me interesa intervenir en el debate pero tengo contraído un compromiso para la hora 20 —ya son las 20 y 22 minutos— por lo que me tengo que retirar de Sala.

Desde luego que el Cuerpo podría discutirlo, pero yo solicitaría, de ser posible, que se resolviera en otra sesión o se efectuara un cuarto intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Podría ser para el día martes a la hora 17 y 30 minutos?

SEÑOR CIGLIUTI. — Para ese día está citada la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Pero seguramente va a ser una sesión muy breve.

¿Para qué hora está citada?

SEÑOR CIGLIUTI. — Para la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Entonces, podríamos citar al Cuerpo para el martes a la hora 19, con la misma orden del día.

(Apoyados.)

La Mesa aclara que en el día de ayer el señor Rodríguez Camusso formuló moción en el sentido de que se le permitiese, al iniciar la primera sesión que realice el Cuerpo, hacer una exposición sobre la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica.

Entonces, podríamos resolver sesionar el día martes a la hora 19, figurando en primer término ese punto y a continuación todos los que quedan por resolver de la orden del día de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción en ese sentido, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

9

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta el próximo martes a la hora 19.

(Así se hace, a la hora 20 y 25 minutos, presidiendo el señor senador don **Zelmar Michelini** y estando presentes los señores senadores **Armstrong Brum, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pozzolo, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

44ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO.

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 8 de julio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 9, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Informes del señor Ministro del Interior sobre "violaciones a la libertad de prensa".

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Beltrán, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Mastalli, Michelini, Passadore, Pereyra, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Armstrong Brum, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Ferrandís, Fá Robaina, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Paz Aguirre, Penadés, Pintos, Pozzolo, Ubillos y Zabalza.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos.)

No hay asuntos entrados.

No hay número para realizar sesión.

Queda levantado el acto.

(Así se hace.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

45ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 13 de julio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 14, a la hora 19 para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso relacionada con actuaciones de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

3º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de los derechos humanos, comisión de actos de torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana. (Carp. 1368/969. Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3)

4º Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147

y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1513. Rep. 30)

5º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477 de 1969)

6º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

7º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

8º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/969)

9º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

10. Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas" el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969)

11. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales de la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

12. Se establecen normas para la liquidación de instituciones bancarias. (Carp. 1584. Rep. 172)

13. Se establecen normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

14. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

15. Venia al Poder Ejecutivo para designar al ingeniero agrónomo don Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/967. Rep. 119/970)

16. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 3ª de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1970). (Carp. 1600. Rep. 175)

b) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1602. Rep. 176)

c) Oficial 2º del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1603. Rep. 177)

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1604. Rep. 178)

d) Portero Acomodador del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1605. Rep. 179)

e) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1606. Rep. 180)

f) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1607. Rep. 181)

g) Ayudante de 1ra. del Museo Nacional de Artes Plásticas. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1493. Rep. 182)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Gil, Mastalli, Passadore, Pereyra, Pintos, Reyes Daglio, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Rodríguez.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala,** y los señores senadores **Armstrong Brum, Ferrandis, Hierro Gambardella, Paz Aguirre y Roballo.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Penadés, Pozzolo y Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 3 minutos.)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (Carp. 1643)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite informes solicitados por el señor senador Passadore referentes a la destitución del cargo al Director de la Oficina de Espectáculos Públicos y Publicaciones. (Carp. 90)

A disposición del señor senador Passadore.

4

El señor senador Pintos presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se crea un Fondo de Compensación y Subsidio para las Fuerzas Policiales, que será administrado por el Ministerio del Interior. (Carp. 1648)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley con exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1648/970)

"Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Créase un Fondo de Compensación y Subsidio para las Fuerzas Policiales que será administrado por el Ministerio del Interior, con el objeto de satisfacer los siguientes fines:

a) Aumento de las pensiones graciables que se sirve actualmente a los funcionarios policiales fallecidos en actos de servicio fijándose la misma en $ 30.000 mensuales y $ 5.000 por cada hijo del causahabiente.

b) Pago de una indemnización por una sola vez de $ 3:000.000 por concepto de reparación de daño moral y físico que se abonará a la cónyuge supérstite, en caso de que el fallecimiento del funcionario policial se produzca en acto de servicio y en acción de represión contra las fuerzas antisociales.

c) Fortalecimiento del Fondo con destino a los recursos que solventan las Cantinas Policiales y la Sanidad Policial, conforme a la reglamentación que se dictará al respecto.

Art. 2º — Grávese en $ 1 el litro de nafta común a los efectos de cubrir la financiación del Fondo que se crea por el Art. 1º Lo recaudado por las Oficinas respectivas se verterá en una cuenta especial que con el rótulo de FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA, se abrirá al efecto en el Banco de la República a la orden del Ministerio del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Disposiciones transitorias

Otórgase por una sola vez al funcionario policial Guillermo Caracafúa la cantidad de $ 1:000.000 como compensación especial por su arrojo y heroísmo en la defensa de la seguridad y el orden público, traducida en el episodio del día 3 de julio de 1970. Esta suma será atendida por Rentas Generales.

Facúltase al Ministerio del Interior a dictar una reglamentación que importe dignificar la función policial y estimular su patriótica conducta, determinando que todo acto que exteriorice valentía por parte de los agentes encargados del orden público, sea objeto de una compensación especial.

A estos efectos se podrá disponer del 50 % del Fondo que se crea por el artículo 1º.

Juan Luis Pintos
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La población entera se halla conmovida ante la dramática lucha que en forma permanente las democracias modernas y los Estados de Derecho sostienen contra las fuerzas regresivas y contra los movimientos de violencia precursores de una reivindicación social malentendida.

En función de la explotación de las necesidades individuales y sociales que existen y no desconocemos se ha incrustado una nociva penetración ideológica que utiliza la necesidad y la angustia como palanca de acción y las armas de fuego o el frío estilete como elemento de persuasión.

Nuestro país se ha visto así envuelto en una lucha sangrienta y sórdida que desgaja sus propios hermanos e hijos y que al par de crear un estado emocional impropio para el desarrollo, desdibuja nuestra imagen en el exterior, destruyendo nuestro crédito internacional y desprestigiándonos en el concierto de las naciones hermanas. Recientes noticias periodísticas traducen con elocuencia estas afirmaciones.

Un nuevo estilo de violencia y de fricción ha sacudido pues nuestra colectividad procurando crear sicologías de terror minando las fuerzas del orden y resquebrajando la fe en el Orden Jurídico y en la Ley, únicos pilares de los pueblos civilizados.

La prosecución y reiteración de actos análogos, han servido para cuantificar el heroismo de los agentes del orden probando simultáneamente que se hallan indefensos y desprovistos de recursos y armas para enfrentar con éxito una nueva modalidad delictiva.

Todo ello tiende a desmoralizar en grado sumo a soldados y policías, provocando en los mismos deserción a través de su descreimiento y desesperanza.

Esa verdad no debe ser ignorada ni por el pueblo, ni por los legisladores que son sus representantes naturales.

La actitud de quienes momento a momento, juegan su vida por la de todos debe ser reconocida por los Poderes Públicos y por los hombres de buena voluntad.

Mientras no se arbitren soluciones de fondo a una problemática social acuciante a la cual todos estamos comprometidos, es necesario hallar fórmulas nuevas pero prácticas que contribuyan a paliar situaciones dramáticas pero que estimulen simultáneamente, función tan importante y tan riesgosa.

Es por las razones expuestas y otras que obviamos, que presentamos el siguiente proyecto de ley.

Juan Luis Pintos
Senador"

5

El señor senador Paz Aguirre presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece un régimen para adquisición de vivienda, por parte de los ocupantes de las mismas. (Carp. 1646)

A la Comisión Especial de Alquileres.

(Texto del proyecto de ley con exposición de motivos presentados:)

(Carp. 1646/970)

"Comisión de Alquileres.

PROYECTO DE LEY

Adquisición de vivienda por parte de los ocupantes

Artículo 1º — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a adquirir, por vía de permuta, los inmuebles a que se refiere el artículo 30 de la Ley Nº .... de julio de 1970, con destino a ser vendidos a los ocupantes (Art. 32 de la citada ley); así como a aquellos que se hayan acogido o se acojan al beneficio establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 13.659 de 2 de junio de 1968 y modificativas, siempre que el alquiler resultante de la aplicación de dicha disposición sea inferior en más de un 50 % (cincuenta por ciento) al fijado judicialmente en los autos correspondientes.

Art. 2º — A cambio del inmueble recibido en permuta, el Banco Hipotecario del Uruguay entregará al propietario del mismo, Obligaciones Hipotecarias Reajustables, por un monto que no podrá superar el 100 % (cien por ciento) del valor de costo del inmueble que fije en última instancia la referida Institución.

Art. 3º — Dichas Obligaciones Hipotecarias Reajustables quedarán depositadas a nombre del ex-propietario del inmueble, en la Caja de Ahorro Valores del Banco Hipotecario, no pudiendo enajenarse bajo ninguna forma, ni proceder al retiro de las mismas, por el plazo de 15 (quince) años.

No obstante, el Banco podrá proceder en cualquier momento a la entrega del valor de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables en moneda nacional y a la cotización oficial de la Bolsa de Valores, al propietario de las mismas que justifique destinar dichos fondos a la construcción de viviendas de categoría de "interés social" de acuerdo a lo previsto en la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

La entrega de dichos fondos se realizará en la forma dispuesta en la Carta Orgánica del Banco Hipotecario para los préstamos de construcción.

Si las condiciones del mercado no fueran favorables para la venta de las Obligaciones Hipotecarias Reajustables que motive el inciso precedente, el Banco Central del Uruguay procederá a adelantar los fondos al Banco Hipotecario, contra depósito de las referidas Obligaciones, hasta el valor de cotización de las mismas, percibiendo el Banco Central por dicha operación un interés que no podrá ser superior al generado por las mismas.

Art. 4º — Las construcciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo precedente podrán ser enajenadas libremente por sus propietarios o arrendadas bajo el régimen de libre contratación, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Nº 13.659 del 2 de junio de 1968 y sus modificativas.

Art. 5º — Los compromisos de compra-venta de los inmuebles se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 8.733 de 17 de junio de 1931.

Art. 6º — El Banco determinará la prestación a que se obliga el adquirente sobre la base de un plazo máximo de 35 años, un interés de un 5 % anual y la comisión corriente de administración de cobranza.

Los adquirentes aportarán conjuntamente con la prestación referida en el inciso precedente, la suma adicional que determine el Banco Hipotecario, con destino a la formación de un fondo de reparaciones depositado en este Banco, que se aplicará al mantenimiento en buenas condiciones de habitabilidad de los edificios de acuerdo a la reglamentación que dicha Institución establezca.

Art. 7º — Será aplicable al saldo del precio de compraventa y a la prestación que deba servir el adquirente, lo dispuesto en la Sección 2 (Reajuste) de la Ley Nº 13.728 del 17 de diciembre de 1968.

Art. 8º — Los inmuebles adquiridos al amparo de esta ley no podrán prometerse en venta, cederse o trasmitirse por acto entre vivos durante el plazo de 10 años.

Regirá para el uso de la vivienda lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 9º — Exonérase del pago del impuesto a las trasmisiones inmobiliarias, la traslación de dominio que se opere a favor del Banco Hipotecario en virtud del artículo 1º de esta ley, así como a la venta al adquirente a que se refiere el artículo 1º de esta ley.

Art. 10. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir hasta la cantidad de $ 6.000:000.000.00 (seis mil millones de pesos) en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

Art. 11. — Dicha emisión se fraccionará en tres series de $ 2.000:000.000.00 (dos mil millones de pesos) cada una, denominadas: Serie A/1970, Serie B/1970 y Serie C/1970.

Los Bancos Hipotecario y Central del Uruguay determinarán anualmente el monto máximo de emisión de las referidas Obligaciones, así como su distribución anual, teniendo en cuenta sus repercusiones en el mercado de valores y en el mercado monetario. Se exceptúa de esta exigencia la emisión de Obligaciones realizada con el destino previsto en el artículo 2º de esta ley.

Art. 12. — Dichas Obligaciones gozarán de un interés del 5 % anual, pagadero trimestralmente.

El servicio de interés se realizará para la Serie A/1970, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año; para la Serie B/1970, en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año y para la Serie C/1970, en los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre de cada año.

La forma de rescate de las Obligaciones será fijada por el Banco Hipotecario del Uruguay en oportunidad de cada emisión.

Regirá para esta emisión lo dispuesto en los artículos 194 y 195 de la Ley Nº 13.728 de 17 de diciembre de 1968.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Eduardo Paz Aguirre
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

El adjunto proyecto de ley tiene como finalidad la de arbitrar los medios y recursos financieros para que los ocupantes de fincas con destino a habitación, dentro de las características definidas por el Art. y siguientes de la Ley de Alquileres de julio de 1970, y los arrendatarios y subarrendatarios comunes que se hayan acogido o acojan al beneficio del tope del 20 % de los ingresos del núcleo habitacional, puedan adquirir las viviendas que ocupan.

La Ley de julio de 1970 introdujo una modificación de importancia en el régimen de la Ley Nº 10.751, de 25 de junio de 1946, al admitir la conversión de edificios al sistema de propiedad horizontal sin la exigencia de los trámites y requisitos municipales que hasta el presente originaban inconvenientes prácticamente insalvables en muchos casos. Se limitó el derecho a los ocupantes que lo fueran con anterioridad al 1º de mayo del corriente año, excluyendo los precarios. Pero de todas formas, el problema de la falta de medios financieros podría hacer fracasar el propósito legislativo en una proporción importante, ya que muchos inquilinos, sobre todo aquellos de bajos ingresos, podrían no disponer de los recursos suficientes para llevar a cabo la adquisición.

Del mismo modo, existen numerosísimos casos de arrendatarios con contratos anteriores al 1º de junio de 1968 que por tal razón gozan del derecho de acogerse al beneficio de la "acción de rebaja del alquiler" hasta el tope del 20 % de los ingresos del núcleo habitacional, lo que determina en los hechos que los propietarios de las fincas en esa situación perciban alquileres muy bajos con los que no pueden siquiera hacer frente a las obligaciones impositivas derivadas de las mismas fincas.

Una y otra situaciones deben ser atendidas por la vía de la ley, en forma ecuánime, sin apelar al viejo e injusto sistema de descargar sobre una parte todo el peso de la situación, y en forma tal que se favorezca a ambas y sobre todo al interés general, que demanda la construcción de viviendas como solución definitiva al problema.

A estos fines tiende el adjunto proyecto de ley.

Se trata de permitir que el ocupante o inquilino puedan adquirir la finca que ocupan en un régimen de amplios plazos, que puedan llegar hasta 35 años, a través del Banco Hipotecario del Uruguay. El propietario de la finca procedería a su enajenación en favor del Banco bajo la forma de permuta. Como contrapartida por dicha enaje-

nación, el Banco entregará al propietario un monto equivalente al 100 % de la tasación, en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, las que quedarán depositadas a su orden en dicho Banco y por las que podrá percibir un interés del 5 % anual más el reajuste, lo que totaliza un porcentaje aproximado al 14 % anual.

Dichas Obligaciones no podrán ser enajenadas ni retiradas del Banco por un plazo de 15 años, a menos que el propietario decida edificar viviendas dentro de la categoría de "interés social", en cuyo caso el Banco le entregará el monto total de sus Obligaciones en cuotas a medida que avanza la edificación.

Los edificios así construidos podrán ser vendidos libremente o arrendados en régimen de libre contratación.

De acuerdo con lo que se dispone por el presente proyecto de ley, un ocupante que desee adquirir la finca en que habita bajo estas condiciones tendría que pagar las amortizaciones que siguen, según sea el monto del préstamo del Banco y el plazo a que se acoja:

CUOTAS MENSUALES

Al 5 % de interés anual, para los siguientes precios:

Años	1:000.000	1:500.000	2:000.000	2:500.000	3:000.000
15 ..	7.929	11.894	15.859	19.824	23.789
20 ..	6.615	9.923	13.231	16.538	19.846
25 ..	5.858	8.787	11.716	14.645	17.574
30 ..	5.377	8.066	10.755	13.444	16.133
35 ..	5.054	7.581	10.109	12.636	15.163

Las cuotas serán incrementadas con un 10 % por concepto de comisión de administración por el Banco Hipotecario del Uruguay.

Estas cifras, expuestas meramente a título de ejemplo, señalan la conveniencia que significa para el ocupante la adquisición a largo plazo del inmueble que ocupa; para el propietario, la posibilidad de desprenderse de un bien que con alquileres congelados por el 20 %, le ocasiona pérdidas, frente al interés del 14 % anual que obtendrá de las Obligaciones, sin tener que afrontar el pago de impuestos a la propiedad; o la posibilidad de rescatar el dinero de la venta mediante el expediente de construir viviendas que luego podrá vender libremente o arrendar en régimen de libre contratación, transformándose en promotor privado de viviendas, e incorporando dineros antes ociosos al mercado de la construcción y la vivienda.

Consideramos, por lo expuesto sintéticamente, que este proyecto de ley puede colaborar en forma práctica a resolver un problema que afecta a miles de personas, tanto inquilinos como propietarios, como asimismo contribuir a acentuar una política de viviendas que interesa al país.

Por todo ello, esperamos que el Senado le dé rápido andamiento a fin de que pueda ser puesto en práctica en los términos más breves posibles, complementando de esta forma la legislación que el Parlamento acaba de aprobar en relación con este tema.

Montevideo, 14 de julio de 1970.

Eduardo Paz Aguirre
Senador"

6

Los señores senadores Hierro Gambardella y Armstrong Brum remiten nota por la que solicitan licencia para faltar a la sesión del día de hoy.
En sesión se resolverá.

El señor senador Paz Aguirre y la señora senadora Roballo solicitan licencia por el día de hoy.
En sesión se resolverá.

7

—Hay catorce senadores en Sala.

No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

46ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE).

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 20 de julio de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana martes 21, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carp. 1245/969. Rep. 121/970)

2º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de los derechos humanos, comisión de actos de torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana. (Carp. 1368/969. Rep. 146/970. Anexos 1, 2 y 3)

3º Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado para juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

4º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969)

5º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

6º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

7º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/969)

8º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689/968. Rep. 493/969)

9º Se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas" el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969)

10. Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969)

11. Se establecen normas para la liquidación de instituciones bancarias. (Carp. 1584. Rep. 172)

12. Se establecen normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)

13. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

14. Venia al Poder Ejecutivo para designar al ingeniero agrónomo don Emilio Falcone, Presidente del Instituto Nacional de Colonización. (Carp. 143/967. Repartido 119/970)

15. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Jefe de 3ª de la Dirección Nacional de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 31 de agosto de 1970). (Carpeta 1600. Repartido 175)

b) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carpeta 1602. Repartido 176)

c) Oficial 2º del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970. (Carp. 1603. Repartido 177)

ch) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carpeta 1604. Repartido 178)

d) Portero Acomodador del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1605. Repartido 179).

e) Funcionario de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1606. Rep. 180)

f) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1607. Rep. 181)

g) Ayudante de 1ª del Museo Nacional de Artes Plásticas. (El plazo constitucional vence el 2 de setiembre de 1970). (Carp. 1493. Rep. 182)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Gil, Mastalli, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Reyes Daglio, Rodríguez Camusso, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Fuera de hora los señores senadores **Armstrong Brum y Ubillos.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Rodríguez.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Ferrandis, Roballo, Vasconcellos y Fá Robaina.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza, Cigliuti, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Graucrt, Guadalupe, Hierro Gambardella, Paz Aguirre y Pozzolo.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se dispone que todo tenedor a cualquier título, de existencias de trigo-pan superiores a 500 kilogramos y de harina, al 30 de junio de 1970, deberán declararlas ante la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (Carp. 135/67)

Por la que se exonera a la Cooperativa Obrera Automotriz (Coa) del pago de todo tributo nacional para la importación de 7 (siete) ambulancias marca Volga. (Carpeta 132/67)

Por la que se exonera del pago de recargos, derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o aplicados en ocasión de la misma, a la importación de hasta 40 visones, procedentes de la República Argentina. (Carpeta 135/67).

Por la que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario para adquirir e importar de Inglaterra, un molino de viento. (Carp. 135/67)

Por el que se otorga al Frigorífico Nacional una contribución de $ 30:000.000 (treinta millones de pesos), para atender el pago a cuenta de licencias generadas por el personal obrero durante los años 1967 y 1968. (Carpeta 132/67)

Por la que se fijan categorías para las contrataciones de personal en la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario y se contrata a los funcionarios que se indican, para ocupar tales cargos. (Carp. 135/67)

Por la que se exoneran del pago de recargos, incluso el mínimo, depósitos previos, derechos consulares, etc., las importaciones de maquinarias y equipos para la ex-

tracción e industrialización de mármoles y granitos nacionales. (Carp. 139/67)

Por la que se exoneran del pago de recargos, incluso el mínimo, depósitos previos, derechos consulares, etc., las importaciones de maquinarias y equipos para la fabricación de tejidos de lana o para la fabricación de confecciones elaboradas con dichos tejidos. (Carp. 139/67)

Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios:

Oficial 2º de la Dirección Gral. Impositiva. (Carp. 1650)

Peón de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1649)

Funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 1651)

Oficial 2º de las Obras Sanitarias del Estado. (Carpeta 1652)

El mismo Poder remite Mensaje al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo al Subintendente de 1ª de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura que le fuera devuelto a fin de ampliar antecedentes. (Carp. 1579)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite informes solicitados por el señor senador Vasconcellos referentes a diversas situaciones de funcionarios Públicos. (Carp. 75)

A disposición del señor senador Vasconcellos.

La Junta Departamental de Canelones remite una nota por la que, acusa ante el Cuerpo al señor Edil don Julio Olivar Cabrera, por los motivos previstos en el artículo 93 de la Constitución de la República. (Carp. 1653)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Mesa da cuenta, a solicitud del sector "Alianza Nacionalista", que el señor senador Guadalupe sustituye al señor senador Zabalza en la Comisión de Presupuesto.

4

La señora senadora Roballo remite nota por la que solicita licencia por el término de 8 días.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de julio de 1970.

Señor Presidente del Senado de la República
Doctor Don Alberto Abdala.

De mi mayor consideración: por la presente informo a usted que por razones particulares solicito 8 días de licencia a partir de la fecha. Sin otro particular, reitero a usted mi saludo. Alba Roballo".

Oportunamente se votará.

Los señores senadores Fá Robaina y Vasconcellos solicitan licencia por el día de hoy.

Oportunamente se votarán.

5

El señor senador Mastalli presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley, por el que se aumenta a $ 40.000,00 el límite de acumulación de pensión con otros ingresos. (Carp. 1656)

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados:)

"PROYECTO DE LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los numerales 4º y 5º del Art. 13 de la Ley Nº 13426 establecen que la acumulación de pensión con otros ingresos no podrá superar la suma de diez mil pesos.

Aplicando dichas normas legales el Directorio Interventor del Banco de Previsión Social ha resuelto la revisión de las pensiones que se encuentran en esas situaciones y rebajado el monto de las mismas que, en algunos casos, quedó reducido a la ridícula suma de cincuenta pesos, y aún menores.

Es decir, que los ingresos por otros conceptos no alcanzan en esos casos al máximo acumulable, siendo inferior, por tanto, a los mínimos jubilatorios establecidos en la última revaluación.

Si bien la suma de $ 10.000 podía aceptarse al sancionarse la Ley Nº 13.426 del año 1965, actualmente ha perdido vigencia por los factores económicos supervinientes, lo que obliga a su revisión.

Para restablecer la justicia de la norma legal aludida presentamos este proyecto de ley elevando la suma allí establecida a cuarenta mil pesos, que contempla más adecuadamente las ingentes penurias por las que atraviesa la clase pasiva y fundamentalmente el sector de pensionistas.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase a $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) la cantidad de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a que se refieren los numerales 4º y 5º del artículo 13 de la Ley Nº 13.426 del 2 de diciembre de 1965.

Juan Carlos Mastalli
Senador"

6

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 260 — Montevideo, Miércoles 5 de Agosto de 1970 — Núm. 18367

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 180.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años ..	" 150.00
De más de 5 años ..	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1962	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparte presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO BRESCIANI VIDALE, (S 190.970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 13127 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO SANCHEZ, (S 142|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 13129 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO ARIAS o ARIAS ALVAREZ (S|494|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12298 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ DIAZ (Ficha E|1.108|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13434 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA DELLA NAVE o DELLA NAVE COLMAN de NILSON u OLGA FILOMENA DELLA NAVE COLMAN de NILSON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13341 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARTOLO LIA (L.o 63, F.o 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13213 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA VILA de FREIRE, (Ficha E 680 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12680 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO ALMIRATI MARTINEZ (Ficha E 1.010|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 12686 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LARTITE de FERNANDEZ o JUANA LARTITE CAPAGNA o CAFRANGA o CAPLANGA, (Ficha E-1076.970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 16 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 12260 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO RICARDO BARRETO (Ficha E|1.043|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12977 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FERNANDEZ CAMPON OUBIÑA, (Ficha 364|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13335 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA FELDMAN de OLDENBURG, (Ficha 208|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13272 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENDRAMINO CENEDA o CENEDA MULOTTO (Ficha 222|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13271 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOUTO o SOUTO ROMAY, (Ficha 232|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13116 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL o ISMAEL FLORENCIO TORI o FLORENCIO ISMAEL TORI LUZANO o LOZANO, (Ficha 162|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12875 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRZER, (Ficha 100|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12878 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO GIMENEZ MEDINA y CASIANO GIMENEZ, (Ficha 228|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12712 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RICCIARDI de MARQUEZ o RICCIARDI RICCIARDI (Ficha 184|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12713 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAUL REMI STEVERLYNCK (Ficha 60|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12760 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA OLEGARIA LUPI HELGUERA de ARRECHE (Ficha 226|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12761 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE LOPEZ de SCALONE (204|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13438 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SZPRYNCA LASTMAN SZRAJFMAN de LASTMAN o PRINCE LASTMAN de LASTMAN (206|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13436 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ALONSO CARRANZAS y MARCELINA RIVAS MARTINEZ de ALONSO (198|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13435 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAVISICH PAVISICH (196|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13439 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA YOLANDA ESCUDER de LASPREBITERA (152|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12882 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA REYES de ECHESURI, (194|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12884 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERIC o ERICH HIRSCH PINKUS (412|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
2) $ 2.700.00 30|pub. 9194 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA RUMI NATIEL (68|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 22 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 12989 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN TURIA (182|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12990 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL LORENZO LUZARDO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13346 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA RENEE MACCIO de MUGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12991 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ELIDA MAINETTO de RUSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13009 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIVIA NUÑEZ de DE LOS ANGELES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13011 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL ORTI VIVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13012 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ GARCIA y ROSA TROMBETTA de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12798 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MENENDEZ LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12799 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARONNA PALLADINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13078 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL VENANCIO FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13126 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PENA BAAMONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13131 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARA MARIA SALVAGNO de CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13132 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO PRAXEDES REHERMAN o REHERMANN CHIESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 13133 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARMENTAL, (S 100|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13122 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN L. o JUAN LEOCADIO MAISTERRA MACHICOTE, (S 142|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo julio 23 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 13124 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AIDA MERIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 22 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13125 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BARROS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 12334 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GIOSA o GIOSA GIUZIO de SCAVONE, (S|148|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12338 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHADO o JUAN MACHADO MACHADO (A|298|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13425 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GONZALEZ de CARRERAS (A|250|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13424 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE ARMUA ALVEZ (A|204|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13423 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERI de SCORZA, (A 26(70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13331 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ VELAZQUEZ (A 900|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13330 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUES GONÇALVEZ, (A 166|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13117 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TRIAS HUERTAS, (A 262|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13118 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERTA RABUÑAL PATRON (A|168|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13022 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEJERIA o JOSE ANTONIO TEJERIA ZUASTI (A|220|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13024 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ RODRIGUEZ, (A|198|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12762 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO PERDOMO, (A 156|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12535 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ALONSO EUGENIO SANCHEZ GARCIA, (A 290,70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12717 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LUIS PASSARO BEQUIO, (A. 182|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 11115 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición, del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES LOJO BLANCO de COSTA y BENIGNO COSTA GONZALEZ, (A 792|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 9970 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALBERDI de RODRIGUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13441 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARCIA DIAZ (F. 304|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13442 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE LOURO SANTOS o ANTONIO LOURO SANTOS, (F 964|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13316 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DENIS o DIONISIO JOVNIRUK o DZOLNIRIUK o YOVNIRUK o JOLNIRIUK o JOLNIRIUO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13340 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA CARMEN MISEROCCHI de LARRASOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13347 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KROUPIN o KRUPIN OSTROMUJOF u OSTROMUJOFF (F. 336|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13210 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMILIA MILLAN PORTA de ACOSTA, (F 282), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13077 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OLIVERA COTTO e INES COTTO de OLIVERA, (F 198|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13080 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANTONIO SABAT RIPOLL, (F 360|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13081 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIANA MORENO, (F 322), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13121 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON SCHNAIDER ROIJMAN, (F 290|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12886 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA IHITZ ALDABALDE, (F 354|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12885 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE BESIO TORTEROLO (F. 370|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12801 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GUTIERREZ, (F 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12689 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARCELINO PAIS, (F 10|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12701 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GIRIBALDI de NOGUEIRA (A|110|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13444 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO PERALTA, (A 190|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13349 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MARFETAN RUIZ, (A|162|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13225 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA MARENCO de LACRUZ o LA CRUZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13223 Jl.31-v.ag.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERATO MATEOS SOBRINO, (A 130|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13082 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MEZZETTA de MARTINEZ, (A 438|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13084 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA ANA WINKLER de BRUCKNER, (A 198|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13093 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALVADOR BATALLER y PATROCINIO PAVIA de BATALLER (A|64|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13014 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA DE STEFANO DALIER de LEMA (A|196|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13015 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALCIRA NEGREIRA de PEREYRA (A|152|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13017 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORALIO JORGE FERNANDEZ CORTA (A|118|970); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12804 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ESQUEF o ESQUEEF de OLIVER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12888 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de

MANUEL PEDRO o MANUEL GONZALEZ PRIETO. (A 378|69). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12889 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIENTE VILLAR BLANCO, (A 210|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12891 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RACKEVICIUS PRUNSKAITS, (A 160|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 23 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12890 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA DIAZ o DIAZ ALVAREZ de MARRERO, (A|264|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12803 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUMAR, (A|280|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubr. de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12808 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE MIGLIARO de AVELLANAL. (A 220|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12703 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GRANDAL de PASCUAL (A\230|66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10390 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CRECENCIA o MARIA C. HOSPITAL u HOSPITAL de CAUBARRERE (S|205|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13433 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GALLI de FREIRE, (S 3|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13128 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CARMELO VIGIANO (S|95|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10638 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o RICHARD NATHAN DAVID. (S|439|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10146 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CARLOS FELIPE NELLA CERVI, (Ficha E 1.505|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13343 Ag.3-v.av.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO SILVEIRA, (L.o 63, F.o 215), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13344 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HERNANDEZ MATO (Ficha E|1281|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13212 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA PINTOS de OTTON, (Ficha E 1.419|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12911 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PABLO VIGNOLA, (Ficha E 1.119|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12871 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL REALE FRANCHI. (Ficha E 203|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12870 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LASERRE o LASSERRE (Ficha E 1.587|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12869 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO HERNANDEZ ORSINI (Ficha E|899|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12792 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO OLIVERA (Ficha E|1.473|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12979 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ELSA FERNANDEZ de GIGIREY (Ficha E|1.497|970). citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12978 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RUIZ SUAREZ (Ficha E| 1.495|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12986 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GLORIA GONZALEZ CABALLOS de ESCOMEL o GLORIA FELICIANA JOSEFA ROSARIO PETRA y MICAELA de la SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ CABALLOS y SANCHEZ. (Ficha E|1275|970). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1,200.00 10|pub. 12791 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA LEONARDA CLAVIJO (Ficha 279|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13428 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BERNARD de GONZALEZ (Ficha 275|1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13427 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN PAULO VILAR PINO. (Ficha 19|1968). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de febrero de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13332 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALTIERI o ALTIERI CALABRIA de MUNSCH, (Ficha 195| 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13333 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BARTORELLI, (Ficha 197|1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13334 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA CIPRIANA MOLTENI de FERNANDEZ o MOLTENI TOSSI de FERNANDEZ, (Ficha 97|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13111 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SAINZ SALAVARRIA. (Ficha 205|1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13112 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ GARCIA, (Ficha 213|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13113 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPAÑA RAMIS VILANOVA, (Ficha 225|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13114 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ESPERANZA OTHAIX BIANCHINI de BERRETTA, (Ficha 233|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13115 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AMELIA ORTEGA GOMEZ de CHALA, (Ficha 227|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12876 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA SOSA DIAS CASTELLANOS, (Ficha 209|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Aftuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12877 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA SILVA de GALLEGO, (Ficha 193|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12687 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMAS FERREIRO, (Ficha 175|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 12715 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES CASTRO o CASTRO SOCA, (Ficha 169|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12716 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARCELINO PEREZ o PEREZ SILVA y NILDA o NILDA ANTONIA PEREZ o PEREZ UNZURRINZAGA o UNSURRUNZAGA o UNRRUNZAGA de NUÑEZ (F. 239|1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto
1) $ 1.200.00 10|pub. 13267 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA VENANCIA BAZZANO DE PERHSSON o PEHRSSON (Ficha 153|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13266 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO AGUSTIN MIRAL o MIRAL BERNASCONI y PEDRO MIRAL o MIRAL MIRAL (Ficha 237|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13265 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANDIA COLOMBO, (Ficha 149|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13269 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEES LEES, (Ficha 241|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de julio de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto
1) $ 900.00 10|pub. 13268 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO ENRIQUE FERNANDEZ PORCIRES (Ficha 159|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12191 Jl.20-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH LIGIA OLIVARI (Ficha 163|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 10743 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ARISTOY CORREA o ARISTOY de CURBELO, (Ficha 151|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13270 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA PEDROSA o PEDROSA RODRIGUEZ (471|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13440 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR RIVOIR BONJOUR (179|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario
1) $ 900 00 10|pub. 13219 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA PIAZZA SAPORITI (145|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13218 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA GONZALEZ CROSSA (191|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13217 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CATALINA CAFFERA VACCA de VIALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13216 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA BLANCO AÑON (529|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13215 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL DANGELO o DEANGELO o D'ANGELO BIANCO (S 43|964), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13214 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDA RODRIGUEZ de SORIA (175|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13220 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA BARRAN (571|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12987 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA LOGALDO de MASTRANGELO y de JOSE MASTRANGELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12988 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICH MAX o ERICO MAXIMO HANITZSCH BELLIG, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario
1) $900.00 10|pub. 12795 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BENITEZ (325|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12873 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

CARLOS ALBERTO PARISI BONANNI, (169|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12883 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GONZALEZ, (161|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12794 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO BEHNKE, (137|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12793 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL PAOLINO (171|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12796 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA o DEIDAMIA GIOCONDA LAURITO FONTANALS de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13345 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de YIKAS COSME DERMATAS FOSASNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13134 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIRIANO BELINO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13135 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SERVANDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12797 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE MUÑIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12800 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRETE SCHULZE de SALOMON o MARGARETE FRIEDA SCHULZE de SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 11078 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN BARRAL o BARRAL MARTINEZ de VILLAMIL, (S 197|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13123 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALERMO GOÑI (A|259|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13263 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELIA MELITONA COCOREL de GONZALEZ y MALAQUIAS o MIGUEL MALAQUIAS GONZALEZ COCOREL (A|23|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13421 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR HECTOR BELBE MAZZOLENI (A|251|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13422 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR WASHINGTON PERALTA (Ficha A|193|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13426 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de LUIS ALBERTO PEREIRA SOUZA CURUTCHET, (A 257|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13329 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL GARGIULO o GARGIULO CASTRO (A|171|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13021 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS CHAVES o CHAVEZ GUZZO (A|205|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13023 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO MILANO (A 235|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12718 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BAENA PRIMO o ANA BAENA, (A|181|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $2.700.00 30|pub. 9788 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS BARBONI o TOMAS LUIS BARBONI, (F 319), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12688 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACARIO NIEVES PEREZ, (F 349|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12702 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA CABEZA SILVA, (F 91|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12518 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER PAULA PEREZ de OSORIO (F|459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12934 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de OFELIA SAVIO de REBELLA y MARIA OFELIA REBELLA SAVIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial a los solos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12971 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SOSA SANTOS, (F 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13120 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR FOLCHI BARROS o BARRIOS (A| 19|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13443 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES GARCIA SUAREZ o GARCIA y SUAREZ, (A|17|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13211 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GUERRERO MARTIN (A|185|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos. — Montevideo, mayo 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 132222 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MIGUEL AMBROSIO ERCOLANO CARBONELL, (A 591|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13221 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO SENA (A|225|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13226 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO KEMEID. (A|185|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13273 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NOGUEIRA de LOHIGORRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 26 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13085 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA o SARA MENDOZA de GRAÑA (A|207|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13016 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA NELLYS CIMA de SCANDROGLIO, (A 157|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12887 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOLTAN BESSENYEI PAPEK o ZOLTAN BERSENYEI, (A 149|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12802 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LETTIERI de BALBUENA, (A|223|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12806 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA LOPEZ de LOPEZ (A|201|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12807 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA o ZEFERINA FARIAS de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima feria judicial menor. — Artigas, junio 30 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12767 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ACEVEDO o PEDRO ACEVEDO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 10 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12766 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BRANDON DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, abril 2 de 1970. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13378 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMOS de JORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13130 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BERTOLINI CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12755 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12754 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CORNELIO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12753 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SABBATELLA ARLOTA o ARLOTTO de ROMEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12752 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CALVETTI MACELLARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12751 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DOLORES o DOLORES LOPEZ de OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12750 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NATIVIDAD MASSA de MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12749 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA CIRIACA BERRUTTI de BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12748 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO ALCIDES PEZZANO o PESANO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12747 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO DABOVE DAMIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12746 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA CORBO TRUJILLO de MAZZUCO o MAZUCO (F.V|169|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13432 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CANDIDO RATTI (F.V|162|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13431 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRESIA GANDINI o GANDIN, (Ficha V 142|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13321 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO BLANCO o BLANCO MARIN, y VIRGINIA HUELMO o HUELMO FERNANDEZ, (Ficha V. 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13159 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO BENITO RAFAEL FERNANDEZ DIAZ, (Ficha V 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|Pub. 13160 Jl.30-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO ANTONIO MONDINI, (Ficha V 138|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|Pub. 13161 Jl.30-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO PEDRO DELGADO y JUANA MAURENTE NIEVES de DELGADO (Ficha V 163|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 21 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13199 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATOLIO BALENTIN RODRIGUEZ GIMENEZ, (Ficha V 18|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 29 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13198 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HORTENCIA TROCCOLO BERTRAME o BERTRANNE de SUREDA (Ficha V 55|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13189 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DIAZ de GUERRINO, (Ficha V 157|70), citándoes a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 29 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|Pub. 13162 Jl.30-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO JULIAN BARCA, (Ficha V 156|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 29 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|Pub. 13163 Jl.30-v.Ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CROSSA (Ficha V 140|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 12495 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o ISIDORO DONATO PEREZ (Ficha V 121|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 12494 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MARTIN LALIC (Ficha 231, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13371 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA HERNANDEZ BARON (Ficha 207, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13370 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO MARIA BAEZ GIORDANO (Ficha 210, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13369 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENITEZ MARTINEZ (Ficha 109, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13368 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO SALVANO (Ficha 188, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13367 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BARRETO (Ficha 208, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13366 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MORALES (Ficha 206, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 25 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13365 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL APOLITO (Ficha 205, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 23 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12941 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA CEFERINA CIGLIUTTI o CLIGLUITI de GONZALEZ (Ficha 116, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12940 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA PEREZ de VEIGA y MANUEL VEIGA MENDEZ (Ficha 11 Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 26 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 12939 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RUFINO CABRERA (Ficha 130, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 19 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12938 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA de RAVERA, (Ficha 194, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12729 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAMON QUIROGA y BENITA LALUS o LALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de julio de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13450 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRMA o IRMA GENARA o GENARA IRMA CORONEL SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13147 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA OLGA FABREAU de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13142 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JARA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12929 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULO PEREIRA DA SILVA PEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13145 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CAMAÑO VIEYTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13146 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BONIFACIO FARIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Melo, 29 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13144 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES ARAMAR JORGE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Melo, 29 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13143 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL EGAÑA de CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12983 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO LORENZO ALCAIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12982 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PABLO BONE PUEBLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 23 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12786 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 24 de 1270. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12785 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12784 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO OMODEY BIANCHI o BRANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 23 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12783 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLARA o CLARA ALEJANDRINA IRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, junio 26 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12782 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZOILO LADISLAO LEMES ROSAS y ESILDA JUANA COTTO VISCA de LEMES (Ficha 190 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12943 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PINO, (Ficha C. N.o 114|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, junio 11 de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13252 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE BERNARDINA CUMELIAS ALTAMIRA, (Ficha C. N.o 63|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de julio de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13253 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTES MENENDEZ, (Ficha C N.o 154|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de junio de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13042 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO NELSON o HIMBERTO CIOLI COSTABEL (Ficha C. N.o 74|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 30 de abril de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12984 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO ARCHIBALDO LUZARDO GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de julio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13417 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VICENTA MARTINEZ RAMOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de marzo de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13175 Jl.31-v.ag 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO MARIA TOÑOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13174 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VAZQUEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13173 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARCADIA BARRAGAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13172 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANDALIA MARIA ADELA ARRIOLA de TISCORDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de mayo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13171 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PATRICIA FRANCO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 17 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13170 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOEMIA LOPEZ de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 23 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13169 Jl.31-v ag.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO GERARDO SALINAS citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13168 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MARGARITA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de junio de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 12895 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña QUINTINA ABDONA CORREA de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12789 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA MACLEAN de LOPEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13375 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CHAVES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de julio de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13374 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIA LEONARDA MARTINEZ y CEFERINA MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de junio de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13373 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALBA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13372 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE SUAREZ o SUAREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13240 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES CIRILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13239 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA PATRON o PATRONE de GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13238 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDA DURAN de NIEVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13237 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ALDADO o ALDADO de AQUINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13236 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEROA de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12827 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERASMO HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13041 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13405 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA RAMOS INSUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13404 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o LEOPOLDO ALEJANDRO REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 24 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13403 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HUMBERTO JAIMES PRIETO o ANTONIO HUMBERTO JAIME PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13402 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELDA CARBALLEDAS de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13401 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13400 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13399 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del HUERTO OLACUAGA de CAJARAVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13398 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13397 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUFINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 22 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13030 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMONA RODRIGUEZ de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 22 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13029 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GUTIERREZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12950 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don ARTIDORO PLADA o ARTIDORO PLADA SANCHEZ, emplazándose por edictos a todos aquellos que se consideren con derechos, ya sean a título universal o particular a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Gregorio Aznárez, junio 30 de 1970. — Arebcio M. Rodríguez, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12951 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA MARCELINA DA SILVA de FERRERO (L.o 26, F.o 353, N.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13002 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA BERAZA de SIMEAN (L.o 26, F.o 353, N.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13003 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SALOME MARCOS ODDONE (L.o 26, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13018 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DIONISIO ALMEIDA y de doña ANGELA GIOSSA de ALMEIDA (L.o 26, F.o 423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13020 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS CAMACHO (L.o 26, F.o 441, N.o 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de junio de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12777 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO HIRIART (L.o 26, F.o 348, N.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12776 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MEYER (L.o 17, F.o 160, N.o 215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13019 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CASELLI de D'AMICO (L.o 15, F.o 311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13001 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO ERHARDT KELL (L.o 17, F.o 168, número 248), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de mayo de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13000 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CARACHO o CARACCIO de BARRIOS (L.o 17 F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12999 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de MARIA DIVA OSORIO de COLLARES o MARIA DIVA OSORIO BRASIL de COLLARES (L.o 17, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12998 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DOROTEO GONZALEZ (Lo 17, F.o 152, N.o 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de mayo de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12997 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA BRAULIA o BRAULIA EUFEMIA SANTOS de URRUTIA(L.o 17, folio 183), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12996 Jul.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUNCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 26 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13053 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON OLISES ONETTO CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13055 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARDIA, CLAUDIA o CLARA MAZUR de GORDIENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 23 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13054 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RODRIGO MENDEZ BLANCO OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 29 de 1970. — José R Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 13067 Jl.30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO OLIVERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 25 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13066 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, abril 27 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13065 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO ALBERTO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 2 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13064 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL PUERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13063 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA CHAVES de GIOVANETTI y AMADEO GIOVANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) 900.00 10|pub. 13413 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13412 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAC EACHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13411 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO PINTOS PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13026 Jul.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 11 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13181 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN RODRIGUEZ DE AVILA o D'AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13179 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GELPI o GELPI GUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13180 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BURTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12897 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de ALFREDO SANTIAGO PERAZZO y ELISA PERAZZO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de junio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12896 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINO o RAMON o MARCELINO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 4 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13410 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINO SOUZA MOTTA o DE SOUZA MOTTA o SOUZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 17 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13409 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA CANO de CRIADO y HERMENEGILDO CRIADO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 22 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 12898 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CARMEN ACOSTA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 8 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13452 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMECIA o NEMENCIA ELENA DURAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12845 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TEMPONE SINISCALCHI o SINISCALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12844 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LEAL de MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12837 Jl.28-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FEO PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12861 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AUNES de CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 17 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12860 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ILDEFONSO o ILDEFONSO LUY BARBOZA o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 26 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12859 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DREYER ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 25 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12858 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA TORRES CABRERA de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12857 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BONIFACINI BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 11 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12856 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO NIEVES TEJERA MONDUTEY o MONDUTEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 13 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12843 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES NICOLAS ALFONSO o ALFONSO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 23 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12842 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CALVO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 23 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12841 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO REMY ARRAMBIDE GARMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 26 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12840 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 26 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12839 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO GREGORIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 23 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 12838 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA MARTINIANA STORNI de OYHARZABAL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13277 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULALIO o EULALIO VALENTIN BARCELO ROBETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13278 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIA ANASTASIA ABREO de MENDEZ o MARIA ELENA ABREO de MENDEZ o MARIA ABREO o MARUJA ABREO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13279 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOR PASTOR SANGUINETTI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13280 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL LIMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13281 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GILA o GILA CANO CASTRO de LIMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 25 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13282 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CARMELO LOPEZ o LOPEZ CLAUSEN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13283 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELEUTERIO MAGALLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13284 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO BIANCHI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13286 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PARDIÑAS de MANZI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13285 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO MODESTO o ALEJANDRO VALENTIN MODESTO MENDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13287 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIA FRANCISCA REY SOSA o ELBIA FRANCISCA REY de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 26 de junio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13288 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESPEDITO o SPEDITO CAVANNA MARENCO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma, con término de noventa días. — Mercedes, 2 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 10843 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA EMILIA CORREA de NAUPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 9 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13184 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LEODORO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 23 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13185 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEVERO RODRIGUEZ MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13186 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos SEGREDO ELVIO o ELBIO, "Sucesión" (A N.o 122|970), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Elvio o Elbio Segredo, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en tiempo y forma ante el Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 23 de julio de 1970. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13167 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos GONZALEZ de RAMOS, INOCENCIA. "Sucesión". (A N.o 275|969), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Inocencia González de Ramos, citándose y emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, durante el término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de diciembre de 1969. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 12534 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA COTTO o COTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 12826 Jl.27-v.ag.7.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

NEPTUNIA S. A.

Conforme al Art. 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa, de los solares ubicados en el Balneario Neptunia, 7.a Sección Judicial del Dpto. de Canelones:

Edick Johanson y José Ubrich, manzana 104, solar 13, padrón 6727 M|á.

Alberto Barzana Vázquez, manzana 104, solar 4, padrón 6727 M|a.

Ana Teresa Saravanja, manzana 117, solar 23, padrón 6727 M|a.

Beatriz Dal Monte, manzana 115, solar 14, padrón 6727 M|a.

Mario Líber González, manzana 169, solar 17, padrón 6727 M|a.

Enrique Salzano Paganini, manzana 101, solar 32, padrón 6727 M|a.

Nicolás Ferreira y Néstor Píriz, manzana 101, solar 33, padrón 6727 M|a.

Matilde Fallabella Machino, manzana 183, solar 14, padrón 6727 M|a.

Turquesa M. Feo Oliver, manzana 183, solar 16, padrón 6727 M|a.

Angel Vera Mato, manzana 104, solar 8, padrón 6727 M|a.

Teodoro Mario Costa, manzana 103, solar 14, padrón 6727 M|a.

Elgar Alfredo Baeza, manzana 108, solar 27 padrón 6727 M|a.

2) $ 8.400.00 15|pub. 12135 Jl.17-v.ag.6.

LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S. A.

Se avisa a los siguientes promitentes compradores de solares a plazo en "Los Médanos de San Rafael" (1.a Sección de Maldonado), padrón 3.494 m|á, s|plano agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en Catastro con el N.o 1.753 el 2|1|959, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se crean con derecho que luego de 15 días, última publicación s|ley N.o 9.099, habrán caducado sus derechos respectivos:

Ignacio Tito Correa Mora, Ana María Nario de Pellicer y Alfredo Pellicer, solar 7, manzana 19, inscripto en el Registro de promesas de E. I. a plazo con el N.o 460, F. 930, libro 107.

Enrique Jorge Lalanne, solar 16, manzana 19, inscripto en el citado Registro con el N.o 2.821, F. 6.053 del libro 102. — Montevideo, julio 20 de 1970. — "Los Médanos de San Rafael S. A.".

2) $ 8.400.00 15|pub. 12744 Jl.27-v.ag.14.

Suc. CARLOS MARIA FONTANA

De acuerdo artículo 10, ley N.o 9.099, transcurridos cuatro años de falta de pago de cuotas, se comunicará al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su promesa de compra venta del solar de "Playa Grande de Piriápolis", 5.a Sección Judicial de Maldonado:

Plano del Agr. Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 8 de junio de 1940, N.o 153.

Manuel Rodríguez Sacco s|7A, manzana 1 B, padrón 18 m|á.

2) $ 4.200.00 15|pub. 12733 Jl.27-v.ag.14.

3-Convocatorias Comerciales

BARRACAS COCARO S. A.

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 11 de agosto de 1970, a las 19 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1374, escritorio 207, para tratar el siguiente orden del día:

1) Revisión de las resoluciones tomadas en la asamblea general extraordinaria efectuada con fecha 8 de julio de 1970; 2) Elección de Directorio y Síndico y sus suplentes, respectivos; 3) Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Para asistir a asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados en la dirección indicada hasta 24 horas antes de comienzo de la sesión. (Art. 35). — El Directorio.

3) $ 1.440.00 3|pub. 13338 Ag.3-v.ag.5.

RIVADAVIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|8|1970, a las 14 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|1969; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 3|pub. 13302 Ag.3-v.ag.5.

HOTELES WALDORF ASTORIA S. A.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 10 de agosto de 1970 a las 20 horas en el local de Ituzaingó 1393 Esc. 304 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la sociedad; 2.o) Designación de liquidador; 3.o) Asuntos conexos; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el señor Presidente.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la dirección indicada 72 horas antes del comienzo de la sesión. — El Directorio.

3) $ 3.200.00 8|pub. 13039 Jl.30-v.ag.10.

ENEKA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea extraordinaria para el día 22 de agosto de 1970, en la Avda. Uruguay 1113, hora 11.30, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Aumento del Capital Social.

Se previene a los accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta dos días antes del fijado para la asamblea en el local indicado. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 5|pub. 13202 Jl.31-v.ag.6.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 de agosto próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Sarandí 44, Esc. 1, Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del inventario, balance, memoria cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1969|70 2) Elección del Síndico y del nuevo Directorio y sus suplentes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 19 de agosto próximo a las 19 horas en el local de la sociedad, Sarandí 44, Esc. 1, Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de las asambleas, deben registrar las acciones en el local de la sociedad, Sarandí 44, Esc. 1, Salto, hasta tres días antes del fijado para aquellas.

Se previene también que las resoluciones de la asamblea general extraordinaria, deberán adoptarse con el voto conforme del 60 por ciento del capital integrado (Art. 46). — Salto, julio de 1970.

3) $ 4.400.00 5|pub. 13414 Ag.4-v.ag.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE OLIVERA UBIOS y MARIA ELENA KLAPPENBACH (V|170|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, junio 29 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12354 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL COUTO RAMA y ANGELA ANTELO GARCIA (V|116|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 8 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12324 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO SICARDI PIGURINA y JOSEFINA MASSONIER GALEAZZI (V|146|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12322 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FRANCISCO FRANCESCHINI y MARTA PERDOMO (V|254|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12289 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER GOMEZ BALBIS y SUNNY HERNANDEZ SAAVEDRA, (V 108|969), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10642 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO JUSTO VARELA SUBELDIA o ZUBELDIA y EMA MIGUELA ZUBELDIA, (Ficha D 1.300|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo julio 29 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13350 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad por MIGUEL ANGEL BERNAL DUEÑA y OLGA GRACIELA TRIAS CASTIÑEIRA (Ficha C|822|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13094 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE TELLECHEA y SUSANA TERESITA OSINALDE (Ficha B|494), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12280 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AMELIA BEHAR y MARCOS ZIMERMAN, (D 174|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13227 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BENITEZ FERNANDEZ y MABEL SUSANA DOMINGUEZ ONETO, (D|248|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 12893 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA JOSEFA COSTA y GUZMAN VALENTIN BERTACCHI, (Ficha D|44|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo

dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10778 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ISABEL ANDRE BONINO de SERRA y JOAQUIN SERRA VEGA (D 192|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10602 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAZQUIN y ALBA JUSTINA GARCIA (Ficha 100|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13157 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAVIZZA y REGINA CADENAS (Ficha 40|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13156 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO BENITEZ y MARIA FAUSATA ROSSI (Ficha 28|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13095 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AMERICO DE ARMAS y MARTA MACIEL, (Ficha 430|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 10692 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de mayo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO ROBERTO SILVA y doña HIDALGO ROSSANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12763 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 20 de mayo de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANDRES CAMILO PREVE PASTORI y PETRONA CARABALLO ALBARRACIN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10807 Jn.23 v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CIPRIANO MARGIOTTA AGATE y ZULEMA FERNANDEZ ROSSI (por auto de fecha 8 de abril de 1970) (Ficha B|228|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12281 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por decreto de fecha 8 de junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR CARBONELL PONTEFRINO y MARIA ELENA MARRERO D'ALESSANDRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12310 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO VALES ARES y MARIA AMANDINA GONZALEZ LOPEZ, (por auto de fecha 15|5|70), (Ficha 368|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10866 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de rimera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEDRO MARIA ORDOQUI SANSON y MARIA ELENA PIPPI APESECHE, (C|366|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12913 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORENZO WALTER HAYTER HAZELDINE y CARMEN GUIMAREY BROCCA, (C|220|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12912 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARCELO PEREZ y MARTA SASSON (C|262|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 15 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11079 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO WAGNER y MATILDE BALANZI NIÑO (C|378|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 17 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11076 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADA YOLANDA GONZALEZ y DOMINGO AUGUSTO BERNINI ARTEAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10688 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO AMADO LOPEZ CAMPOS y ALBA MARY SATURNINA TEJERIA, (A 144|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 30 de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11524 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE ARMANDO LENS y ORFILIA HAYDEE MARA, (Ficha F 234|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12704 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUVENAL MUÑOZ SICILIA y BALERIA MARTINEZ ALFARO (Ficha F|352|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12288 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORES GOLBERG GOMEZ y DELMA RITA CALANDRIA (Ficha 294|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12355 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ALEJO MARTINEZ MEDEIROS y LAURA CAVAROCCHI DAL PIO (Ficha 224|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11064 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON OTEGUI FERRAND y MARIA BEATRIZ ROSPIDE ROSPIDE (Ficha F 256|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10669 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES MARIA HORNES y MARIA TERESA CARBAJAL, (Ficha E 424|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13255 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DOROSKEVICH e IRIS SANTA PETEAN (Ficha E|126|970), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12353 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAUM y SARA MAZUR (Ficha E|206|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12288 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN HECTOR IZQUIERDO y OLGA NELLY PEREZ, (Ficha E 194|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10644 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE HUGO DURAN y MARTA ADELINA COSTA, (V 1|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11451 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN PABLO HOFFMAN y MARIA CELIKA BERASAIN (V|149|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 18 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12356 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR LOUZAO y ALSACIA LORENA (V|157|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12290 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ATILIO EUGENIO NARANCIO y MIRTHA HORTENCIA LOPEZ, (V 19|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 7 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10648 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH EMITA HUGO y GUSTAVO HUMBERTO GONNET, (ficha B.693|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12892 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS BELOQUI y NORMA IRIS BALBI, (D 279|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13448 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE ABATE SICILIA y CAROLINA DE PATTI MENDEZ, (D 265|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13353 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO BARREIRO y RUBI M. ISARRUALDES (D| 139|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13076 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO CHEDIAO y DELIA ENCARNACION MEIZOSO (D|221|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11008 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 6 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre AUGUSTO LEGNANI y DELIA MIRTHA PIRIZ PACHECO, (Ficha 49|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 10690 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 15 de agosto de 1967, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JUAN CARLOS LOPEZ BELLENDA y MARIA CRISTINA MARINO PIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 10691 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO YAPUR ABUR Y MARIA MAGDALENA BRINDISI (por auto de fecha 8|4|70), (Ficha B 225|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13446 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposicín del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de mayo ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN PLATA FERNANDEZ y ESTHER MARIA BORRONI, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12916 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposicín del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de mayo 1967, se decretó la disolución lgal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE LARZABAL y MARIA ELSA RENEE PASTORINO de LARZABAL, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12917 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO GONZALEZ LOPEZ y MARTHA JORDAN WALTER, (por auto de fecha 29|10|69), (Ficha B 781|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12809 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por decreto de fecha junio 10 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA MARTA CARRERA HUGHES y ADOLFO ALONSO LUSSICH. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12359 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HANS GOLDSCHMIDT y SARA MIZRAGI, (Ficha B. 477|70), (por auto de fecha 8 de junio de 1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10777 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR LILI DE LOS SANTOS ACOSTA y RAMONA FELICIA ORTIZ MEDERO (por auto de fecha 5|6|70), (Ficha B|469|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10728 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DI NARDO CAPUZZI y AURELIA SACCO PORZIO C|269|70), y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12357 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAXIMO ROMAN WINTERHALTER e ISABEL FERREIRA (C|391|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12358 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARMANDO ISERN y GLADYS NELLIS RISSO, (Ficha C|335|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 10645 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ALCARAZ y ELIZABETH MARIA FRIBAZ (A|227|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10789 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE MARIA MARGARITA LERNOUD RIVA ZUCCHELLI de VILLEGAS y FELIPE VILLEGAS CARAVIA, (A|179), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10790 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA SPONTON de MARSICANO y ANTONIO ATAULFO MARSICANO (A. 239|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11392 Jl.23-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROVASSIO CARRARA y EVA CHABAT, (Ficha 317|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13457 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARTINS y GREGORIA PUCHALBERT, (Ficha F 273|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12810 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HABER TABARE PAZ y MARIA DELIA TABAREZ, (Ficha 289|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11250 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHELE BON BELLA y ESTHER ISRAEL, (Ficha 307|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12321 Jl.21-v.ag.17.

E D I C T O. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NATALIO MOISES HABER y PAULINA OLGA ZENTNER (Ficha 281|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11063 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA ANSELMA FORTUNATO y FRANCISCO MANUEL SARTORI, (Ficha F 383|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12282 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ZABALA y ROSA BRENA (Ficha 293|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11044 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO GUTMAN y NELLY TERESITA MARTINEZ, (Ficha E 159|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13447 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE W. SANDE contra AURORA CABRAL, (Ficha E 5|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12291 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFA FERREIRA y JUAN ANTONIO CASAS, (Ficha E 143|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11748 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE DARIO TOSI e IVONNE PAPARAMBORDA, (Ficha E|189|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 10811 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: BERNEDA de RODRIGUEZ, ISAURA y RODRIGUEZ, RAMON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha "B" N.o 10|969), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Isaura Berneda y Ramón Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 592|948 de 18 de diciembre de 1946). — Bella Unión, diciembre 5 de 1969. — Escribano Juan M. Sarasua, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 10700 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RINALDO VICTORIO VIRGINIO SCHIOPPI y MARIA MACARENA CARDOZO de SCHIOPPI, (Ficha V 83|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Las Piedras, abril 15 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los 15 días del mes de abril de 1960. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12524 Jl.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por resolución de fecha 28 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ROMANA MARTINEZ de DELGADO y LORENZO DELGADO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Las Piedras, abril 18 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $ 1.800.00 20 pub. 11230 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL MARIA PRADO y MARTA LILIAN DIAZ (V|1970 N.o 63) debiendo comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, abril 24 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10697 Jn.22-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL POSE QUINTERO y FELICIA ROSA FACHOLA (V. N.o 121 año 1970) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 22 de mayo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12389 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, Blanca Liria de Sosa c|. JOSE UMBERTO BONDONI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (416|969), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Blanca Liria De Sosa y José Umberto Bondoni, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — José Luis Mazzel, Actuario Adjunto. — Melo, junio de 1970. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12931 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: SALVADOR ISIDRO LOPEZ MOTTA e IRIS PERDOMO TRICOT de LOPEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 81|970), se hace saber que con fecha 6|4|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los nombrados esposos López-Perdomo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Melo, abril 17 de 1970. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
3) $ 3.000.00 20|pub. 12930 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, DIONISIO PEREIRA DAS NEVES contra ANA DEODILES MARTINEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (429|969) se hace saber que en fecha 25 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre Dionisio Pereira Das Neves y Ana Deodiles Martínez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, diciembre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 10561 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VOLTEIR ALBERTO BOZZINO y DIOLANDA NELLY DIAZ MARTINEZ; (Ficha C N.o 187|70), citándose a los acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 16 de junio de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 12944 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 8 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO PORTA YOZET y MATILDE ZOILA IAPORT YAQUELO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 28 de abril de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 11262 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos ROSA BERNABE PAONETTI de CAMPOS contra ALFARO MARIA CAMPOS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 17 de abril de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Rosa Bernabé Paonetti de Campos y Alfaro María Campos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Trinidad, 25 de mayo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 11199 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 23 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EUGENIO ALVAREZ y BLANCA OBDULIA PIÑEYRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13241 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber que por auto de fecha 20 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre IDA SOFIA SAN JUAN ASTIBIA y MIGUEL SASTRE GIGANTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 4 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11268 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 5 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RUBEN AROCENA VISCAINO y VITERBA CAIRO GUTIERREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 16 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11959 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 20 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN CARLOS BERRONDO e IRMA FUMERO ALVAREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6.o ley N.o 10.783). — Florida, 8 de junio de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 10926 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos GONZALEZ, CALLETANO DONATO y MARIA JOSEFA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 782|969), se hace saber que por resolución de fecha 28 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Calletano Donato González y María Josefa Ferreira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, 17 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 11745 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 21 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos ALEJANDRO MAURENTE y EVERILDA DELEON, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12953 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 11 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos GLADIMIRO WILSON DE LEON y WILDA FELICIANA URRUTIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 11808 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 15 de marzo de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ANTONIO ISMAEL SIMONCELLI y DORA NIBIA SOTUYO DELGADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 18 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 11809 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada el 6 de agosto de 1969, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ROLANDO SENCION y MILKA IRIS FIGUEREDO, (Ficha N.o 719|1969) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 14 de octubre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 10566 Jn.18 v.jn.30. Jl.21 v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada el 15 de mayo de 1970, en autos: GONZALEZ NIETO VELARDE C. contra GRIECO GONZALEZ AIDA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F|595|970), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Velarde C. González Nieto y Aída O. Grieco González, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículos 6.o y 7.o, ley de 18 de setiembre de 1946). — Maldonado 8 de junio de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $3.600.00 20|pub. 10565 Jn.18-v.jn.30. Jl.21 v.ag.5

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre FEDERICO DIAZ TABERNIER y NATALIA DIAZ GOMEZ (Ficha A 46 1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 15 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11994 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JAIME JUDA GEWER BOKHAUT y SANTA TERESA BLANCO SIMOENS, (Ficha A 172|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Rivera, 11 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11995 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GUILLERMO FEDERICO HODGES LUHERS y ZULMA BEATRIZ CASTAÑOLA GARMENDIA de HODGES. (Ficha C N.o 255|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 23 de 1970. — Carlos M.a Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13379 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MIGUEL NIEVAS CACERES y MIRTHA DORIS ZECCA de NIEVAS, (Ficha C N.o 359|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13380 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Oliva (Enrique Eduardo) con BARBOSA (ELOISA ISABEL). "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (La. A Fa. 244|70) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Enrique Eduardo Oliva y Eloísa Isabel Barbosa y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 15 de junio de 1970. — Escribana Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12899 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha 26 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JUAN EDUARDO TRINIDAD y NELIA MARGARITA CATTANEO, (L.o 22 F.o 112) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos de su publicación, habilítase la feria judicial menor. — Salto, junio 30 de 1970. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 12167 Jl.17-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4117 de fecha 27 de mayo del año en curso se decretó la disolución conyugal proveniente del matrimonio de JUAN CARLOS BARRETO y JUANA INES FERNANDEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, julio 10 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 12863 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: "EUGENIA TULA FERNANDEZ c|HERCILIO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 120, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13291 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — En autos: MARIA del ALBA IZAGUIRRE contra JULIO AVILA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha número 245, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 8 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10852 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre OLGA ESTELA BARBOSA DE LEITES y AMARANTO LEITES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, diciembre 18 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11223 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HEBER ALFREDO LICANDRO y MARIA ESTHER ISASA de LICANDRO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 10635 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 13 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRANCISCO MENDEZ y FRANCISCA COOR, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11194 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por resolución del 10 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO ROSENDO MAGUNA y CARMEN JUSTIMIANA TECHERA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11195 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por resolución del 14 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIO MARTINEZ y MARIA ELIDA MONTES de OCA, emplazándose por el término de sesenta días. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 11196 Jl.21-v.ag.17.

6-Disoluciones de Sociedades

BARRACA EL SOL DE MANUEL SILVA Y CIA.

Se hace saber que por escritura que hoy autorizó el Esc. Raúl Ibáñez Elrín, se disolvió totalmente esta sociedad colectiva, que giraba en esta plaza.

Acreedores: 18 de Julio casi Rodó. — Melo, 30 de junio de 1970.
6) $ 2.800.00 20|pub. 12026 Jl.15-v.ag.11.

LUZARDO Y RIERA

Disolución total 1.o de julio de 1970. Artículo 492, Código de Comercio. — Acreedores: José Batlle y Ordóñez 715, Florida.
6) $ 1.400.00 20|pub. 13242 Jl.31-v.ag.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Alvarez, Leontina contra MAXIMO CABRERA. Divorcio causal". (D 116|970) se cita, llama y emplaza a Máximo Cabrera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 12361 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Sosa, Nair contra WASHINGTON VIERA. Divorcio unilateral" (D 84|970), se cita, llama y emplaza a Wáshington Viera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Se deja constancia que está auxiliada de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31460 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Alberto Reyes Terra se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a GRACIELA RAMONA MARTINO (Ficha D|110|970) para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Carlos José Osimani. — Montevideo, junio 11 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $4.500.00 30|pub. 10892 Jn.16 v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a don AGAPITO GONZALEZ MARTEL, (Ficha D 222|969), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Josefa Martín Jiménez. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 10127 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Spanyol, Ferenc Karoly c| PAULE CALBO. "Divorcio por causal" (Ficha D|67|970), se cita, llama y emplaza a Paule Calbo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 22 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 9716 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a doña MARIA MERCEDES PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue su esposo BOLLA, ENRIQUE EDUARDO o ENRIQUE BERNARDO, (Ficha 15|1962), y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado conjuntamente. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, — Escribana Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31850 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto, doctor Juan José Silva Delgado dictada en los autos caratulados: Lilian Díaz Aranda contra JUAN MIGUEL PINILLA. "Divorcio" (F. A. N. 847, año 1969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Miguel Pinilla, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $4.500.00 30|pub. 10670 Jn.18 v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Porcal, María Zulma contra MARCONDES ORLANDO. Divorcio s|voluntad" (D 67|70), y Porcal, María Zulma contra MARCONDES ORLANDO. Auxiliatoria de pobreza". (C 263|70) se cita, llama y emplaza a Orlando Marcondes para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31813 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Pontiroli Carlos N. con BELLONE, ANA CELIA. Conversión al divorcio), se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1970, se ha dictado la sentencia N.o 13, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio, el matrimonio celebrado entre Carlos N. Pontiroli y Ana C. Bellone el 18 de junio de 1960.

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente agréguense los ejemplares de los edictos sin necesidad de escrito. Ejecutoriada comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y archívese. Luis Torello, Alberto Martínez Irigoyen

A los efectos de notificar a Ana C. Bellone, se hace esta publicación de noventa días. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 6.300.00 30|pub. 12362 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Jorge E. Pizzarello contra NIBIA E. CABRERA. Divorcio". (Ficha E 165|970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nibia Elisabeth Cabrera, a que comparezca, ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 10215 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Santa Clara Fagúndez contra CEFERINO JORDASY LOPEZ. Divorcio s| voluntad" (Ficha 192|970), se emplaza a don Ceferino Jordasy López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Para este juicio se concedió auxiliatoria de pobreza a la actora. — Artigas, 3 de junio de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31438 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: Sarraute, Martín Luciano contra GONZALEZ, MIRIAN ELIDA. "Divorcio por causal" (Ficha 58|970), se cita, llama y emplaza a Mirian Elida González a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (F|86|970), por sí o por apoderado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Tramita Auxiliatoria. — Rosario, 14 de mayo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31467 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "María del Carmen Langlois de Pérez contra WALTER EUGENIO PEREZ. Divorcio por la sola voluntad de la mujer" (L.o 25, F.o 677, N.o 218) se cita, llama y emplaza a don Walter Eugenio Pérez, por el término de 30 (treinta) días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciese. Se hace constar que la presente gestión, se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, junio 18 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 31866 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en los juicios que por Auxiliatoria de pobreza y Divorcio (Ficha A|82|1970), le ha iniciado Cándido Antonio Silveira, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) (R. 20|4|955) 10|pub. 31741 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Felix Felipe Fiore contra ENRIQUETA ELVIRA SERPA. Divorcio por causal". (Ficha N.o 230) se hace saber que por resolución de fecha 22 del corriente, se mandó citar y emplazar a doña Enriqueta Elvira Serpa para que comparezca a estar a derecho en estos autos y comparecer a la conciliación, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, mayo 28 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.

7) $ 1.200.00 10|pub. 13290 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Pereira, Clelio c|a. MARIA ELSA LOPEZ. "Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Elsa López, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. El interesado está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, mayo 20 de 1970. — Elbio E. Bessonart, Actuario.

7) (R.20.4|55) 30|pub. 31406 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Se emplaza al funcionario señor WASHINGTON MOLINARI, (credencial cívica serie AKA N.o 8.163) para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día de notificado de la presente División Personal, calle 25 de Mayo 417, a efectos de tomar vista al Sumario que se le instruye por omisión bajo apercibimiento que de no comparecer se le tendrá por notificado y comenzará a correr el plazo que evacúe la vista. — División Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 31932 Ag.3-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha julio 28 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón de Tercera, categoría V (grado 2), padrón 19.445, de la Dirección de Limpieza y Usinas, señor HECTOR WALTER SOSA PEÑA, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, agosto 3 de 1970.

8) (C.C.) 5|pub. 31936 Ag.3-v.ag.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la Enfermero Segundo del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, señora PAULINA SUAREZ de VAZ, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente N.o 5.949|67, 5.941|37A 37B, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los 20 días del mes de julio de 1970. — Por el Ministro: Juan R. Acosta, Director General de Secretaría.

8) (C.C.) 3|pub. 31964 Ag.4-v.ag.6.

Se cita y emplaza a la funcionaria del Hospital Pereira Rossell, señora NELLY ESTHER GALAN de RODRIGUEZ, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente números 5.912|226, 226A, 226B, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los 24 días del mes de diciembre del año 1969.

8) (C.C.) 3|pub. 31963 Ag.4-v.ag.6.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.926, de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la Avenida de 50 Metros de ancho, los inmuebles siguientes:

Padrón 113.273. — Propietario: José Rocca. — Sup. aproximada: 561 metros cuadrados 48.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 11 de junio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31937 Ag.3-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que, por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 17 de febrero de 1970 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el campo ubicado en la Tercera sección judicial del departamento de Maldonado, de propiedad de la sucesión del señor José Raúl Brescia integrada por los señores María D'Angelo de Brescia, María Carolina Brescia, Arnaldo Dante Brescia, Graciela Brescia, y Raúl Brescia, empadronado con el N.o 1239, y compuesto de una superficie aproximada de 440 Hás. 0205 metros cuadrados(cuatrocientas cuarenta hectáreas doscientos cinco metros cuadrados). Este aviso se hace a los efectos de lo previsto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto, por el término de ocho días, en la sección "Jurídica" del Instituto —Cerrito 488— Montevideo. La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 31885 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo: Balneario Las Garzas. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 7.355. — Propiedad de María Visitación Montes De Cuadro. — Padrón N.o 1.583. — Area: 336 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31953 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos — Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.247. — Propiedad de Celedonio E. Iriondo Garino. — Padrón número 2.219 (p.). — Area: 2 Hás. 6.340 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31954 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 21. — Tramo: Colonia — Carmelo. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia. — Expediente N.o 7.051. — Propiedad de Omar Ramón Salle. — Padrón N.o 5.958 (p.). — Area: 5.806 metros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.

9) (C. C.) 8|pub. 31955 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto — Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.318. — Propiedad de Teófilo Emmeneger. — Padrón N.o 4.526 (p.). — Area: 6.741 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 31. — Tramo: Salto — Escuela Agronómica. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto. — Expediente N.o 7.312. — Propiedad de Luis Ma. Silva Delgado. — Padrón número 3.799 (p.). — Area: 5.529 metros cuadrados, 46 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31956 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 2. — Tramo: Drable — Mercedes. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Soriano. — Expediente N.o 5.911. — Propiedad de Suc. Demetrio Izaguirre. — Padrón N.o 109 (p.). — Area: 5 Hás. 8.370 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31957 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta Prolong. — Tramo: Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 6.936. — Propiedad de Luis A. Crapuchette. — Padrón N.o 9.669 (p.). — Area: 366 metros cuadrados 83.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 25 de julio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31958 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 18. — Tramo: Empalme Ruta 17 a So. del Oro. — Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres. — Expediente N.o 5.576. — Propiedad de José Nocedo. — Padrón N.o 47, (p.). — Area: 3 Hás., 2.911 metros cuadrados 1.813.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31959 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. — Tramo: Esperanza, Parada Km. 171. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú. — Expediente N.o 3.052. — Propiedad de Lorenzo P. Macchi. — Padrón N.o 4.866. — Area: 1 Há., 1.296 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo 27 de julio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31960 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos — Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.229. — Propiedad de Victoriano Pereira, (hoy Leonardo Navarrete). — Padrón N.o 2.408 (p.). — Area: 4 Hás. 4.531 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 30 de junio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31961 Ag.4-v.ag.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 19. Tramo Est. Puntas de Herrera Ruta 6.

Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Dpto. de Durazno.

Expediente N.o 6.396.

Propiedad de Pío González.

Padrón N.o 4.295 (P).

Area 10 Hás. 4.274 M2.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 17 de julio de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 31917 Jl.30-v.ag.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. Tramo Illesca Nico-Pérez Valentines.
Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Florida.
Expediente N.o 7.237.
Propiedad de Artemia L. Arruti Patrón.
Padrón N.o 1.661 (P).
Area 5.370 M.c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 17 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31915 Jl.30-v.ag.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 7. Tramo Ao. Quebracho-Fraile Muerto.
Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo.
Expediente N.o 6.827.
Propiedad de María Adelina Sosa.
Padrón N.o 291.
Area 1 Há. 6.064 M2.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 17 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31916 Jl.30-v.ag.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones. — Santa Rosa. — San Jacinto. — La Pedrera. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 7.022 B. — Propiedad de Vido Lorenzu y otros. — Padrón N.o 9.289. — Area: 7 Hás. 2.260 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, julio 22 de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31911 Jl.30-v.ag.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos — Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 7.342. — Propiedad de Santana Díaz. — Padrón N.o 11.476 (p.). — Area: 1 Ha. 8.341 metros cuadrados, 56 decímetros cuadrados.
Ruta N.o 9. — Tramo: San Carlos — Rocha. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 7.295. — Propiedad de Suc. Magdalena M. Sánchez de Candiota, (hoy Nicolás Casanyes). — Padrón N.o 926 (p.). — Area: 5 Has. 4.378 metros cuadrados 26 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 17 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31913 Jl.30-v.ag.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9. — Tramo: San carlos — Rocha. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N o 6.641. — Propiedad de Carlos Boris de León. — Padrón N.o 1.747 (p.). — Area: 1.044 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. — Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 6.642. — Propiedad de Florencio A. Gandín. — Padrón N.o 13.300, (p.). — Area: 653 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 17 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31914 Jl.30-v.ag.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 11. — Tramo: Canelones — Santa Rosa — San Jacinto. — Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 7.031. — Propiedad de Suc. María A. Laborde de Noya. — Padrón N.o 9 289. — Area: 10 Hás. 3.502 metros cuadrados.
Ruta N o 11. — Tramo: Canelones — Santa Rosa — San Jacinto. — Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 4.692 B. — Propiedad de Suc. María A. Laborde de Noya. — Padrón N.o 17.517. — Area: 11 Hás. 1.322 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo, 21 de julio de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31910 Jl.30-v.ag.10.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. — Tramo: Solís Chico — La Tuna. — Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente N.o 7.421. — Propiedad de Isidoro San Crespín. — Padrón N.o 5.274. — Area: 540 metros cuadrados 53.
Ruta Continuación Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente número 6.675. — Propiedad de Banco de San José (hoy Héctor Caubarrere). — Padrón N.o 124 (p.). — Area: 150 metros cuadrados.
Ruta Continuación Avda. Italia. — Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — Expediente número 6.729 — Propiedad de Fernando Salgado y otros, (Luis Palermo Barletta). — Padrón N.o 6.221. — Area: 160 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120, esquina Paraguay, por el término legal. — Montevideo de 1970.
9) (C.C.) 8|pub. 31912 Jl.30-v.ag.10.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en lo s autos caratulados: MINETTI, JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha S 18|70), se hace saber que por resolución de fecha 4 de mayo de 1970, se designó curadora interina del presunto incapaz, a Inelda Ferrutti Minetti a quien se le discernió el cargo. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.200.00 10|pub. 12764 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: GENEROSA y ODILIA PEREIRA DAS NEVES. "Incapacidad". (1|257): se hace saber que en fecha 21 de abril de 1967, se presentó Jacinta Pereira Das Neves de Pereira Das Neves, iniciando juicio de incapacidad contra Generosa y Odilia Pereira Das Neves, habiéndose designado curadora interina a Jacinta Pereira Das Neves de Pereira Das Neves. — Melo octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
10) $ 1.200.00 10|pub. 13148 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: FEDRIGOTTI VALDETTARO, HUGO LUIS ORIENTINO. "Su incapacidad". (Ficha C N.o 275|69), se hace saber que por resolución N.o 1.901, de fecha 1.o de junio de 1970, se declaró en estado de incapacidad a Hugo Luis Orientino Fedrigotti Valdettaro designándose curadora del mismo, a su madre María Plácida Valdettaro de Fedrigotti, a quien se le discernió el cargo por dicha resolución. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 16 de junio de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 31931 Ag.3-v.ag.14.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS OFICINA DE ADQUISICIONES

Concurso de precios — Listín N.o 1
Rambla Roosevelt 160 (tercer piso)

Se invita al comercio a presentar ofertas, para la adquisición de artículos de ferretería y bazar, imprenta y papelería, carbón y leña, material fotográficos y radiográficos, repuestos automotores, artículos de goma y plástico, material de construcción, cargas para extintores, vidrios y masilla, ácido clorhídrico, zuecos aditivo para fuel-oil, diluyente para pintura.
Los proveedores interesados, que deberán reunir las condiciones exigidas legalmente, podrán tomar datos e informarse en la oficina indicada, los días hábiles, durante el horario habitual, en donde recibirán el detalle (listín) correspondiente.
Las aperturas, (anunciadas en la prensa, los lunes), se efectuarán los viernes, a partir del próximo 7|8|70, a la hora 15, ante Escribano Público pudiendo ser presenciadas por los interesados. — José Martínez Varela, Jefe Interino de Adquisiciones.
12) (C.C.) 2|pub. 31941 Ag.4-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA N.o 1.618
Adquisición de: "Artículos de papelería y de escritorio".
Apertura: 17 de agosto de 1970. Hora: 16.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el día 24 de agosto de 1970 a la misma hora.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 31934 Ag.3-v.ag.5.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación:
Lic. pública N.o 910. — "Dos viviendas en la usina de purificación de agua de Lascano, Paso Averías, Departamento de Rocha".
Primer llamado: 9|9|70, hora 15.30. — Precio del pliego: $ 2.350.00. — Planos: $ 400.00. — (Obra financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo que se realiza dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso).
Lic. pública N.o 858. — "Construcción edificio de oficinas y local de servicios de exteriores de la ciudad de Lascano".
Tercer llamado: 7|9|70, hora 15.30. — Precio pliego: $ 160.00. — Planos: $ 950.00.
Lic. pública N.o 909. — "Concurso público de Ingenieros consultores para la elaboración del informe técnico económico financiero y del proyecto de la represa Santa Lucía Chico".
Primer llamado: 7|10|70. — hora 15.30. — Precio del pliego: $ 600.00.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina, en el día y la hora indicada.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 31950 Ag.4-v.ag.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
(I.N.V.E.)

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, llama a licitación pública, por primera vez, para el suministro de los siguientes artículos:
a) 6 máquinas de calcular electrónicas, con 20 dígitos, 1 acumulador, 1 memoria y sin impresión;
b) 6 máquinas de calcular electrónicas, con 16 dígitos como mínimo o 18 dígitos como máximo 1 acumulador, 1 memoria y sin impresión;
c) 3 máquinas de calcular electrónicas, con 16 dígitos como mínimo o 18 dígitos como máximo, 1 acumulador, 1 memoria y con impresión;
d) 10 máquinas de sumar eléctricas máxima capacidad;
e) 13 máquinas de escribir de 110 espacios;
f) 1 máquina de escribir de 130 espacios;
g) 4 máquinas de escribir de 180 espacios.
Para retirar los pliegos de condiciones respectivos los interesados, pueden dirigirse en días hábiles y en el horario de 13 a 19 horas, a las oficinas de la Sección Proveeduría de I.N.V.E. (Río Branco 1523).
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser depositada en el Departamento Financiero hasta el día 26 8|70.
El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27|8|70, a la hora 15 en la Sección Escribanía (Avenida Agraciada 1409 piso tercero). — Departamento Financiero de I.N.V.E. (Avda. Agraciada 1409 piso tercero).
12) (C.C.) 8|pub. 31962 Ag.4-v.ag.13.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL

Licitación pública N.o 27|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1.700 uniformes de invierno, 3.000 uniformes de verano y 2.000 mamelucos de calidad y color similar a las muestras y pliegos de condiciones existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553.
La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553 el día 26 de agosto del corriente año a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de setiembre a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, julio 28 de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 31929 Jl.31-v.ag.13.

Licitación pública N.o 28|970
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la confección de 1.700 uniformes de invierno, 3.000

uniformes de verano y 2.000 mamelucos entregando la tela por parte de la Fuerza Aérea y de acuerdo a las muestras y pliegos de condiciones existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553 el día 26 de agosto del corriente año a la hora 10.30.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de setiembre a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, julio 28 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31930 Jl.31-v.ag.13.

Licitación pública N.o 26|970

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 25.000 metros de brin azul, 6.000 metros gabardina, 1.700 buzos azules y 1.500 pares de botas media caña de calidad y color similar a la muestra y pliegos de condiciones existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, Cno. Pedro de Mendoza 5553.

La apertura del primer llamado se efectuará en el local de la División Contable sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553 el día 26 de agosto del corriente año a la hora 9.30.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 10 de setiembre a la hora 10 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, julio 28 de 1970.

12) (C.C.) 10|pub. 31928 Jl 31-v.ag.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Primer llamado: Lunes 24 de agosto de 1970 a las 15 horas.

Segundo y último llamado: Lunes 24 de agosto de 1970 a las 16 horas.

Licitación Pública para el suministro de máquinas de sumar y de calcular eléctricas y máquinas de escribir.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto Avda. 18 de Julio 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, julio 24 de 1970.

12) (C.C.) 8|pub. 31897 Jl.28-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 25|970

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 6. Puente sobre el Arroyo Mansavillagra — Segunda etapa de las obras".

Pliegos de condiciones en Dpto. II Estudios en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas, día 19 de agosto de 1970, a las 16.30 horas, en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 cuarto piso, quinto piso, previo depósito de su importe

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado el día 28 de agosto de 1970, a las 16.30 horas. — Montevideo 24 de julio de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31909 Jl.30-v.ag.12.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 24|970

Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Accesos al Puente sobre el Arroyo Canelón Grande en Paso Melgarejo".

Pliego de condiciones en el Depto. II — Estudios previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas: día 17 de agosto de 1970, a las 16.30 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 4.o piso.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, el día 24 de agosto de 1970, a las 16.30 horas. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — La Dirección.

12) (C.C.) 10 pub. 31876 Jl.27-v.ag.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|70
(Postergación)

Explotación de un yacimiento de granito. (Material de interés para la exportación, de excelente calidad, color y grano).

Aviso: Se comunica a los interesados que el Ministerio de Obras Públicas ha resuelto prorrogar la fecha del segundo llamado de la licitación N.o 18|70 para la Explotación de un yacimiento de granito propiedad de la Dirección de Vialidad, ubicado a la altura del K. 64.500 de la Ruta 8, para el día jueves 27 de agosto de 1970, a las 15 horas

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120, 4.o piso.

Nota: Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores y Licitantes del Ministerio de Obras Públicas y presentar su documentación en regla. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 31924 Jl.31-v.ag.10.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 1

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de trajes para el personal de Porteros, en paño azul o gris, fijándose el día de la apertura el 17 de agosto a las 15 horas en la Sección Proveeduría y Adquisiciones (Canelones 871) donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones.

Segundo llamado

En caso de no presentarse un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16 pudiendo declarar válida con cualquier número de proponentes que se presenten. — Montevideo, 29 de julio de 1970.

12) (C.C.) 5|pub. 31927 Jl.31-v.ag.6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Máquinas de oficina

Llámase a licitación pública por única vez para la adquisición de Máquinas de Oficina (escribir, sumar y calcular), en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones General y Particular, que los interesados podrán retirar en horas hábiles en esta Dirección, Uruguay 1003.

Las propuestas se recibirán el día 18 de agosto de 1970 a las 16 horas en la sala de Comisiones del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, Colonia 1013 5.o Piso, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados

12) (C.C.) 10|pub. 31939 Ag.3-v ag 14.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS

Postergación de llamados

Se pone en conocimiento de las firmas proponentes que el llamado a Licitación pública, difundido en el "Diario Oficial" de fecha 15 al 28 de julio inclusive del corriente año, quedará postergado para las fechas que se indican:

Lic. N.o 5|970. — Primer llamado: día 10 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 24 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 6|970. — Primer llamado: día 12 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 26 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 7|970. — Primer llamado: día 13 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 27 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 8|970. — Primer llamado: día 14 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 28 de agosto hora 9.
Lic. N.o 9|970. — Primer llamado: día 17 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 31 de agosto, hora 9.
Lic. N.o 10|970. — Primer llamado: día 19 de agosto, hora 9
Segundo llamado: día 2 de setiembre, hora 9.
Lic. N.o 11|970. — Primer llamado, día 20 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 3 de setiembre hora 9.
Lic. N.o 12|970. — Primer llamado: día 21 de agosto, hora 9.
Segundo llamado: día 4 de setiembre hora 9.

12) (C.C.) 10|pub. 31949 Ag.4-v.ag.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación Pública N.o 51

Primer llamado

Carpintería de madera para el local de ventas denominado Cantina Central, Sección de Cantinas Militares.

Construcción y replanteo total de sus instalaciones.

Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio calle Guarani 1599

Apertura: 27 de agosto de 1970, a las 10 hs. — Tte. Cnel. Perfecto Caride Barros, Jefe de la División II. — Cap. (A) Eduardo Milán Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub 31963 Jl.28-v ag 10.

U.T.E.

LICITACION N.o 6.490

Calculadora electrónica de mesa que permita la más variada y extensa posibilidad de cálculo, deberá ser impresor y programable, con dispositivo de registro y lectura de programa mediante tarjeta magnética.

Aperturas: 10 y 17 de setiembre de 1970, horas 16 y a las 15 (primer y segundo llamado respectivamente).

De acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar previo pago de $ 200.00 en planta baja del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431 en el horario de 14 a 17. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31965 Ag.4-v.ag.17.

13-Llamados a Acreedores

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.

Por resolución asamblea accionistas del 13|7|70, se disolvió la Empresa.

Acreedores presentarse en Br. Artigas 1157.

13) $ 1.400.00 20|pub. 1..46 Ag.3-v.ag.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 4 de agosto de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

1.a Sección

ANGEL MIGUEL CETRANGOLO, 25 años, soltero, rematador público, oriental, domiciliado Médanos 1479 y RENEE SYLVIA ALTHALLER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1479.

EMILIO RUBEN QUINTANA 37 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Constituyente 1811 y MARIA ITALINA CRESPO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1811.

7.a Sección

CARLOS FREDDY FFRAN, 22 años, soltero empleado oriental, domiciliado Guadalupe 2239, Apto. 23 y AMELIA LETICIA LOPEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2239, Apto. 23.

8.a Sección

WOLFGANG FELIX WEGMANN, 32 años, soltero, ingeniero, alemán, domiciliado Agraciada 1708 e IVONE BEATRIZ WEIL, 26 años, soltera, brasilera, domiciliada Agraciada 1708.

9.a Sección

LUIS CHOROSZCZUCHA 25 años, soltero comercio, oriental, domiciliado O. Rodríguez 6272 y GRACIELA BEATRIZ ROSENFELD, 21 años soltera, docente, argentina domiciliada O. Rodríguez 6272.

OROSIL DANIEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Casavalle 4880 y STELLA MARIS RODRIGUEZ, 17 años soltera oriental, domiciliada Casavalle 4880.

10.a Sección

MARIO MANUEL BORRAZAS, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Beyrouth 1417 y SUSANA CLARA GRECCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Beyrouth 1417.

OLEGARIO RAMON RODRIGUEZ, 67 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Irún 2422 y MARIA ELENA CACERES 63 años, viuda, jubilada oriental domiciliada Irún 2422.

12.a Sección

JUAN HOSNER, 24 años, soltero, docente, oriental domiciliado San Fructuoso 1562 y ARMIDA ANA KERBER, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada G. Gallinal 1687.

13.a Sección

JULIO ALFIO CORICA, 20 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Suecia 1771 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1771.

ELVIN ROBERTO GIANMINI, 22 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Suecia 2137 y MARINA CELSA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Suecia 2118.

GABIL ENRIEFRAIN BAS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1767 y MARITA ISABEL BRUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Martorí 1767.

LUIS CESAR de la ROSA, 24 años, soltero, emp. policial, oriental, domiciliado Pernambuco 1878, Apto. 2 y DORIS CHAVES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 1878, Apto. 2.

14.a Sección

HECTOR CARRASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijano 3839 y MARIA ESTER HERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijano 3839, Apto. 1.

18.a Sección

FRANCISCO SERVANDO GARCIA, 22 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1161 y SILVIA ELENA SERGIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1161.

EDUARDO HOMERICO GAYE 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Luis Lamas 1435 y ANA DELIA PREFUMO, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Luis Lamas 1435.

19.a Sección

ROQUE RAMON RODRIGUEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Echaurri 2083 y GRACIELA MORETTI, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Martín Echaurri 2083.

21.a Sección

OSVALDO REYNO, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4831 y ADRIANA CECILIA ROVIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elías Regules 4831.

EUSTAQUIO MOISES MARMOL, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4831 y MABEL EDDA PELUFFO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Elías Regules 4831.

JUAN JOSE BAYARRES, 32 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Camino Ariel 4611 y AMARA MARIA MOREIRA 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Ariel 4611.

23.a Sección

NESTOR PEDRO URRETAVIZCAYA, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gdor. Viana 2720, Apto. 2 y NELIDA IBAÑEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gdor Viana 2720, Apto. 2.

FERNANDO RORIS, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1813 y MABEL CAMBEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1813.

24.a Sección

REINO COLON TAPIA, 44 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado 8 de Octubre 2322 y ALINA NILDA GONZALEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3529.

JORGE ALFREDO LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ramallo 1921 y LIP MARGARITA MACHADO, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Méndez Núñez 3084.

FERNANDO MIGUEL TOJA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3475 y MAGDALENA PEREZ, 18 años, soltera, oriental domiciliada Anzani 1425.

14) $ 130.00 3|pub. v.ag.6.

Montevideo, 3 de agosto de 1970

5.a Sección

MARIO ALEJANDRO PRINCIVALLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2114 y VIRGINIA DEL LUJAN CHIESA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 2114.

CARMELO JUAN PASSARO, 53 años, divorciado, mecánico gráfico, oriental, domiciliado Gaboto 1033 y MANUELA SUSANA GARCIA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Gaboto 1033.

ANGEL BOSCO BARRIOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1634 y NELLY AURORA IBAÑEZ, 31 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Durazno 1634.

8.a Sección

ANGEL CESAR FERRI IGARTUA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2682 e IRMA ELISA LOPEZ ROMERO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Abayubá 2682.

9.a Sección

JUAN PEDRO MASSIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Mayo Gutiérrez 2415 y HAYDEE BOTALI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mayo Gutiérrez 2415.

OBDULIO MOREIRA, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Hudson 4865 y MARTA ELENA CHEMELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 4 número 4931.

ANTONIO ZANFABRO 21 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Oliveras 4571 y LIRIA TERESITA VEGA 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oliveras 4571.

10.a Sección

HEBER ADAN LIMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacurubí 1302 y MARIA EVA LOPEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itacurubí 1302.

ALBERTO LUIS SANGUINETTI, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Verdi 4731 y DINORAH ROSALIA SANZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4731.

12.a Sección

EDUARDO DABOBE, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado F. Labandeira 3497 y NILDA IRIS RUIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Labandeira 3497.

VICTOR ISIDRO TAÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Sanabria 3987 y BERTA MABEL CONSTANCIA FERRARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Segunda Oficial 1611.

18.a Sección

EMIGDIO RIVERON VIGNI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Massini 3101 y RAQUEL LUJAN DOWNES, 29 años, soltera, cosmetóloga, argentina, domiciliada Massini 3101.

GUILLERMO OSCAR TROPIANA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1422 y LETICIA DOMINGA MANTELLA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada S. Bolívar 1422.

ARTURO AMILCAR VANNET, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado G. Pereira 2994 y ALBA SILVIA GARAT, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada G. Pereira 2994.

ALDO RENE CRISTALLI LETA, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Massini 3321 y NIDIA OLIVERA ATENSSIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Massini 3321.

21.a Sección

RAMON LADISLAO REGUEIRA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4510 y ADELAIDA AMOR, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4510.

22.a Sección

JUAN MARIA PIZZORNO, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isabela 3447 y CRELIS ELDER VIVANCO, 35 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Isabela 3447.

23.a Sección

PEDRO RAMON PEREZ, 44 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Morelli 3416 y EDELVEIS COSSU, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Morelli 3416.

MIGUEL ANGEL LEPRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4281 bis y OLGA ESTHER GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República de Chile 4281 bis.

14) $ 130.00 3|pub. v.ag.5.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de esta sociedad, que desde el día de hoy y en las oficinas de la casa central del Banco, Cerrito 400, se abonará contra presentación del cupón N.o 16, el dividendo devengado por estas acciones, correspondiente al trimestre vencido el 1.o del corriente. — Montevideo, 3 de agosto de 1970.

15) $ 720.00 3|pub. 13342 Ag.3-v.ag.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos JUAN FRANCISCO BAS. "Prescripción" (C|723|965), se hace saber que se presentó Juan Francisco Bas, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón N.o 69.368 sito en la 11.a sección judicial de Montevideo, solar N.o 11, con una superficie de 300 metros cuadrados, con frente a la calle Patricios s|n.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Manuel Pérez Camesellos, Alberto Rocco, Manuel Vázquez y Luis Barbieri y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que está auxiliado de Pobreza. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31435 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: JULIAN ROMERO. "Prescripción", (F.C. 411|65), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Julián Romero, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno situado en la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 116.292, con área de 974 Dms. 40 Dm. con frente a la calle Peabody N.o de puerta 1869 cuyo deslinde surge del expediente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Moreno y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, agosto 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 6.300.00 30|pub. 9487 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: CARLOS A. MORTOLA. "Prescripción adquisitiva". (libro 5, F.o 520, N.o 219), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos A. Mortola, solicitando la prescripción del inmueble empadronado con el N.o 109.959 ubicado en la Novena Sección Judicial de este Departamento, tiene una superficie de 412 metros, 32 decímetros, y mide 12 metros, en el Nordeste de frente a la calle Guttemberg, distando su punto medio 62 metros 72 centímetros de la esquina formada con la calle Veraguas, 12 metros en el Sudoeste, 34 metros 36 centímetros en el Nordoeste lindando con el solar N.o 2, e igual medida en el Sudeste, confinando con el solar N.o 4.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Mireya Montemurro. Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 12295 Jl.21.v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMAPRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimoprimera Sección de la Capital, dictada en autos: ABELENDA LORENZO "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 3, L.o 11, F.o 215), se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50,236, con una superficie de 442 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros por el Sur a la calle Carafí, 51 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón 50.235 y al Este con el padrón 52.237 y 8 metros 50 centímetros, al Norte con padrón N.o 50.220. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Dra. Gladys I. Rodríguez, Actuaria.
16) $ 6.300.00 30|pub. 5253 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: CEPEDA, OSCAR LUIS. "Prescripción treintenaria" (F. 158 C|70), se hace saber que se ha presentado el señor Oscar Luis Cepeda iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con casa, situado en la 6.a Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), padrón N.o 940, con un área de 940 metros cuadrados y con frente a la calle 18 de Julio s|n. entre 25 de Agosto y Rincón y cuyo deslinde surge de autos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, en especial a los sucesores de Victoriano Cepeda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Carmelo, junio 11 de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.
16) $ 6.300.00 30|pub. 12945 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RICCETTO HERNANDEZ, ATANASILDO y RICCETTO DEL PINO, JUAN CARLOS. "Prescripción treintenaria", (L.o 34-546), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y en especial a los linderos Carlos H. Fuller Camilo Forentino Méndez y Antonia Justina Méndez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 1.976. Dicha fracción tiene una superficie de mil treinta y tres hectáreas, siete mil doce metros cuadrados y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de fecha 14 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 con el número tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de mil cien hectáreas, mil veinticinco metros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste con campos de Carlos H. Fuller; al Sureste con campos de Camilo Florentino Méndez y Antonia Justina Méndez y con la fracción padrón N.o 1.812; al Suroeste, Oeste y Noroeste el arroyo "Tapes Chicos". Dicho inmueble lo hubieron por título de compraventa, modo tradición, del señor Luis Zeballos Escobar y su esposa en únicas nupcias doña Lucía Sobera, según escritura que el 31 de diciembre de 1964 autorizó en esta ciudad el escribano don Alfredo Zaffaroni Ortiz. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, mayo 29 de 1970. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
16) $ 13.500.00 30|pub. 13031 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado SILVERIO ANDRES GARCIA PITTAMIGLIO (Ficha N.o 536|970), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el automóvil marca: "Singer". N.o de motor B 1989, empadronado en Montevideo, con el N.o 82.590, en el año 1961, a nombre de Miguel Tizzoni.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza especialmente a Miguel Tizzoni, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho sobre el referido automóvil, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 26 de mayo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $5.400.00 30|pub. 10564 Jn 18 v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: JUAN AGUSTIN CORTS. "Prescripción adquisitiva" (L.o 26, F.o 458, N.o 498), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en estos autos, bajo apercibimiento de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación:

Fracción de terreno ubicado en la quinta 156 de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, padrón 5.241 compuesta según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina de Catastro, de Paysandú, el 3 de setiembre de 1969, de una superficie de 3.401 metros, 5.513 centímetros, con 44 metros 80 centímetros al Norte a calle 30; al Oeste 89 metros 53 centímetros a calle Carreras; al Este 88 metros 10 centímetros, con Angel Ibarburu y al Sur en 32 metros 10 centímetros linda con Estefanell Pons y Compañía.

Fue habilitada la Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
16) $ 9.000.00 30|pub. 11758 Jl.9-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: CARLOS ALBERTO LABORDA TECHERA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrón rural N.o 460), (Ficha C N.o 186|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos, especialmente a Tristán y Cantalicia Techera o Texeira, Francisco Laborda o Laborde y Nicolasa Techera, y|o sus sucesores, bajo apercibimiento legal, a que comparezcan a deducir sus derechos, del bien rural, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 460, que según plano del agrimensor Mayo S. Martínez, de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2.050, el 25 de setiembre de 1969, se compone de un área de 29 Hás. 3.971 metros cuadrados, que se deslinda así: 296 metros al S.E. lindando parte con el padrón 459 de Estancia "Franklin N. de Souza S. A." y parte con el padrón 462 de Tomasa Texeira de Bueno e hijos; 752 metros al S.O. lindando con el padrón 459 de Estancia "Franklin N. de Souza S. A."; 452 metros al N.O. lindando con el padrón 487 de Clotilde Maisonnave de Casterés y Alberto Maisonnave y 828 metros al N.E. lindando también con el padrón 467 citado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, a los sólos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
16) $ 11.700.00 30|pub. 13381 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos GUILLERMO L. RUGGIA. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria, Padrones Nos. 122, 123, 124 y 125" (Ficha C. N.o 181| 1970), se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos y especialmente a Paula o Paulina y José P. Mendisco, respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmuebles urbanos padrones Nos. 122, 123, 124 y 125, ubicados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, ciudad de Fray Bentos. Padrón N.o 122, plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, de diciembre de 1969, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 1039 el 30 de enero de 1970, consta de una superficie de 432 metros cuadrados 80 decímetros y se deslinda así: 20.08 metros al N.E. por donde da frente a calle Argentina; 21.47 metros al S.E. con frente a calle 18 de Julio; 20.07 metros al S.O. lindando con el Padrón N.o 121 y 21.65 metros al N.O. por donde linda con el Padrón N.o 123. Padrón N.o 123: Que según plano del mencionado Agrimensor y de la misma fecha, consta de una superficie de 160 metros cuadrados 96 decímetros y se deslinda así: 7 metros 37 centímetros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando su punto medio 23.76 metros de la esquina con calle 18 de Julio; 2165 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 122; 7.45 metros al S.O. por donde linda con el padrón 121 y 21.80 metros al N.O. por donde linda con el padrón 124. Padrón N.o 124: Que según plano del mismo Agr. e inscripto en igual fecha, consta de una superficie de 348 metros cuadrados, 00 decímetros y se deslinda así: 16 metros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando su punto medio 35.45 metros de la esquina con calle 18 de Julio; 21.80 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 123; 15.90 metros al S.O. por donde linda con el padrón N.o 121 y 21.85 metros al N.O. por donde linda con el padrón N.o 125. Padrón N.o 125: Que según plano del referido Agrimensor e inscripto en la misma fecha consta de una superficie de 268 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12.26 metros al N.E. dando frente a calle Argentina, distando punto medio 49.58 metros de la esquina con calle 18 de Julio; 21.85 metros al S.E. por donde linda con el padrón N.o 124; 12.34 metros al S.O. por donde linda con el padrón N.o 127 y 21.85 metros al N.O. por donde linda con el padrón 126. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
16) $ 21.600.00 30|pub. 10474 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó GLYCERIO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A| 36|1970), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintañal, del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección de Rivera, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.215 el 30 de diciembre de 1969, parte del padrón N.o 5.746, con área de 147 hectáreas 7.562 metros cuadrados, lindando: al Sur y Sureste José Bozzolo; al Noreste Valeriano Barrial y sucesión Pedro Camargo y al Noroeste con fracción A del mismo plano de Frontino de Oliveira Camargo y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Villa y a todos los que tengan interés en el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de junio de 1970.
16) $ 8.100.00 30|pub. 11993 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ENILDA MARQUEZ de BRAVO, (Ficha A 108|69), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección de Rivera, empadronada con los números 1.357 y 1.358, que forma los solares 6 y 8, de la manzana número 165 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano del agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Dirección General de Catastro con N.o 634, el 8 de noviembre de 1968, tiene superficie total de 1.844 metros, 7.025 centímetros cuadrados, lindando: al Norte con el padrón 1.356; al Sur con la calle Monseñor Vera; al Este con calle Amarillo y al Oeste con los padrones 1.359, 1.360 y 1.361.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Horacio Mendoza y a María V. Galli de Mendoza y Hnos., a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
16) $ 9.900.00 30|pub. 10260 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER KLEIN MANN, (Ficha A 35|1970), solicitando que se declare que adquirió por el modo de prescripción, la propiedad del vehículo marca "Land Rover" (Jeep), modelo 1956 matrícula F.21.024, padrón número 21.155, motor N.o 173602538.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Félix Contreira Rodríguez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo descripto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 13028 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: PEREZ VILCHE (CANDIDO NATALIO). "Prescripción", (A N.o 263|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenal en cuanto a una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en "González", 7.a Sección Judicial de San José, padrón N.o 14.248 segregada del padrón en m|á. N.o 3.161, superficie 7.929 metros 70 decímetros, que linda: Norte-Noroeste, en 119 metros 40 con José Calero; Este-Noreste, 68 metros 70 con Suc. Agustín Ponce; al Sur-Sureste, en 111 metros 10 con Suc. Agustín Ponce y al Oeste-Suroeste, en 69 metros 40 con Ruta Nacional a Mercedes, (Ruta N.o 23),

por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, emplazándose especialmente al anterior propietario Rafael Calero Vera, a José Calero, a los referidos linderos o a sus sucesores a cualquier título. — San José, abril 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 9.000.00 30|pub. 10445 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ha comparecido QUINTIN JUAN JOSE MONTAÑO RODRIGUEZ (A N.o 858|969), iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al solar y mejoras ubicado en el Huerto N.o 52 de la 1.a Sec. de San José, con un área de 501 M. 76 Dc., padrón N.o 3.999, lindando al Norte en 14 M. 603 con calle Argentina; al Sur en 14 M. 603 con padrón N.o 7.068 de Félix María Silveyra Fernández; al Este, con padrón N.o 4.000 de Juan Arraspide en 34 M. 36 y al Oeste con padrones N.os 7.066, 7.112 y 7.113 de Pedro Bauzá, Héctor García Hernández y el mismo Héctor García Hernández, respectivamente, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los patrocine, citándose especialmente a los anteriores propietarios, a los expresados linderos y a Asunción Durán o a los sucesores de todos ellos a título universal o particular. El gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, mayo 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31370 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: ILLADA, CARMELO MARIO. "Prescripción". (A N.o 20|970), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria en cuánto al inmueble ubicado en la 1.a Sec. Jud. de San José, padrón N.o 3.288 con un área según plano de 1.805 Mts. 66 Dm. que linda por el Norte en 44 M. 56 con calle Paso del Rey; por el Este, en 36 M. 43 con Manuel Cobas; al Sur, en 44 M. 05 con calle Instrucciones y al Oeste, en 45 M. 70 con calle Dela Hanty, por lo que se cita a todos los posibles interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándose especialmente al expresado lindero. — San José, febrero 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
16) $ 8.100.00 30|pub. 9428 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BOTTERO, OMAR. "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Pedro Martínez, y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un camión marca "Austin", modelo 1957, Motor N.o 118.029, empadronado en el Departamento de Tacuarembó, con la característica N.o R 1.1216, padrón N.o 2.242, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 4.500.00 30|pub. 11333 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PIRIZ, BLANCA IDA, ARIEL y JUAN FRANCISCO. "Prescripción Treintañal" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios que contiene, sito en la Manzana N.o 430, de esta Ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o. 3551, con una superficie de 307 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, junio 1.o de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $5.400.00 30|pub. 10355 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ORIBE AGUIRRE POSADA. "Prescripción treintañal", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al inmueble que se dirá, y especialmente a los causahabientes de don Pío Carreño: Inmueble sito en la primera sección judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.781, con una superficie de 525 metros a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 26 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 11904 Jl.13-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: MACHADO SOTICO. "Prescripción" (Ficha 180, c. año 1970) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos del inmueble y en general a todas aquellas personas que, por cualquier motivo o concepto, se consideren con derechos en el bien, a fin de que comparezcan en autos a este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el Art. 307 y ss. del C.P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 3.083 y que según plano del Agrimensor José A. Spagnolo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 3.319, el 19 de febrero de 1970, se compone de una superficie de 192 metros y 24 decímetros y se deslinda así: al Sur con la calle Sarandí 10 metros y 80 centímetros, igual cantidad al Norte con Padrón N.o 3.079; al Oeste 17 metros y 80 centímetros con Padrón número 3.084 e igual medida al este con Padrón N.o 3.082. Justificó estar auxiliado de pobre. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 31692 Jl.21-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ISAAC VAINSENCHER, solicita la inscripción de la obra titulada "Tsen Mesholin", (10 fábulas) en idish y hebreo, de la cual se declara editor. — Montevideo, 7 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (SOA).
17) $ 800.00 10|pub. 12514 Jl.23-v.ag.5.

ROSA MARIA RODRIGUEZ VILLAMIL de OLIVERA, solicita la inscripción de la obra titulada "Poemas" de la cual se declara autora. — Montevideo, 20 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.)
17) $ 800.00 10|pub. 12720 Jl.24-v.ag.6.

OLGA YOLANDA BUSTAMANTE de PERCIVALLE, solicita la inscripción de la obra titulada "Recuerdos para mis nietos" de la cual se declara autora. — Montevideo, 28 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 12683 Jl.24-v.ag.6.

BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT, solicita la inscripción del dibujo artístico, del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 12813 Jl.27-v.ag.7.

LUIS ANTONIO DA COSTA AYALA, solicita la inscripción en el banderín con atributos de fantasía artísticos, del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 12757 Jl.27-v.ag.7.

MARCEL STUCZYNSKI, solicita la inscripción del modelo de mesa bar del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 800.00 10|pub. 12969 Jl.29-v.ag.11.

MERICY CAETANO CARABALLO, solicita la inscripción de la obra titulada "Tiempo para un silencio", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 12947 Jl.29-v.ag.11.

IRMA ARGUDIN, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Muchachitos del 1970" y "Virgen de Luján Patrona" de las cuales se declara autora — Montevideo, 15 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 11966 Jl.30-v.ag.12.

EGLE BALDONI y JUAN JOSE RAVAIOLI, solicitan la inscripción del juego, denominado, "Tiro al golero", del cual se declaran autores. — Montevideo, 20 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 13298 Jl.31-v.ag.13.

ANGEL QUINTAS LEILA FERNANDEZ y DANIEL OLIVERA OCAMPO solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Mirando hacia el cielo", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 13235 Jl.31-v.ag.13.

RAYMOND CLUBOURG URBACH, solicita la inscripción de la obra titulada "Por que estamos con Israel", (Pueblo del Ejad), de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 13201 Jl.31-v.ag.13.

GLORIA MARTA ROZMAN CLEMATTE, solicita la inscripción del modelo de carteras para niñas: "Modelo baúl" del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 13362 Ag.3-v.ag.14.

ARTURO CARBONEL, solicita la inscripción de la obra titulada "Ocurrió en el cuarto piso", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 13458 Ag.4-v.ag.17.

ANIBAL CHALAR DUFOURE, solicita la inscripción de la obra titulada "Esquemas de Filosofía", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 13420 Ag.4-v.ag.17.

FRIDO HUBERT LEIB VELAZCO, solicita la inscripción de la revista titulada "Hit", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 13364 Ag.4-v.ag.17.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V.184|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISAAC JALFIN, pues donde figura el apellido paterno como "Salfin" debe decir: "Jalfin". — Montevideo, julio 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13158 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|28|970), se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RAMON ALBERTO BENITEZ e INES EVANGELISTA MENDEZ, donde la contrayente figura como: "Angela Méndez", debe decir: "Inés Evangelista Méndez". Nacimiento de: GLADYS; MARIA CRISTINA, MARIA ESTER; RAMON ALBERTO y LUIS ALBERTO BENITEZ, donde la madre de los inscriptos figura como "Angela Méndez" debe decir: "Inés Evangelista Méndez". (Obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, abril 21 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31556 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE CARLOS BARILANI ROLANDO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde la fecha de comparecencia figura como "6 de agosto", debe decir: "6 de setiembre" y donde su madre figura como: "Gregoria Atanasia" debe decir: "Gregoria Atanasia Rolando" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 21 de 1970. — Mylka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 12320 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:

a) de matrimonio de JORGE APUD APUD y MARIA ISABEL ROVERE, donde el contrayente figura como: "Jorge Aboud", hijo de Elías Aboud y Bárbara Aboud", debe decir: "Jorge Apud Apud, hijo de Elías Apud y Bárbara Apud"; y

b) de nacimiento de ZULMA APUD ROVERE, donde la inscripta figura como hija de Jorge Aboud, nieta por línea paterna de Elías Aboud y Bárbara Aboud", debe decir: "hija de Jorge Apud, nieta por línea paterna de Elías Apud y Bárbara Apud", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31814 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación, de las siguientes partidas: de matrimonio de MIGUEL MANDARINO y LINA FERRARI; de nacimiento de MARTHA TERESA MANDARINO; de matrimonio de JORGE WAGNER ROLANDI y MARTHA TERESA MANDARINO y de nacimiento de CRISTINA VIRGINIA ROLANDI MANDARNO, estableciéndose que en donde el apellido figura como "Manderino" debe decir "Mandarino". — Montevideo, junio 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 12254 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: SOTES, RENEE ASUNCION. "Rectificación de partida" (C|354|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de defunción de Renée Asunción Sotés, donde la difunta figura como "Renée Asunción Lotés", debe decir "Renée Asunción Sotés", y donde dice "hija de Agustín Sotés y Eusebia Ulecia" (fallecidos), debe decir "hija de Agustín Sotés (fallecido) y Eusebia Uleçia", por ser como corresponde. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31898 Jl.28.-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO OLGUIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura como perteneciente al sexo masculino debe decir "Femenino" y donde su nombre de pila figura como Ricardo, debe decir "Roxana Teresita", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 17 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31815 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado HECTOR JULIOS e IRIS VIOLETA GOICOECHEA (Ficha D. 194|69), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Héctor Rodolfo Julios Goicoechea, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como "Goicochea" debe decir "Goicoechea". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|955) 15|pub. 31849 Jl.24.-v.ag.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "ROLDAN MARIA TERESA". Rectificación de partida. (F. 118|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: de nacimiento de María Teresa Roldan pues donde la madre figura como "Rondan" debe decir "Roldan" y donde el nombre de la criatura figura como "María Teresita" debe decir "María Teresa" y de matrimonio de Angel Daniel Sánchez y María Teresa Roldan pues donde la contrayente figura como "María Teresita Rondan" debe decir "María Teresa Roldan". — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250 15|pub. 12293 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V.187|970) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO FERNANDO CHA, pues donde figura el padre como "Alberto Pedrocha" debe decir "Alberto Pedro Chá". — Está auxiliado de pobreza. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31811 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "BENJAMINA SOUZA. Rectificación de partida". Ficha E.947|70 que se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, en el sentido de que donde figura como de sexo masculino debe decir: femenino y donde figura su nombre como Benjamín, debe decir: "Benjamina" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis E. Fontana, Actuario. — Montevideo, 28 de julio de 1970.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31920 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de JOSE MANUEL LOUZADO LAMAS, (V 31|970), donde el padre figura como: "Miguel Louzado", debe decir: "Manuel Louzado". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31571 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-Ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: LAXAGA o LASAGA, GREGORIO o GREGORIO LUIS ALBERTO o LUIS ALBERTO. "Sucesión". (S|111|1969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Nacimiento de Alberto Elías y María Adelina Laxaga Almeida y matrimonio de Rosalía Almeida y Gregorio Laxaga; en todas, donde dice "Luis Alberto Laxaga" debe decir "Gregorio Laxaga"; defunción de Gregorio Laxaga: donde dice "Lasaga" debe decir "Laxaga". — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 10902 Jn.26-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ADAN SUAREZ DA SILVA, en el sentido de que donde el apellido materno figura como Silva, debe decir Suárez. Se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Gloria Pereda de Camapalms, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31812 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: FRIDER ENRIQUE. "Rectificación de partida", (F 343|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique Frider, pues donde el apellido materno figura como: "Hichtman", debe decir: "Lichtman". — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13230 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: ERNESTO ACHKAR y ROSA BORRAS DE ACHKAR, Rectificación de partida (|65|70), se hace saber que ante este Juzgado se gestionan la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijas Dominique Rosette y Marie Noel, pues en ambas partidas donde el apellido paterno figura como Ackhar, debe decir: Achkar. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31921 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ALCIRA DALCIN de LUDWIG, (Ficha 122|70), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Susana Ludwig Dalcin, en la siguiente forma: donde dice "Ludwing Susana" debe decir "Ludwig Susana" y donde dice: "Armando Ludwing", debe decir: "Armando Ludwig". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, julio 24 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31940 Ag. 4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "JUAN NICOLAS SAGAS". Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. (Ficha Nº 53|970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice "el día diez de julio de 1923" debe decir "el día veintiuno de junio de 1921". Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de mayo de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31819 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Don MARIO PEREZ DIAZ (Ficha Civil N.o. 151|970) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido, de que donde dice: "María Casiana", debe decir: "Mario" y donde dice: sexo femenino", debe decir: "sexo masculino. Se hace constar que esta auxiliado de pobreza. — Canelones, 26 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) (R.20-4-55 15|Pub. 31922 Jl.30.v.Ag.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENZZO ADAN BENTOS. "Rectificación de partida". (F 186|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, sustituyendo todas las veces que dice "Suárez" por la correcta "Suanes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 22 de junio de 1970. — Luis Mazzel Sasiaín, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13451 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: CLARO ORLANDO MENDEZ y otra. "Rectificación de partida", (C 228|70), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado con Claro Orlando Méndez y doña Solangel Polonia Marcenal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Claro Marcelo Méndez, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 25 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 2.250.00 15|pub. 13177 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, TEOFILA CELIA PITTAMIGLIO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Santiago Pilar, en el sentido que donde dice: "Pitamiglio" debe decir "Pittamiglio" y en el sentido que donde dice: "Elsira Suárez" debe decir: "Elina Suárez" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 1.o de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 11956 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AUGUSTO LARA MICOL, en el siguiente sentido: Donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Nicol" debe decir "Micol". — Rivera, 12 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) $ 1.350.00 15|pub. 11996 Jl.21.-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se han presentado MARCIANO GONZALEZ y JOVELINA PIREZ de GONZALEZ (Ficha B|408|1969), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Marciano González y Jovelina Pírez, en el siguiente sentido: donde la contrayente aparece como "Jovelina Pereira Pírez" debe decir "Jovelina Pírez Pereira"; de nacimiento de "Cledir González Pírez" en el siguiente sentido: donde dice "sexo femenino" e "hija legítima" debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo". — Rivera, 26 de mayo de 1970.
19) $ 2.250.00 15|pub. 11985 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado IDA ESCOBAR de RAFFO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que en donde en la misma dice: "Lila Ida" debe decir "Ida". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, junio 29 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 12015 Jl.21.-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de MARIO ANGEL CURBELO GARCIA,

pues donde en la misma dice "María Angélica", "femenino", "hija", "legítima", "nieta", "María Angélica", debe decir "Mario Angel", "masculino", "hijo", "legítimo", "nieto" y "Mario Angel" respectivamente, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, junio 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 12846 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta del nacimiento de HUGO CESAR ACKERMANN MARTINEZ, pues el nombre de su madre figura "María Josefa Martínez", en lugar de "María Josefina Martínez"; y el acta del matrimonio de NILO EMILIO ACKERMANN y MARIA JOSEFINA MARTINEZ, por expresarse al margen de la misma el nombre de la contrayente como "Martínez", María Josefa", en lugar de "Martínez, María Josefina", todo por ser como corresponde. — San José, junio 1.o de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 12847 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de IRMA ALAIDES RIVERO de CRECENZIO, en el sentido de que donde dice "De Crecencio" debe decir "De Crecenzio". — Treinta y Tres, 30 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 11193 Jl.21-v.ag.10.

20-Remates

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos "María C. Simones Bayarres contra MANUEL B. MARTINEZ FRACCHIA. "Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 57, F.o 463), se hace saber que el próximo 20 de agosto del año en curso, a las 14 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 661, y por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 de la tasación o sea $ 22.000.00: de una máquina de escribir "Remington" N.o 45.357, y 1 máquina perforadora con acoplado E. P.14.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.800.00 10|pub. 13317 Ag.3-v.ag.14.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites, dictada en autos: MARIA ELENA REGO FERNANDEZ. "Sucesión". (L.o 62, F.o 205), se hace saber que el día 28 de agosto de 1970 a las 15 horas en la calle San José 872, por intermedio del martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por las dos terceras partes de su tasación o sea $ 806.667.00 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 11.150, señalado con el N.o 1, en el plano del Agr. Ubaldo Pittaluga, según el cual tiene una superficie de 380 Ms. 94 Dcms. y según títulos tiene 366 Ms. 01 Dcms. cuyo frente de 10 Mts. al Oeste a la Av. San Martín 2408 |14.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o: 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador así como los que se originen y los que la ley pone a su cargo: 3.o) Los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523, piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
20) $ 5.400.00 15|pub. 12915 Jl.28-v.ag.17.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CASTELANELLI DEICAS VIRGINIA. "Incapacidad", (Ficha 134|1969), se hace saber que el próximo 27 de agosto, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, por el martillero don Mateo Prieto, asistido del Oficial Alguacil de esta Oficina, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $ 800.000.00 (fs. 23 de los autos) del siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 59.938, sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, (Colón), con frente a la Avda. Garzón 2036 entre las calles Besnes Irigoyen y Durán, compuesto de un área de 94 metros cuadrados 30 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Cerrito 586). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 13449 Ag.4-v.ag.24.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados Echavarría Margarita c| CRUZ VICTOR REGINO y OTRA. "Intimación" (C|393|69) se hace saber que el próximo 19 de agosto de 1970 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, en un solo lote de los siguientes bienes:

Cinco fracciones de terreno situados en la 17 Sección Judicial de Montevideo, zona rural; empadronados con los Nos. 155.063, 155.064, 93.212, 155.067 y 155.068; señalados con los Nos. 7, 8, 9, 10 y 11 respectivamente, en el plano trazado por el Agr. José A. Podestá en febrero de 1956, inscripto en Catastro con el N.o 32.019 el 22 de marzo siguiente; y que por estar unidas tienen en conjunto una superficie de: 17 hectáreas 5.573 metros 24 decímetros comprendidos en los siguientes límites: al Norte, línea quebrada integrada por dos rectas, una de 336 metros 43 centímetros y otra de 458 metros 82 centímetros y da frente a calle de 15 metros de ancho por medio con parte de fracción 14 y las fracciones 13 y 12 del citado plano y el bien padrón 186.098; al Oeste, el arroyo Miguelete; por el Sur, línea quebrada de 2 rectas una de 175 metros 70 centímetros y otra de 458 metros 51 centímetros, dando frente a calle Vecinal, de 10 metros 31 centímetros de ancho por medio con las fracciones 5 y 4 y pequeña parte de la 3; y al Este línea recta de ciento noventa y cuatro metros setenta y cuatro centímetros, lindando con la fracción 6 del mismo plano.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados, comisión del martillero e impuestos; III) Que la escritura deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la venta; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados, así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 9.900.00 15|pub. 11342 Jl.23-v.ag.12.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: SATURNINA ELORZA. Incapacidad. (Libro 64, folio 373), se hace saber al público, que el día 12 de agosto del año en curso, a las 15 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318 y por intermedio del martillero señor Haroldo Gomensoro, de la firma "Gomensoro y Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por separado y en el mismo acto, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, abatidas en un 10 o|o, de los bienes inmuebles que se citan a continuación, haciendo constar que a los efectos pertinentes, se tomó el valor asignado a una hectárea, de la tasación practicada en autos (fs. 1.186 v.): a) Sobre la base de $ 12.048.744.87. Fracción 2-A. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 199, señalado con el número 2-A en el plano del agrimensor Luis A. Carballo de octubre de 1969, inscripto con el número 160 el 19 de noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 528 Hás. 4.537 metros cuadrados y se deslinda así: 1.145 metros 80 centímetros de frente al sur a Camino Departamental a Piedras Coloradas; dos rectas quebradas al norte, lindando con Padrones 1.555, 2.511 y 511: al oeste dos rectas unidas entre sí por el cauce del arroyo Celestino, que también sirve de límite; confinando con Padrón 222 y una recta y el arroyo Celestino al este, lindando con Padrón N.o 220. b) Sobre la base de $ 7.869.951.23. Fracción 2-B. Campo ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el número 7.037, señalado con el número 2-B en el plano del agrimensor Carballo ya mencionado, se compone de una superficie de 345 Hás. 1.733 metros cuadrados y se deslinda así: 1.921 metros de frente al sur a la ruta Nacional número 3; al este una recta con padrón 220; al norte una recta quebrada de 1.145 metros 90 centímetros de frente al Camino Departamental a Piedras Coloradas y una recta al oeste confinando con padrón Nº 222.

Se previene: 1.o) Que el remate será al mejor postor y al contado, autorizándose a otorgar un plazo de hasta de un año para el pago del 35 o|o del precio total, a integrarse con garantía hipotecaria del inmueble vendido, con el interés del 12 o|o. Opción que pueda tomar el mejor postor. 2.o) Otórgase al mejor postor, un término de treinta días, a contar desde la fecha del remate, para el otorgamiento de la escritura definitiva, previa consignación del saldo, total o parcial, según se haga uso o no, del plazo para integración. En caso afirmativo, se otorgará simultáneamente la escritura de hipoteca correspondiente. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma y serán de su cuenta, los gastos honorarios e impuestos (salvo aquellos que la ley pone de cargo del vendedor y no permiten su desplazamiento), de las escrituras de compraventa e hipoteca, ésta si la hubiere, así como la comisión del rematador e impuestos nacionales y|o departamentales que graven la subasta. 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a rematarse y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 29.760.00 31|pub. 10741 Jn.25-v.ag.6.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados "Angela Giordano Gentile contra MARIA JACINTA ABAL GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". (Ficha B. 223|970), se hace saber que el día 2 de setiembre de 1970 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor las siguientes fracciones de terreno situadas en la 19.a Sección Judicial de Montevideo:

Primera fracción, padrón N.o 16.836, según plano inscripto el 1.o de diciembre de 1926, señalado con el N.o 11 de la manzana número 505 "Letra A"; comprende una superficie de 64 metros 15 decímetros 92 centímetros, que se deslindan así: 4 metros 69 centímetros de frente al Noroeste a la calle Porongos señalada con el N.o 2480; 13 metros 67 centímetros al Noreste lindando con solar N.o 12; 4 metros 71 centímetros al Sureste lindando con Pasaje Jardín y 13 metros 68 centímetros al Suroeste, lindando con solar N.o 10.

Segunda fracción, padrón N.o 182.650, según plano inscripto con el N.o 20.515 y que comprende una superficie de 13 metros 8.180 centímetros que se deslindan así: 4 metros 70 centímetros al Noroeste, 2 metros 94 centímetros al Noreste, 4 metros 70 centímetros al Sureste y 2 metros 94 centímetros al Suroeste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma así como la comisión del martillero; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros impuestos municipales o impuestos a los remates serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Caca Central) y los demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $7.200.00 15|pub. 11420 Jl.21-v.ag.10.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Adelina Lagurdia Marinho contra MARIO GARCIA CAPURRO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha B. N.o 229|970), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Unidad doscientos dos (202), empadronada con el N.o 216.836, padrón matriz N.o 31.168 y N.o 98.669, constituída por la fracción de su designación bien particular, según plano de noviembre del año 1961 e inscripto con el número 43.951 de fecha 7 de noviembre de 1961. Dicha unidad está ubicada en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros 85 centímetros; comprende el departamento N.o 202 que consta de dos partes, la primera de las cuales linda, por el Suroeste con las terrazas "E.dos" y "D.dos" que dan frente a la avenida Brasil. Superficie: 133 metros 56 decímetros. El edificio que integra dicha unidad fue levantado en el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo el cual tiene una superficie de 693 metros 14 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de la escrituración, impuestos pertinentes y comisión del señor rematador, serán a cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 5.o. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $6.300.00 15|pub. 11419 Jl.21-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictado en autos "Banco de la República contra DECURION S. A." Medidas preparatorias (Ficha B. 237|69) se hace saber que el día 28 de agosto del corriente año a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328 y por intermedio del martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, los edificios en ellos construídos y cuántas mejoras le accedan y le correspondan: siete lotes de terreno con el edificio actualmente en construcción en los mismos, denominado "Edificio Horizonte" y demás mejoras que le accedan; ubicados en el paraje conocido por "Cantegril"; en jurisdicción de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado; y zona urbana de Punta del Este; identificados en el padrón con los números dos mil setecientos cuarenta y ocho y dos mil setecientos cincuenta de la manzana Catastral número cuatrocientos cincuenta y dos y señalados con los números uno al siete (1 al 7) inclusive de la manzana número sesenta y siete (67) en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Mougué, de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis; y el que, con la previa aprobación del Municipio de Maldonado, se inscribió en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el treinta y uno de agosto del mismo año, con el número doscientos dieciocho; de una superficie total, según títulos y este plano de siete mil novecientos dieciséis metros diez decímetros. Según otro plano del agrimensor Julio A. Granato Gordona, de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro, el treinta de ese mes y año, con el número dos mil seiscientos, esos siete lotes de terreno, tienen una superficie total de siete mil novecientos diecisiete metros con noventa decímetros, y por este último plano, se deslindan así: al norte, en línea curva, con un desarrollo de cuarenta y dos metros ochocientos veintiocho milímetros, de frente sobre la calle pública sin nombre; al este en recta de sesenta y ocho metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente sobre otra calle pública, de diecisiete metros de ancho, acordado este frente con el anterior, por ochava recta de tres metros; al sur dos líneas curvas, de doce metros setecientos treinta y nueve milímetros y de ochenta y dos metros doscientos cuarenta y cuatro milímetros de frente, en todo su desarrollo, sobre otra calle pública sin nombre; de diecisiete metros de ancho; acordado este frente con el de la calle últimamente citada por ochava recta de tres metros; al suroeste, en recta de veinticinco metros quinientos sesenta y seis milímetros, de frente sobre la Avenida "Franklin D. Roosevelt"; acordado este frente con el de la calle últimamente citada, por ochava recta de tres metros y al noroeste, en línea curva, de ochenta y dos metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de desarrollo, de frente a otra calle pública de diecisiete metros de ancho, acordado este frente con el de la Avenida "Roosevelt", por ochava recta de tres metros; y como continuación de esa curva, una recta sobre esa misma calle, de veinticuatro metros treinta y nueve milímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el momento de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su postura y se continuará el remate. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que el adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 18 de 1970. — José Tomás Pereyra, Actuario.

20) $ 22.050 21|pub. 12392 Jl.21.-v.ag.18.

JULIO CESAR BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Canelones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava sección judicial del Departamento de Canelones dictada en autos NOSER BOGISLAW "Herencia Yacente". (L.o 4.o, F.o 174, N.o 20), se hace saber al público, que el día 14 de agosto del año en curso, a las catorce horas en el lugar donde se hallan depositados Avda. Zenón Burgueño s|n, Pueblo Soca, por intermedio del martillero designado, don Julio César Burgueño, presidiendo el suscrito Juez de Paz seccional, asistido del Alguacil Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público de los Bienes Muebles y Maquinarias descriptas en autos y sobre la base de los 2|3 de la tasación practicada.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el precio total en efectivo al serle aceptada su oferta; II) Que es de cargo del comprador la comisión al martillero. — Rubén Rodríguez Estévez.

20) $ 2.100.00 10|pub. 12726 Jl.24.-v.ag.6.

ISIDRO CARTAYA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR RUBEN DIRODIO NARDACHONE. Medidas preparatorias" (L.o 3, F.o 475 N.o 1.401), se hace saber que el día 19 de agosto próximo a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Isidro Cartaya asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Inmueble sito en Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 32.038 (padrón anterior), zona urbana, padrón actual 4.385, señalado con el N.o 20 de la manzana 360, que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de junio de 1945, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 10 de diciembre de 1945, e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el 30 de mayo de 1946 con el N.o 19 consta de una superficie de 600 metros, teniendo 15 metros de frente al Sudoeste a la calle N.o 25; entre las calles G y H; por 40 metros de largo: lindando al Nordeste con el solar 19; al fondo al Nordeste con el solar 3 y al Sudeste con el solar 1.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escritura comisión del señor rematador y demás que se originen. — Pando, julio 21 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

20) $ 5.850.00 15|pub. 12730 Jl.27-v.ag.14.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro De Los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca". (C 255|69), se hace saber, al público que el día 4 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Dr. Herrera 234, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif presidido por el Sr. Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios:

Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Una fracción empadronada con el N.o 108, manzana 1, con superficie de 194 metros 80 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional, Montevideo, Canelones-Ruta 5, y la otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 107, compuesta de una superficie de 24 metros 21 decímetros que da frente al Noreste, en un metro 23 centímetros a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5, las dos fracciones contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el N.o 108.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 25 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

20) $ 9.240.00 22|pub. 13176 Jl.31-v.set.1.o.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan Carlos Braga Peraza contra ROMULO ROGEL DE ARMAS y BENITA MAGDALENA ROGEL DE ARMAS, Partición de bienes", (Libro 18 Folio 563, N.o 240), se ha dispuesto realizar el remate al mejor postor, sobre la base de $ 18.800.00 (dieciocho mil ochocientos pesos m|n.) la hectárea, de la cuota parte indivisa (1|18) de los inmuebles rurales padrones Nos. 2275 y 3274, ubicados en la 4.a Sección Judicial de Flores, con un área total de 121 Hás. 8899 metros 58 decímetros cuadrados, es decir: 6 Hás. 7.715 metros, 60 decímetros cuadrados. Dicho remate se realizará por el Martillero Luis Alberto Ferrizo, el día 21 de agosto de 1970, a la hora 15, en el Hall de éste Juzgado. Se previene que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. — Trinidad, 24 de julio de 1970. — Ramón Couto Varela Actuario.

20) $ 3.600.00 15|pub. 13108 Jl.30.-v.ag.19.

SERAFIN LAZZO BANCHERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Luis F. Paulo, Ceferino Luis M. Montemurro Carola A. A. de Iriarte y otros contra LEOMAR ENRIQUE y LEONEL FEDERICO BARTEL. Ejecución de hipoteca", (L.o 26, F.o 382, N.o 175), se hace saber al público que el día 20 de agosto p.v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del rematador designado don Serafín Lazzo Banchero, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo sin poblaciones, con sus alambrados y demás mejoras anexas, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 2.786, señalada con el N.o 1, en el plano del Agr. Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 175, el 5 de agosto de 1949 y tiene una superficie de 223 hectáreas 4.515 metros que se deslindan así: 1.315 metros 70 centímetros de frente al Oeste sobre Camino Departamental; 3.183 metros al Este con Alberto Elhordoy y de Vicente Elhordoy o sucesores; 1.763 metros al Norte con María Esther Henderson de Pereira Brasil o sucesores; y 1.571 metros al Sur, con la fracción N.o 2 del mismo plano.

Se previene: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; c) Que serán de cargo del comprador la Comisión del rematador y el Impuesto Municipal. — Paysandú, julio 22 de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 6.750.00 15|pub. 13004 Jl.29-v.ag.18.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por comisión al señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Río Negro, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELIAS WORNOCOV NOVOHL. Medidas preparatorias". (Ficha C. N.o 424|969), se hace saber al público que el día 13 de agosto próximo, a las 14 horas en casa Barrenechea y Nasta de esta ciudad, se procederá al remate sin base y al mejor postor por el martillero público don Líber A. González de los siguientes bienes:

Un tractor Mc Cormick Internacional modelo B-4250, Serie 23649 con motor de cuatro cilindros Diesel N.o BD|264|72715, rodado de neumáticos, equipo eléctrico, polea y toma de fuerza. Una Cosechadora automotriz Cleanner Balwin, modelo 52A, Serie N.o 2A-3158 con motor adaptado Barreiros de 6 cilindros Diesel N.o 19246 plataforma de corte de 14 pies girasolero y recolector. Un tractor con trasmisión Case, motor GM Diesel de tres cilindros N.o 3A-42620 rodado de Oliver Super 99 con neumáticos, equipo eléctrico polea y toma de fuerza. Un arado Mc. Cormick Internacional de 6 discos con cinco levante mecánico. Un rastrojero Mc. Cormick Internacional de 14

discos con cajón sembrador. Una sembradora Oliver de 24 discos con cajón y rodado de hierro. Una guadañadora Mc. Cormick Internacional de 6 pies de corte para levante en tres puntos. Una hileradora John Deere de 14 pies. Doce cuerpos de restra medianas y pesadas con dos balanzones.

Y para sus publicaciones se expide el presente edicto en la ciudad de Young, a veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta, que sello y firmo de que certifico. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $ 4.500.00 10|pub. 11953 Jl.21-v.ag.13.

CESAR A. PERAZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Colombino, (Juan) y otros contra INDAGRO (Empresa). Indemnización por Despido y Licencias. Pieza mandada formar sobre ejecución de sentencia", (A. N.o 944|969), se hace saber que el día 19 de agosto del corriente año, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, a las 15 horas, el rematador don César A. Peraza, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una camioneta marca "Internacional" 6 cilindros, modelo 1956, padrón N.o 24.386, matrícula M 23.799, N.o de motor B. D. 220|456064, que se encuentra depositado a cargo de don Alberto Gómez, en local del ex Molino Gramón.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la cantidad de $ 446.667; 2.o) Que serán de cargo del adquirente, la comisión legal del martillero, gastos de transferencia e impuestos legales que le fueren pertinentes. Deberá consignarse el 50 o|o de la oferta en el acto de ser aceptada. — San José, julio 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.300.00 10|pub. 13453 Ag.4-v.ag.17.

EDUARDO C. PEDUZZI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: AGUILAR SELLANES (JESUS MARIA y VENANCIO). "Remate Judicial", (A. N.o 56|1970), se hace saber que, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador don Eduardo C. Peduzzi, el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, y con la base de $ 209.916.60, de una fracción de campo y sus mejoras, padrón N.o 12.712, ubicada en Gregorio, 7.a Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 5, en el plano del Agr. Salvador Mascheroni, inscripto en la O. D. de Catastro de San José, con el N.o 2.099, el 28 de setiembre de 1960, según el cual y títulos tiene un área de 14 Hás. 2.058 metros cuadrados; lindando al Norte, 141 metros calle pública; al Sur, Arroyo Gregorio; al Este, 1.015 metros fracción 6 y al Oeste, 1.075 metros 20 centímetros fracción 4.

Se hace constar: a) Los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados; b) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Los gastos, impuestos, honorarios y certificados de los Registros Públicos, para su escrituración, así como la Comisión del 4 o|o del rematador e impuestos municipales, serán de cargo del comprador; y d) El inmueble a subastarse se encuentra arrendado. — San José, julio 28 de 1970. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 13454 Ag.4-v.ag.24.

DURDOS Y LATIERRO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SUCESORES DE CLARA o CLORINDA BARBOZA. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 20 de agosto de 1970, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio de la firma Durdos y Latierro, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por propuesta que supere las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmueble:

Fracción de terreno y construcciones, en la 1ra. Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 468, con una superficie de 274 metros, 1.529 centímetros, tasado en la suma de pesos 1:120.000.00. — Dos terceras partes pesos 746.666.66.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que la ley pone a cargo de los vendedores, así como la comisión del rematador; y 3) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 16 de junio de 1970. — Elio N. Bessonart, Actuario.

20) $4.950.00 15|pub. 11334 Jl.31-v.ag.10.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GARCIA, SATURNINO. "Segundas copias", (F|632|68), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Saturnino García solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 18 de marzo de 1924 en la ciudad de Tacuarembó, por el Escribano Mario Piguillen y por la cual Saturnino García y Juan Méndez compraron a Luis Cappatta una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del departamento de Tacuarembó, integrada por dos chacras contiguas, empadronadas con el N.o 4.627 constando, la fracción uno, de una superficie de dos hectáreas siete mil doce metros con cincuenta decímetros y, la fracción dos, de dos hectáreas dos mil ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 12894 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, en autos: ADOLFO BIRNBAUM, "Segunda copia", (D 330|69) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Adolfo Birnbaum, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad, otorgó el escribano Juan Clouzet Fernández el 30 de marzo de 1967, del siguiente bien: Unidad 014, perteneciente al anillo N.o 1 del Edificio "Arcobaleno", empadronado individualmente con el N.o 1095|014; que según plano de fraccionamiento de los agrimensores Hipólito Zas Recarey y Carlos A. Rodríguez, de octubre de 1966, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado, con fecha 15 de noviembre siguiente en el expediente número 135 del mismo año e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 4.448 el 24 del mismo mes y año con una superficie de 29 metros, 50 decímetros.

La unidad referida forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este) zona urbana, padrón N.o 1.095 (antes padrones N.os 1.095, 1.096 y parte del 1.097); fracción señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey, de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de 1966 e inscripto en la Oficina Departamental de Maldonado con el N.o 4.444, el 24 de noviembre de 1966 tiene una superficie de 71.777 metros 26 decímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 4.200.00 10|pub. 13224 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: KEMPA de ROSSI, María. Expedición de segundas copias" (V.9|970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Kempa de Rossi solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Hada Sghirla el día 10 de octubre de 1949 en la ciudad de Montevideo y que se refería al siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 25.152, con una superficie de 110 mts. 682.150 mm. cuadrados con 10 mts. 380 mm. de frente a la calle Centro América por 10 mts. 738 mm. de fondo que por ser esquina son también de frente a la calle Vizcaya, estando señalado la puerta de entrada con el N.o 3447. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 6 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 13164 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por resolución dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: WILSON HILDEBRANDO FERNANDEZ MESA. "Segunda copia de escritura", (132|70), se hace saber que solicitó el interesado la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano José S. Ibiñete, en la ciudad de Trinidad, el 24 de abril de 1963, por la que Domingo Natividad del Pino Irazábal, Elena Vicenta del Pino Irazábal de Bayarres y Lino Bayarres, vendieron a Wilson Hildebrando Fernández Mesa, un terreno con sus edificios y mejoras, que es parte de la manzana N.o 289 del Huerto 26 del plano topográfico de la ciudad de Trinidad, 1.a Sección de Flores, empadronada con el N.o 4.585, señalado con el N.o 16 en el plano del Agr. Luis Ibiñete, de agosto de 1956, con una superficie de 314 metros 60 decímetros; con frente a la calle José Pedro Varela.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. — Trinidad, julio 22 de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 13376 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos EGLINGER, MARIA VALENTINA. "Segunda copia" (A N.o 515|970), se hace saber que se gestiona expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Milka Verde Placeres en esta ciudad el 10 de setiembre de 1949, por la que se otorgó partición de los bienes que pertenecían a la sociedad conyugal que integraba la causante con Manuel Moreira, por lo que se cita a todos los que se consideren con derecho a oponerse para que comparezcan a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, junio 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100.00 10|pub. 12862 Jl.28-v.ag.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JASPERT LIMITADA

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 20 de agosto de 1969, don Wilhelm Adolfo Wolf Wilcke cedió a don Dilvar Wallace sus dos cuotas sociales, $ 2.000.00, en la sociedad JASPERT LIMITADA; y don Gerhard Jaspert cedió al mismo don Dilvar Wallace, de su aporte, 48 cuotas sociales, $ 48.000.00, en la misma sociedad JASPERT LIMITADA.

Esta queda integrada en consecuencia con los señores Gerhard Jaspert y Dilvar Wallace con un aporte de $ 50.000.00 cada uno.

Inscripción: Registro de Comercio, el 10 de noviembre de 1969, con N.o 617, al F.o 2.281 vto., del libro 2 de contratos.

22) $ 4.000.00 10|pub. 12199 Jl.23-v.ag.5.

CREDIVEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 9 de junio de 1970 se constituyó "Crediven Sociedad de Responsabilidad Limitada". Inscripta en el Registro de Comercio de Rivera el día 25 siguiente con el N.o 7 del F.o 19 al 23.

Objeto: Comercio en ramos de tienda; bazar; ferretería; barraca; juguetería librería; óptica; compra venta de muebles, inmuebles rurales y urbanos; semovientes y mercaderías de todo tipo; importaciones; exportaciones y ramos anexos o derivados.

Plazo: dos años prorrogables automáticamente por plazos de un año más.

Socios: ERNESTO LOPEZ; ZULEMA YELPO; FERNANDO DUTOUR; CAROLINO ALVEZ y ARTIGAS OSORIO.

Administración: Ernesto López y Zulema Yelpo conjuntamente.

Domicilio: Artigas N.o 1196, Rivera; pudiendo trasladarlo y abrir sucursales.

Capital: $ 3:000.000.00 aportado en efectivo en partes iguales; pudiendo los socios por mayoría llevarlo a $ 5:000.000.00.

Ganancias y pérdidas: partes iguales.

22) $ 9.800.00 20|pub. 11992 Jl.14-v.ag.10.

VIAJES SUEVIA LIMITADA

Contrato, 15 de julio de 1970.

Inscripción Registro Público de Comercio, N.o 529, F.o 1.912, L.o 1 de contratos.

Socios: Antonio Viadero Santa Cruz, Diego García Flores, Herminio Fernández Canelas, Celestino Garrido Villar, Filiberto Ginzo Gil.

Objeto: Operaciones comerciales en general y en especial agencia de viajes, representaciones, turismo, administración de propiedades, importar, exportar, comprar, etc.

Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración ordinaria y normal de la sociedad: Diego García Flores y Celestino Garrido Villar, en forma conjunta.
Capital: $ 1:000.000.00 aportados totalmente por partes iguales.
Domicilio: Plaza Cagancha 1342 primer piso de Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 12968 Jl.29-v.ag.11.

BAR—FAT LIMITADA

Constituída por documento privado el 27 de mayo de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 468 F.o 1.674 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Mario Barca Tambrrini y Hugo Ricardo Fattorini.
Objeto: Barraca de Materiales de Construcción y Sanitarios.
Uso de la firma: indistintamente cualquiera de los socios.
Capital: $ 1:000.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: En Montevideo. Carlos M. Ramírez 591.
22) $ 3.200.00 10|pub. 12937 Jl.29-v.ag.11.

MALNE LTDA.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el N.o 498 F.o 1.778, L.o 1.
Socios: Alberto Ignacio Darnauchans, Miguel Angel Le Rose y Nelson Aecio Velázquez.
Plazo: treinta años.
Objeto: garage y estación de servicio, gomería, venta de nafta, aceite, afines y anexos.
Capital: $ 1:500.000.00, aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos cualesquiera de los socios en forma conjunta.
22) $ 2.400.00 10|pub. 12975 Jl.29-v.ag.11.

MARBIS S. R. L.

Contrato 18|9|69. Registro Público de Comercio, N.o 467, F.o 1.711, L.o 2 de contratos.
Socios: Pedro Héctor Marenco, Wáshington O. Bisquiazzo y Martín Bisquiazzo.
Objeto: fabricación y venta de calzado y plantillas.
Capital: $ 150.000.00.
Dirección y administración conjunta.
Plazo: tres años renovable.
22) $ 1.600.00 10|pub. 13033 Jl.29-v.ag.11.

CAMBRIDGE LTDA.

Contrato privado del 1.o de julio de 1970. Registro Público de Comercio, N.o 535, folio 1.133, L.o 1 Contratos.
Socios: Abraham Czarnievicz Czolkovska y Enrique Zlotogorski Dejtrar con $ 300.000.00 y $ 200.000.00 respectivamente.
Capital: $ 500.000.00.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: tres años prorrogables por períodos de dos años.
Administración: por Abraham Czarnievicz.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13231 Jl.31-v.ag.13.

CAVOUR LIMITADA

Documento privado 2|3|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 11|3|70 con el N.o 133 al F.o N.o 482 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: señores HORACIO FRANCISCO VAZQUEZ BENINCASA, LUIS ALBERTO OURTHE CABALE GUFFANTI y LUIS ALBERTO CAMBON JOFRE.
Capital $ 60.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Empresa de Construcción.
Administración y representación señores Luis Alberto Ourthe Cabalé y Luis Alberto Cambón Jofre.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 12709 Jl.24-v.ag.6.

ALFAN LIMITADA

Constituída el 2|julio|1970, por Israel y Pascual Nemirovsky, Jaime Altman y Morce Fajgenbaun.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 495 al F.o 1.760 del libro 1 de contratos.
Objeto: Compra, venta, construcción y administración de inmuebles.
Domicilio: Ituzaingó 1309. Apto. 6. Montevideo
Plazo: tres años prorrogables.
Capital: $ 2:000.000.00. — Aportes: I. Nemirovsky, Altman y Fajgenbaun $ 600.000.00, cada uno. P. Nemirovsky $ 200.000.00.
Administración: Israel Nemirovsky.
22) $ 3.200.00 10|pub. 12756 Jl.27-v.ag.7.

VACAREZZA y VEIRAS LIMITADA

Contrato privado del 21 de octubre de 1969.
Registro de Comercio N.o 662, F.o 2.465, L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 800.000.00, $ 400.000.00 cada socio.
Socios: SILVIO OMAR VACAREZZA y MANUEL VEIRAS.
Objeto: Operaciones industriales, comerciales o financieras relacionadas con la fabricación, comercialización y consignación de artículos de cuero, calzados y afines.
Administración: Silvio Omar Vacarezza y Manuel Veiras conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 12900 Jl.28-v.ag.10.

ROBERTO VAZQUEZ y Cía. S. R. LIMITADA

Fue constituída por documento privado suscrito el día 1.o de julio de 1970.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 506 al Folio 1815 del Libro 1 de Contratos.
Objeto: explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicios y Anexos, venta de combustibles lubricantes y derivados, engrases y lavados de vehículos automotores, venta de accesorios, etc.
Socios: Roberto Vázquez Serra, Luis Morel Dallona y Antonio Tarife Acosta.
Plazo: tres años prorrogables, hasta un máximo de 30 años.
Administrador: Roberto Vázquez Serra.
Capital: $ 1.500.000.00.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
22) $ 4.000.00 10pub. 13106 Jl.30-v.ag.12.

NIPON LIMITADA

Contrato 15 de junio de 1970.
Socios: Alfredo Gatti Bartibás, Héctor Moglia Serafino y Jorge Gillespie Monesiglio.
Objeto: Importación Exportaciones — Representaciones en general.
Capital: $ 900.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta por cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: N.o 471, F.o 1685, L.o 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13079 Jl.30-v.ag.12.

CANDY S. R. L.

Contrato 1|7|70. — Inscripto Registro P. de Comercio N.o 538, F.o 1945, L.o 1 de Contratos.
Socios: Samuel Isaac Dresler y Rober Carlos Saracco.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Distribución de ganancias y pérdidas: por mitades.
Plazo: 3 años renovable.
Objeto: Explotación del comercio de venta, distribución, representación, importación, exportación y fabricación de cualquier clase o tipo de mercadería o producto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13060 Jl.30-v.ag.12.

DIFA LIMITADA

Contrato privado del 15 de julio de 1970.
Socios: Nelson Grossy Gastán y Pascual Gabriele Gabriele.
Objeto: fabricación y distribución productos de belleza, químicos y medicinales.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 100.000.00.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado 1025.
Registro de Comercio: N.o 524, F.o 1895, libro N.o 1.
22) $ 1.600.00 10|pub. 13040 Jl.30-v.ag.12.

CASSANAZ Y ROVIRA LIMITADA

Contrato privado del 1.o de marzo de 1970.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 129, F.o 469, libro 1.
Socios: Luis Néstor Cassanaz y Jorge Mario Rovira Daneri.
Capital: $ 600.000.00, integrado así: Luis Cassanaz $ 570.000.00 y Jorge M. Rovira pesos 30.000.00.
Plazo dos años, prórroga automática.
Objeto: Spiedo, Rotisería, Comestibles Restaurant y afines.
Administración ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Avda. Rivera N.o 2472.
22) $ 2.400.00 10|Pub. 13074 Jl.30-v.Ag.12.

MARCAM LTDA.

Contrato: 17 de junio de 1970.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 30|6|70 con el N.o 487 F.o 1738 L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: RAUL E. CAMOU, CARLOS MANCEBO, ARAMIS J. MARTINEZ.
Objeto: Compra, venta, importación, etc. de toda clase de mercaderías y bienes.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Capital: $ 500.000.00.
Domicilio: 25 de Mayo N.o 745|49.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13361 Ag.3-v.ag.14.

ALFONSO Y JOSE MARIA ALGORTA LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 22 de julio de 1970 con el N.o 540 al F.o 1952 del libro N.o 1 de Contratos
Socios: ALFONSO ALGORTA y JOSE MARIA ALGORTA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, representación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes y mercaderías.
Capital: $ 200.000.00 aportados por partes iguales.
Duración: cinco años prorrogables.
22) $ 3.200.00 10|pub. 13354 Ag.3-v.ag.14.

FAHE LIMITADA

Contrato: 30 junio 1970
Registro Público de Comercio N.o 503, L.o 1, F.o 1799.
Socios: WALTER HENSE y CRISTOBAL FATJO.
Capital: $ 200.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Mecánica automotriz y afines.
Administración: Ambos socios.
Plazo: Dos años prorrogables cada dos años.
Domicilio: Enriqueta Compte y Riqué 1281.
22) $ 1.600.00 10|pub. 13304 Ag.3-v.ag.14.

SIKA URUGUAY LIMITADA

Según contrato otorgado el 30 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 537 al F.o 1:940 v. del L.o 1 de Contratos, se reformó el contrato social de "Sika S. R. L." cambiándose su denominación por la de "Sika Uruguay Limitada", se aumentó su capital social a pesos 500.000.0 y se modificaron las cláusulas sobre Dirección y administración, balances y pérdidas y ganancias.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13416 Ag.4-v.ag.17.

LOS TRONQUITOS S. R. L.

Contrato privado del 29 de junio de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 509, F.o 1.828, L.o 1 de Contratos, el 6 de julio de 1970.
Socios: MIGUEL ARMANDO QUINTEROS y WALTER APERO.
Capital: $ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Parrillada.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13396 Ag.4-v.ag.17.

DIXAGRO LIMITADA

Contrato privado del 22 de junio de 1970.
Registro Público de Comercio N.o 508, F.o 1.824, L.o 1 de Contratos, el 6 de julio de 1970.
Socios: JUAN ALBERTO RIVERA FREITAS, LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTINEZ y RICARDO ALBERTO VIVO COATES.
Capital: $ 600.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta de Productos Agropecuarios.
Plazo: 100 años.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13395 Ag.4-v.ag.17.

23–Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTAS N.os 129.683 y 129.684. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. de E.U. de América solicita la marca DAWE'S, clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12855 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 129.711. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca LOXON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12962 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.713. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca

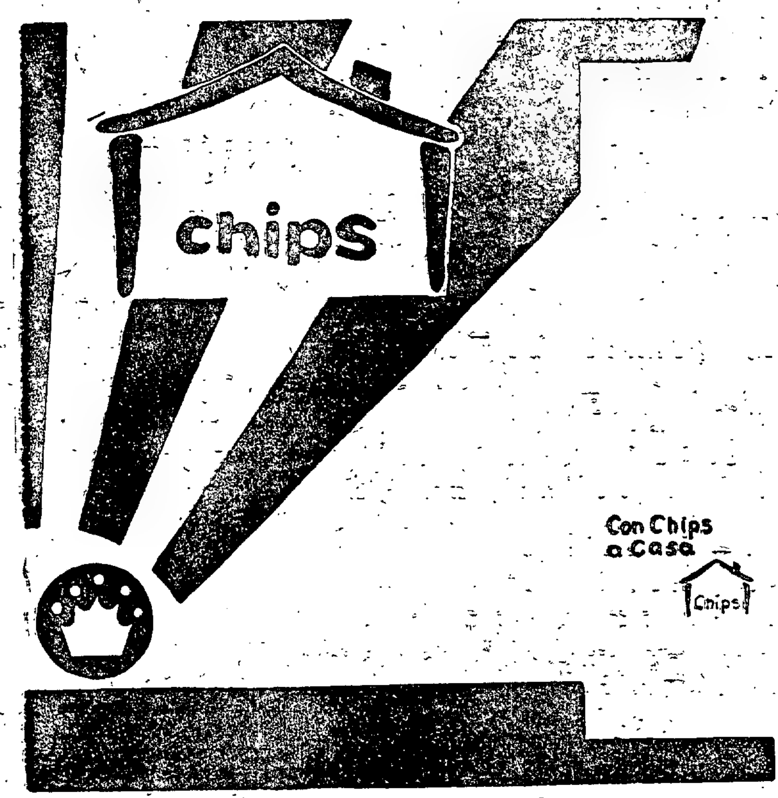


para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 13008 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.646. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Domínguez y Espert S. A. (Montevideo) solicita registrar marca COLECCION CORAL, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12694 Jl.24-v.ag.6.

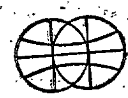
ACTA N.o 129.740. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Vicky Creaciones Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca LADY VICKY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13387 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.603. — Montevideo, julio 16 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Augusto Abaitiz y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000.00 10|pub. 12457 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 1.094. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Con esta fecha, Adela Compañía de Inversiones S. A., (Luxemburgo), solicita registrar la marca de servicio



en la clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 12523 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.618. — Montevideo, julio 17 de 1970. — Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita marca DOLNOVON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12467 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.623. — Montevideo, julio 20 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca AQUIDAR ROCHE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12468 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.617. — Montevideo, julio 17 de 1970. — Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca DEXACILLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12469 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.619. — Montevideo, julio 17 de 1970. — Billy Fox, por Kristinus Kommanditgesellschaft, (Alemania), solicita marca PRINCE OF WALES, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12466 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.624. — Montevideo, julio 20 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Julio Cerdeña Zanelli, de San José, Uruguay, solicita la marca LA LOMA, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12461 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.606. — Montevideo, julio 16 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Dipano Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca DIPANO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12460 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.604. — Montevideo, julio 16 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Honda Giken Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita la marca



clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 12458 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.575. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Florente Givau S.A.C.I. y F., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 12456 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.605. — Montevideo, julio 16 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Porón S. A., de Francia, solicita la marca ABSORBA, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12459 Jl.23-v.ag.5.

ACTA 129.712. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Oscar Bacot por The Coca Cola Company, (USA), solicita marca VERVE clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12963 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.695, 129.696 y 129.697. — Montevideo 23 de julio de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca MICEBUTOL.—clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12994 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.701, 129.702 y 129.703. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo) solicita marca SINEFLUOR, clases 1 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12993 Jl 29-v.ag.11.

ACTA N.o 119.098. — Montevideo, julio 17 de 1968. — Billy Fox, por Ricoh, Company, Limited, (Japón), solicita marca

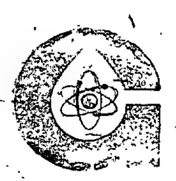
clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 12966 Jl.29-v.ag.11.

ACTA 129.704. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Oscar Bacot, por Homero A. De León S. A. (Montevideo) solicita marca

"DELEO"

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12965 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.584. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Getty Oil Company, (EUA), solicita registrar marca



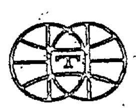
para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 12693 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 129.648, 129.649, 129.650 y 129.651. — Montevideo julio 22 de 1970. — Oscar Bacot por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), S. A., (Montevideo) solicita marca



respectivamente para las clases 4, 7, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 12769 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 1.091. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Con esta fecha, Adelatec Compañía de Servicios Técnicos y Dirección de Empresas S. A., de Panamá, solicita registrar la marca de servicio



en la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 12520 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.665 y 129.666. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por Moderboy S. A. (Montevideo) solicita marca BLUE BOY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12964 Jl 29-v ag.11.

ACTAS N.os 129.659 y 129.660. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Mateu Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca EL ARMIÑO, en clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12935 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.616. — Montevideo, julio 17, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Fernando Marcos Martínez, Montevideo, solicita marca ESPUMOSO SUIZO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12815 Jl.27-v.ag.7.

ACTAS 129.594 y 129.595. — Montevideo, julio 16, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt. Alemania, solicita marca SIBRA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12814 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 129.662. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por José C. Cadenazzi S. A., (Montevideo), solicita registrar marca YURIKA, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12781 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 129.661. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Delalande S. A. (Francia), solicita registrar marca SORBILANDE, para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12780 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 1.097. — Montevideo julio 21 de 1970. — Billy Fox, por Roche International Ltd., (Bermuda), solicita marca ROCOM, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12774 Jl.27.v.ag.7.

ACTA N.o 1.096. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Oscar Bacot, por Kuwai S. A., (Montevideo), solicita marca DIAPER SERVICE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12773 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 1.095. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Oscar Bacot, por Kuwai S. A. (Montevideo) solicita marca PAÑAL SERVICE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12772 Jl.27-v.ag.7.

ACTAS N.os 129.656 y 129.657. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Andrés Cauner, (Montevideo), solicita marca COMODIN, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12771 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 129.634. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (USA), solicita marca SAMSON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12768 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 129.670. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Con esta fecha Fernando Molinaro, (Uruguay) solicita marca OLMO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12732 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 129.669. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Con esta fecha Fernando Molinaro, (Uruguay), solicita la marca ONDINA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12731 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 129.644. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Enrique Tato por Víctor Sardas (Montevideo) solicita marca VICTOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12698 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 128.253. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Enrique Tato por Martha Weinstein (Argentina) solicita marca MARTHA WENSTEIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12699 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 129.677 y 129.678. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. de E.U. de América, solicita la marca CRONIREX, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12852 Jl.28-v.ag.10.

ACTAS N.os 129.675 y 129.676. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. de E.U. de América solicita la marca DAWE'S SULFAS VITAMINADAS, clases 3 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12851 Jl.28-v.ag.10.

ACTAS N.os 129.585 y 129.586. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery, Uruguay, solicita marca MISTER EMERY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12531 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 129.673 y 129.674. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. de E.U. de América, solicita la marca VILIMET, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12850 Jl.28-v.ag.10.

ACTAS N.os 129.698, 129.699 y 129.700. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita marca STERODERM, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12992 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 129.723. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Inver House Distillers Limited (Escocia), solicita registrar marca INVER HOUSE, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13087 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 1.093. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Con esta fecha, Adela Compañía de Inversiones S. A., (Luxemburgo), solicita registrar la marca de servicio ADELA, en la clase 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12522 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.607. — Montevideo, julio 16, 1970. — Enrique Tato por Luis María Ponti (Argentina) solicita marca BONAIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12700 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 129.582. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Getty Oil Company, (EUA), solicita registrar marca

Getty

para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12692 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 129.645. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Domínguez y Espert S. A. (Montevideo) solicita registrar marca COLECCION CORINTO, para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12695 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 129.583. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Getty Oil Company, (EUA), solicita registrar marca

Veedol

para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12691 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 129.687, 129.688, 129.689. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por M. Ayul Hnos. S. A. (Montevideo) solicita registrar marca VANDYKE, para clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12906 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 129.680. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dispositivos Electrónicos S. A. (México), solicita registrar marca

DELTRON

para clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12905 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 129.658. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Rosica Ltda., de Montevideo, solicita la marca CHENILLE, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12848 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 129.647. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Spezialchemie GmbH. y Co. Arzneimittelfabrik (Alemania), solicita registrar marca KAVAFORM, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12696 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 129.608 y 129.609. — Montevideo, julio 16 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Ajinomoto Co., Inc., (Japón), solicita marca

PRO-AMI

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12758 Jl.27-v.ag.7.

ACTAS N.os 129.610 y 129.611. — Montevideo, julio 16 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Ajinomoto Co., Inc., (Japón), solicita marca

HI-MEJ

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12759 Jl.27-v.ag.7.

ACTAS N.os 129.652, 129.653, 129.654 y 129.655. — Montevideo, julio 22 de 1970. — Oscar Bacot, por Esso Standard Oil, Co. (Uruguay), S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 4, 7, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 12770 Jl.27-v.ag.7.

ACTAS N.os 129.681 y 129.682. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. de E.U. de América, solicita la marca DAWE'S VITAFAC, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12854 Jl.28-v.ag.10.

ACTAS N.os 129.679 y 129.680. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. de E.U. de América, solicita la marca FURIMIX, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12853 Jl.28-v.ag.10.

ACTAS 129.588 y 129.589. — Montevideo, julio 16 1970. — Guzmán González Ruiz por Michel Chaya Moghrabi, Brasil, solicita marca DOLZA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12820 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 129.614. — Montevideo, julio 17, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 12821 Jl.27-v.ag.7.

ACTA 129.587. — Montevideo, julio 16, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery, Uruguay, solicita marca SATANOFF, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12819 Jl.27-v.ag.7.

ACTAS 129.590 y 129.591. — Montevideo, julio 16, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania solicita marca LONGLONGS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12818 Jl.27-v.ag.7.

ACTAS 129.592 y 129.593. — Montevideo, julio 16, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Triumph International Akt., Alemania, solicita marca AMO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12817 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 129.615. — Montevideo, julio 17, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Lanco Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca MULTICREM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12816 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 129.751. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Maida S. A. (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 13357 Ag.3-v.ag.14.

ACTAS 129.667 y 129.668. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por I. W. S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita marca

clases 4 y 5, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 12967 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os 129.671 y 129.672. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dawe's Laboratories Inc. de E.U. de América, solicita la marca DAWECOX, clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12849 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 129.573. — Montevideo, julio 14 de 1970. — Guzmán González Ruiz, por Bantex S. A. de Montevideo, solicita marca BRIBRI, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 12530 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 1.092. — Montevideo, julio 15 de 1970. — Con esta fecha, Adelateo Compañía de Servicios Técnicos y Dirección de Empresas S. A., de Panamá, solicita registrar la marca de servicio ADELATEC, en la clase 26. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 12521 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 129.722. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Rubén Arrolli, por Olga Crosman de Tinski, (Montevideo) solicita marca JUMP—R, la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13254 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 129.729. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Oscar Bacot, por Philip Morris, Incorporated (USA), solicita marca BARONET clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13207 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS 129.719 y 129.720. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Daimler—Benz Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca UNIMOG, clase 11 y 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13209 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 129.721. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Jones y Cía. S. A. por Q—Refres—Ko S. A., de San Pablo, Brasil, solicita la marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 13263 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 112.746. — Montevideo, febrero 22 de 1967. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por The Raymond Corporation, (EUA), solicita registrar marca RAYMOND, para clase 24 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13264 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 129.717 y 129.718. — Montevideo julio 27 de 1970. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca FOX EXOTIC, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13208 Jl.31-v.ag.13.

ACTAS N.os 129.714 y 129.715. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Quick Service Textiles Inc. (EUA), solicita marca BANS-ROL, clases 4 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13456 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 1.098. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Temesio-Ragni, (Montevideo), solicita marca UPIN, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13386 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.753. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca DERMATOPOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13388 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.756. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca FLUAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13389 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.757. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita marca PURIVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13390 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.758. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Merck y Co. Inc. USA, solicita marca MUMPSVAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13391 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.759. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar Bacot, por Rohm and Haas Company (USA), solicita marca ACARTHANE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13392 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.743. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Cervecería y Maltería Paysandú Sociedad Anónima, (Paysandú), solicita marca VITAMALT, clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13393 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS N.os 129.754 y 129.755. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Oscar J. Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca DERMINFANTIL, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13394 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 129.752. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por H. D. Hudson Manufacturing Company (EUA) solicita registrar marca



para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 13358 Ag.3-v.ag.14.

ACTAS N.os 129.692, 129.693 y 129.694. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicita marca MAXICILINA, clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|Pub. 12995 Jl.31-v.Ag.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.961. — Montevideo, febrero 4 de 1970. — Billy H. Fox, por Mueller Co., (EUA), solicita patente para "Acoplamiento de cañería", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12463 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 17.964. — Montevideo, febrero 6 de 1970. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente sobre "Derivados de fenilserina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12464 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 18.153. — Montevideo, julio 17 de 1970. — Oscar Bacot, por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del ácido fenilacético", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12465 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 18.156. — Montevideo, julio 20 de 1970. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por RCA Corporation, (EUA), solicita patente de invención para "Impresión fotográfica de estructura de pantalla de tubo de rayos catódicos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12529 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 18.171. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Dart Industries Inc. de E. U. de América, solicita patente de invención para: "Un separador de huevos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13262 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.166. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mecano Química S. A., de España, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Sistema para el tratamiento prolongado por proceso húmedo de tiras textiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13261 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.170. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Oscar Bacot por Acerenza S. A., (Montevideo), solicita patente para: "Nueva llave desviadora, mezcladora de agua caliente y|o fría", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13206 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.135. — Montevideo, julio 6, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Juan Roca Vión, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nueva forma de armado de fundas protectoras, preferentemente para cuerpos discoidales", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13195 Jl.31-v.ag.13.

ACTA 18.134. — Montevideo julio 3, 1970 — Guzmán González Ruiz, por Alberto Emilio Reboratti, Uruguay, solicita patente de invención: "Elementos prefabricados para la construcción y terminación de aberturas en toda clase de edificios y mejoras en la realización de ventanas", conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13194 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.129. — Montevideo, julio 2, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Georges R. Weber, (Suiza), y R.D.T. International Inc., (EUA), solicita patente de invención: "Proceso para el añejamiento acelerado de bebidas alcohólicas", conforme ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13193 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.075. — Montevideo, mayo 14, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Raimund Jetzer, Suiza, solicita patente de invención: "Procedimiento para la fabricación de cuerpos prensados de residuos caseros, agrícolas y silvícolas", y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13192 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.074. — Montevideo, mayo 14, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Josep Ratusky y Frantisek Sohm, (Checoeslovaquia) solicita patente de invención: "Una composición y un método para el control de insectos y procedimiento para su preparación" y conforme a ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13191 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.070. — Montevideo, mayo 12, 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Akt., Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de antígenos inactivados para preparados farmacéuticos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13190 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 18.159. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning (Alemania), solicita patente para "Preparación de amidas de ácidos Fenil-acéticos". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12697 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 18.163. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Con esta fecha Julio Rodríguez, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de máquina de tejer" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 12727 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 18.168. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia p Cía., por Behringwerke Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de una vacuna contra la fiebre aftosa". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12908 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 18.167. — Montevideo julio 23 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechts Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de tetrahidro-isoquinoleinas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12907 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 18.165. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Oscar Bacot, por Sociedad Anónima Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. (Argentina) solicita patente para: "Un nuevo material polimérico multicelular, un procedimiento para la preparación del mismo y un material de recubrimiento que incorpora a dicho material polimérico". de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 12961 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No 18.066. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para el mejoramiento de vacunas para la inmunización activa" y conforme a la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13057 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.069. — Montevideo, mayo 12 de 1970. — Con esta fecha Adolfo Gerstein, de Montevideo, solicita patente para "Nueva caja de sumar y restar" y conforme a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13058 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.085. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de composiciones herbicidas", y conforme a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13056 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 18.157. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Uruguay) solicita patente de invención para "Nuevas unidades estructurales desmontables y apilables de uso múltiple", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13083 Jl.3-v.ag.14.

ACTA N.o 17.958. — Montevideo, febrero 20 de 1970. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Continental Oil Company de E. U. de América, solicita patente de invención por el término de quince años para "Aparato de control de profundidad para cable sísmico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 13437 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 18.174. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries Limited, (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento de preparación de sales de adición de ácidos de tetramisol y composiciones veterinarias que las contienen", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub 13429 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 18.173. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Oscar Bacot, por Aldao Limitada, (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo sistema retractil para cama e similar", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13385 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 17.969. — Montevideo, febrero 13 de 1970. — Billy H. Fox, por F. Hoffmann-La Rocre y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención sobre "Derivados de benzodiasepina", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13384 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 17.967. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — Billy H. Fox, por Apaw S. A., (Suiza), solicita patente sobre "Máquina para limpieza en seco de artículos de vestir", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13333 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 17.965. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Billy Fox, por Merck y Co., Inc., (USA), solicita patente para "Proceso para la preparación de derivados de pirazinamidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13382 Ag.4-v.ag.17.

25–Ventas de Comercio

Prometí vender a Ramón Brancato, la provisión ubicada en Plácido Ellauri 3398. — Acreedores: en la misma. — JULIO RAUL CURBELO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12182 Jl.17-v.ag.13.

Ley setiembre 26 de 1904. — Prometí vender a Carlos Nelson Amilivia Cancelo y éste cede el compromiso comercio librería, revistería, quinielas, etc. calle 26 de Marzo 1390. — Acreedores Colonia 2179 de 18 a 20 horas. — JUAN ALVAREZ GONZALEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12382 Jl.21-v.ag.17.

Prometimos vender a los señores Ramón Hermida Gómez y Emilio González Hermida, el "Garaje Artigas" (Maldonado 931 y 933. Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — MARIO TOMAS y NORBERTO PORTAS SIMONE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12176 Jl.17-v.ag.13.

Cedimos a Humberto Podestá, derechos y obligaciones de promesa de compra venta del bar y confitería, "La Catedral", de Sarandí 546.
Acreedores en 25 de Mayo 477 Esc. 78. — Montevideo, 13 de julio de 1970. — JOSE LOIS BAÑA y MANUEL PEREIRA LAMAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12775 Jl.27-v.ag.21.

De acuerdo ley 26|9|904, comunicamos que clausuramos el negocio de Almacén y Fiambrería, ubicado en Alejandro Schroeder número 6465 y vendimos los muebles útiles y mercaderías el 15|5|70.
Acreedores presentarse a Misiones 1475 Piso 3, E. 1. — SILVIO FERNANDEZ y ELVIRA ARMAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11963 Jl.14-v.ag.10.

Cedí al señor José Riveiro Mallo, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de Panadería "Ondas del Danubio" (Montecarlo 3528. Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — RAMON CALVO CASTRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12174 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedidos derechos de compromiso a Jorge Ignacio Reich Szpada, de la zapatería ubicada en la calle Pérez Castellanos 1519.
Acreedores: Calle Andes 1187. — JUAN CHIARELLI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12836 Jl.28-v.ag.24.

MIRTHA BARLOS de LECHA, prometió vender a Mary Ferreira despensa y expendio de leche, en calle Santa Lucía 4300.
Acreedores presentarse en Gauchos 4063. — Montevideo, junio de 1970.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11458 Jl.3-v.jl.30.

30 de junio de 1970. — JULIO MORALES, convoca acreedores Almacén Comestibles, Carnicería, según ley 26 de setiembre de 1904, al haber clausurado haciéndose cargo del pasivo. 19 de Abril y Gral. Flores, Carmelo.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12031 Jl.15-v.ag.11.

ANNA DE SIMONE de MADIAS, prometió vender a Isis Benacedo de De Feo el comercio de Restaurant, bar y salón de té denominado "Cavallino Rosso" instalado en Rambla Tomás Berreta 6703 esquina Pedro Figari. — Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 1.200.00 20|pub. 11742 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender a Carlos Casalás, Panadería "La Uruguaya", calle Carlos Cal y 25 de Agosto, San Carlos.
Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904. — MARCELINO ROVERSO. — HUGO FERRARI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12952 Jl.29-v.ag.26.

RAMIRO VILAR RODRIGUEZ y otra han prometido vender a Angel Mario Balbi el garage Roxlo de la calle Carlos Roxlo 1469.
Acredores en el mismo según ley 26|9|1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12407 Jl.22-v.ag.18.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Hotel, Sarandí 417, Capital. — Acreedores: mismo lugar. — SANTIAGO GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12224 Jl.20-v.ag.14.

Por venta de la Carnicería sita en Gobernador del Pino 4278. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — Sucesores de ELISA BRANCATTI y ROSARIO CAFFIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12195 Jl.20-v.ag.14.

Por venta de la Carnicería sita en Camino Carrasco 4641. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — MAURO ASTORE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12194 Jl.20-v.ag.14.

Por venta del Café, Bar y Horno de Pizza sito en Larrañaga 3851. Acreedores presentarse en Gral. Flores 3511. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, junio 22 de 1970. — MARIO HAROLDO. GUALBERTO WILKINS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12193 Jl.20-v.ag.14.

ORLANDO SILVA y TIMOTEO EUSEBIO RECOBA o RECOBAL, venden a Juan Barón, Librería, Papelería, Juguetería "Rex", Millán 4159 bis. — Acreedores: Agraciada 1532, (P. 11, Esc. 15). Ley 26|9|904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 12532 Jl.23-v.ag.19.

Prometí vender a Hebert García, la Provisión sita en calle Silvestre Blanco N.o 605, Minas. Acreedores: ley 26|9|904; en la misma. — Minas, 7 de junio de 1970. — DANTE FELIPE MONTERO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12526 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Rosa Quinta Zaidán, prometió vender a Juan Torelló Gallego, el comercio de compraventa de artículos para el hogar, alhajas, ropas, etc., sito en Julio Herrera y Obes 1519. Acreedores en el mismo. — ROSA QUINTA. — Juan Torelló.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12462 Jl.23-v.ag.19.

Ley 26|9|904. — Horacio García Lajouny y María Díaz Arnesto, prometimos vender a Bolívar Roberto Stuart Delfino y Carlos Elgorriaga Zabaleta, la Estación de Servicios, "Las Delicias", en Las Delicias, Primera Sección Judicial de Maldonado. Acreedores: en el comercio, Carretera a Punta del Este. — Maldonado, junio 30 de 1970. — HORACIO GARCIA LAJOUNY. — MARIA D. A. de GARCIA. — B. Stuart. — Carlos Elgorriaga.
25) $ 4.800.00 20|pub. 12474 Jl.23-v.ag.19.

Prometí vender a José Verdes, la fonda, sita en Yacaré 1579.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346. Ley 26|9|904. — Montevideo, enero 18 de 1970. — LEONIDAS KORAHAIS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11559 Jl.6-v.jl.31.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendí mi parte del comercio de San José 852 de esta ciudad.
Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de julio de 1970. — ISIDORO ALVAREZ MERA. — PLACENTINA LOPEZ BRAÑA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11970 Jl.14-v.ag.10.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., prometimos vender al Sr. Antonio Pintos Curbelo el comercio de ferretería en la calle Cooper 2115.
Acreedores (ley 26 de setiembre de 1904), San José 1280, Esc. 20. — Montevideo, 27 de junio de 1970. — GALDONA LTDA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12380 Jl.21-v.ag.17.

Prometimos vender a Joaquín Taboas Martínez carnicería calle Las Heras 2109
Acreedores: 8 de Octubre 3866 (Esc. Dacia Cantón). — ISAAC LORENZO. — BIENVENIDA PIEDRA de LORENZO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11915 Jl.13-v.ag.7.

Prometimos vender al señor Edelmiro Fernández López, el almacén de comestibles y anexos, de Pintos Cardeiro 5269 (Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JUAN CARLOS y BRENDA RENEE VILLERO MENDIZABAL.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12177 Jl.17-v.ag.13.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Sánchez Lema, el almacén, sito en Dr. Capdehurat 2740, ley 26|9|1904. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — ROBERTO PEDRO VARELA GATTO. — MIRTHA CORNELIO de VARELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11740 Jl.9-v.ag.5.

Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Ademar Cotelo Gesuele y Mario Eduardo Borges Pereira, el almacén, sito en Simón Martínez 4268, ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — MANUEL GUTIERREZ VERA. — MANUELA SOLARI de GUTIERREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 11739 Jl.9-v.ag.5.

Prometimos vender nuestro comercio sito en la calle Grecia 3314, que gira en el rubro de almacén de comestibles y productos de granja, ley 26 de setiembre de 1904. — ISOLINA C. de ALTEZ. — OSCAR ALTEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 11948 Jl.13-v.ag.7.

Ley: 26 setiembre de 1904. — El 30 de junio de 1970, PREME LTDA., prometió en venta a Par Ltda., la casa de venta de discos y aparatos de música denominado Lafayette. El Palacio del Disco, que gira en 8 de Octubre 3879.
Acreedores a Río Negro 1323, piso 3, escritorio 12.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11871 Jl.10-v.ag.6.

Cedí a los señores Ramón y José Calvo Castro, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de Panadería "Millán" de Avda. Millán 3665 (Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RIVEIRO MALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12173 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender a los señores Mario Tomas y Norberto Portas Simone y Carlos Portas Pibouile, el Garaje "Panambí" (Joaquín Requena 1031, Montevideo).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — IDUS S. A.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12175 Jl.17-v.ag.13.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a Wáshington Hugo Díaz Barrientos el Almacén sito en Mallinas 3412, ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 10 de 1970. — MANUEL COMESAÑA MISA. — BLANCA AZUCENA DIAZ de COMESAÑA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12690 Jl.24-v.ag.20.

Con intervención de Escribanía Diamantina Méndez (Rincón 487, Esc. 805) RAMON VARELA RABUÑAL venderá a Arminda Fraga de Fernández el establecimiento de la calle Juan D. Jackson 1187.
Acreedores a la Escribanía. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — D. Méndez, Escribano.
25) $ 4.200.00 20|pub. 11928 Jl.13-v.ag.7.

Cedí al señor Jesús Andrade Castro, derechos y obligaciones en compromiso de compraventa de "Panificadora La Independiente" de Avenida Roosevelt 672 (Las Piedras, Canelones).
Acreedores: Estudio Jurídico Dr. José Torres Hermida, Convención 1227, Esc. 2. — Ley 26 de setiembre de 1904. — FRANCISCO RIVELRO MALLO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 12172 Jl.17-v.ag.13.

27—Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS LLAMADOS A LICITACION FINANCIADOS CON FONDOS DEL PRESTAMO No 170|OC-UR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BAJO LOS AUSPICIOS DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

N.o 14; Descripción: Construcción del Pontón N.o 1 del Dique Flotante A.P.N.. — Apertura 1er. llamado: 18|9|70. Apertura 2.o llamado: 7|10|70.
N.o 15; Descripción: Reparación y carenado del Ganguil G-3. Apertura 1er. llamado: 21|9|70. Apertura 2.o llamado: 8|10|70.
N.o 16; Descripción: Adquisición de pinceles y brochas. Apertura 1er. llamado: 18|9|70. Apertura 2.o llamado: 7|10|70.
N.o 17; Descripción: Adquisición de hierro en lingotes para fundir. Apertura 1er. llamado: 22|9|70. Apertura 2.o llamado: 9|10|70.
N.o 18; Descripción: Adquisición de material p|instalaciones eléctricas. Apertura 1er. llamado 21|9|70. Apertura 2.o llamado 8|10|70.
N.o 19; Descripción: Reparación y carenado del Ganguil G-5. Apertura 1er. llamado: 23|9|70. Apertura 2.o llamado: 13|10|70.
N.o 20; Descripción: Adquisición de 3 Grúas Eléctricas. Apertura 1er. llamado: 24|9|70. Apertura 2.o llamado: 14|10|70.
N.o 21; Descripción: Continuación de la Verja Portuaria. Apertura 1er. llamado: 25|9|70. Apertura 2.o llamado: 15|10|70.
N.o 23; Descripción: Reconstrucción de azotea del Depósito 25. Apertura 1er. llamado: 29|9|70. Apertura 2.o llamado: 19|10|70.
N.o 25; Adquisición de 5 Termohigrógrafos. Apertura 1er. llamado: 22|9|70. Apertura 2.o llamado: 9|10|70.
N.o 26; Descripción: Adquisición de Bloques aislantes de hormigón poroso. Apertura 1er. llamado: 24|8|70. Apertura 2.o llamado: 31|8|70.
N.o 27; Descripción: Adquisición de 1 Teodolito y 1 Nivel automático. Apertura 1er. llamado: 24|9|70. Apertura 2.o llamado: 14|10|70.
N.o 28; Adquisición de Cadenas para embarcaciones. Apertura 1er. llamado: 30|9|70. Apertura 2.o llamado: 20|10|70.
N.o 29; Adquisición de 1 motor Diesel Marino de 70 a 80 HP. Apertura 1er. llamado: 1|10|70. Apertura 2.o llamado: 21|10|70.
N.o 31; Descripción: Reparación de la Azotea del Depósito 10. Apertura 1er. llamado: 2|10|70. Apertura 2.o llamado: 22|10|70.
N.o 32; Descripción: Pavimentación con concreto asfáltico piso de 3 Depós. Apertura 1er. llamado: 5|10|70. Apertura 2.o llamado: 23|10|70.
N.o 33; Descripción: Adquisición de cable de izamiento para Grúas. Apertura 1er. llamado: 6|10|70. Apertura 2.o llamado: 26|10|70.
Los pliegos están a disposición de los interesados en Rambla F. D. Roosevelt 160, —3er. piso— rigiendo los siguientes precios: Licitación N.o 14: $ 2.000.00; Licitaciones Nos. 20, 21 23, 28, 29 31 y 32 $ 200.00 c|una, siendo los restantes sin valor.
Las aperturas de las licitaciones Nos. 16, 18, 25, 26 y 27 se efectuarán en la Secretaría de la Comisión Préstamos del B.I.D. (3er. piso) a la hora 16.30.
Las aperturas de las licitaciones restantes se efectuarán en la Oficina de Adquisiciones (3er. piso), a la hora 15.
27) (C.C.) 3|pub. 31948 Ag.4-v.ag.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se comunica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en sesión del día 12 de mayo de 1970 resolvió declarar que el Oficial señor JACINTO GUERRA COPELO, ha hecho abandono de su cargo y que, por lo tanto, el mismo se halla vacante a partir del día 4 de diciembre de 1969 (Estatuto del Funcionario del Banco, artículo 28).
27) (C.C.) 3|pub. 31935 Ag.3-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor ROLANDO FERNANDEZ DIAZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Vauxhall, modelo Wyyer, año 1951, Motor N.o HX-15179, Matrícula N.o 212764, empadronado en Montevideo, N.o 128158, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores.
27) $ 4.000.00 10|pub. 12439 Jl.27-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor ENRIQUE FRIDER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Fiat", furgón, modelo 500, motor N.o 129.025, matrícula número 409.496, empadronado en Montevideo, número 190.269, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 12525 Jl.23-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA SANTA LUCIA
"Servicios de coche de alquiler"
AVISO

La Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, llama a aspirantes para la incorporación de 3 nuevas unidades para afectarlas al servicio de coches de alquiler, previo sorteo y de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente.
Las inscripciones podrán realizarse en esta Junta, en días y horas hábiles, hasta el 9 de agosto del corriente año. — Santa Lucía, julio 9 de 1970. — Por la Junta Local Autónoma, Omar Adi, Secretario.
27) (C. C.) 14|pub. 31820 Jl.21.-v.ag.7.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto, de fecha 20|1|66, se ha presentado a éste Registro, el señor ERNESTO MOGENDORFF KATZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad, del vehículo marca Bedford, año 1961, modelo J2LC7 motor J1|2|37—106.675, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición. — Mercedes, 30 de junio de 1970. — Carlos Rodríguez Celaya. Encarg. Registro. — Luciano Golly Vera. Jefe de Sucursal.
27) $ 4.800.00 10|pub. 13289 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, doctor Orlando U. Olmedo dictada en los autos: "Fisco contra AGENCIA PIÑON SAENZ VIDAL S. A. Imputación contrabando" (Ficha N.o 459), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Doménico Muscolo, para que comparezca en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponde. — Montevideo, 20 de noviembre de 1968. — Félix Irureta Dubois. Actuario.
En fe de ello, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a 20 de noviembre de 1968. — Félix M. Irureta Dubois. Actuario.
27) $ 1.500.00 10|pub. 12743 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado en autos Manuel Roel Romero contra TOMASA SERAFINA GORETTI de GALEANO, AIDA MAGDALENA GORETTI de ECHEVARRIETA, BEATRIZ GIOCONDA MUZIO de GALEANO, ERNESTO ALEJANDRO GALEANO MUZIO, LUIS GALEANO y MATILDE ZAPATA de GALEANO. "Escrituración de oficio". (Ficha D|436|69; se presentó Manuel Roel Romero iniciando acción de solicitud de escrituración respecto al siguiente bien: un solar de terreno sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón 89.010 señalado con el N.o 34 según plano del Agr. Carlos R. Senalde inscripto en Catastro con el N.o 28.158 el 14 de enero de 1954 compuesto de una superficie de 385 metros 40 decímetros que se deslindan así: 10 metros al S. con frente a la calle Teniente Galeano, al W. 38 metros 54 cm. con solar 33, al N. 10 metros con solar 14 y al E. 38 metros 54 cm. con solar 35.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomasa Serafina Goretti de Galeano, Aída Magdalena Goretti de Echevarrieta Beatriz Gioconda Muzio de Galeano, Ernesto Alejandro Galeano Muzio, Luis Galeano y Matilde Zapata de Galeano y a todos los que se consideran con derecho a cualquier título sobre el inmueble descripto. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Julio Maia, Actuario.
27) $ 9.900.00 30|pub. 9949 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Martínez Rodríguez Gregorio c|. CLODOMIRO PARRADO y OTRA. "Escrituración" (Ficha E|772|70), se cita, llama y emplaza por noventa días a los esposos Clodomiro Parrado y Francisca T. Banacore, y a cuántos se consideren con interés o derecho en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble que se referirá, bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan, será otorgada de oficio a sus nombres y representación, a favor del gestionante.
Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón N.o 7.446 (antes N.o 18.620 en mayor área) señalado con el N.o 42 en el plano del Agr. Carlos A. Senaldi, inscripto en Catastro el 12 de noviembre de 1952, con el N.o 7419. Superficie: 447 metros 12 decímetros, con frente de 12 metros 01 centímetro al N.E. sobre calle Pública. — Montevideo junio 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 12434 Jl.22-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: CARRAU OCHOA CARLOS y otros contra SCHAK CARLOS E. y otros. Rescisión de contrato. Daños y perjuicios". (C 259|70), se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) $ 4.500.00 30|pub. 13229 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: ZIMET, JOSE y SCHALAJOVICH, PEDRO. "Rehabilitación". (Ficha 95|1970), se hace saber:

I) Que la quiebra de la firma "Zimet y Schalajovich" tramitada por ante este Juzgado, (Ficha 79|66), por sentencia N.o 961, del 20 de febrero de 1970, fue calificada como casual;

II) Que los señores José Zimet por sí y Raúl Abraham, en representación de Pedro Schalajovich, se presentaron ante este Juzgado, el 10 de abril de 1970, solicitando, de conformidad con lo que surge de los artículos 1.773, 1.776 y siguientes del Código de Comercio, se les conceda la rehabilitación a todos los efectos legales.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

27) $ 2.100.00 10|pub. 12972 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, recaído en los autos caratulados: TRIACA de MONTERO ADELA, ALCIDES MONTERO TRIACA, MARIA ADELA MONTERO TRIACA y RITA VILCHE de MONTERO. "Sucesiones", (L.o 54, F.o 454), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacinta, Manuela, Nicolás, María y Pedro Vilche; a María Adela, Tomás Alberto y Carlos Armando Eastman, herederos, causahabientes a todos los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso cuarto), a estar a derecho en el juicio por cesación de condominio iniciado dentro del precitado expediente por Nuri E. Rodríguez Olivera, en representación de Matías o Marcelo Vilche, referente al panteón número 81 del Segundo Cuerpo del Cementerio Central. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6.300.00 30|pub. 10297 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Taddeo Bruzzone, María Magdalena contra SUCESORES DE SEBASTIAN TADDEO. Cesación de condominio Ficha A. 181|965", se cita, llama y emplaza a Aída Taddeo, Margarita Taddeo, Marta Taddeo y Susana Renée Taddeo, Sebastián Alberto Taddeo Rosa Delia Taddeo, Juan Pedro Taddeo, María Manuela Taddeo, Luis Alberto Taddeo y Julio César Taddeo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el expediente sucesorio de Sebastián Taddeo, tramitado en este Juzgado (Ficha A. 291|61) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 5.400.00 30|pub. 12294 Jl.21-v.st.1o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: RETA, ADELA por el menor SAPONARI BORBA, SERGIO ARIEL contra SAPONARI, DOMINGO HERIBERTO y BORBA, ESMERALDA MABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (C 926), se cita, llama y emplaza a don Domingo Heriberto Saponari y a Esmeralda Mabel Borba, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.207). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31441 Jn.12.-v.jn.30. Jl21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados Olivera, Pedro Bernardo y Olivera de Olivera Bonifacia María Elvira contra ROLANDO, BONIFACIO RAMON y GUTIERREZ, ELSA GLADYS. "Pérdida Patria Potestad" (C. 979), se cita, llama y emplaza a doña Elsa Gladys Gutiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo julio 23 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31947 Ag.4-v.ag.15.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, María Elena contra MARQUEZ, LAURINO". Investigación de paternidad (C. 739) se cita, llama y emplaza a don Laurino Márquez, para que dentro del pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31534 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña ADIS ABEBA CARDONA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vazelaire René Luis y Sosa Celia Saustina contra CARDONA ADIS ABEBA" Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B. Nº 2.760) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Amelia Fazzio Actuaria Adjunta.

27) R. 20|4|55 30|pub. 31459 Jn.12.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO BAGATTINI y MARGOT FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: LASALVIA GAETANO y RIVALETTO CATALINA contra BAGATTINI JOSE PEDRO y FERNANDEZ MARGOT. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha B N.o 2.705) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, abril 30 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 30|pub. 31925 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña ORDALINA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SUAREZ ONELIO y VIÑOLY SELVA OLIVIA contra ALVAREZ ORDALINA. "Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B número 2.933), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 22 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31841 Jl.23-v.set.3.

APERCIBIMIENTO

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo dictada en autos Zapicán Patrón Govea y Blanca Nelly Perdomo Morel con ATILIO GUIDO ITURRALDE (libro 19, folio 203), se cita a los presuntos herederos de don Atilio Guido Iturralde para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) $ 3.600 30|pub. 10694 Jn.22.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Gómez Félix Juan y otra c|. ANTONIO JOSE BRUM y OLGA RENEE LEMOS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha M. N.o 204|969), se cita llama y emplaza a Antonio José Brum y Olga Reneé Lemos, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, junio 2 de 1970. — María S. López, Actuaria.

27) $ 3.600.00 30|pub. 10370 Jn.16-jn.30. Jl.21-ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: PELUFFO RUBEN JOSE y otra c|. MARIA TERESA DE ARMAS. "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M N.o 86|970), se cita, llama y emplaza a María Teresa De Armas, para que comparezca a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, junio 15 de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

27) (ley 13.209) 10|pub. 31926 Jl.31-v.ag.13.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "SANTIAGO ALVAREZ, Declaración de ausencia", (L.o 16, F.o 368, N.o 434), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clara Esther Leyes de Torbay, solicitando la declaración de ausencia de Santiago Alvarez, quien era casado con Octaviana Berón. — Paysandú, octubre 30 de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

27) $ 10.800.00 60|pub. 24854 My.11-v.jn.8. Jl.29-v.ag.26. Ot.26-v.nv.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JESUSA MELLO de AMARO, iniciando acción de Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia contra la sucesión de LAYERO o LAYERA MELLO.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Layero o Layera Mello, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 5.400.00 30|pub. 6081 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: MASSAFERRO (PEDRO EDUARDO) y otra con VIANO (ANTONIO DELBRAIS) y otra "Pérdida de la Patria Potestad", (L.a A F.a 83|70), se cita, llama y emplaza a don Antonio Delbrais Viano y doña Elsia Ferrao, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 20 de marzo de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.500.00 10|pub. 13182 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "Blanco Carlos María con Sucesión de BRUNO OLIVERA". Posesión notoria de hijo natural, Ficha N.o 715 c. año 1969. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Bruno Olivera a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a designar defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de mero 12.309). — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 12.309 30|pub. 31480 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

SOCIEDAD URUGUAYA MANUFACTURA ELECTRICA LIMITADA (SUMEL LTDA.)

Por instrumento privado suscripto el 2 de octubre de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 549 al folio 1985v. del libro N.o 1 de Contratos, RAUL FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ y HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ cedieron a Atilio María Valente Silvera y Manuel Modesto Lema Blanco, sus cuotas en la sociedad "Sociedad Uruguaya Manufactura Eléctrica Limitada (Sumel Ltda.)".

27) $ 2.400.00 10|pub. 13328 Ag.3.-v.ag.14.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la ley N.o 12.179, su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase a los señores socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días jueves 13 y viernes 14 de agosto de 1970, de 17 a 20 horas, en el local de la Avenida Uruguay 815, entre Florida y Andes.

En tal oportunidad se elegirán (conforme lo dispone el estatuto en vigor) por lista aparte, mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial, al presidente y dos suplentes; y a cuatro consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes, para la Comisión Fiscal y a tres titulares seis suplentes, para la Comisión Electoral. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Julio R. Andreoli. Presidente. — José García Olivera. Secretario.

27) $ 2.560.00 4|pub. 13415 Ag.4-v.ag.7.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — QUIMUR S. A. — Carpeta número 865|1970|anexo 56. — Solicita codificación para importar sin recargos el siguiente artículo: "Catalizadores, a base de pentóxido de vanadio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de julio de 1970.

27) (C.N.) 2|pub. 31944 Ag.4-v.ag.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SUDAMTEX DE URUGUAY S. A. — Carpeta N.o 865|1970|anexo 61. — Solicita creación de rubro y subrubro con recargo mínimo para la importación de: "Película de Cloruro de Polivinilo autoadhesivo con las siguientes especificaciones: a) Grosor máximo de la película: 0.001 metros; b) Anchos de presentación: 0.45 y 0.65 metros; c) Largo aproximado por rollo: 10 metros; d) Tipo de acondicionado: rollos; e) Peso máximo por metro cuadrado: 350 gramos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 29 días del mes de julio de 1970.

27) (C.N.) 2|pub. 31943 Ag.4-v.ag.5.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ANTONIO CARACCIOLO o CARACHUELO; de JUAN ANGEL CARACHUELO o CARACCIOLO; y de MARIA MARENGO de CARACCIOLO o MARIA CARMEN TERESA MARENGO GRANERO de CARACCIOLO o CARACHUELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13570 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA MAGGIOLI de SIRTORI y de LUIS SIRTORI VERNAZZA (S. 308|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 13595 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO SCANTAMBULO o SCANTAMBURLO, (S 128|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 13597 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ANGELICA MENDEZ de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13544 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13571 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE JOSE LOPRETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13590 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLAUDINA VALVERDE y COTRO o ANGELA CLAUDINA VALVERDE de ESTEVEZ (A 306|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 3.600.00 30|pub. 13523 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA CASTRO de JARQUE, (A. 312|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13524 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA SANTAMARIA DOMINGUEZ de ALVAREZ (A 224|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13526 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MORALES LEAL, (Ficha A. 320|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13529 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FLEITAS (A 240|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13604 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MATA o MANUEL JOSE DOMINGO MATA NIEVES (F 408), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13545 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE RIGGIO o RIGGIO DE BARTOLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se ha habilitado la Feria Judicial, a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13592 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno; dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO DUARTE MOREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13598 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ALVAREZ de LONGONI, (F 946|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13619 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN o JUAN CANDAU, (A 132 70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13546 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AKHIEZER DIUK ZALAZNIK, (A 192|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguineti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13547 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA LINARES de NOYA, (S 161|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mostevideo, julio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 13572 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODOLFO PIGNON (S 147|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13573 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR D'ALBORA CANCELA, (S 181|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13593 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ, (S 190 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13594 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA CIRILA BRIANO SAETTONE, (Ficha E 1.651|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13543 Ag.5v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PIÑON CHAO, (Ficha 291|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13536 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BAZZANO o BAZZANO CHEIRASCO, (Ficha 243|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13537 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 27 de 1970| — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13591 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MELUSO o MELUSO TALARICO o TALERICO, (Ficha S 207|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13538 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CEDEIRA de LAGO, (A 261|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13531 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BRANDA, (A. 229|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13533 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MAGGIOLI GARCIA de ANCHONI, (Ficha A 651|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13534 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA SCARCELLA o SCARZELLA de GALLO, (F 205|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13491 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO SOSA GORGOROSO, (F 1.061|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13599 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO AVILA, (F 309|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13620 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRIMO SALUSTIANO VEGA, (A 243|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 30 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13548 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GONZALEZ de DIAZ o MARIA ANGELICA GONZALEZ, (A 101|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13348 Ag.5.-v.ag.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALDOMERO LEYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 29 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13464 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO RIPOLL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, junio 17 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13466 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE o LEOTILDE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, junio 25 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13465 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MORALES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13471 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GARCIA GARCIA de GANUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13472 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO QUINTERO UMPIERREZ o QUINTIN CASILDO UMPIERREZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13473 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LEONOR CAMEJO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13474 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO ROMAN MARTINEZ JAVIEL o JABIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de julio de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13475 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA CASIANA TEJERA ABREU de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 17 de febrero de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13476 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 25 de 1968. — Marta Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13467 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL RONDAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, agosto 11 de 1969. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 900.00 10|pub. 13525 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA OTEGUI AROSTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13618 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MESA BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13605 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON HERNANDEZ, TOMASA ROMERO de HERNANDEZ y ELEUTERIO HERNANDEZ o ELEUTERIO EXALTACION HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13627 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13628 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL URIBARRI CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13632 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIDIA MAURA MONFORT BARBOSA y ANTONIO MONFORT DORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13629 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN AMPROSIO BISCAZO o BISCASO o BISCAZZO o BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13630 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUTIERREZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13631 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDA ACOSTA de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13633 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TEJERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13617 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FERNANDEZ de BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de febrero de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13616 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NAZARENO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13615 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MIGUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 18 de febrero de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13614 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ORREGO o LUIS MAXIMO ORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13613 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ROQUE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13612 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO AMERICO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13611 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PRAXEDES BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13610 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SADER LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13609 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TIBURCIO GARMENDIA o JOSE GARMENDIA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13608 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO LORENZO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 13607 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RADO de CASTRO o FLORENCIA JUSTINA RADO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13606 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Lavalleja, encargado de la Primera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VITAL EUSEBIO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de abril de 1970. — M. Darío Anastacía, Juez de la Segunda Sección de Lavalleja, encargado de la primera sección.
1) $ 1.200.00 10|pub. 13634 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NICANOR SILVA BASTOS (L.o 17, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13460 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, julio 24 de 1970. — Carlos M.a Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13490 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BENIGNO OTTONELLI GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13489 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARGARITA ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de mayo de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 13578 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FERRAZ o FERRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13579 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAGDALENO o MAGDALENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13577 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO TEODORO OLIVERA o ALEJO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13576 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO FERRON ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de julio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13575 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS APOLINARIO o APOLINARIO JESUS VEGA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13565 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DOLORES o DOLORES ANZA de VIRGINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 24 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 13564 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria a efectos de las publicaciones. — San José, junio 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 13522 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COLMAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 12 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13532 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13527 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA GRONROS de ALDACUR, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de junio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13530 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPINDOLA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13509 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ROSAS SANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13508 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA o LIBORIA TOMASA GRANJA de PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13511 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES MESA de ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13510 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BELLO o ELENA BELLO de SILVA de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13506 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GOLFIO OBALDIA o GOLFIO OBALDIA BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13507 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO PESCE o PESCE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13505 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL IGUINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13504 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13503 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA HONTOU o JUAN BAUTISTA HONTOU LABOURDELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.200.00 10|pub. 13502 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO o ATANASIO POLONIO IDIBARNIGARAY o IRIBARNIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (Art. 1.125, del C.P.C.). — Treinta y Tres, 4 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 2.400.00 20|pub. 13501 Ag.5-v.ag.18.
Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FELIPE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13500 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 13499 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LAURENCENA, (libro 10, F.o 35), emplazándose a los interesados, con término de treinta días. — Dr. Juan Fco. Calvento Solari, Juez de Paz.

1) $ 600.00 10|pub. 13512 Ag.5-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

SYBE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Sybe S. A.", para la asamblea ordinaria a realizarse el día 10 de agosto a las 8 horas, en Rincón 512, Esc. 5, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance, cuenta de resultados y destino de los mismos por los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1968, 1969 y 1970; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 13596 Ag.5-v.ag.5.

LYSOFORM S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1970, a las 19.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1416, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1) Elección de Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones antes de la hora de la asamblea en el local indicado para la misma. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 13585 Ag.5-v.ag.5.

FIMA S. A.

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a asambleas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán el día 17 de agosto de 1970, a la hora 11, en el local de la calle Cerro Largo 955, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memorias, balances, cuentas de resultados y distribución de utilidades de los ejercicios terminados los 31 de diciembre de 1968 y 1969; suspensión de la designación de autoridades por liquidación de la sociedad; B) Cancelación de la reforma de estatutos aprobada por asamblea de fecha 10 de octubre de 1968; C) Liquidación de la sociedad al 30 de junio de 1970: 1) Aprobación de balance de liquidación; 2) Nombramiento de liquidadores; 3) Adjudicación de bienes a los accionistas, (ley N.o 13.782 de 3|XI|1969 — Arts. 83 y siguientes).

Notas. — Se previene a los señores accionistas que en función de lo establecido en el artículo 15 de los estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, sobre disolución de las sociedades anónimas, deberán estar representadas las tres cuartas del capital integrado.

Las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijadas para las asambleas. — El Directorio.

3) $ 5.600.00 7|pub. 13539 Ag.5-v.ag.13.

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S. A.

Por resolución del Consejo Directivo, de fecha 24 de julio de 1970, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 15 de agosto de 1970, a la hora 15.30 en el local, sito en la Avda. de las Instrucciones 997, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Situación por rescisión de contrato de arrendamiento firmado por el señor accionista Washington Zum, con garantía de COMESA; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea de accionistas, deberá depositarse en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — El Consejo Directivo.

3) $ 480.00 1|pub. 13535 Ag.5-v.ag.5.

ADEPA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos se efectuará el 14 de agosto de 1970, a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, deberán concurrir a la sede de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada previo depósito de sus acciones en las cajas de la sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, julio 31 de 1970. — El Secretario.

3) $ 2.400.00 5|pub. 13518 Ag.5-v.ag.11.

EL LEVANTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos se efectuará el 14 de agosto de 1970 a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio;

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 31 de 1970. — El Secretario.

3) $ 1.440.00 3|pub. 13520 Ag.5-v.ag.7.

BLEST S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, se efectuará el 14 de agosto de 1970 a la hora 10, en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Nombramiento de nuevo Director titular y suplente.

Los accionistas deberán concurrir hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 31 de 1970. — La Administración.

3) $ 1.200.00 3|pub. 13519 Ag.5-v.ag.7.

NATIVA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de esta sociedad para la asamblea ordinaria que, de acuerdo con los estatutos, se efectuará el 14 de agosto de 1970 a la hora 10 en el local de la calle Misiones 1424, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán concurrir hasta el último día hábil antes del fijado para que tenga lugar esta asamblea, a efectuar la inscripción correspondiente. — Montevideo, julio 31 de 1970. — El Secretario.

3) $ 480.00 1|pub. 13521 Ag.5-v.ag.5.

LA ALSACIANA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la vigesimocuarta asamblea general ordinaria, para el día 21 de agosto de 1970, a las 10 horas, en el local de la calle Yaguarón 1473, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de enero de 1970; 2.o) Elección de Directorio y suplentes; 3.o) Elección de Síndico y Presidente; 4.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir al acto de la asamblea, de acuerdo al artículo 19 de los estatutos, deberán registrar sus acciones hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea en la calle Yaguarón 1473, de 14 a 20 horas. — Montevideo, julio de 1970. — El Directorio.

3) $ 1.440.00 3|pub. 13517 Ag.5-v.ag.7.

GELOSO URUGUAYA S. A.

(18 de Julio 1771)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1970a la hora 9.30 en la calle Itú 1693, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1.o|7|968. — 30|6|969 e informe del Síndico; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección del Síndico; 5.o) Elección de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 13481 Ag.5-v.ag.5.

GELOSO SUDAMERICANA S.A.I.C.

(Zona Franca de Colonia)

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1970, a la hora 10.30 en la calle Itú 1693, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1.o|7|968 — 30|6|969; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Elección del Síndico; 5.o) Elección de un accionista, para firmar el acta. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 13480 Ag.5-v.ag.5.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO CEFERINO SANTUCCI y WILSA DA SILVA (D 302|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13553 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO ARRICAR y SARA AGNES ARMSTRONGS (D 300|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13540 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARINA DURANTE contra JOSE MILA, (Ficha E 58|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13562 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID BENGOA LOPATEGUI contra ALEJANDRA TEJEIRA AMONARRIS, (Ficha C 1.463|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Julio Mala. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13549 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AVILA y ELODINA CARRERA (Ficha 161|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13567 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO O VILKELIN SCHWARZBERGER y EVA KISZELNIK, (Ficha C 417|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13538 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME BOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD, (Ficha E 307|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos, autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13559 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON JACK y EVA CULDEL, (Ficha E 369|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13541 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE y NORMA VALENTINA QUINTANA, (Ficha E 299|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13542 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don FABIAN HECTOR VILLALBA y doña JOSEFINA CLARA PANIGHINI, (Ficha civil N.o 128|1970), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, abril 20 de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 13478 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15|V|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EMILIO FONT LESTE y MIRNA BERTA KUSTER SCHUSSELIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 13468 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ENE CASTILLO BUSTAMANTE e ISIDRO ACOSTA BOTTINI, (Ficha A 74|1970), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rivera 15 de junio de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.

5) $ 2.400.00 20|pub. 13580 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución de fecha 30 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROGELIO FERNANDEZ y de TEOFILA NELLY FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

5) $ 1.200.00 20|pub. 13513 Ag.5-v.set.2.

8—Emplazamientos

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, Dra. Mireya Martínez de Atanasiú, se emplaza a los sucesores a título universal de don JUAN MARIA COLOMBO PESGI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos aquí tramitados y caratulados "Arostegui de Carusso Elena contra Sucesores de Juan María Colombo Pesgi "Rescisión de contrato, daños y perjuicios" (Libro 23, folio 112, N.o 422, año 1969), en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo con los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Escribana Rita Hernández Espino. Actuaria.

8) $ 5.400.00 30|pub. 13623 Ag.5-v.set.16.

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase a la señorita DOLORES LELIS MARTINEZ, a comparecer a la División Jurídica del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, en el horario de 13 a 19 horas, a fin de evacuar la vista correspondiente, en el expediente FAC 1737 dentro del término

de noventa días a partir del primer día de la presente publicación. — H. Renée Escanellas de Franco, Pte. Interino del Consejo del Niño.
8) (C. C.) 30|pub. 31742 Ag.5.-v.set.16.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por la siguiente licitación pública:

N.o de Licitación Pública: 75|10; Artículo a adquirirse: 1 quemador de Fuel Oil.

Apertura del primer llamado: 8|9|70. En caso necesario el segundo llamado se operará el: 11|9|70.

La apertura se realizará en la Sala de Licitaciones (Cerrito 318, 1er. piso) el día indicado a la hora 14 y 30.

El pliego de Condiciones y memoria descriptiva están a disposición de los interesados que deseen retirarlos en el Sector Servicios-Compras, Cerrito 318, 1er. piso. — Montevideo, julio 29 de 1970.
12) (C.C.) 1|pub. 31976 Ag.5.v.ag.5.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
ADQUISICION DE UN LOCAL

El Banco Central del Uruguay llama a propuestas para la compra de un local con destino a su sede, dentro del radio comprendido entre las calles Ciudadela, Buenos Aires y Piedras de esta ciudad con una superficie mínima de 8.000 metros cuadrados edificados.

Las propuestas se recibirán por escrito en la Secretaría General del Banco hasta el próximo jueves 6 de agosto en horario bancario.
12) (C.C.) 2|pub. 31967 Ag.5.v.ag.6.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Año 1970
Primer llamado

Lic. N.o 31|70. — Sal fina.

Apertura: 24 de agosto de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de agosto de 1970, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 32|70. — Arroz de producción nacional.

Apertura: 24 de agosto de 1970, a las 18 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 28 de agosto de 1970, a las 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Lic. N.o 33|70. — Análisis de mercadería alimenticia.

Apertura: 28 de agosto de 1970 a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 1.o de setiembre de 1970 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Dpto. de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C C.) 8|pub. 31977 Ag.5-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela Industrial de Colón, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 3 agosto de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31975 Ag.5.v.ag.18.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de agostt de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

GUILLERMO GONZALEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jackson 1317 y ANA MARIA PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1317.

2.a Sección

NELO DELFINO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1327, piso 6, y GRETTY NANCY GIUST, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1327, piso 6.

GERMAN CALVI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1620, Apto. 2 y MARIA LUISA FAZZI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1620, Apto. 2.

4.a Sección

MARTINIANO LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1138, Apto. 8 y ANA MARIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1138, Apto. 8.

5.a Sección

MILTON BERARDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1534 y GLADYS IRIS MISA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1534.

7.a Sección

HECTOR MARIO MATTEO GUARINO, 39 años, divorciado comercio, oriental, domiciliado Arenal Grande 2568, Apto. 2 y LIDIA ESTELA SCANOROTTI TRUJILLO, 43 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arenal Grande 2568, Apto. 2.

8.a Sección

JOSE MARIA NUÑEZ SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martín 2079 y SELVA ESTHER FERNANDEZ PEREDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2079.

RAUL RILA CICCANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3077 y MILKA CORREA MACHADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3077.

9.a Sección

ELBIO SALVADOR MONTEVERDE, 40 años divorciado, comercio, oriental, domiciliado Federación 2089 y MIRIAM EDILMA BUVE, 32 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Neptuno 5482.

10.a Sección

WILSON LUCAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manila 2376, Apto. 3 y AIDA ECILDA CABRERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2376, Apto. 3.

11.a Sección

VICTOR HUGO MAÑANI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2658 y EMMA ERLINDA SEGOBIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Argerich 4621 bis.

JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4729 y LOURDES MARGARITA da SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4729.

MIGUEL ANGEL ERRECALDE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2655 y MARIA CAROLINA MALAN, 29 años, soltera, técnica en fisioterapia, oriental, domiciliada Manuel Acuña 2973.

12.a Sección

ANIBAL ALFONSO ASTENGO, 32 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Arenal Grande 2591 y GRACIELA IVONNE ALANIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2283.

JULIO ALFREDO GUADALUPE, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3433 y NILDA GLADYS MARQUES, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Porongos 3433.

LORENZO JOSE CLARA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Senaqué 3615 y LILIA BLANCA PARIZ, 64 años, viuda, oriental, domiciliada Senaqué 3615.

HECTOR RUBEN CAMPOMANES, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yatay 1416 y RITA BALBINATA FAGGIANI, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612.

FERNANDO FRANCISCO DEVINCENZI, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jesús de Galíndez 1116 y SOFIA TERESA OLIVERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sosa 2612.

13.a Sección

LUIS ROGELIO PEREYRA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Patagonia 4109 y MARTHA AMARAL, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Patagonia 4109.

MIGUEL ANGEL ALAREO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernambuco 1851 y MARIA CRISTINA ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2097.

MIGUEL ANGEL LUCERO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Las Acacias 2439 y BEATRIZ SELVA SEBALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Acacias 2439.

14.a Sección

RAUL WALDEMAR BENITEZ, 21 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3270 y MARGARITA VILMA DAVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3270.

INOCENTE SOUTO, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Balta Ojeda 3252 y MARIA ELENA CARRIL, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3852.

JUAN LLEIXA, 50 años, viudo, empleado, español (c|natural), domiciliado Atahona 3550 bis y EMILIA CONDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3550 bis.

15.a Sección

ERNESTO WASHINGTON TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2605 y JULIA TERESITA PARVELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2631.

EBERS JOAQUIN RUGNITZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 77 Apto. 401 y SIRLEY MARY ALEGRE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Wilson 77, Apto. 401.

WILSON ARI VALBUENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3336 Apto. 301 y MARIA ELIA ZANETTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3336, Apto. 301.

ROMAN LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2706 A Apto. 23 y RAQUEL TERESITA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2706 A, Apto. 23.

16.a Sección

VICTORIO CRESPO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Casavalle 2511 y NERY SIMOENS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4105.

ASDRUBAL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Aguiar 5059 y EVA RUBILES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5059.

HECTOR FELIPE CARBAJAL, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 2140 y MARISA DUARTE, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2140.

JORGE OMAR TORRES, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antares sn. y MARIA JULIA QUIROGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3152.

CIPRIANO NIEVES, 64 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3945 y DOMINGA TERESA ELENA DEVOTTO, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3945.

ALFREDO VIZCARRA, 48 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3590 y MARIA HERMINIA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6387.

WASHINGTON LARROSA 23 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Lineos 4067 y RENEE FERREYRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Lineos 4067.

ISRAEL GUSTAVO PEREZ, 35 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Virrey Elío 4666 y MIRTA SATURNINA RISSI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4666.

17.a Sección

ARANZAZU RAMON ACOSTA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan

Acosta 4994 y NORMA ADILIA FLORES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3848.

NELSON WASHINGTON FERRE, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4548 y CLEDYS ETEL CALISTRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Mendoza 4754.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5032 y GRACIELA NOEMI ALVAREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino del Andaluz 5032.

JULIO SOSA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ignacio Bazzano 4048 y LORELEY MARIA RUIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 4048.

18.a Sección

ALBERTO EVARISTO VAZQUEZ, 29 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Achiras 1409 y MARIA TERESA MIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Achiras 1409.

JUAN ANTONIO CAPELAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2645 y MARIA CRISTINA BIANCHI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2645.

RICARDO SCHRÖDER, 20 años, soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado Bulevar España 2722 y BEATRIZ ROUSSERIE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. D. Costa 3362.

ALFREDO CASTELLS, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soca 1319 y MARIA ALINE PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1319.

19.a Sección

JUAN JOSE LANDINELLI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Italia 3652 bis Apto. 10 y DORA TATIANA OROÑO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Av. Italia 3652 bis, Apto. 10.

20.a Sección

MAXIMO TRUCIDO, 47 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5245 y HAYDEE BENTANCUR, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5245.

ANGEL MARIA CUSANO, 35 años, divorciado, chapista, italiano, domiciliado Caonabó 362 y NELLY TARASNICIUS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caonabó 362.

21.a Sección

RODOLFO SERVENTE 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Felipe Caballero 4044 y GRACIELA BERMUDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Caballero 4044.

22.a Sección

EDUARDO CAYETANO RAFAEL PICCARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Troya 3576 y FULVIA ELIZABETH SILVESTRI, 22 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada N. Anaya 3576.

23.a Sección

PABLO MARIA ECHEVARRIA, 51 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

RODOLFO ANTONIO TADDEY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dionisio López 2026, Apto. 1 y SUSANA RAQUEL OLAGUE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dionisio López 2026, Apto. 1.

ENRIQUE RODRIGUEZ, 53 años, viudo comercio, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2271 y MARIA ESTHER PERRONE, 58 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2271.

GREGORIO ARISTIDES CARDOZO 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Larravide 2576 y PERLA POLITI, 23 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Larravide 2576.

JUVENAL RUBEN CAL, 33 años soltero empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2531, Apto. 2 y GRISEL VICTORINA MARTINEZ 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2531 Apto. 2.

ENRIQUE SMITH, 55 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2646 y MARIA MERCEDES TRUJILLO, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2646.

ALBERTO WALTER RIZZO, 38 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Asilo 3673, Apto. 3 y EVA ANGELICA REVELLO, 31 años soltera, oriental, domiciliada Asilo 3673, Apto. 3.

24.a Sección

GERARDO ROWINSKY, 21 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Andrés Lamas 3710, Apto. 10 y MARIA MERCEDES DELFINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Morales 2611.

NELSON PABLO LAWAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3485 y MARIA IDELMA RUELLA, 24 años, soltera, empleada, brasilera, domiciliada Talcahuano 3485.

HERNAN RISSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1529 y CARMEN TERESITA BONO, 22 años, soltera estudiante, oriental domiciliada P. Campbell 1527.

14) $ 130.00 3|pub. v.ag.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ELEUTERIO MANZANARES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Padrón suburbano 2.208). Ficha C. número 275|970, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Roberto A. Fischer y Ramón Cabrera, y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran sobre el bien inmueble suburbano, Padrón Nº 2.208, de la manzana 283 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, consistente en una fracción de tierra, con sus construcciones y mejoras, que consta según plano del agrimensor Luis A. Carballo, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 1.051, el 4 de mayo de 1970, de un área de 2.060 metros cuadrados 50 decímetros con 35 metros 50 frente a calle Rivera; para que deduzcan los derechos que tuvieran, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio, sin otro trámite, haciéndose efectivo el apercibimiento. — Fray Bentos, julio 22 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100 30|pub. 13495 Ag.5.-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENCIA IGNACIO DE LARROSA, (Ficha A. Nº 70, año 1970) iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 318, parte del solar 8, manzana N.o 57, la que según plano del agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número 4.250 el 17 de marzo de 1970, tiene un área de 366 metros cuadrados con 30 metros de frente al S. E. a calle Juana A. de Oriol; y 12 metro 20 centímetros también de frente al S. O. a la calle Ceballos, por ser esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores y causahabientes de José Núñez Bittencourt, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 5 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.000 30|pub. 13582 Ag.5.-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: "DARMI CAETANO, en nombre y representación de FLORENTINO EDUVIGES MIER o MIERES o MIERS. Prescripción Treintenaria" (Nº 327. Libro 9. Folio 15), se cita, llama y emplaza a Gregoria Acosta de Velez o sucesores en su caso, a los linderos del inmueble que se individualizará y en general a todas aquellas personas, que por cualquier concepto se consideren con derechos, por el término de noventa días, en el inmueble rural padrón número 3.002, situado en esta Primera Sección y que según plano del agrimensor Ramón Ma. Cabrera del 30 de mayo de 1969, inscripto en Catastro local el 10 de junio del mismo año, con el N.o 3.213, tiene una superficie de 3 Hás. 523 metros midiendo: metros 339,30 al Norte y Noreste con frente a Camino Vecinal, metros 354,10 al Sur con Camino Vecinal y metros 177,50 al Oeste lindando con Gregoria Acosta de Velez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el artículo 307 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1970. — Doctor Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz Primera Sección.

16) $ 8.100 30|pub. 13574 Ag.5.-v.set.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SALOMON ALOY SVIRSKI solicita la inscripción de la obra titulada "Totalitarismo": Siglo XX" Tomo 1 de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 13563 Ag.5.-v.ag.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JUAN SIMON MARENGO LAVAGGI, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como "Marenco" debe decir "Marengo". — Montevideo, julio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350 15|pub. 13550 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN VAEZ, pues donde figura como Baez su apellido paterno, debe decir, Vaez, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350 15|pub. 13569 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EDMUNDO ORTIZ y DELIA VICENTA DA CUNHA de ORTIZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Mario Tomás, Nancy Estela y María Rosalía, pues en todas ellas, donde el padre de las inscriptas figura como Eduardo, debe decir Edmundo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 5 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31972 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "JURIJ ALBERTO MALETIC. Rectificación de partida (F. 165|70) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jurij Alberto Lojze pues donde el padre figura como "Alberto Maletich" debe decir "Alberto Maletic" por así corresponder. — Montevideo, 22 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 1.350 15|pub. 13621 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, dictada en autos: "ANDRES ANACLETO DUFORT Y ALVAREZ y otros" Rectificación de partida (321|69) se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio, donde el compareciente figura como "Andrés Anacleto Dufort" debe decir: "Andrés Anacleto Dufort y Alvarez"; b) De nacimiento de sus hijos Andrés Eduardo Gustavo Raúl, Patricia María Jesús y Marcelo, donde figura el padre como "Andrés Anacleto Dufort" debe decir: "Andrés Anacleto Dufort y Alvarez" y donde aparece el abuelo paterno como "Raúl Dufort" debe decir: "Raúl Dufort y Alvarez", en todas ellas por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) $ 3.150 15|pub. 13622 Ag.5.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: "BLANCA IRIS DE LA PUENTE". Rectificación de partida (D|79|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Iris de la Puente, pues donde la inscripta figura como hija de Dominga de la Puente, debe decir "Hermenegilda de la Puente", por así corresponder. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31971 Ag.5.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri, en autos: "SERAFIN DURAN PUMAR" Rectificación de partida (D|99|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Serafín Durán Pumar, pues en la misma donde el apellido de la madre figura como Pomar, debe decir "Pumar", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31970 Ag.5.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "QUINTIN GARCIA GIL" Rectificación de identidad (D|225|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la declaratoria de identidad con referencia al testimonio de la partida de nacimiento de Quintín García Gil, nacido en la República Argentina, pues en la misma en vez de decir: "hijo legítimo de Teodora Gil" decía "hijo legítimo de Rosario Carmona y de Teodora Gil"; y se solicita la rectificación de la partida de defunción pues en la misma donde se le anotó como "Quintín García Carmona" debe decir: "Quintín García Gil", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31969 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don LUCIO EMILIO DIAZ y ESTELA NUÑEZ de DIAZ, solicitando la rectificación de partida (Ficha Civil Nº 401|69) de su menor hijo Jorge Eduardo, en el sentido, de, donde dice: "Jorge Eduardo Díaz Furtado", debe decir, "Jorge Eduardo Díaz Núñez". — Canelones, 30 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 13479 Ag.5.-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CELSO MANUEL PIÑEYRO GERONZINI". Rectificación de partida (Libro 17. Folio 205. Nº 393) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido donde dice "Scielzo" o "Scelzo" debe decir Celso, que es el que corresponde. — Paysandú, julio 22 de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
19) $ 1.350 15|pub. 13461 Ag.5.-v.ag.26.

20—Remates

MILTON PAREDES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "Alberto Polkman contra PEDRO ARBELO Y OTRA. Ejecución de hipoteca, F. C. 106|69", se hace saber al público que el día 1.o de setiembre de 1970 y a las 15y30 horas, por intermedio del martillero Sr. Milton Paredes asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor en la Asociación Nal. de Rematadores, Zabala 1328; del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima tercera sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón No 120.757, compuesto de una superficie de 329 ms. con diez ms. de frente al Oeste a la calle Río de Janeiro, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4234.

Se previene: a) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la misma; b) la comisión del rematador será la legal; c) los antecedentes del bien a subastarse se encuentran en la ca ja fuerte del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 23 de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 13555 Ag.5-v.ag.26.

ALBERTO VANOLI

Judicial

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Trigo Barreto, Ricardo y Otro contra JUAN JOSE SOLARES GRAVIER Y MARIA LEONOR PEREZ SANCHEZ DE SOLARES. Ejecución de Hipoteca". Ficha (195|970), se hace saber que el próximo 1.o de setiembre a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del Sr. Rematador Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una unidad de propiedad horizontal Padrón N.o 200.748, (Unidad 001), en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Héctor R. Damasco de Marzo de 1953 aprobado por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo el 15 de agosto de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27.551, el 5|9|953, según el cual se ubica en planta baja y primer piso, a cota más 905 milímetros. Por el N.O. jardín por medio a calle Coronel Mora 412. Superficie total de la unidad 149 mts. 4.780 cms. Forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 15 Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 35.440 con una superficie de 218 mts. 20 dm. con 9 mts. 14 cm. de frente al N.O. a la calle Coronel Mora entre Solano Antuña y Joaquín Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los impuestos y tasas Municipales y Nacionales, como así mismo los certificados gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 13603 Ag.5.v.ag.26.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Río Negro; debidamente comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BALDOMERO y RAUL IVANCHENKO SULEKIN. Medidas Preparatorias" Ficha C. N.o 6|1970 se hace saber que el día 28 de agosto entrante a las 14 y 30 horas, en el taller del señor Ruben Nasta en calle 18 de Julio de la ciudad de Young, se sacará en remate público en venta al mejor postor y sin base, por el Martillero don Liber A. González, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, al cual se le han cometido las diligencias integrales del remate, los siguientes bienes: un tractor John Deere, modelo R. con motor diesel de dos cilindros N.o 19820, rodado de neumáticos 14 x 34 y 7.50 x 18, equipo eléctrico, polea, toma de fuerza y levante hidráulico; un rastrojero Minneapolis Moline de once discos con cajón sembrador y diez cuerpos de rastras de dientes.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; que la comisión del Rematador e Impuestos Municipales serán de cargo del comprador. — Ciudad de Young, junio 30 de 1970. — Fraín M. Morales, Juez de Paz 5.a Sección.
20) $ 3.600.00 10|pub. 13494 Ag.5.-v.ag.18.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ de MAZZONE, MARINA y otros. Segundas copias". (V. 418|969), se hace saber que se presentó Marina González de Mazzone; Luis Antonio y Lila Marina Mazzone González y Eda Ileana Mazzone Cicognani, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó en Montevideo el Escribano Eduardo Pérez Oláve el día 10 de julio de 1924 y que se refería al siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 21a. Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 107.546 con una superficie de 989 mts. cuadrados, con frente al Camino Propios en una extensión de 20 mts., 4 cmts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
21) $ 2.700.00 10|pub. 13556 Ag.5.v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MOLINOS TOLEDO LTDA.

Contrato: 1.o de julio de 1970.
Registro P. y G. de Comercio: Montevideo, 6 de julio de 1970. F.o 1792. L.o 1 de Contratos.
Socios Dimitrios Dimitriadis y Ruben Castro Dagnino.
Capital: $ 2.000.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización de cereales y granos.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 13558 Ag.5.v.ag.18.

ARCA EDITORIAL S. R. LIMITADA

Por escritura que el 27 de enero de 1970 autorizó el Esc. Igor Martínez, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5 al F.o 27 del L.o 4, se modificó el contrato social original en la siguiente forma: I) se incorporan como socios, los señores ALBERTO OREGGIONI, aportando $ 235.000.00; EDUARDO IRAZABAL, aportando $ 235.000.00 y JORGE RUFFINELLI, aportando pesos 200.000.00; II) los socios originales efectúan los siguientes aportes por aumento de capital: Angel Rama $ 1:820.000.00 (su cuota actual pesos 1:960.000.00); Germán Rama $ 1:285.000.00; (su cuota actual $ 1:420.000.00) y José Pedro Díaz $ 805.000.00 (su cuota actual pesos 945.000.00); III) total del capital actual pesos 5:000.000.00; IV) plazo: dos años prorrogables automáticamente, salvo acuerdo unánime de los socios en terminar la sociedad.
22) $ 5.600 10|pub. 13336 Ag.5.-v.ag.18.

"DON ADOLFO S. R. L."

Documento privado: 26|9|969. N.o 400, folio 1475v., L.o 2 de Contratos.
Socios: ABRAHAM IUSIM y SAMUEL IUSIM.
Objeto: Realizar cualquier clase de negocios con bienes inmuebles, incluído construcción de edificios y lo relacionado con ese giro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.00, por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogables bianualmente.
Administrador: Abraham Iusim.
22) $ 2.100 10|pub. 13351 Ag.5.-v.ag.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 129.771. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca MANTA, clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 13586 Ag.5.v.ag.18.

ACTA N.o 129.782. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Rotta Research Laboratorium S. p. A. (Italia), solicita registrar marca MILID, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 13560 Ag.5.v.ag.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.180. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Con esta fecha Wilson Morgade integrante de Barbosa, Caravia y Cía., por Federico Salvador Peluso (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en revestimientos para hornos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 13561 Ag.5-v.ag.18.

25—Ventas de Comercio

Venta. — Lidia Vignolo prometió vender a Néstor Cherkassky mercaderías e instalaciones local Chimborazo 3765. Acreedores presentarse en Escribanía Mañay, 25 de Mayo 477, Esc. 5.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13557 Ag.5 v.st.2.

Prometimos vender a Eutlper y María Ercilia Sierra Tintorería instalada en Colón, Yamandú 5514. Ley 26|9|1904.
Acreedores: Zabala 1441, Piso 3.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13568 Ag.5 v.st.2.

27—Varios

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

Con fecha 9 de abril de 1970, el Poder Ejecutivo resolvió Destituir del cargo de Peón (Padrón Nº 2.715) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado al señor JOSE LUCIO ROMANO MENDEZ, por la causal de omisión y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle, al cual se da por notificado por las presentes publicaciones. — División Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31968 Ag 5.-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Sr. Omar Dante Cosentino, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo, tipo camión marca Bedford, empadronado en Las Piedras con el N.o A 5866 y matriculado con el N.o A 48-576 por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se

consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición.

27) $ 4.800.00 10|pub. 13477 Ag.5 v.ag.18.

FACULTAD DE AGRONOMIA
Provisión de Cargos

Por resolución del Decanato de esta Facultad de fecha 31 de julio de 1970 se prorrogan las fechas de cierre del llamado efectuado con fecha 10 de julio ppdo. para la provisión de los siguientes cargos:

Llámase a concurso de pruebas para la provisión de:

1 Ayudante de Sociología, 24 horas.
1 Ayudante de Maquinaria Agrícola, 24 horas.
1 Ayudante de Biometría, 24 horas.
1 Ayudante de Administración Rural, 24 horas.
1 Ayudante de Horticultura, 24 horas.
2 Ayudantes de Química Física y Analítica con 12 horas c|u.
1 Ayudante de Bovinos de Leche D. E. 40 horas para Est. Pdú.
1 Ayudante de Forrajeras, D. E. 40 horas para la Est. Pdú.
1 Ayudante de Extensión, D. E. 40 horas para la Est. Pdú.

Cierre de inscripciones: 12 de agosto, hora 11.

3 Colaboradores de Sociología con 300 horas cada uno.

Cierre de inscripciones: 12 de agosto, hora 11.

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de:

1 Asistente de Administración Rural, 40 horas.
1 Asistente de Química de Suelos, 30 horas para Est. Exp. Pdú.
1 Asistente de Bovinos de Carne, D. E. 40 horas para Est. Pdú.
1 Asistente de Zootecnia, D. E. 40 horas para Est. Pdú.
1 Asistente de Entomología, 24 horas.

Cierre de inscripciones: 12 de agosto, hora 11.

Llámase a aspiraciones para la contratación de:

1 Asistente de Administración Rural, 40 horas.
1 Asistente de Química de Suelos, 30 horas para Est. Exp. Pdú.
1 Asistente de Bovinos de Carne D. E. para la Est. Exp. Pdú.
1 Asistente de Zootecnia, D. E. para la Est. Exp. Pdú.

Cierre de inscripciones: 12 de agosto, hora 11.

Las aspiraciones en sellado de $ 20.00 y timbre de Biblioteca de $ 20.00 con dos copias en papel simple se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Agronomía —Garzón 780— todos los días hábiles de 9 a 11 horas. En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar los siguientes datos: nombres y apellidos completos, domicilio, Cédula de Identidad, Credencial Cívica, condición de ciudadano natural o legal; Carnet: de Salud y Enrolamiento, Certificado Jura Bandera. Los documentos de Identidad y Credencial Cívica deberán exhibirse en el momento de presentar el escrito.

Los aspirantes al cargo de Asistente deberán además presentar en triplicado una relación de méritos, títulos, antecedentes y trabajos realizados.

Bases e informes a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de agosto de 1970.

27) (C. C.) 1|pub. 31973 Ag.5 v.ag.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Repartido Nº 351

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura correspondientes a la Sesión Nº 25 (Ordinaria) del 23 de julio de 1970.

1. — Expediente 19.403. — Aprobar lo actuado por el señor Decano en la concesión de la licencia del señor bachiller Eduardo Fernández Najas, en su carácter de Consejero por el Orden Estudiantil, por la sesión de la fecha.

2. — Aprobar el Acta Nº 24 del 16 de julio de 1970 que luce en el Repartido Nº 349|70. (9 en 9).

3. — Expediente 17.720. — Designar a los señores profesores ingenieros Luis A. Abete, Juan C. Patetta y Mario Sánchez, integrantes de la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo Nº 427, Grado 1, Ayudante del Departamento de Mecánica del Suelo, del Instituto de Ingeniería Civil. (10 en 10).

4. — Expediente 19.404. — Reiterar el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo Nº 511, Grado 1, Ayudante del Departamento de Mecánica del Suelo del Instituto de Ingeniería Civil, 20 horas semanales, y $ 18.100 mensuales hasta la provisión definitiva del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1970, de acuerdo con las bases ya aprobadas y que lucen en el expediente 17.720. (10 en 10).

5. — Expediente 17.767. — Designar a los señores profesores ingenieros Germán E. Villar, ingeniero químico Heber Freiría y Q. I. Mario Herrera, integrantes de la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina del cargo Grado 1, Ayudante del Departamento de Cerámica del Instituto de Ingeniería Química. (10 en 10).

6. — Expediente 19.009. — Designar a los señores profesores ingenieros Julio Ricaldoni, Alberto Ponce y Jorge Pivel, integrantes de la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 3 cargos de Asistente, Grado 2, de Taller del Ciclo Básico. (9 en 9).

7. — Expediente 18.999. — Designar a los señores agrimensores Federico Amonte, Hebert Oddone y Julio C. Granato, integrantes de la Comisión Asesora de Calificación que entenderá en el llamado a aspirantes para la provisión interina de 1 cargo Grado 1, Ayudante de Geodesia del Instituto de Agrimensura. (10 en 10).

8. — Expediente 19.405. — Encomendar al señor Decano recabe información sobre la iniciativa del señor Consejero agrimensor Walter De León para que se estudie la posibilidad de otorgar un documento de identidad expedido por la Facultad, que acredite la calidad de egresado. (10 en 10).

9. — Expediente 18.990. — Aceptar la renuncia del señor bachiller Benjamín Nahoum como integrante de la Comisión Especial designada para que planifique los cursos y exámenes del Plan de Estudios de 1947 durante el presente año lectivo y designar en su sustitución al señor bachiller Mario Ibarburu. (10 en 10).

10. — Expediente 17.330. — Aprobar lo actuado por el señor Decano sobre la designación del señor profesor ingeniero Alfredo Viola para integrar la Comisión Especial que estudia las modificaciones de la Ordenanza para los cargos de Grado 1 de la FIA. (10 en 10).

11. — Expediente 19.406. — Solicitar a la Asamblea del Claustro de esta Facultad, en la medida de lo posible, se dé trámite urgente al estudio del Plan de Estudios de Ingeniería Química. (11 en 11).

12. — Expediente 19.330. — Designar a los señores bachilleres María Inés Pariente, Walter Rodríguez y Eduardo Muquerza como colaboradores Técnicos del Instituto de Ingeniería Eléctrica, dentro de las disponibilidades presupuestales. (11 en 11).

13. — Expediente 17.929. — Aprobar el informe de la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico y en consecuencia aprobar la reválida solicitada por el señor Jorge López Fernández de Análisis Matemático I y Geometría Analítica Proyectiva (Plan 1947) por el 1.o y 2.o Semestre de Matemática más un examen complementario propuesto por el Instituto de Matemática y Estadística. (11 en 11).

14. — Expediente 19.321. — Incluir en el Orden del Día la nota de la Rectoría de la Universidad sobre la proposición de intercambio ofrecida por la Universidad Central de Venezuela. (11 en 11).

15. — Expediente 19.052. — Consultar al señor profesor ingeniero Cándido Mario López sobre las posibles renovaciones de contrataciones de Personal Docente para la realización del próximo Seminario de Instalaciones Industriales a dictarse en el corriente año. (11 en 11).

16. — Expedientes 18.678|18.791. — Aprobar el informe de la Comisión Coodinadora de los "Cursos Cortos de Ingeniería Sanitaria" y en consecuencia proponer la renovación del convenio vigente con la Oficina Panamericana de la Salud sobre mejoramiento de la enseñanza de Ingeniería Sanitaria y elevar este expediente a la Universidad de la República a sus efectos. (11 en 11).

17. — Expediente 19.232. — Aprobar el informe de la Comisión Coordinadora del Ciclo Básico y en consecuencia acceder a lo solicitado por el señor profesor Julio Rodríguez sobre la suspensión del dictado del curso de Historia Económica y Social del Uruguay durante los meses de julio y agosto de 1970. (11 en 11).

18. — Expediente 19.313. — Designar al señor Consejero agrimensor Walter De León como integrante de la Comisión de Presupuesto en representación del Orden de Egresados. (11 en 11).

19. — Expediente 19.344. — Repartir la nota del señor profesor ingeniero Jorge Pivel e incluirla en el punto del Orden del Día relativo a la proposición de la Comisión de Enseñanza para que se designe una Comisión Especial Asesora del Director del Taller del Ciclo Básico. (11 en 11).

20. — Expediente 19.348. — Retirar del Orden del Día el asunto "Coordinación del período de exámenes de los planes de Estudios 1947 y 1967, por medio de sus comisiones coordinadoras de los Ciclos respectivos". (11 en 11).

21. — Expediente 19.016. — Pasar a informe de la Comisión de Presupuesto la solicitud del Instituto de Ingeniería Eléctrica para que se le amplíe el horario del señor profesor ingeniero Francisco Elices, en el cargo Nº 280. (11 en 11).

22. — Expediente 18.280. — Solicitar a la Comisión de Contralor de Investigación Científica que indique el grado del cargo en el que se contrataría al señor Juan José Tolosa. (11 en 11). — Profesor Ing. Julio Ricaldoni, Decano. — Juan José Vidal, Secretario Interino.

27) (C. C.) 1|pub. 31974 Ag.5 v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Juan Bautista D'Angelo y otros contra JOSE OSCAR BARRAGAN. Nulidad y simulación de escritura y reivindicación, L.o 48, F.o 603", se cita, llama y emplaza a Juan Bautista D'Angelo y José Palacios de D'Angelo, Pedro Abdán Palacios, Ramón Jacinto Palacios, José Antonio Palacios, Francisca Leoniza Palacios Isabel López, Celeste Sastre y Romeo Flematti o a los herederos de todos ellos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de febrero de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $ 5.400.00 30|pub. 13581 Ag.5 v.set.16.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones contra DANICAR S. A. Juicio Ejecutivo" (Letra C, año 1970, Nº 9), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de la firma "DANICOR S. A." y administrado por "WALCO S. A." denominado "Villa Altamira" ubicado en el paraje Los Horneros, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón 6.892, que se trabó embargo en la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, denominada "Fondo para suministro de agua potable y luz eléctrica en el barrio Villa Altamira". — Pando, julio 29 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 15|pub. 31979 Ag.5 v.ag.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Intendencia Municipal de Canelones contra FUCAL S. A. Juicio Ejecutivo" (Letra C, año 1970, Nº 8), se hace saber a los promitentes compradores del fraccionamiento (propiedad de la firma "FUCAL S. A." y administrado por "WALCO S. A.) denominado "Villa El Remanso", ubicado en el paraje Los Horneros, 7.a Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 27.236, que se trabó embargo de la totalidad de las cuotas que abonan los promitentes compradores y se les notifica que en lo sucesivo deberán depositar el importe de las cuotas a cuyo pago están obligados de acuerdo a los respectivos compromisos de compraventa, en la cuenta respectiva abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Pando, a la orden, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, denominada "Fondo para suministro de agua potable y luz eléctrica en el barrio Villa El Remanso". — Pando, 29 de julio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 15|pub. 31978 Ag.5 v.ag.26.

CENTRO MEDICO ISRAELITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 30 de agosto del corriente año, a las 9 y 30 horas en sede social calle 8 de Octubre Nº 2460, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y elección del Presidente y Secretario de Mesa.
2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior.
3.o) Informe de la Comisión Directiva.
4.o) Balance anual e informe de la Comisión Fiscal.
5.o) Elecciones de nuevas autoridadesi
6.o) Asuntos varios.

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, la Asamblea comenzará una hora después de la fijada en la citación, quedando legalmente constituída por cualquier número de socios. — La Comisión Directiva.

27) $ 400.00 1|pub. 13589 Ag.5 v.ag.5.

C. O. I. T.
El Consejo Directivo de C.O.I.T., cita para Asamblea General Extraordinaria en su Sede Social de la calle Comercio 2434 bis, a la hora 22 del día 14 de agosto del corriente a fin de tratar el siguiente orden del día:
Designación de un Socio Cooperador para integrar el Consejo Directivo.
27) $ 240.00 1|pub. 13566 Ag.5 v.ag.5.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: GALMISA. Modificación de Estatutos (Ficha B. 187|970), se hace saber que ante esta Oficina se presentó GALMISA, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta N.o 142. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve, se reúne el Directorio de GALVANIZADORO METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA) con la asistencia de los señores Juan C. Rodríguez Pisciottano, David Appel, Santiago Mester, Contador Raúl A. Previtale y Antonio Capano. Se halla presente también el Asesor Contable Contador Carlos María Calvo. Bajo la Presidencia del señor Juan C. Rodríguez Pisciottano y actuando en Secretaría Ad-Hoc el señor Mester, se entra a considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del Acta Anterior. Leída que fue, se aprueba por unanimidad. 2.o) Ampliación del Capital Social para adecuar el trámite de la ampliación de capital a ciertas exigencias de la Inspección General de Hacienda se acuerda actualizar al día de la fecha, el ejercicio de la facultad que al Directorio confiere el artículo 4.o del Estatuto Social para ampliar el capital social. En su virtud se resuelve: A) Revocar la resolución del Directorio del 6 de junio de 1968, sobre ampliación de capital y capitalización de reservas. B) A los efectos de facilitar la gestión financiera de la Sociedad, el Directorio acuerda ejercer la facultad contenida en el artículo 4.o del Estatuto Social y elevar el capital de la Sociedad hasta la suma de $ 50:0000.000.00. A tal efecto se acuerda gestionar ante los organismos del Estado la autorización pertinente. C) Aceptar la suscripción de las acciones a emitir, una vez autorizada legalmente la ampliación de capital precitada, de los accionistas, que se indican, y por los importes que se expresan: Señor Juan C. Rodríguez Pisciottano: pesos 1:000.000.00; Señor David Appel: $ 1:000.000.00; Señor Santiago Mester: $ 500.000.00; Señores Inlasa: pesos 2:500.0000.00. Total $ 5:000.000. D) Aceptar las cancelaciones de las suscripciones de las acciones a emitir, solicitadas el 5 de setiembre de 1968, por los accionistas "Inlasa", David Appel, Ada Jiménez de Rey, Contador Carlos María Calvo, Juan C. Rodríguez Pisciottano, Doctor Elbio Jiménez Rimoldi y Juan C. Rodríguez, las que quedan sustituídas por las del numeral que antecede. Y no siendo para más, se levanta la sesión. — S. Mester. Juan C. Rodríguez (h).

Lo que precede es copia fiel del acta original que luce del folio noventa vuelto al folio noventa y uno, del Libro de Actas de Directorio de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA) debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, que tengo a la vista. En fe de ello y a solicitud de la Sociedad GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA (GALMISA), expido el presente que signo y firmo en Montevideo el diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Dora Blanco de Calvo, Escribana.

Testimonio

Expediente 316|70. — Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A. (GALMISA), resuelto en sesión del Directorio celebrada el 26 de mayo de 1969, en mérito a las facultades conferidas por el artículo 4.o de los estatutos sociales. No obstante se advierte que, previamente al dictamen del Ministerio Público, corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 3.o de la ley N.o 13.349 (Censo Económico Nacional). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarria. — Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda Interino Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Montevideo, 3 de junio de 1970. — El interesado entregó en la Oficina un certificado del censo económico que se agrega. — Mora.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.255. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 5 de junio de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

7.143. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Vistos: atento a lo que surge de autos, a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y habiéndose cumplido con la agregación del recaudo que antecede, la exigencia contenida en el apartado final del dictamen de aquella; Apruébase la reforma realizada, decretándose su inscripción. Y liquidados y satisfechos los tributos, remítanse al Registro Público y General de Comercio a sus efectos y publíquense; háganse los desgloses pertinentes en la forma pedida y oportunamente archívese. — Honorarios pesos 9.000.00. — J. J. Silva Delgado. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas cincuenta vuelta cincuenta y uno, cincuenta y uno vuelta y cicuenta y dos, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: GALMISA. Modificación de Estatutos (Ficha B. 187|70), haciéndose constar que la providencia número siete mil ciento cuarenta y tres, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinte de junio de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintidós de junio de mil novecientos setenta. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de julio de mil novecientos setenta a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 335 al Fo. 1662 del L.o N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$11.963.00. — 1|pub. — 13551.

COMPAÑIA ZARALY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "COMPAÑIA ZARALY S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

COMPAÑIA ZARALY S. A.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye COMPAÑIA ZARALY S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley N.o 11.073 artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 1.000.00 cada una, será de dólares 300.000.00 (trescientos mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares).

El Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad podrá: a) Modificar la

representación de la sociedad. b) Designar más miembros hasta siete. c) Distribuir o reedistribuir sus cargos. d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que representen el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes, cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, fijados en los artículos 5.o y 6.o. C) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. D) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y señorita Cristina Wilinski. — Montevideo, 8 de abril de 1968. — Miguel Rozemblum. — Jaime Sassón. — Juan Raimondo.

Certifico que: Las firmas precedentes son de los contadores Miguel Robemblum y Jaime Sassón y del señor Juan Raimondo, orientales todos, casados, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud signo y firmo el presente en Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y ocho. Hago constar que: La cotización del dólar al día 8 de abril de 1968 era de $ 200.00 (doscientos pesos m|n.). — Brenda S. Favotto, Escribana.

8.719. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil y por lo que resulta de autos se Resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA ZARALY S. A. autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio, expidiéndose testimonio. Devueltos, háganse las publicaciones, y justificadas ofíciese a la Inspección General de Hacienda, adjuntando testimonio (artículo 405 del Código de Comercio) otorgándose el término de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Devuélvanse recaudos y archívese. — Nelson Nicoliello. — María Emilia Gleiss.

Registro Público y General de Comercio - Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve a las 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 532 al folio 522 del libro N.o 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 19.358.00. — 1|pub. — 13482.

MERCANTIL FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 38.985)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	584.01
Cuentas corrientes	"	2.396.54
Acciones y valores	"	87.235.70
Pérdidas y ganancias	"	9.783.75
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	2.336.25
Intereses	"	183.99
	U$S	2.520.24

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	518.91
Impuestos	"	264.00
Gastos de constitución	"	300.00
Utilidad del ejercicio	"	1.437.33
	U$S	2.520.24

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 11 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4417 a folios 46 del libro 8.

$ 2.400.00 1|pub. — 12654.

ABERDEEN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 40.075)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Banco Internacional	U$S	379.03
Valores en cartera	"	57.792.46
Resultados	"	2.388.95
	U$S	60.560.44

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	560.44
Capital integralo	"	60.000.00
	U$S	60.560.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o diciembre 1968 al 30 noviembre 1969

Pérdidas —

Gastos de viaje	U$S	278.00
Gastos de poderes	"	54.00
Impuestos	"	159.00
Gastos de administración	"	87.89
	U$S	578.89

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7562 a F.o 19 del L.o 9.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 12656.

URUMONT S. A.

(Inscripción N.o 48.577)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	11.760.30
Inmuebles	"	82.500.00
Resultados	"	45.739.70
	$	140.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	40.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	140.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o diciembre 1968 al 30 noviembre 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	91.493.10
Gastos de administrac.	"	7.212.00
	$	98.705.10

Ganancias —

Ingresos varios	$	171.00
Reintegro de gastos .	"	70.000.00
Pérdidas del ejercicio.	"	28.534.10
	$	98.705.10

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 19 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de diciembre de 1960 y anotado con el número 7.659 a F.o 371 del L.o 10.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 12658.

SITIO LINDO S. A.

(Inscripción N.o 171.704)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo. —

Caja	$	13.879.52
Inmuebles	"	1.068.243.42
Muebles y útiles	"	144.124.50
Gastos de constitución .	"	5.800.00
Resultados	"	2.952.56
	$	1.235.000.00

Pasivo. —

Cuentas corrientes ...	$	635.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
	$	1.235.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1º de diciembre 1968 al 30 de noviembre 1969

Pérdidas. —

Amortización gastos de constitución	$	5.800.00
Impuestos	"	11.668.00
Seguros	"	22.950.00
Gastos de administración	"	1.777.00
	$	42.195.00

Ganancias. —

Reintegro gastos	$	40.000.00
Ingresos varios	"	1.166.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.029.00
	$	42.195.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 13 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1965 y anotado con el número 5.537 a folio 106 del libro 16.

$ 2.700. — 1|pub. — 12659.

WOLLASTON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 43.582)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Terrenos	$	116.669.46
Edificios	"	389.648.89
	$	506.318.35

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	310.071.16
Capital integrado	"	160.000.00
Resultados	"	36.247.19
	$	506.318.35

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	636.480.00
	$	636.480.00

Pérdidas —

Explotación inmuebles .	$	309.142.08
Gastos generales	"	226.853.60
Amortizaciones	"	8.764.17
Utilidad del ejercicio .	"	51.720.15
	$	636.480.00

Las utilidades absorben pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 18 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de setiembre de 1959 y anotado con el número 5756 al folio 45 del libro N.o 11.

$ 2.460.00 1|pub. — 12648.

ANDUJAR S. A.

(Inscripción N.o 131.281)

25 de Mayo 444, P. 2

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	438.58
Inmuebles	"	434.176.07
Pérdidas y ganancias	"	35.385.35
	$	470.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	470.000.00
	$	470.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	70.000.00
Aporte accionistas ..	"	148.000.00
Desc. y bonificaciones .	"	972.00
	$	218.972.00

Pérdidas —

Impuestos	$	181.163.97
Amort. Gastos de constitución	"	5.560.00
Utilidad del ejercicio	"	32.248.03
	$	218.972.00

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 7 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de mayo de 1964 y anotado con el número 2933 a folio 204 del libro 14.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 12649.

EZEIZA S. A.

(Inscripción N.o 44.964)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	4.722.06
Inmuebles	"	162.941.60
Inmuebles prometidos en compra	"	57.972.64
Resultados	"	36.363.70
	$	262.000.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	162.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	$	262.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

Gastos cancelación	$	512.82
Gastos generales	"	8.870.00
Impuestos nacionales ..	"	40.985.00
Impuestos Municipales .	"	11.804.80
Gastos comunes	"	16.976.78
Intereses	"	2.897.83
	$	82.047.23

Ganancias —

Alquileres	$	80.000.00
Ingresos varios	"	97.00
Pérdidas del ejercicio .	"	1.950.23
	$	82.047.23

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 16 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 7089 al folio 356 del libro N.o 10.

$ 2.820.00 1|pub. — 12660.

QUEEN INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.000)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	3.071.22
Banco de Montevideo ..	"	31.75
Inversiones en el exterior	"	156.680.76
Resultados	"	92.296.95
	U$S	252.080.68

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	43.836.35
Capital integrado.....	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	8.244.33
	U$S	252.080.68

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas del ejercicio

Impuestos	U$S	401.00
Gtos. de administración	"	98.00
Gtos. de representación	"	400.00
	U$S	899.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 10 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 8010 a folios 50 del libro N.o 5.

$ 2.280.00 1|pub. — 12663.

LIPARI S. A.

(Inscripción N.o 131.770

25 de Mayo 444, P. 2

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Inmuebles		115.000.00
Pérdidas y ganancias	"	15.280.00
	$	130.280.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	30.280.00
Capital integrado ...	"	100.000.00
	$	130.280.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Reintegro gastos	$	70.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	12.039.83
	$	82.039.83

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.591.00
Impuestos	"	62.408.83
Honorarios	"	16.000.00
Amort. Gastos de constitución	"	2.040.00
	$	82.039.83

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 5 de febrero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1964 y anotado con el número 3701 a folio 202 del libro 15.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 12664.

PELIKAN SUDAMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 44.920)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y banco	c|l	57.771.00
Deudores	"	39:346.179.00
Acciones y valores ..	"	12:248.000.00
	c|l	51:651.950.00

Pasivo —

Capital integrado ...	c|l	2.130.000.00
Resultados	"	49:521.950.00
	c|l	51:651.950.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos	c|l	5:028.240.00
Intereses activos	"	5:935.316.00
	c|l	10:963.556.00

Pérdidas —

Gastos de administración	c|l	7:167.973.00
Impuestos exterior ..	"	456.671.00
Impuestos locales ..	"	217.535.00
Utilidad del ejercicio	"	3:121.377.00
	c|l	10:963.556.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 17 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5529 a F.o 285 del L.o 11.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 12665.

ANNECY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 39.356)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Brown Brothers Harriman	Dóls.	8.909.21
The First Nat. City Bank	"	77.552.64
	Dóls.	86.461.85

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	Dóls.	4.316.17
Capital integrado	"	50.000.00
Resultados	"	32.145.68
	Dóls.	86.461.85

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

Gastos de administración	Dóls.	65.60
Impuestos	"	135.00
Intereses	"	119.74
Utilidades del ejercicio	"	31.810.89
	Dóls.	32.131.23

Ganancias —

Comisiones	Dóls.	32.131.23
	Dóls.	32.131.23

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	Dóls.	31.810.89
Utilidades anteriores .	"	334.79
	Dóls.	32.145.68
A dividendos	Dóls.	30.000.00
A cuenta nueva	"	2.145.68
	Dóls.	32.145.68

Aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de diciembre de 1958 y anotado con el N.o 7966 a F.o 25 del L.o 9.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 12666.

BELL CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 37.638)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Banco	$	41.057.00
Acciones	"	1.624.760.00
Participaciones	"	1.119.730.00
Inmuebles	"	183.735.440.00
Depósitos plazo fijo .	"	11.785.700.00
	$	198.306.687.00

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	$	12.760.607.00
Capital suscrito e integrado	"	600.000.00
Pérdidas y ganancias	"	184.946.080.00
	$	198.306.687.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	2.770.608.00
	$	2.770.608.00

Pérdidas —

Gastos de administración	$	330.355.00
Impuestos	"	283.512.00
Utilidad del ejercicio	"	2.156.741.00
	$	2.770.608.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	$	2.156.741.00
Saldo anterior	"	182.789.339.00
	$	184.946.080.00
Dividendos	$	55.000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	129.946.080.00
	$	184.946.080.00

Aprobado por la asamblea de fecha 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 14 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.000.00 1|pub. — 12662.

TRICONTINENTAL INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 35.004)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Cuentas corrientes ...	U$S	3.600.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.121.10
	U$S	5.721.10

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	721.10
Capital integrado	"	5.000.00
	U$S	5.721.10

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	U$S	55.91
	U$S	55.91

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 11 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1956 y anotado con el número 7296 a F.o 40 del L.o 5.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 12667.

FARINA IMPORT S. A.

(Inscripción N.o 14.916)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Herramientas	$	3.310.92
Muebles y útiles	"	60.800.00
Material rodante	"	9.481.96
Inmuebles	"	4:309 836.36
Mercaderías generales	"	12:743.275.92
Caja chica	"	27.530.70
Bancos	"	27.708.18
Deudores por ventas .	"	1:580.000.00
Banco República, Div. depositadas	"	65.658.84
Divisas a girar	"	1:259.555.00
	$	20:087.157.88

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Fondo de reserva ...	"	500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.731.88
Cuentas corrientes ...	"	4:550.282.76
Acreedores comerciales	"	247.012.43
Acreedores fiscales ..	"	82.963.97
Acreedores del exterior	"	12:129.235.00
Acreedores leyes sociales	"	21.564.33
Acreedores hipotecarios	"	470.000.00
Gastos a pagar sobre letras	"	282.027.58
Cuentas a pagar	"	210.607.50
	$	19:495.425.45
Utilidad del ejercicio	"	591.732.43
	$	20:087.157.88

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Amortizaciones	$	19.464.30
Gastos administrativos	"	5.271.873.39
Impuestos, tasas y contribuciones	"	2:505.904.96
Sueldos	"	1:608.679.68
Gastos financieros ...	"	38.281.04
Descuentos sobre ventas	"	12.475.17
Seguros	"	379.928.68
Costo ventas	"	7:188.512.36
	$	15:025.119.58
Utilidad del ejercicio .	"	591.732.43
	$	15:616.852.01

Ganancias —

Ventas	$	15:175.815.80
Ingresos y gastos varios	"	311.199.21
Bonificaciones y Rec. sobre impuestos ...	"	129.837.00
	$	15:616.852.01

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 43 y 44 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1155 al folio 223 del libro N.o 1 con fecha 8 de setiembre de 1953.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 12685.

LA FRONTERA

(Inscripción N.o 31.079)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inversiones Aguas Negras	$	360.000.00
Resultados	"	20.217.79
	$	380.217.79

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	116.535.00
Acreedores varios	"	23.165.54
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	140.517.25
	$	380.217.79

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas del ejercicio —

Impuestos	$	517.00
Gastos de administración	"	4.153.00
	$	4.670.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1955 y anotado con el número 2611 a F.o 220 del L.o 3.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 12670.

ALCE S. A.

(Inscripción N.o 48.813)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$	877.20
Inmuebles	"	84.000.00
	$	84.877.20

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Accionista a cuenta integración de Cap.	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.877.20
	$	84.877.20

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	21.000.00
Desc. y bonificaciones	"	211.00
	$	21.211.00

Pérdidas —

Impuestos nacionales	$	2.133.00
Impuestos municipales	"	18.278.00
Utilidades del Ejerc.	"	800.00
	$	21.211.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 3 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 10 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el número 4.458 a F.o 477 del libro 10.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 12668.

DERBY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.395)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Títulos y acciones	U$S	24.676.32
Pérdidas y ganancias	"	339.83
	U$S	25.016.15

Pasivo —

Banco	U$S	16.15
Capital integrado	"	25.000.00
	U$S	25.016.15

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	U$S	5.75
Gastos generales	"	363.76
Impuestos	"	66.60
	U$S	436.11

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	392.70
Pérdidas del ejercicio	"	43.41
	U$S	436.11

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 11 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1958 y anotado con el número 365 a folios 156 del libro 7.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 12672.

LOS PRIMOS S. A.

(Inscripción N.o 128.635)

Juan B. Blanco 1143 (Piso 5.o, Ap. 10)

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	70.269.00
Inmuebles	"	381.380.80
Gastos de Constitución	"	6.941.00
Pérd. Ejs. anteriores	"	20.894.00
Pérdidas del ejercicio	"	4.162.00
	$	483.646.80

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores varios	"	383.646.80
	$	483.646.80

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.550.00
Impuestos	"	1.780.00
	$	4.330.00

Ganancias —

Bonificaciones	$	168.00
Pérdidas del ejercicio	"	4.162.00
	$	4.330.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 10 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro Copiador de Inventario, folio N.o 4, certificado con el N.o 2.260 al folio 19 del libro N.o 16.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 12706.

DANISUR S. A.

(Inscripción N.o 52.857)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	19.339.87
Bco. c|alquileres	67.39
Banco C|corriente	14.023.11
Gastos de constitución	8.700.00
Inmuebles	363.621.00
Acciones a emitir	70.000.00
	475.751.37

Pasivo —

Fdo. reserva	62.923.90
Gastos a pagar	66.671.00
Capital autorizado	70.000.00
Capital integrado	260.000.00
Capital suscripto	70.000.00
Pérdidas y ganancias	16.156.47
	475.751.37

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Intereses	186.51
Gastos generales	6.385.17
Impuestos Municipales	5.408.36
Comisiones	875.71
Impuestos	46.671.00
	59.526.71

Ganancias —

Alquileres		37.085.84
Pérdidas del ejercicio.....		21.440.87
		59.526.71

No han sido aprobados por asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 12 y 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio al 24 de agosto de 1961.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 12682.

CIA. DE INVERSIONES MOBILIARIAS S. A. (CIMSA)

(Inscripción N.o 38.987)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	81.11
Cuentas corrientes .	"	6.873.10
Títulos y acciones....	"	78.252.56
Pérdidas y ganancias.	"	14.793.23
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Captial integrado ..	U$S	100.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	6.185.58
Intereses	"	167.28
	U$S	6.352.86

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	424.97
Impuestos	"	213.30
Gtos. de constitución.	"	300.00
Utilidad del Ejerc. ..	"	5.414.59
	U$S	6.352.86

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 11 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 12 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1958 y anotado con el número 4.371, a F.o 344 del libro 6.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 12671.

CROYDON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.329)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	518.44
Cuentas corrientes ...	"	1.151.85
Títulos y acciones ...	"	12.513.61
Pérdidas y ganancias .	"	816.10
	U$S	15.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	15.000.00
	U$S	15.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados ..	U$S	761.25
	U$S	761.25

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	335.97
Impuestos	"	36.90
Utilidades del ejercicio	"	388.38
	U$S	761.25

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 11 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el N.o 929 a folio 25 del L.o 6.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 12673.

RED RIVER CORPORATION S. A.

(Inscripción N.o 237.566)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	U$S	72.00
Inmuebles	"	34.286.00
Gastos de constitución	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias.	"	142.00
	U$S	36.000.00

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	U$S	20.000.00
Capital integrado	"	16.000.00
	U$S	36.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	142.00
	U$S	142.00

Aprobado por la asamblea ordinaria del 5 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de setiembre de 1968 y anotado con el número 4328 a F.o 210 del libro 19.

$ 1.860. — 1|pub. — 12655.

LURONA S. A.

(Inscripción N.o 32.151)

25 de Mayo 477 Esc. 46

Balance general al 30 de abril de 1969.

Activo —

Inmuebles rurales ...	$	204.420.25
Haciendas	"	706.200.00
Muebles y útiles	"	15.530.00
Acciones de Directores	"	2.000.00
Deudores varios	"	934.153.06
Bancos	"	334.821.61
Pérdidas y ganancias.	"	143.043.49
	$	2:340.168.41

Pasivo —

Capital integrado	$	357.000.00
Depositantes de acciones	"	2.000.00
Reservas varias	"	250.834.30
Acreedores fiscales	"	1:219.317.40
Caja de Asignaciones Familiares	"	17.957.69
Caja de Jubilaciones Rurales	"	58.168.87
Varios acreedores	"	434.890.15
	$	2:340.168.41

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de explotación.	$	1:546.634.55
Impuestos y contribuciones	"	1:000.093.97
Intereses y comisiones.	"	376.433.27
Seguros sociales	"	27.090.00
	$	2:950.251.79

Ganancias —

Ventas	$	2:649.895.14
Pérdidas del ejercicio.	"	300.356.65
	$	2:950.251.79

Aprobados en la asamblea de accionistas del día 30 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el folio 84 del libro "Inventarios", certificado el 21 de abril de 1956.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 12710.

LAGUNTZA S. A.

(Inscripción N.o 21.056)

25 de Mayo 477 (Esc. 46)

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Inmuebles rurales ..	$	671.240.26
Utiles y mejoras ..	"	395.105.71
Haciendas	"	10.322.440.00
Bancos	"	707.902.35
Acciones depositadas	"	3.000.00
Deudores varios ..	"	9.447.772.62
	$	21.547.660.94

Pasivo —

Depos. de acciones .	$	3.000.00
Capital integrado ..	"	1.034.000.00
Reservas varias	"	8.665.405.00
Acreed. fiscales	"	2.941.987.72
Acreedores varios ..	"	2.631.960.04
Utilidad del ejercicio.	"	6.271.308.18
	$	21.547.660.94

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ventas	$	16.853.347.00
Pastoreos	"	1.188.840.27
	$	18.042.187.27

Pérdidas —

Gastos de explotac.	$	4.166.426.50
Gastos generales ..	"	795.300.21
Imp. y contribuciones	"	3.700.524.00
Inter. y comisiones	"	741.052.01
Amortizaciones ...	"	174.300.00
Pérdidas anteriores ..	"	2.193.276.30
	$	11.770.879.09
Ganancia líquida del ejercicio	"	6.271.308.18
	$	18.042.187.27

Distribución de utilidades del ejercicio 1968|69

Utilidades del ejerc.	$	6.271.308.18
	$	6.271.308.18
Laguntza S.A. 65 o|o de $ 4.000.000.00	$	2.600.000.00
Suc. Goyeneche 35 o|o de $ 4.000.000.00	"	1.400.000.00
	$	4.000.000.00
Administración: 7 o|o de $ 4.000.000.00	"	280.000.00
A cuenta nueva ...	"	1.991.308.18
	$	6.271.308.18

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en los folios 86 y 87 del libro de Inventarios, certificado el 2 de junio de 1951.

$ 4.140.00. — 1|pub. — 12711.

DAVID Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 42.964)

Avda. Uruguay 1377

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	159.372.51
Deud. varios	"	1:447.900.01
Mercaderías	"	6:147.736.16
M. y útiles	"	38.170.65
Máquinas	"	1.085.05
Deud. morosos	"	35.215.18
Of. Imp. a la renta ..	"	234.951.91
	$	8:064.431.47

Pasivo —

Bancos	$	16.272.97
Ac. Varios	"	5:449.844.53
Ac. Fiscales	"	225.918.65
C. a pagar	"	20.865.80
Cap. y utilid.	"	2:161.101.52
Fdo. Res. Esp.	"	190.428.00
	$	8:064.431.47

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mercaderías	$	6:285.801.90
Gastos generales	"	512.230.01
Sueldos y C. Soc.	"	682.490.93
Imp. E. Brutas	"	45.108.55
Deud. incobrables	"	36.917.97
Amortizaciones	"	7.390.65
Ut. del Ej. a nueva Cta.	"	1:242.434.13
	$	8:812.374.14

Ganancias —

Ventas	$	8:682.760.54
Int. y Desc.	"	115.801.60
Bonif. ley 28|12|64 ...	"	13.812.00
	$	8:812.374.14

Aún no fueron sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 183 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de diciembre de 1959.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 12719.

AEROSOL S. A.

(Inscripción N.o 88.593)

Paraguay 2462

Balance al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	8:062.092.52
Ctas. y Docum. a cobrar	60:667.254.32
Existencias	94:423.320.10
Mbles., Utiles y Vehic.	6:988.589.75
Cargos diferidos	4:795.919.50
Acciones y valores	10.300.00
Docum. descontados ...	8:033.339.00
Llave	1:500.000.00
	184:480.815.19

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	101:183.478.41
Bcos. p. Docum. Desc. .	8:033.339.00
Cptal., Res. y Amort. .	72:569.177.09
Result. a distribuir ...	2:694.820.69
	184:480.815.19

Resultados

Resultados brutos	48:454.817.35
Gtos. Grles. y Legales .	45:759.996.66
Utilidad líquida	2:694.820.69

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de mayo de 1962.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 12723.

CARLOS NUDELMAN S. A.

(Inscripción N.o 35.290)

Sierra 1760|64

Balance al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	9:338.874.79
Ctas. y Docum. a cobrar	25:123.431.79
Existencias	32:833.388.01
Bienes Mbles. e Inm. ..	7:601.404.83
Cargos diferidos	13.690.83
Acciones y valores	46.200.00
Acciones en depósito ..	20.000.00
	74:976.990.25

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	38:230.453.97
Depósito de acciones ..	20.000.00
Cptal. Integ. en Tr. Aut.	7:000.000.00
Capital, Res. y Amort. .	25:636.004.32
Result. a distribuir	4:090.531.96
	74:976.990.25

Resultados

Resultados brutos	21:907.626.76
Gtos. Grles. y Legales .	17:817.094.80
Utilidad líquida	4:090.531.96

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea del 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 121 del Libro Copiador de Inventario, rubricado por el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 1966.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 12722.

RAMSA S. A.

(Inscripción N.o 44.994)

Marcelino Sosa 2729

Estado de situación al 30 de noviembre de 1969

Caja	11.844.20
Inmuebles	41.955.14
Pérdidas y ganancias	16.338.36
	70.137.70
Varios acreedores	28.137.70
Capital integrado	50.000.00
	70.137.70

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1969

Impuestos y cargas sociales	40.808.00
Gastos de administración	8.313.50
Gastos generales	6.290.00
Amortización inmuebles	1.054.40
Utilidad	3.534.10
	60.000.00
Alquileres	60.000.00
	60.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Novena asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas al F.o 10. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de febrero de 1961.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 12735.

CHALMAR S. A.

(Inscripción N.o 48.615)

Paysandú 1284

Estado de situación al 31 de mayo de 1969

Caja y Bancos	1:252.986.93
Varios deudores	569.080.69
Documentos a cobrar	351.656.32
Mercaderías	5:379.272.87
Importaciones en trámite	94.255.40
Imp. a las ventas y Servic.	160.784.87
Muebles y útiles	146.581.56
Maquinarias y herramientas	153.705.20
Moneda extranjera	47.500.00
	8:155.823.84
Varios acreedores	6:267.041.40
Acreedores fiscales	250.168.85
Capital integrado	200.000.00
Integ. ampliac. capital en trám.	701.263.00
Reservas	380.881.12
Utilidades a distribuir	356.469.47
	8:155.823.84

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1969

Gastos generales	527.896.84
Sueldos y jornales	1:089.533.53
Intereses y descuentos	357.795.23
Impuestos y cargas sociales	623.703.08
Amortizaciones	46.482.80
Utilidad	209.160.27
	2:854.571.75
Mercaderías	2:816.946.52
Gastos de financiación	17.430.23
Descuentos s|impuestos	20.195.00
	2:854.571.75

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 27 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro General de Comercio con el N.o 2111 al F.o 690 del libro respectivo N.o 11.

$ 3.300.00 — 1|pub. — 12734.

RUDO S. A.

(Inscripción N.o 50.205)

Uruguay 1171

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	6.440.44
Inmuebles	203.496.10
Varios deudores	6.000.00
Pérdidas y ganancias	57.063.46
	273.000.00

Pasivo —

Varios acreedores	173.000.00
Capital integrado	100.000.00
	273.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Inmuebles	2.886.52
Impuestos y cargas sociales	51.220.00
Gastos de administración	6.315.00
Intereses y descuentos	18.000.00
	78.421.52

Ganancias —

Alquileres	72.000.00
Pérdidas	6.421.52
	78.421.52

Proyecto de distribución de utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, registrado por el Registro General de Comercio con el N.o 1047 folio 287 del libro N.o 12 el día 15 de febrero de 1962.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 12736.

EL DIA S. A.

(Inscripción N.o 32.676)

18 de Julio 1299

Balance general sintético al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 12.989.946.82
Materias primas, materiales y repuestos	" 86.754.951.27
Ctas. corrientes deudoras	" 120.544.808.75
Documentos, títulos y acciones	" 5.257.604.09
Inmuebles, máquinas, instalaciones y vehículos	" 290.333.082.42
Varias cuentas deudoras	" 22.763.745.19
Derecho de llave	" 200.000.00
Cuentas de orden	" 5.835.523.34
	$ 544.679.661.88

Pasivo —

Capital y reservas	$ 321.693.455.29
Acreedores varios	" 92.617.854.12
Consolidaciones varias	" 79.085.226.30
Utilidades diferidas y varias ctas. acreedoras	" 10.702.449.43
Cuentas de orden	" 5.835.523.34
Utilidades del ejercicio	" 34.745.153.40
	$ 544.679.661.88

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Ventas varias	$ 432.210.855.34
	$ 432.210.855.34

Pérdidas —

Sueldos, jornales y aguinaldos	$ 149.448.703.65
Leyes sociales	" 2.271.292.62
Descuentos, comisiones y premios ...	" 36.845.675.65
Amortizaciones	" 19.186.630.06
Impuestos	" 17.033.885.73
Intereses y cuotas .	" 4.282.252.82
Gastos de administración, producción y ventas	" 38.649.460.37
Costos de impresión	" 129.747.801.04
	$ 397.465.701.94
Ganancia del ejercicio	" 34.745.153.40
	$ 432.210.855.34

Distribución de utilidades

Dividendos	$ 13.964.358.06
Directorio	" 2.779.612.27
Fondo de reserva ..	" 18.001.183.07
	$ 34.745.153.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 234 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de octubre de 1955 y anotado con el número 5859 al folio 286 del libro respectivo.

$ 3.900.00. — 1|pub. — 12779.

ABALSO S. A.

(Inscripción N.o 166.294)

Irureta Goyena N.o 3122

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	4.671.01
Inmuebles	406.716.00
Pérdidas y Ganancias	246.252.99
Gastos de Constitución	5.360.00
	663.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	500.000.00
Cuentas a Pagar	163.000.00
	663.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Gastos Generales	11.204.00
Impuestos	91.038.00
Amortiz. Inmuebles	8.181.00
Amortiz. Gtos. de Constit.	3.960.00
	114.383.00

Pérdidas —

Pérdidas	114.383.00
	114.383.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas, realizada el 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fos. 5 del Libro Copiador de Cartas registrado por el Registro General del Comercio con el N.o 1363 al Fo. 370 del Libro N.o 15, el 16 de marzo de 1965.

$ 2.280.00. — 1|pub. — 12737.

MOLINOS PEIRANO S. A

(Inscripción N.o 337)

Río Negro 1104 _ 10

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$ 4.623.909.59
Deudores por Ventas	" 41.028.502.50
Ctas. Ctes. Deudoras	" 2.965.123.29
Varias Ctas. Deud. .	" 6.767.143.14
Existencia de Frutos .	" 20.673.546.00
Inmuebles	" 13.441.974.13
Máq. y Herramientas	" 18.029.946.73
Material Rodante .	" 8.426.531.84
Muebles y Utiles	" 2.092.955.26
	$ 118.049.632.48

Pasivo —

Acreed. por Import.	$ 1.748.856.28
Ctas. Ctes. Acreedor.	" 13.059.527.01
Varias Ctas. Acreed.	" 7.298.412.83
Documentos a Pagar	" 10.588.859.84
Provisiones Varias .	" 7.013.461.08
Capital Integrado .	" 30.000.000.00
Res. Varias	" 33.458.875.62
Fondos de Previsión	" 7.409.983.67
Utilidades a Distrib.	" 7.471.656.15
	$ 118.049.632.48

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1.o de diciembre de 1968 al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Mercaderías	$ 48.387.751.49
Alquileres	" 7.005.00
Des. Ley. 4.4-1963 ..	" 2.007.342.71
Intereses	" 9.138.52
	$ 50.411.237.72

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 1.681.863.08
Dif. de Cambio	" 37.818.99
Gtos. de Administrac.	" 5.617.017.18
Gtos. de Explotación.	" 21.429.369.90
Gtos. Financieros	" 4.534.031.60
Impuestos	" 9.163.455.94
Pérdida por Venta Activo Fijo	" 527.303.67
Utilidad del Ejercicio	" 7.420.377.36
	$ 50.411.237.72

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1968|69.

Utilidad del Ejercicio .	$ 7.420.377.36
Ut. de Ej. Ant.	" 51.278.79
	$ 7.471.656.15

Distribución —

Divid. en efectivo ...	$ 1.488.000.00
Hon. del Síndico ...	" 50.000.00
Res. "Ampl. Eq. Ind."	" 4.146.934.16
Res. Estatutaria	" 781.025.38
Res. Facultativa	" 1.000.000.00
A nuevo ejercicio ...	" 5.696.61
	$ 7.471.656.15

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Folio N.o 84 del Libro "Copiador de Balances" inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de marzo de 1951.

$ 5.400.00. — 1|pub. — 12787.

CENTER S. A.

(Inscripción N.o 42.109)

Marcelino Sosa N.o 2729

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	833.419.70
Varios Deudores	1.363.387.60
Materiales	617.418.00
Mercaderías en Proceso.	52.600.00
Maquinarias .... "	586.566.08
Herramientas .... "	6.928.38
Muebles y Utiles	143.949.23
Vehículos .... "	8.401.00
	3.612.669.99

Pasivo —

Varios Acreedores	315.105.43
Acreedores Fiscales	446.333.18
Reservas	576.048.22
Utilidades a Distribuir "	1.775.183.16
Capital Integrado	500.000.00
	3.612.669.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Materias Primas	1.204.173.19
Sueldos y Jornales	2.800.397.30
Gastos Varios	1.422.220.23
Trabajos	38.720.00
Imp. y Cargas Soc.	1.291.563.84
Amortizaciones	48.743.10
Utilidad	940.866.03
	7.746.683.69

Pérdidas —

Fabricación y Vtas. ...	7.718.450.00
Intereses y Descuentos.	8.630.69
Descuentos s|Impuestos .	19.603.00
	7.746.683.69

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades Anteriores ..	834.317.13
Utilidades del Ejercicio.	940.866.03
	1.775.183.16
Res. Ampl. Eq. Prod....	135.800.00
A Cuenta Nueva	1.639.383.16
	1.775.183.16

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a Fos. 13 del libro copiador de Cartas certificado por el Registro General de Comercio con fecha 22 de febrero de 1960.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 12738.

DASTOR S. A.

(Inscripción N.o 52.323)

Treinta y Tres, Esc. 21

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	89.301.80
Inmuebles	"	3.840.996.11
Deudores por Compra de Inmuebles	"	1.710.999.00
	$	5.641.296.91

Pasivo —

Capital y Reservas ..	$	4.574.925.96
Acreedores Varios	"	710.616.80
Utilidades	"	355.754.15
	$	5.641.296.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1970

Ganancias —

Alquileres	$	182.970.49
Utilid. por Vta. de Inm.	"	159.270.24
Intereses	"	114.000.00
	$	456.240.73

Pérdidas —

Gastos Gererales	$	352.341.74
Impuestos	"	186.811.00
	$	589.152.74
Pérdidas del Ejercicio	"	82.912.01
	$	456.240.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 2 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que estos estados se hallan copiados a fs. 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5059 al folio 46 del libro N.o 13 el 25 de junio de 1962.

$ 2.520.00. — 1pub. — 12812.

DORA S. A.

(Inscripción N.o 43.979)

Galicia 1252

Balance General al 31 de marzo de 1970

Activo —

Inmuebles	83.328.90
Acciones	53.000.00
	136.328.90

Pasivo —

Acreedores Varios	32.206.58
Capital Autorizado	53.000.00
Capital Integrado ..0....	47.000.0.
Pérdidas y Ganancias	4.122.32
	136.328.90

Estado de pérdidas y ganancias 1969|1970

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	54.558.00
Gastos generales	650.00
Gastos de constitución ..	1.400.00
	56.608.00

Ganancias —

Arrendamientos	48.000.00
Bonificación legal	1.455.00
	49.455.00
Pérdida neta	7.153.00
	56.608.00

No han sido aún aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 y 20 del libro Copiador Inventario.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 13822.

FICOSA

(Inscripción N.o 8.914)

Arenal Grande 1532 — Esc. 201

Balance General al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	2:344.064.00
Caja y Bancos	"	560.073.00
Cuentas corrientes ...	"	1:232.212.00
Dif. Cotizac. Títulos ..	"	11.333.00
	$	4:148.682.00

Pasivo —

Capital y reservas	$	3:249.038.00
Acreedores	"	556.704.00
Fondo para amortizaciones	"	165.900.00
Resultados del ejercicio	"	177.040.00
	$	4:148.682.00

Estado de pérdidas ganancias

Alquileres	$	889.420.00
Impuestos y gastos ...	"	712.380.00
Resultados	$	177.040.00

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

La asamblea aún no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio al 30 de diciembre de 1965.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 12742.

LA LIGURIA CONFITERIA S. A.

(Inscripción N.o 34.659)

Rincón 467 - P.o 3 - Esc. A

Balance General Sintético al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja y Banco	$	340.921.60
Deudores Varios	"	1.008.320.76
Mercaderías	"	3.963.659.31
Equipo Industrial	"	210.000.00
Instalaciones y Muebles	"	90.000.00
Camiones	"	160.000.00
	$	5.772.901.67

Pasivo —

Bancos	$	50.238.69
Acreedores Varios	"	2.171.347.55
Caja de Jubilaciones ..	"	295.797.12
Caja de Asig. Fam. ...	"	47.435.10
Deuda Fiscal Consolid.	"	729.664.00
Impuestos a Pagar ...	"	956.15[illegible].54
Cuentas Corrientes ...	"	456.11[illegible]
Retenciones Varias ...	"	3.01[illegible]
Capital Integrado	"	300.000.00
Fondo de Reserva ...	"	300.000.00
Utilidades del Ej. Ant.	"	29.665.40
Utilidades del Ejercicio	"	433.473.85
	$	5.772.901.67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de setiembre de 1967

Ventas más Exis. al 30 de set. de 1967	$	33.001.637.12
Menos:		
Compras más Existencias al 30 de set. de 1966	"	18.985.554.95
	$	14.016.082.17
Menos:		
Gtos. de Administrac.	"	13.527.362.02
	$	488.720.15
Amortizaciones		55.246.50
Utilidad del Ejercicio .	$	433.473.65

Pasa a próximo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general ordinaria dde fecha 29 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja costancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 225 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7057 al folio de fecha 5 de noviembre de 1956.

$ 3.600.00. — 1|pub. — 12823.

LA LIGURIA CONFITERIA S. A.

(Inscripción N.o 34.659)

Rincón 467 - P.o 3 - Esc. A

Balance General Sintético al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	868.975.61
Deudores Varios	"	2.289.778.20
Mercaderías	"	6.783.730.23
Equipo Industrial	"	200.000.00
Instalac. y Muebles	"	530.000.00
Camiones	"	140.000.00
	$	10.812.484.04

Pasivo —

Acreedores Varios	$	2.551.636.98
Cuentas Corrientes	"	488.043.70
Caja de Jubilaciones	"	1.590.752.92
Caja de Asig. Fam.	"	121.811.43
Acreed. Fiscales	"	3.967.204.63
Retenciones Varias	"	8.599.59
Capital Integrado	"	300.000.00
Fondo de Reserva	"	300.000.00
Res. Mant. Cap. Circ.	"	255.492.00
Utilid. Ej. Anterior	"	207.647.25
Utilidades Ej. 1967|68	"	1.021.295.54
	$	10.812.484.04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de setiembre de 1968

Ventas más Stock al 30 de set. de 1968	$	68.226.624.51
Menos:		
Comp. más Stock inic.	"	38.911.330.05
	$	29.315.294.45
Menos:		
Gastos Generales	"	6.044.937.31
Sueldos y Jornales	"	12.655.125.74
Cargas Fiscales	"	5.871.825.46
Aportes Sociales	"	3.682.080.41
	$	1.061.325.54
Menos: Amort.: Cam., Equipo Ind. y Mueb. y Ut.	"	40.030.00
Utilidad que pasa a próximo ejercicio	$	1.021.295.54

Aprobado por la asamblea General ordinaria de fecha 23 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 226 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7057 al folio de fecha 5 de noviembre de 1956.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 12824.

ROMÉ SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 62.196)

Marcelino Sosa 2729

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	77.281.54
Inmuebles	106.355.10
	183.636.64

Pasivo —

Varios acreedores	1.000.00
Utilidades a distribuir	82.636.64
Capital integrado	100.000.00
	183.636.64

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Amortiz. inmuebles	1.882.39
Gtos. Adm. inmuebles	129.796.81
Imp. y cargas sociales	54.379.20
Gastos generales	1.346.50
Intereses y descuentos	4.510.77
Utilidad	84.249.33
	276.165.00

Ganancias —

Alquileres y gastos	276.165.00
	276.165.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, realizada el 30 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro General de Comercio con el N.o 8.997 al folio 131 del libro N.o 13.

$2.400.00. — 1|pub. — 12740

LA LIGURIA CONFITERIA S. A.

(Inscripción N.o 34.659)

Rincón 467, P. 3, Esc. A

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	425.490.36
Deudores varios	"	4.617.759.39
Documentos a cobrar	"	2.027.483.20
Mercaderías	"	10.922.795.63
Equipo industrial	"	190.000.00
Instalaciones y muebles	"	600.000.00
Camiones	"	120.000.00
Vajilla y Mantelería	"	1.342.246.20
	$	20.245.783.68

Pasivo —

Acreedores Varios	$	10.363.395.45
Cuentas Corrientes	"	432.730.17
Banco de Previsión	"	68.806.40
Caja de Asig. Fam.	"	140.216.53
Fondo de Vivienda	"	26.511.98
Acreedores Fiscales	"	5.082.267.00
Retenciones Varias	"	9.238.22
Capital Integrado	"	300.000.00
Fondo de Reserva	"	300.000.00
Reserva Cap.	"	1.123.924.00
Ut. del Ej. Ant.	"	360.510.79
Ut. del Ej. 1968|69	"	2.038.183.12
	$	20.245.783.68

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de setiembre de 1969

Ventas más Stock al 30 de set. de 1969	$	110.576.232.52
Menos:		
Compras más Stock	"	70.068.793.67
	$	40.507.438.85
Recarg. Financiación	"	1.023.625.46
Menos:		
Gtos. Administrac.	"	22.645.100.03
Cargas Fiscales	"	12.058.930.88
Aportes Soc.	"	4.716.247.28
Amortizaciones	$	72.603.00
Utilid Liq. del Ej.	$	72.603.00

Pasa a próximo ejercicio.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 227 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7057 al Folio 37 de fecha 5 de noviembre de 1956.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 12825.

QUEGUAY S. A.

(Inscripción N.o 686)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Cartera	$	8.861.50
Pérdidas y ganancias	"	1.181.22
Caja	"	4.470.00
	$	14.512.72

Pasivo —

Capital y reserva	$	10.042.72
Cuentas corrientes	"	4.470.00
	$	14.512.72

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.341.72
Impuestos	"	2.080.00
Gastos de administración	"	9.000.00
	$	12.421.72

Haber —

Beneficio venta cartera	$	11.240.50
Saldo (Pérdidas)	"	1.181.22
	$	12.421.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 30 de junio de 1944.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 12830.

QUEGUAY S. A.

(Inscripción N.o 686)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Cartera	$	8.622.00
Caja	"	4.470.00
Pérdidas y ganancias ..	"	1.500.72
	$	14.592.72

Pasivo —

Capital y reserva	$	10.042.72
Cuentas corrientes	"	4.550.00
	$	14.592.72

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	1.181.22
Impuestos	"	1.514.00
Gastos de administración	"	10.000.00
	$	12.695.22

Haber —

Beneficio venta cartera	$	11.194.50
Saldo (Pérdidas)	"	1.550.72
	$	12.695.22

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 17 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 30 de junio de 1944.

$ 2.340.00. — 1|pub. — 12831.

AYACUCHO S. A.

(Inscripción N.o 14.827)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Cartera	$	5.917.54
Caja	"	4.550.00
Pérdidas y ganancias .	"	4.082.46
	$	14.550.00

Pasivo —

Capital	$	10.000.00
Cuentas corrientes	"	4.550.00
	$	14.550.00

Pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	5.093.26
Impuestos	"	1.350.00
Gastos de administración	"	10.000.00
	$	16.443.26

Haber —

Beneficio venta cartera	$	12.360.80
Saldo	$	4.082.46
	$	16.443.26

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 23 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 14 de agosto de 1947.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 12828.

SAUFA S. A.

(Inscripción N.o 16.288)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos	$	70.755.75
Cartera	"	7:176.843.73
	$	7:247.599.48

Pasivo —

Capital y reservas	$	668.771.01
Cuentas corrientes	"	3:383.527.37
Pérdidas y ganancias .	"	3:195.301.10
	$	7:247.599.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	8.136.00
Gastos bancarios	"	35.948.46
Gastos de administración y varios	"	75.672.00
Diferencia de cambio ..	"	235.250.31
Saldo	"	3:195.301.10
	$	3:550.307.87

Haber —

Saldo anterior	$	2:294.397.87
Dividendos e intereses	"	1:255.910.00
	$	3:550.307.87

Distribución de utilidades

Dividendos a los accionistas	$	3:000.000.00
A cuenta nueva	"	195.301.10
	$	3:195.301.10

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del Libro Copiador rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 12829.

INFISA S. A.

(Inscripción N.o 2.633)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos	$	163.290.86
Cuentas corrientes	"	74.773.30
	$	238.064.16

Pasivo —

Capital y reserva	$	100.916.25
Cuentas corrientes	"	4.861.95
Pérdidas y ganancias ..	"	132.285.96
	$	238.064.16

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	6.025.00
Gastos bancarios y varios	"	50.012.72
	$	56.037.12

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	56.037.12
	$	56.037.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados en el Libro Inventario a fojas 49, rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno el 9 de mayo de 1946.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 12832.

URUFISA S. A.

(Inscripción N.o 2.634)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	52.567.92
Caja y bancos	"	2.609.85
Pérdidas y ganancias	"	6.684.71
Depositantes de acciones en custodia	"	1.00
	$	61.863.48

Pasivo —

Capital y reservas	$	60.116.48
Cuentas corrientes	"	1.746.00
Acciones en custodia	"	1.00
	$	61.863.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos	$	35.974.00
Ganancias del ejercicio	"	26.00
	$	36.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	36.000.00
	$	36.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 44 del Libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 9 de mayo de 1946.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 12834.

URUFISA S. A.

(Inscripción N.o 2.634)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Inmuebles	$	52.567.92
Caja y bancos	"	298.85
Pérdidas y ganancias	"	13.099.71
	$	65.966.48

Pasivo —

Capital y reservas	$	60.116.48
Cuentas corrientes	"	5.850.00
	$	65.966.48

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Saldo anterior	$	6.684.71
Impuestos	"	65.652.00
Gastos varios	"	13.763.00
	$	86.099.71

Haber —

Arrendamientos	$	73.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	13.099.71
	$	86.099.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el Libro Inventario folio 45, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 9 de mayo de 1946.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 12835.

CYBUR S. A.

(Inscripción N.o 15.286)

Constitución 1987

Estado de situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

Acciones a emitir	399.000.00
Bienes raíces	105.721.01
Acciones depositadas	2.000.00
Caja	62.418.66
	569.139.67

Pasivo —

Capital autorizado	399.000.00
Capital integrado	101.000.00
Reserva especial	312.48
Res. estatutaria	2.196.54
Despositantes de valores	2.000.00
Pérdidas y ganancias	39.603.29
Amortizaciones	16.915.36
Gastos a pagar	5.932.00
Caja de jubilaciones	2.880.00
	569.139.67

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de marzo de 1969 al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Cargas fiscales	79.404.00
Inter. hipotecarios	1.086.83
Sueldos	4.800.00
Amortizaciones	2.114.22
Asignaciones Familiares	432.00
Jubilaciones	1.920.00
	89.757.25

Ganancias —

Alquileres	54.000.00
Res. del ejercicio	35.757.25

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla transcripto a folios 240 y 241 del libro Inventario, certificado por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el 20 de setiembre de 1948.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 12868.

INFISA S. A.

(Inscripción N.o 2.633)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Disponible:

Banco de Montevideo U$S	$	134.390.28

Exigible:

Cuentas corrientes	"	1.457.05
	$	135.847.33

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Fondo de reserva	"	916.25
Pérdidas y ganancias	"	34.931.08
	$	135.847.33

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Saldo anterior	$	132.285.96
	$	132.285.96

Pérdidas —

Impuestos	$	657.00
Diferencia de cambio	"	19.742.24
Gastos de administración	"	74.700.00
Gastos bancarios y varios	"	2.255.64
Saldo	"	34.931.08
	$	132.285.96

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 22 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan anotados en el Libro Inventario a fojas 50 rubricado por el Juzgado Letrado en lo Civil de Segundo Turno el 9 de mayo de 1946.

$ 2.520.00. — 1|pub. — 12833.

PHILIPP BROTHERS (Uruguay) S. A.

(Inscripción N.o 25.365)

Cerrito 461 (P. 1, Esc. 102)

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Disponibilidades	2:371.314.26
Cuentas a cobrar	796.750.00
Inversiones	33:944.120.00
Acciones en cartera ...	1:081.890.00
Pérdida del ejercicio ..	678.268.00
	38:872.342.26

Pasivo —

Cuentas a pagar	33:068.707.00
Reservas	537.743.19
Provisión para fluctuaciones de cambio ...	991.805.50
Capital integrado	500.000.00
Utilidades acumuladas .	3:774.086.57
	38:872.342.26

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Dividendos recibidos ...	2:613.878.00
Pérdida del ejercicio ..	678.268.00
	3:292.146.00

Pérdidas —

Intereses	1:788.595.00
Imp. Ext. s|dividendos .	1:045.553.00
Impuestos	89.351.00
Honorarios	217.448.00
Gastos generales	151.199.00
	3:292.146.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 76 del Libro Inventario, certificado el 12 de febrero de 1962 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.180.00. — 1|pub. — 12872.

LIET S. A.

(Inscripción N.o 115.845)

Rincón 438 (P. 3.o, Esc. 52)

Balance General al 30 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	5.070.95
Inmuebles	"	8:068.169.07
Pérdidas y ganancias .	"	16.599.45
Gastos Constitución ..	"	4.000.00
Gastos iniciación	"	29.306.87
	$	8:123.146.34

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Cta. Cte. Directores ..	"	8:073.146.34
	$	8:123.146.34

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de octubre de 1969

Ganancias—

Venta inmuebles	$	162.331.00
Int. y descuentos	"	103.95
Pérdidas del ejercicio .	"	16.599.45
	$	179.034.40

Pérdidas —

Costo inmuebles	$	107.310.00
Gastos generales	"	2.942.00
Impuestos	"	62.942.00
Leyes Sociales	"	5.840.40
	$	179.034.40

Las pérdidas quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 9 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6.868 al folio 524 del libro 11.

$ 2.820.00. — 1|pub. — 12880.

RICHMOND URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 45.602)

Paraguay 1246

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Discount Bank (Overseas) Ltd.	U$S	129.93
Deudores exterior	"	375.815.61
Israel Discount Bank N. Y.	"	3 261.29
	U$S	379.206.83

Pasivo —

Acreedores exterior ...	U$S	153 884.15
Capital integrado	"	100.000.00
Depósito para integración de acciones ...	"	103.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	22.322.68
	U$S	379.206.83

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	61.04
Impuestos	"	2.213.77
Gastos generales	"	102.00
	U$S	2.376.81
Utilidad del ejercicio..	"	7.048.24
	U$S	9.425.05

Ganancias —

Intereses	U$S	9.425.05
	U$S	9.425.05

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 15 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro copiador de cartas a fs. 7 inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de junio de 1961 con el N.o 5269 al F.o 475 del L.o 11.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 12902.

TRUJILLO S. A.

(Inscripción N.o 50.780)

Cno. San Fuentes 3399

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	13.750.50
Banco República C.c..	29.410.12
Banco Comercial c|c. .	126.650.36
Deudores varios	3:236.(67.96
Mercaderías generales.	5:308.491.21
Muebles y útiles	25.661.55
Máquinas y herramientas	50.211.45
Gastos de constitución.	8.443.00
Máquinas y herramientas suc. Canelones.	900.000.00
Instalaciones y útiles Suc. Canelones	537.703.75
Pérdidas y ganancias.	1:125.697.69
	11:362.087.59

Pasivo —

Acreedores varios	7:650.103.00
Obligaciones a pagar .	721.566.05
Banco La Caja Obrera c|c.	13.600.73
Leyes sociales a pagar.	86.021.13
Capital integrado	1:570.000.00
Reservas	1:320.796.68
	11:362.087.59

Cuentas de pérdidas y ganancias

Período 1.o de enero 1969 al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	1:276.794.63
Sueldos y jornales ...	1:261.281.80
Impuestos y C. Sociales	463.558.14
Alquileres	261.000.00
Seguros y patentes ...	163.625.39
Intereses y comisiones.	520.216.10
Amortizaciones	196.218.60
	4:142.694.66

Ganancias —

Mercaderías generales..	2:618.115.62
Comisiones Banco de Seguros	874.301.33
Ingresos varios	24.580.02
Pérdida neta	1:125.697.69
	4:142.694.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 23 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 579 y 580 del libro Inventario, Certificado el 5 de junio de 1964 con el N.o 3490, al folio 218 del libro 14.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 12903.

GOYA S. A.

(Inscripción N.o 39.233)

Rincón 454 (Esc. 323|4)

Balance sintético al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Banco del Este	$	15.178.71
Alq. a cobrar	"	1.200.00
Pérdidas y ganancias .	"	20.393.33
Inmuebles	"	363.896.00
	$	400.668.04

Pasivo —

Acreedores Vs.	$	150.668.04
Capital	"	250.000.00
	$	400.668.04

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Amortiz. inmuebles ..	$	19.139.00
Alquileres	"	14.400.00
Inmuebles	"	102.164.25
	$	135.703.25

Pérdidas —

Gastos generales	$	50.00
Caja de jubilaciones .	"	8.449.20
Seguros	"	15.888.60
Impuestos	"	54.708.00
Ganancias del Ejerc. que pasa a cuenta nueva	"	56.607.43
	$	135.703.25

Aprobado por la asamblea del 17 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 18 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de octubre de 1968.

$ 2.580.00 — 1|pub. — 12881.

RIBEMAR S. A.

(Inscripción N.o 34.791)

25 de Mayo 445

Estado general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Disponible:

Banco Comercial Cta. Cte:	$	16.532.65
Banco Comercial Secc. Ventas	"	225.00

Exigible:

Compradores de terrenos en mensualidades	"	9.740.41

Realizable:

Terrenos	"	500.000.00

Pérdidas y ganancias:

Pérdidas anteriores	"	27.671.95
Pérdida del ejercicio.	"	102.968.92
Total del activo	$	657.138.93

Pasivo —

Exigible:

Acreedores por convenio	$	4.823.27
Cuentas corrientes ..	"	241.174.15
Caja de Jubilaciones.	"	2.694.00

No Exigible:

Capital integrado ...	"	300.000.00
Fondo de reserva	"	104.600.00

Utilidades diferidas:

Utilidades a realizar	"	3.807.51
Total del pasivo	$	657.138.93

Estado de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos..........	$	41.677.60
Contr. inmobiliaria ..	"	36.632.00
Gastos generales ...	"	6.120.00
Comisiones	"	8.666.00
Aportes leyes sociales	"	11.076.00
Total de pérdidas .	$	104.171.60

Haber —

Intereses ganados ...	$	682.25
Utilidades s|venta de solares..........	"	520.43
Total de ganancias .	$	1.202.68
Saldo: pérdida del ejercicio	"	102.968.92
	$	104.171.60

V.o B.o. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 7.020.00. — 1|pub. — 12741.

ONSA S. A.

(Inscripción N.o 53.517)

Av. 18 de Julio 1459 bis

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Deudores por alquileres..	2.000.00
Caja	3.014.84
Inmuebles	266.408.02
Gastos de constitución..	9.703.75
Acciones a emitir	50.000.00
Pérdidas y ganancias ...	90.643.04
	421.769.65

Pasivo —

Acreedores en Cta. Cte.	42.500.00
Utilidades sin distribuir.	228.50
Reserva para Amortizac.	29.041.15
Capital integrado	300.000.00
Capital autorizado	50.000.00
	421.769.65

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Ingresos —

Alquileres	24.000.00
Descuentos s|impuestos..	546.00
Pérdidas del ejercicio ..	35.521.90
	60.067.90

Egresos —

Impuestos	54.854.00
Gastos generales	1.991.00
Amortizaciones	3.222.90
	60.067.90

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas del ejercicio ..	35.521.90
	35.521.90

Pasa a integrar pérdidas anteriores.

Aprobados por asamblea general ordinaria del 3 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 11.393 al folio N.o 662 del libro N.o 10.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 12918.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.

Haití 1506

(Inscripción N.o 39.689)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

ACTIVO —

Activo inmovilizado:			
Terrenos			32.036.308.20
Edificios	395.997.061.00	281.349.917.00	114.647.144.00
Maquinaria y equipo	237.997.733.50	152.811.697.00	85.186.036.50
Muebles y útiles	9.290.108.00	5.195.130.00	4.094.978.00
Equipo flotante	35.727.116.00	23.605.345.00	12.121.771.00
Equipo rodante	9.665.485.00	7.594.259.00	2.071.226.00
Maquinaria y mejoras en curso	4.392.034.00	—	4.392.034.00
Maquinaria y equipo (complemento)	6.873.179.82	2.342.479.00	4.531.163.32
	699.943.179.82	472.898.827.00	259.080.661.02
Edificios, ensanche y mejoras	327.226.00	—	327.226.00
	700.270.405.82	472.898.827.00	259.407.887.02
Activo circulante disponible:			
Caja	1.033.140.37		
Caja y Bancos	3.969.188.01	5.002.328.38	
Activo realizable:			
Inventario de productos	80.398.943.97		
Inventario materiales. ingredientes, etc.	85.708.115.18		
Inversiones	153.245.973.82		
Acciones rescatadas	385.705.99		
Acciones en otras compañías	396.881.66	300.135.620.62	
Activo exigible:			
Deudo Gubernamental (activo Frigorífico Artigas)	488.935.96		
Reclamos contra Compañía de Seguros	35.787.00		
Reclamos contra organismos oficiales	21.530.00		
Préstamos al personal	25.185.00		
Caja de Jubilaciones. Ley N.o 12.056	40.579.62		
Cuenta a cobrar	146.748.334.47		
Efectos a cobrar	1.500.00		
Accionistas	1.527.503.64		
Liquidación Banc. en suspenso	3.896.319.91		
Fondo de Est. Carne y comp. Queb. Fin.	80.753.243.00	233.538.918.60	538.676.867.60
Activo transitorio:			
Seguros pagados por adelantado		3.694.02	
Gastos pagados por adelantado		565.343.05	
Adelantos sobre mercaderías		32.519.237.08	33.088.274.15
Activo afectado:			
Dep. de Caja en garantía		2.706.863.64	
Depósito en garantía — Títulos		709.767.33	3.416.630.97
Pérdidas y ganancias:			
Cuenta gastos años anteriores		14.647.753.35	
Pérdida del ejercicio		35.713.499.43	58.361.252.78
			884.950.912.52
Cuentas de orden:			
Div. General de Aduanas (garantías depositadas)			20.000.00
Deuda Gobierno años anteriores			22.045.734.62
			22.065.734.62

PASIVO —

Pasivo no exigible:		
Capital integrado	1.553.096.36	
Capital suscripto a integrar	1.527.503.64	
Reserva de capital	7.447.470.20	
Reserva de capital (reserva activo fijo)	258.764.455.29	269.292.525.49
Pasivo exigible.		
Pasivo de largo plazo y amortizable:		
Ministerio Hacienda, Ley 16/10/58 (Res. Int.)	7.888.052.50	
Caja de Jub., aporte obrero y patronal (ex Swift)	1.319.051.00	
Caja de Jub., aporte obrero y patr. (ex Artigas)	1.668.628.53	
Caja Asignaciones Familiares (ex Swift)	80.817.00	
Caja Asignaciones Familiares (ex Artigas)	540.576.43	
Caja Subsidios por Maternidad (ex Artigas)	13.22	
Caja Comp. obrero y patronal (er Swift y Artigas)	1.042.392.69	
Impuesto Transac. Agropecuarias (ex Artigas)	938.79	
Int. sobre deudas dif. Caja (Swift y Artigas)	1.652.305.55	
Recargo sobre consolidación adeudos fiscales	1.840532.43	
J. M. Castro y otros	64.994.839.10	81.028.147.24
Pasivo exigible corriente:		
Cuentas a pagar (hacienda, suministros, etc.)	170.830.126.44	
Caja Jubilaciones, aporte patronal y obrero	140.317.948.39	
Caja Asignaciones Familiares	1.703.629.75	
Caja Subsidios por Maternidad	141.478.88	
Caja Compensaciones. Patronal. Obrero y Ganadero	8.663.673.59	
Caja Jubilaciones y Asig. Familiares Rurales	68.868.73	
Caja Insp. sobre Transacciones Agropecuarias	20.130.472.79	
Seguros a pagar	11.921.412.32	
Retenciones varias a pagar	347.588.17	
Impuestos y patentes	23.703.749.78	
Coop. Agr. of Meat Producers	1.276.895.00	
Intereses e impuestos sobre adelantos bancarios	7.325.055.00	
Cuenta corriente. Banco República	4.882.911.72	391.313.810.50
Pasivo transitorio:		
Sobres de pago en suspenso	2.891.007.21	
Jornales y sueldos no reclamados	264.126.50	
Cobros adelantados sobre cuenta productos	114.152.658.31	117.307.792.02
Previsiones varias:		
Reserva sobre vacaciones	23.156.242.50	
Reserva sobre sueldo y complementario	1.994.506.80	
Reserva indemnización por despido	350.628.18	
Reserva accionistas locales ex Artigas	250.174.75	
Reservas varias	257.084.98	26.008.637.21
		884.950.912.52
Cuentas de orden:		
The National City Bank (garantía otorgada)		20.000.00
Deuda Gobierno años anteriores en susp.		22.045.734.62
		22.065.734.62

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS —

Materias primas:		
Haciendas	456.502.362.95	
Otras materias primas	63.810.873.77	
Materiales e ingredientes	54.949.622.03	575.262.858.75
Combustibles. energía eléctrica. agua, etc.		24.011.234.30
Sueldos, jornales y tiempo garantido:		
Sueldos oficina	15.316.069.37	
Sueldos fábrica	2.683.680.43	
Jornales elaboración	50.801.814.32	
Jornales servicio y fuerza motriz	28.766.159.62	
Jornales construcción y reparación	14.141.214.25	
Jornales embarque	10.365.875.11	
Jornales ventas locales	5.455.873.38	
Jornales tiempo garantido	2.596.712.67	130.127.399.15
Vacaciones y sueldo anual complementario		29.689.977.79

Leyes sociales:		
Aporte jubilatorio	32.309.398.62	
Aporte Asignaciones Familiares	8.861.087.84	
Aporte Caja Compensaciones	10.291.986.62	
Aporte Subsidio Maternidad	843.432.44	
Aporte Jubilación y Asignaciones Fam. Rurales	200.827.57	52.506.733.09
Beneficios sociales, excluídos carne y rest.:		
Reposición, útiles, herramientas, etc.		2.178.768.49
Gestiones compra haciendas, locomoción y viáticos		17.801.415.34
Reparaciones y reemplazos		15.557.062.24
Amortizaciones activo fijo		14.910.339.00
Telegramas, teléfonos, telex		451.837.58
Gastos generales varios		5.654.971.22
Seguros		9.143.975.66
Impuestos y patentes:		
Nacionales	238.043.261.12	
Municipales	433.443.88	238.476.705.00
Gastos, embarques fletes, etc.		2.880.357.98
Comisiones		21.011.133.72
Donaciones admitidas		247.617.87
Propaganda y avisos		2.968.373.31
Gastos legales, Comisión Fiscal y Directorio		1.476.707.05
Gastos financieros:		
Comisiones bancarias	11.724.118.35	
Intereses y préstamos a plazo fijo	18.255.884.85	29.980.003.20
Stocks de productos:		
Stock inicial al 31 de diciembre de 1965	165.962.208.00	
Stock final al 31 de diciembre de 1966	80.398.943.97	85.563.264.03
		1.259.900.734.77

GANANCIAS —

Ventas al exterior:		
Ventas directas	907.018.491.13	
Ventas en consignación	71.635.423.16	978.653.914.29
Ventas locales		158.171.636.14
Ajustes por cobros diferidos		551.609.47
Ingresos varios		86.810.075.44
Pérdidas		35.713.499.43
		1.259.900.734.77

No hubo utilidades.

Aprobados por la Asamblea efectuada el 25 de setiembre de 1967, según Libro N.o 1, Folios 56|73.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del Inventario, anotado en el Registro Público y General de Comercio, Libro N.o 9, Fojas 16, N.o 7.380, Folios 65|72.

$ 27.720.00. — 1|pub. — 12422.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".